TOMO 173 Montevideo, Sábado 30 de Octubre de 1948 Núm. 12602

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que fija el salario mínimo para el trabajador rural

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de octubre de 1948.

Señor Presidente de la Asamblea General, don César Mayo Gutiérrez.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a esa Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se elevan los salarios mínimos establecidos por la ley N.o 10.809, de 16 de octubre de 1946 conteniendo el Estatuto de los Trabajadores Rurales.

Ya tuvo el Poder Ejecutivo oportunidad de referirse a este problema al enviar el mensaje de fecha 22 de mayo del año en curso relativo a los trabajadores rurales de los tambos.

Posteriormente al estructurar la reglamentación de la ley actual, se ha llegado a la conclusión de que los salarios fijados por la misma son insuficientes y que, por tanto, su mantenimiento tiene que fomentar necesariamente el desplazamiento de los trabajadores de la ganadería hacia las obras públicas o hacia los trabajos agrícolas en virtud de ser mucho más remuneradores. Además, es evidente que las ciudades —especialmente sus industrias— ejercen un poder de atracción que resta brazos al trabajo de nuestra campaña.

El Poder Ejecutivo considera que la ley de 16 de octubre de 1946, ahora reglamentada, que contiene disposiciones previsoras y justicieras contribuirá a mejorar esa situación y la mejorará más aún si los salarios son capaces de asegurar al trabajador rural un nivel de vida suficiente.

No pocos son los trabajadores de la agricultura que optan también por otros trabajos.

El Poder Ejecutivo tiene en cuenta fundamentalmente para patrocinar este aumento de salarios que, precisamente en los últimos años los productores agropecuarios han obtenido sus mayores valores y la mayoría de ellos consecuencia directa de los precios vigentes en los mercados internacionales. Es cierto que también han subido los costos de explotación y los precios de los arrendamientos, pero estos mayores egresos no guardan relación con los mayores ingresos derivados del aumento de los precios de colocación.

Por otra parte las actividades industriales y comerciales del país han elevado los salarios de sus trabajadores por imperio de los laudos dictados por los Consejos de Salarios o por convenciones colectivas. También los funcionarios públicos han obtenido dos aumentos de sus remuneraciones.

El salario mínimo de treinta pesos mensuales o un peso veinte centésimos diarios no es en verdad un salario que cumpla al presente la disposición constitucional según la cual la ley debe asegurar —entre otros bienes— a quien se encuentra sujeto a relación de trabajo, una justa remuneración ni que cumpla las condiciones requeridas para asegurar un nivel de vida suficiente a fin de proveer a la satisfacción de sus necesidades físicas, intelectuales y morales.

Las actividades rurales pueden soportar mejores salarios mínimos. La industria y el comercio nacional están sujetos al pago de impuestos tales como el de patente de giro y a las ganancias elevadas que, en cambio, no pagan la ganadería y la agricultura.

Además de la elevación de salarios el proyecto prevé el nuevo monto de la compensación suplementaria que la ley vigente establece para los casos en que no se suministra al trabajador alimentación suficiente.

El Poder Ejecutivo renueva a la Asamblea General las expresiones de su alta consideración. — LUIS BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Fíjase en sesenta pesos ($ 60.00) mensuales o en dos pesos con cuarenta centésimos ($ 2.40) diarios, el salario mínimo establecido para el trabajador rural, por el artículo 2.o de la ley N.o 10.809, de 16 de octubre de 1946.

Art. 2.o Fíjase en veinticinco pesos ($ 25.00) mensuales o un peso ($ 1.00) diario el salario mínimo para trabajadores de 16 a 18 años a que se refiere el artículo 3.o de la ley citada.

Art. 3.o Elévese a veinticinco pesos ($ 25.00) mensuales o un peso por día, la compensación adicional por alimentación.

Art. 4.o Elévese a ochenta pesos ($ 80.00) mensuales el sueldo de $ 60.00, a que se refiere el artículo 15 de la ley N.o 10.809.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

FERNANDO FARIÑA.

2

Decreto. Se instituye una Comisión Mixta para las panaderías de Florida

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de octubre de 1948. — Número 1515|947.

Visto el acuerdo celebrado entre propietarios de panaderías y los obreros de las mismas a efecto de integrar la Comisión Mixta del Departamento de Florida;

Considerando que en virtud de no haberse presentado, por asociaciones obreras o patronales interesadas, observaciones al referido acuerdo, corresponde instituir dicha Comisión; y

Atento a lo establecido por la ley N.o 10.667 de 9 de noviembre de 1945 y su reglamentación de 13 de noviembre de 1946;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese la Comisión Mixta para las panaderías del Departamento de Florida con los cometidos asignados por el artículo 5.o, incisos M) y N) de la ley número 10.667 de 9 de noviembre de 1945 y capítulo IV artículos 17 al 22 inclusive del decreto de 13 de noviembre de 1946.

Dicha Comisión estará integrada por las siguientes personas: Delegados patronales, titulares: señores Héctor Canclini y José Blanco; suplentes: señores Juan C. Barreira y Reinaldo León; Delegados obreros, titulares: señores Gilberto Ruiz y Lorenzo Fleitas; suplentes: señores Damián L. Cuello y Ramón García.

Art. 2.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados dará posesión de los cargos a los señores miembros de la Comisión Mixta que se instituye por el artículo 1.o.

Art. 3.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — JOSE ROSSI LAURES.

3

Resolución. Se autoriza a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas para ampliar los beneficios de la Caja Propia de Asignaciones Familiares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 16 de octubre de 1948.

Vista la solicitud de la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., relacionada con la ampliación de beneficios que sirve a su personal por intermedio de la Caja Propia que administra;

Considerando ya el Poder Ejecutivo ha sentado criterio al respecto y es conveniente, para el fortalecimiento de la economía familiar, acceder a lo solicitado, con ajustamiento a lo aceptado en forma permanente en casos similares;

Con la opinión favorable de la Inspección General de Hacienda;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., para ampliar los beneficios que sirve por intermedio de la Caja Propia de Asignaciones Familiares que administra, del siguiente modo:

A) Asignaciones unitarias ocho pesos ($ 8.00).

B) Prima de natalidad sesenta pesos ($ 60.00)

C) Subsidio por fallecimiento del atributario cien pesos ($ 100.00).

D) Subsidio por fallecimiento del beneficiario cien pesos ($ 100.00).

E) En los casos de empleados ausentes por gravidez servicio mensual de la cuota de cuarenta pesos ($ 40.00) hasta el término de tres meses y medio.

2.o No formular observación a que la empresa considere atributarios —y extiende los beneficios que sirve a los atributarios legales— al personal comprendido entre el límite de doscientos pesos ($ 200.00), —que fija el artículo 22 de la ley y el que percibe hasta doscientos cincuenta pesos ($ 250.00),— de remuneración mensual siempre que:

A) El importe de ese servicio se atienda con aportes ajenos a los que establece la ley N.o 10.449 para su servicio;

B) Que se lleve sobre el particular contabilidad separada.

3.o La presente resolución entrará en vigor desde el 1.o de agosto de 1948.

4.o El Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y la Inspección General de Hacienda vigilarán el cumplimiento de esta resolución.

5.o Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — JOSE ROSSI LAURES.

4

Resolución. Se declara caducada la patente de invención para "Nuevo tipo de entrada y salida para radiadores de acero, para calefacción o refrigeración".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención N.o 3372, para "Nuevo itpo de entrada y salida para radiadores de acero, para calefacción o refrigeración";

Resultando que el concesionario adeuda el pago de varias anualidades y no se presentó a efectuar el pago de las mismas, a pesar de la autorización que se le confiriera por resolución de fecha 7 de mayo de 1948;

Considerando, en consecuencia, que corresponde declarar la caducidad de la citada patente, de acuerdo con lo que establece el artículo 8.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención N.o 3372, concedida a la Compañía C.I.R.S.A., de Montevideo (R. O.), para "Nuevo tijo de entrada y salida para radiadores de acero, para calefacción o refrigeración".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

5

Resolución. Se declara caducada una patente de invención "Nuevo dispositivo mecánico para la obtención de la lana contenida en la cascarria de los lanares, etc.".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevileo, 29 de setiembre le 1948.

Vistos estos antecedentes relacionados con la patente de invención N.o 3.425, para "Un nuevo dispositivo mecánico para la obtención de la lana contenida en la cascarria de los lanares, así como de los desperdicios o desechos provenientes de epidemias o del zarandeado de la clasificación, etc.";

Resultando que el concesionario adeuda el pago de varias anualidades y no se presentó a efectuar el pago de las mismas, a pesar de habérsele conferido la autorización pertinente, por resolución de 16 de abril de 1948;

Considerando en consecuencia que corresponde declarar la caducidad de la citada patente, de acuerdo con lo que establece el artículo 8.o de la ley No 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar caducada la patente de invención No 3.425, concedida al señor Felipe Grant, de Montevideo (R. O.), para "Un nuevo dispositivo mecánico para la obtención de lana contenida en la cascarria de los lanares, así como de los desperdicios o desechos provenientes de epidemias o del zarandeado de la clasificación, etc.".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se desestima la solicitud de reconsideración al privilegio industrial "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados etc.".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948. — Número 292|940.

Vista la solicitud de reconsideración formulada por los señores Pedro Radin y Ambrosio Ricci, de Montevideo, (R. O.), en los antecedentes de la gestión de privilegio industrial, acta N.o 769, para "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino, especialmente para la exportación", desestimada por resolución de 20 de febrero de 1947;

Resultando que recabado nuevamente el asesoramiento de la Oficina Técnica de la Dirección de Industrias, ésta llega a la conclusión de que la industria de que se trata, no constituye en sí, una industria nueva en el concepto técnico-legal que impone la ley N.o 10.079, por ser una etapa industrial, en el desenvolvimiento progresivo de explotaciones diversificadas que ya se encuentran en explotación. Agrega el citado organismo que "no existe razón legal ni de conveniencia pública para el otorgamiento del privilegio industrial cuya solicitud fué denegada en estos obrados".

Considerando, además, que si todas las expresiones de la industria de la lana, cuyos intereses son cuantiosos comparativamente, han nacido y prosperado en la libre concurrencia, a esta altura de su desarrollo y desde el punto de vista del interés general, nada justificaría el otorgamiento de un privilegio industrial, que sólo podría favorecer intereses particulares.

Con la opinión de la Dirección de Industrias y lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de reconsideración formulada por los señores Pedro Radin y Ambrosio Ricci, de Montevideo (R. O.), en los antecedentes de la gestión de privilegio industrial, acta N.o 769, para "Fabricación de madejas de lana en tops e hilados de título fino, especialmente para la exportación".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

7

Resolución. Se desestima un recurso interpuesto contra la negativa de registro de la marca "Monsanto"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Visto el recurso interpuesto por la firma Monsanto Chemical Company, de Estados Unidos de América, contra la resolución de 8 de enero de 1947, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Monsanto";

Resultando que dicha solicitud fué denegada teniendo en cuenta las semejanzas que representa la marca citada con la ya inscripta "De Santo", que protege los mismos artículos;

Considerando que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata;

Con la opinión de la Facultad de Química y Farmacia, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma Monsanto Chemical Company, de Estados Unidos de América, contra la resolución de fecha 8 de enero de 1947, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Monsanto".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

8

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra la patente de invención "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948. — Número 1983|937.

Visto el recurso interpuesto por la firma Dewey and Almy Chemical Company, de Estados Unidos de América, contra la resolución de fecha 24 de febrero de 1947, por la cual se desestimó la solicitud de patente de invención para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos";

Considerando que al instaurar dicho recurso, la firma interesada, no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso interpuesto;

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma Dewey and Almy Chemical Company, de Estados Unidos de América, contra la resolución de fecha 24 de febrero de 1947, por la cual se desestimó la solicitud de patente de invención para "Mejoras en o relativas al método de congelar y conservar alimentos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

9

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra la patente de invención "Procedimiento para la preparación de aglutinantes, especialmente para colores, y de impregnantes".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Visto el recurso interpuesto por la firma Koninklijke Industrieele Maattschappij Voorheen Noury y Van Der Lande N. V., de Holanda, contra la resolución de fecha 9 de marzo de 1948, por la cual se desestimó la solicitud de patente de invención acta N.o 6942, para "Procedimiento para la preparación de aglutinantes, especialmente para colores, y de impregnantes";

Considerando que al instaurar dicho recurso, la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la firma Koninklijke Industrieele Maatschappij Voorheen Noury y Van Der Lande N. V., de Holanda, por la cual se desestimó la solicitud de patente de invención acta N.o 6942, para "Procedimiento para la preparación de aglutinantes especialmente para colores, y de impregnantes".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

10

Resolución. Se concede patente de invención para un dispositivo o aparato para bordar, aplicable a máquinas circulares".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6.841, formulada por Angel Santiago Gentile, de Montevideo (R. O.), para "Un dispositivo o aparato para bordar, aplicable a máquinas circulares (de cilindro giratorio) de tejer medias y calcetines para hombres y niños".

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley No 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Angel Santiago Gentile, de Montevideo (R. O.), para "Un dispositivo o aparato para bordar, aplicable a máquinas circulares (de cilindro giratorio) de tejer medias y calcetines para hombres y niños", por el término de 15 años, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a los efectos del pago de la primera anualidad y demás que correspondan. BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

11

Resolución. Se concede patente de invención para "Nuevo equipo calefactor de autogasificación"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6.079, formulada por el señor Roberto Martiri, de Buenos Aires (R. A.), para "Nuevo equipo calefactor de autogasificación";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata, llena en su conjunto las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde conceder la patente solicitada;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder patente de invención al señor Roberto Martiri, de Buenos Aires (R. O.), para "Nuevo equipo calefactor de autogasificación", la que amparará únicamente el conjunto descripto y facsimilado de fs 1 a 15, con las reservas de derecho y sin perjuicio de terceros.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a los efectos del pago de la prime- RRES — FERNANDO FARIÑA

12

Resolución. Se desestima la solicitud de patente de invención para "Procedimiento de encalado catalítico en el tratamiento de las pieles".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6738, formulada por el señor Sixto Payno Mendicouague, de Madrid (España), para "Procedimiento de encalado catalítico en el tratamiento de las pieles".

Resultando que la gestión de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 34 de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941:

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud,

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 6.738, formulada por el señor Sixto Payno Mendicouague de Madrid (España), para "Procedimiento de encalado catalítico en el tratamiento de las pieles".

Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

Resolución. Se desestima una solicitud de privilegio industrial para "Fabricación de hilados de fibra de retama".

13

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de privilegio industrial número 889, formulada por los señores José y Juan Riella, para "Fabricación de hilados de la fibra de retama";

Considerando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la industria de que se trata ya está ampliamente explotada en el País por establecimientos instalados desde tiempo atrás, dedicados a la hilandería de yute:

Considerando que, en consecuencia, la presente gestión, no llena las exigencias que imponé el artículo 1.o de la ley N.o 10.079, de 14 de noviembre de 1941, cayendo por el contrario en la prohibición que establece el inciso E) del artículo 3.o de la misma ley;

Con la opinión de la Cámara de Industrias, del Banco de la República, de la Dirección de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de privilegio industrial número 889, formulado por los señores José y Juan Riella, para "Fabricación de hilados de la fibra de retama".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

14

Resolución. Se desestima el recurso interpuesto contra la patente de invención "Cajillas para fósforos y otros artículos con rampa interna y tapa vaivén".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Visto el recurso interpuesto por la Compañía General de Fósforos, de Montevideo (R. O.), contra la resolución de fecha 6 de junio de 1947, por la cual se concedió patente de invención para un invento denominado: "Nueva cajilla para fósforos y otros artículos con rampa interna y tapa vaivén o de bisagra", N.o 3.653, al señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo (R. O.);

Considerando que al instaurar dicho recurso, la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando, en consecuencia, que corresponde desestimar el recurso de que se trata;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar el recurso interpuesto por la Compañía General de Fósforos, de Montevideo (R. O.), contra la resolución de fecha 6 de junio de 1947, por la cual se concedió la patente de invención N.o 3.653, para "Nueva cajilla para fósforos y otros artículos con rampa interna y tapa vaivén o de bisagra", al señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo (R. O.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Oficina del ramo a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

15

Resolución. Se desestima una solicitud de patente de invención para "Mejoras introducidas en reproductores de sonido en aparatos cinematográficos".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 6.221, formulada por el señor George G. Young, de Montevideo (R. O.), para "Mejoras introducidas en reproductores de sonido, en aparatos cinematográficos";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley N.o 10.089 de 12 de diciembre de 1941;

Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la patente solicitada;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 6.221, formulada por el señor George G. Young, de Montevideo (R. O.) para "Mejoras introducidas en reproductores de sonido, en aparatos cinematográficos".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

16

Resolución. Se desestima la solicitud de la patente de invención para "Botón adaptable a las tapas de vasijas con perillas".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5.074, formulada por el señor José Italo A. Bonacossa,

de Buenos Aires (R. A.), para "Botón adaptable a las tapas de vasijas con perillas";

Resultando que de los asesoramientos técnicos recabados surge que la invención de que se trata no llena las exigencias contenidas en el artículo 2.o de la ley número 10.089 de 12 de diciembre de 1941;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta N.o 5.074, formulada por el señor Italo A. Bonacossa, de Buenos Aires (R. A.), para "Botón adaptable a las tapas de vasijas con perillas".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

17

Resolución. Se desestima la solicitud de la patente de invención para "Mejoras en productos farmacéuticos"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de setiembre de 1948.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5.854, formulada por los señores William Fownes Hamilton, Melvin Frederick George, Hijo y Eli Simón, de Estados Unidos de América, para "Mejoras en productos farmacéuticos";

Resultando Que de los asesorameintos técnicos recabados surge que los procedimientos que se desean patentar para la obtención de los productos farmacéuticos que se mencionan, no configuran novedad alguna en la técnica corriente del Laboratorio Químico Orgánico;

Atento a lo que establece el artículo 3.o de la ley número 10.089, de 12 de diciembre de 1941;

Con la opinión de la Facultad de Química y Farmacia la Dirección de Industrias, la Cámara de Industrias y de la Dirección de la Propiedad Industrial;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por los señores William Fownes Hamilton, Melvin Frederick George, Hijo y Eli Simón, de Estados Unidos de América, para "Mejoras en productos farmacéuticos", acta N.o 5.854.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

TRIBUNAL EXTRAORDINARIO

Montevideo, 27 de octubre de 1948.

Cítase a las personas que se enumeraran subsiguientemente por orden alfabético y cuyos nombres y apellidos, número de expediente y de resolución respectivos se expresan para que concurran a las Oficinas del Tribunal Extraordinario con sede en el Palacio Legislativo, dentro del tercer día hábil a partir de hoy, a fin de oír providencia bajo apercibimiento de dárseles por notificados con arreglo a la reglamentación pertinente.

A—B—C—Acosta Nicolás 2848|10.974; Acosta Juan C. 2854|10.868; Avila José V. 1001|Cert.; Acosta Ramón 1567|Cert.; Alcoba Pereyra Nanuel A. 2231|10.725; Aguiar Alcides 2294|10.835; Alonso Ernesto 1695|Sent.; Arigón Orlando 1896|11.042; Burone Alfonso M. 667|Cert.; Blixen Flores Carlos 731|10.715; Bruhi Scheweizer Carlos 1206|10.963; Bivacqua Salvador 1616|10.822; Boutureira Angel 1636|10.719; Bouteviilain María E. 1574|Sent.; Bessio Isidro 2213|11.053; Casciani Antonio, causahabientes de 555|Dict.; Carbonell y Migal Ercilia 1696|Cert.; Calviño Juan P., Militar 200|11.001; Costa Euclides V. 582|10.933; Castillo Fernando 2308|10.949; Cuello Jacinto 779|Sent.; Cabrera Cleofa 2027|11.047; Coytinho Claudino 1687|11.050.

D—E—F—De Aquino Baisón Tomás 508|Liquidación; Deanessi Ramón 1110|Liquidación; De Vita María 2075|Cert.; Díaz Félix 2158|Cert.; De Gregorio Fusco Angel D. 2450|11.048; Escoutto de Almeida Garibaldi, Militar, 201|Sent.; Feal Manuel 2849|10.975; Ferreira Goro Lino 374|Liquidación; Fernández Ríos José, causahabientes de, 800|Liquidación; Fernández Cruz Carlos Ma., Militar 139|10.723; Fernández Oscar O. 1072|Sent..

G—H—I—Gordillo Díaz Doroteo 760|Dict.; Gómez José B. 552|Dict.; Galimberti Samuel, Militar, 37|11.003; Gómez Francisco S. 572|Sent.; Galván Domingo 1365|Sent.; Giordano Cayetano 1454|Sent.; García Pura R. 2201|Cert.; Gorostizaga Delmiro 2205|11.055; García Otero Gonzalo 393|Liquidación; García Soria Amando R. 1715|11.052; Hussek Faltanyi Alejandro 2863|10.869; Iannini José S. M. 2855|10.972; Izuibejeres Juan A. 1774|Cert.; Ifran Ramón M. 1814|10.946.

J—K—L—Juárez Falcón Toribio 2588|11.038; Kun Ladislao 302|Sent.; Lambrechts Alfredo 1992|Cert.; Lo Biondo Pablo 471|10.911; Lacurcia José 1176|Sent.; Lence Emerino 1506|Sent.; Lorenzo y Deal Luis 1323|Liquidación; Lagos Evaristo 1999|11.049.

M—N—P—Montaldo de Mas Ayala María C. 2856|10.971; Modernel Orosmán 723|Dict.; Mujica Alfredo O. 370|Cert.; Muniz Tomás B. 1674|Cert.; Martínez Roque 2149|Cert.; Michelena Cirilo 502|10.797; Martín Luis M. 1908|10.736; Maciel Morixe Vicente, causahabientes de, 2015|9.853; Muñoz Rogelio 2017|10.874; Martínez Bacilicio 426|Sent.; Martínez Eugenio R. 1057|Sent.; Machado Troyano 1247|Sent.; Márquez Felipe 1305|11.025; Merlo Angel 1870|11.028; Martínez Cándido 2238|11.043; Machado Palmiro, Militar, 6|Sent.; Mayula de Pugliese María 1126|10.944; Navajas José Ma., causahabientes de, 33|Liquidación; Netto Raúl M. 2244|Cert.; Naime Felipe 981|Sent.; Padrón Armando 1257|Cert.; Platero Alvaro L. 1264|Cert.; Perfumo Martín R. 1766|Cert.; Paulero Roberto 2146|Cert.; Prefasi Tejería Brígido, Militar, 224|10.809; Penny Santiago 1447|10.777; Pérez Ordoqui Ofelia C. 2246|10.818.

Q—R—S—Quintela Lino M., causahabientes de, 1006|Dict.; Rodríguez Leocadio 761|Dict.; Rodríguez Julio H. 373|10.910. Rótulo Miguel A. 1523|Sent.; Rivas Costa Roberto 1116|Liquidación; Silva Fontes Fructuoso 2853|10.867; Sande Amaro 1877|Cert.; Sorgi Juan, Militar, 13|10.902; Schweizer Bruhi Carlos 1206|10.963; Sierra Toribio 605|Sent.; Silveira Silveira Julio 745|Sent.; Sasías Manuel 910|Sent.; Souza García Estelno 1101|Sent.; Sagarra Luis E. 2096|Sent.; Suárez Miguel 2381|11.035; Schiavo Isaac 2186|11.056; Soto Julio M. 1539|11.051.

T—V—W—X—Thomasset Alejandro E., Militar, 244|10.721, Vidal Gama Enrique B. 747|Dict.; Vaz Martins Rosendo 787|Dict.; Vallejo Félix 225|Cert.; Vila Timoteo F. 2255|10.731; Vera Quiterio 285|Sent.; Valles Calixto, causahabiente de, 1416|Sent.; Vega Coralio 1514|Sent.; Villagrán Teclo 1702|Sent.; Wiedemann Alejandro 1560|Cert.; Wiehl Wiedermer Eugenio 1830|Cert.; Wiedermer Wiehl Eugenio 1830|Cert.; Ximénez Alfredo M., causahabientes de. 561|Dict.; Xavier Ramón 716|Liquidación. — Luis Pareja Guani, Secretario Actuario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Integración de Consejos de Salarios

Despacho firmado por el señor Ministro de Industrias y Trabajo con el señor Presidente de la República el día 21 de octubre de 1948.

Fábricas de Camisas (Grupo 10—B)

Nómbranse Delegados del Poder Ejecutivo ante los referidos Consejos de Salarios a los señores: doctores Román Lezama Muñoz, escribano Asdrúbal Casas y doctor Ramón Valdez Costa.

Comercio (Grupo 1—B)

Nómbranse Delegados del Poder Ejecutivo ante los referidos Consejos de Salarios, a los señores ingeniero Luis Giorgi y doctores Armando Loubejac y Román Lezama Muñoz.

Sastrerías (Grupo 10—A)

Nómbranse Delegados del Poder Ejecutivo ante los referidos Consejos de Salarios a los señores doctor Armando Loubejac, escribano Asdrúbal Casas y doctor Ramón Valdez Costa.

Comercio e Industria del Departamento de Florida

Nómbrase Delegado del Poder Ejecutivo ante el referido Consejo de Salarios, al señor Julián Peluffo Fortunato.

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 19 de octubre de 1948

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 6579 "Composiciones para pavimentar, cubrir o construir en general" de Guillermo Gradenwitz, de Buenos Aires. — Acta 52454 "Almateina" de Walter Hugo, de Montevideo. — Escrito de Karat Werk Weimer Feuerzwug und Metaliwaren Fabrik Ges M. B. H., de Austria.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 50177 "Pommac" de Aktiebolaget Fructus Fabriker, de Suecia. — Acta 53725 "Celta" de Juan Angel Peri, de Montevideo. — Acta 52238 "Flofilm" de Guillermo Kraft Limitada S. A., de Impresiones Generales de Buenos Aires con Sucursal en Montevideo. — Acta 53651 "Termolit" de Juan C. Tichauer, de Montevideo. — Acta 53115 "Lea Francias" de Avelino Acevedo, de Montevideo. — Acta 53108 "Obico" de Otto Bing y Cía., de Montevid.eo. — Acta 51728 "Hotchkiss" de Materprin S. de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — N.o 30977 "Torre Eiffel" de Vázquez Eires y Camaño, de Montevideo. — Acta 53554 "Keller" de Octavio Aníbal Quesada, de Montevideo. — Acta 53536 "B" de Horacio Torrendell S. A.. de Montevideo. — Acta 41498 "Dentex" de la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo. — Acta 53742 "Alsa" de E. Schnurmann, de Montevideo. — Acta 53781 "Mendoza" de Cía. Comercial Mendoza (CO-CO-MEN) S. A., de Florida, R. O. del Uruguay. — Acta 47062 "Den Tiazol" de los señores Usera Bermúdez y Cía., de Montevideo. — Acta 51518 "Doble T" de W. T. Hunter y Cía., de Montevideo. — Acta 52671 "Vitatierra" de Bennett y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta 50962 "Gemco" de Ricardo Garrido, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 54214 "Fernoxone" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo. — Acta 54210 "Jenkins" de Mantero y Cía., de Montevideo. — Acta 54209 "Sulfaplast" de Mantero y Cía., de Montevideo. — Acta 54176 "Kromfax" de Carbide and Carbon Chemicals Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 54175 "Flexol" de Carbide and Company Cremicals Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 54099 "Histrigna" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 54064 "Fitoclasina" de Francisco Alonso Adami, de Montevideo. — Acta 54194 "La Capital" de Cohen Hnos. Droguería, de Montevideo. — Acta 53856 "Orofer" de Orlando Rodríguez Ferrer, de Paysandú (R. O. del Uruguay). — Acta 5237 "Mobiltox" de Socony Vacuum Oil Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 54235 "Kay Daumit" de Kay Daumit Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 54234 "Myocardone" de Sociedad Sud Americana de Representaciones Limitada Suar, de Montevideo. — Acta 53909 "Fertivite" de Vitamina Limited, de Inglaterra. — Acta 54147 "Ciofil" de Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo. — Acta 53926 "Ultratiazol" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 53811 "Johnston" de Guillermo Johnston y Cía. Ltda. (S. A. Introductora), de Montevideo. — Acta 54178 "Caducol" de Shell Mex Uruguay Ltd., de Montevideo. — Acta 54186 "Despacilina" de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América.

—A la Dirección de Industrias: Escrito de The Parker Pen Company referente a "Plumas estilográficas y de fuente", acta N.o 6268.

—A la Fiscalía de Gobierno de segundo turno: N.o 47892 "Hyrian" de Nelson de Castro Barbosa, del Brasil. — N.o 44315 "Mamita" de Manuel, Pablo y Ramón Masllorens, de Buenos Aires.

—Al señor Fiscal de Gobierno de primer turno: Acta 51431 "Litoral" de Antonio Mallo y Cía., de Montevideo. — Acta 49076 "Rotaprint" de Brane Bolteansky De Daniel, de Buenos Aires.

—Registros de marcas concedidos: Acta 52219 "Halcón" de Roberto Ghigino, de Montevideo. — Acta 53546 "Famax" de Jean Burin Des Roziers Ltda., de Montevideo. — Acta 53251 "Otofamid" de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo. — Acta 53521 "Forma Cibazol" de Ciba Societe Anonyme, de Suiza.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 51925 "Cellitazol" de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 54266 "Neptune" de Neptune Meter Company, de Estados Unidos de América. — Acta 50398 "Cardiazol" de Knoll Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 45218 "Novonal" de I. G. Farbenindustrie Aktiengesellchaft, de Alemania. — Acta 50562 "Tonsa" de Tonsa S. A. Comercial e Industrial, de Buenos Aires. — Acta 54268 "Trident" de Neptune Meter Company, de Estados Unidos de América. — Acta 52375 "Te Tigre" de Guillermo Johnston y Cía. Limitada S. A. Introductora, de Buenos Aires. — Acta 45381 "Vitatonin" de la Química "Bayer de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 49092 "Endoiodina" de la Química "Bayer" de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 32644 "Progynon" de Schering Kahlbaum Aktiengesellschoft, de Alemania. — Acta 54068 "Acaprina" de la misma firma. — Acta 51963 "Ephetonin" de E. Merk, de Alemania. — Acta 54069 "Vaduril" de la Química Bayer de los señores Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 54105 "Ermeto" de Fabrique Movado. S. Anónima, de Suiza. — Acta 49735 "Leche de Magnesia de Phillips" de The Chas H. Phillips Chemical C.o Limted, de Inglaterra. — Acta 54267 "Emblemática" de Neptune Meter Company, de Estados Unidos de América.

—Transferencias de marcas concedidas: N.o 38960 "Tres B B B" a favor de Juan López López, de Montevideo. — N.o 39633 "La Carreta" a favor de Lugo S. A., de Montevideo. — N.o 39416 "I. M. P. U." a favor de Parwifi Participaciones Mineras y Financieras Limitadas, de Montevideo. — N.o 45143 "La Mariposa" de Mario Cologno, de Montevideo. — N.o 40664 "I. M. P. U." a favor de Parmifi Participaciones Mineras y Financieras Limitada, de Montevideo.

—Se autoriza el cambio de nombre del titular de la marca "Phurnacite" número 33744, que de Powell Duffryn Associated Collieries Limited pasa a ser de Powell Duffryn Limited, de Inglaterra.

—Se tiene por abandonada la gestión de registro de la marca "Montearoma", acta 51913 solicitada por Celso Giralt Lamas, de Montevideo.

—Se tiene por abandonada la gestión iniciada por J. M. Huber Inc, acta 5201, "Nuevo procedimiento para imprimir y nuevas composiciones de tintas de imprimir".

—Patentes de invención concedidas: Acta 6617 "Perfeccionamiento en dispositivos de tinta para instrumentos trazadores" de Lazlo Jassef Biro, de Buenos Aires. — Acta 6230 "Mejoras en lapiceras estilográficas fuente" de Henry George Martin, de Buenos Aires. — Acta 4491 "Conversión de hidrocarburos" de la Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6550 "Nuevo tipo de máquina cortadora actuada manualmente para el corte de cabellos, barba y elementos capilares en general" de José Kaprick, de Montevideo.

—Vista por 20 días: Acta 54075 a Rozemblun y Rath "Sparton". — Acta 53951 de Nacional Automotive Parts Associated "Allied". — Acta 53927 a Sudamtex del Uruguay S. A. "Mimosa". — Acta 53913 a Vitamina Limited "Ribovel". — Acta 48374 a Ciba Societe Annonyme "Ultravon". — Acta 54050 a Julio Bandenotte "Javelin". — Acta 54208 a A. D. Casale "La Platense". — Acta 53826 a Horacio Toso "Depdrol". — Acto 53989 a Societe Generale Delle Conserve Alimentari Cirio y Cía. P. C. Bandini Narizzano y Signorini, de Italia, "Cirio". — Acta 53830 a C.A.B.U. Sociedad Anónima "Perlina". — Acta 53966 a Cía. Rao S. A. "Oleocrema". Acta 53960 a J. A. Alonso S. A. "Express". — Acta 54076 a Rozemblum y Rath "Burherry". — Acta 54049 a Julio Bandenotti "Paylana". — Acta 54002 a Manuel Souto López y Cía. "Radar". — Acta 53983 a Luis Mario Cozzo "Helios". — Acta 53981 a Octavio M. Paisal Freire "Vernon". — Acta 53887 a Eduardo Marques Castro S. A. "Acifolic". — Acta 53866 a Guillermo J. Ciappesoni e hijo "Bradford". — Acta 53851 a Mars Incorporated "Pino". — Acta 53848 a Ames Company Inc "Amecholin". — Acta 53973 a Laboratorios Spefar S. R. L. "Hemavifos Spefar". — Acta 54538 a Berto P. Gutiérrez "Urano". — Acta 44951 a Horacio Toso "Atopun". — Acta 51334 a Madame Bergaud, Felice Eugenie, Amelie, Parfumerie Caron, "Royal Bain Dr. Champagne". — Acta 51331 a la misma firma "Royal Bain de Champagne". — Acta 51730 a Renan Moressi "Manuelita". — Acta 51269 a Lanman y Kemp Barclay y C.o Incorporated "Barry". — Acta 53824 a Horacio Toso "Sedovárin". — Acta 53820 a H. Faroppa S. A. "Yatay". — Acta 54536 a Berrenechea, González y León "Puat". — Acta 53762 a Rees Pitchford and Company Limited "Velos".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a Paillard y Cie S. A. "Paillard".

Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 53734 "Montex" de S. Arlin y Son, de Montevideo. — Acta 53784 "Royal" de José Crivel, de Montevideo. — Acta 53757 "Arte Técnica" de Eugenio Madurkay, de Montevideo. — Acta 52854 "T" de Te Calemit Limited, de Inglaterra. — Acta 53671 "I. C. E. M. R." de Otero y Cía. S. en C. de Paysandú (R. O. del Uruguay). — Acta 53697 "Liebre" de Trucco, Troncoso y Cía., de Montevideo.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se concede una prórroga hasta 90 días en el expediente de Philco Corporation acta 53269 "Philco".

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los asuntos: Acta 6946 "Hamaca de madera plegadiza" de Roberto Puccio, de Montevideo. — Acta 5607 "Zócalo e iniciador combinados para lámparas fluorescentes" de International General Electric Company of New York Ltd., de Inglaterra.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se han desestimado los asuntos siguientes: Acta 5854 "Mejoras en productos farmacéuticos" de William Fownes Hamilton Melvin Frederick George Hijo, e Eli Simon, de Estados Unidos de América. — Acta 5848 "Nuevo economizador de combustible para

motores de explosión" de José Capuccio, de Durazno (R. O. del Uruguay). — Acta 6002 "Preparación cosmética líquida", de Luis Carlos Mensi de Buenos Aires. — Acta 6313 "Mejoras en bebederos para aves, denominados de nivel constante" de Gualberto Sellanes, de Montevideo. — Acta 43356 "Vitaminets" de Productos Roche S. A. Química e Industrial, de Montevideo. — Acta 43380 "Fluxan" de Walter E. Baethgen y Cía., de Montevideo. — Acta 43449 "Duz" de The y Gamble C.o, de Estados Unidos de América. — Acta 44789 "Dragee" de José Torko, de Montevideo. — Acta 42926 "Eleme" de la Cía Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. de Montevideo. — Acta 42908 "Lavandina" de Juan Jiménez Cabrera de Montevideo. — Acta 41764 "Sulfathiadox" de William R. Warner y C.o, Inc., de Estados Unidos de América.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se han concedido los asuntos siguientes: N.o 50424 "Richard Hudnut" de Ricardo Hudnut, de Estados Unidos de América. — N.o 50226 "Plastix" de Fernando H. Trucco, de Montevideo. N.o 50228 "Levabi" de la firma Szabo Hnos. Kessler y Cía., de Montevideo. — N.o 50227 "Trinefeina" de Droguería Franco Inglesa S. A., de Buenos Aires. — N.o 3885 "Molinos de Viento" de Stover Manufacturing y Engine C.o, de Estados Unidos de América. — N.o 3886 "Mezclador de gas aire para motores" de Aguerrondo y Roba, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los asuntos: Acta 6987 "Un método para la producción de jabón por conversión total de los componentes del aceite de esperma al natural o hidrogenado y del espermaceti" de la Compañía Industrial, de Chile. — Acta 6701 "Método para pulverizar ovejas" de Domingo Antonio Derisi, de Buenos Aires.

La Secretaría

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 23 de octubre de 1948

—Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos siguientes: Acta 53475 "Protex" de Víctor C. Mautner de Montevideo. — Acta 890 "Filtros o condensadores electrolíticos para corriente continua" de Ernst y Santamaría, de Montevideo. — Acta 6130 "Nueva horma para la fabricación de calzado en general del tipo vulcanizado o pegado" de Samuel Combaluzier, Reuchon, de Montevideo. — Acta 884 "Cables de acero" de Manuel Ferreira Brigulat, de Montevideo. — Acta 51583 "Morris Commercial" de Morris Commercial Cars Limited, de Inglaterra.

—A la Dirección de Industrias: Acta 7366 "Nuevo sistema de soporte "Copiador" de Carlos E. Menéndez, de Carmelo (Departamento de Colonia R. O. del Uruguay). — Acta 6368 "Una construcción de panel arquitectónico" de Carl Gunnard Strandlund, de Estados Unidos de América. — Acta 7369 "Preparación de epoxidos" de Devoe y Raynolds C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 7367 "Percha recaudadora" de Antonio Domínguez Martínez, de Buenos Aires. — Acta 942, escrito de Antonio Ezcurra, referente a los productos "Suitex". Acta 7268 "Procedimiento destinado a obtener un sombrero hecho de tela comúnmente tejida en arpillera u otro material análogo y que tenga su copa entera hecha de una sola pieza en ese tejido, sin pliegues ni costura", de Salomón Struck, de Montevideo. — Acta 6055 "Nuevo tipo de preservativo comportando depósito de materia lubricante" de José Loeff, de Montevideo. — Acta 7370 "Dispositivo generador de frío" de Jaromiro Kudrnac di Kuiroz, de Buenos Aires. — Acta 7372 "Un sistema de intercomunicación con aplicaciones combinadas" de Carlos Connio Santini, Antonio Maximiliano Bava y Luis Sessa, de Buenos Aires. — Acta 7373 "Un dispositivo accionador del mecanismo móvil de armas de fuego en general" de Vicente Cerrella, de Buenos Aires. — Acta 7363 "Un aparato telefónico para batería central con amortiguación del sonido local" de Albiswerk Zurich A. G., de Suiza. — Acta 7340 "Mejoras en carteras y o bolsos para mujeres" de Franco Petroni Rossi, de Montevideo. — Acta 7341 "Mejoras en porta billetes" de Sperindo Grassi, de Montevideo. — Acta 7349 "Procedimiento y aparato destinados a ejercitar una influencia en las modicaciones de estado de la materia" de León Sprinck y Marie Therese Sprink Nee Roussel, de Francia. — Acta 7350 "Un envase desmontable para el expendio de productos pastosos y pulverulentos" de Daniel Vidal Freyre, de Buenoso Aires. — Acta 7362 "Sistema construcción tipo arco" de Pío Antonio Bettosini, de Montevideo. — Acta 7364 "Un aparato compuesto de varillas de metal que por su funcionamiento permita un máximo de aprovechamiento de las escobas" de Jacinto Jaime González, de Montevideo.

—Al Banco de la República el escrito de International Harvester Export Company referente al asunto acta 940.

—Al Ministerio de Ganadería y Agricultura el expediente acta 7313 "Procedimiento continuo de mezcla y de preparación de polvo con aire especialmente para uso agrícola y pulverizador para ponerlo en prácica" de Emile Francois Chastagner de Francia.

—A la Química Industrial el expediente acta 7267 "Mejoras en o referentes a fumigación y cargas fumigantes" de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra.

—Al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno: Acta 6611 "Mejoras en dispositivos de carga de instrumentos para escribir" de Lazlo Jozseef Biro, de Buenos Aires. — Acta 51374 "Benzochloryl" de Mouneyrat y Cía., de Francia. — Acta 52452 "Alatrol" de Walter Hugo, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno de primer turno: N.o 36927 "Progestin" de Abbott Laboratories, de Estados Unidos de América. — Acta 52015 "Alfa Romeo" de Feruccio Guidi, de Montevideo. — Acta 52621 "Wilier" de G. Hernández y Cía., S. R. L., de Montevideo.

Se notifica a los interesados que por resolución superior se concede el registro de la marca "Cooperativa de Omnibus Santa Lucía - Canelones - Montevideo S. A. — Acta 42345 de Cooperativa de Omnibus Santa Lucía - Canelones - Montevideo S. A., de Montevideo.

—Registros de marcas concedidos: Acta 52970 "Contralina" de la Química Bayer de Weskott y Cía., de Montevideo. — Acta 52709 "Agua Tónica Paso de los Toros S. A." de Agua Tónica Paso de los Toros S. A., de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 54299 "Ventre Livre" del doctor J. Gesteira Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 54348 "Gladys" de Francisco Silva, de Montevideo. — Acta 54340 "Iris" de Betty H. de Wolffeld, de Montevideo. — Acta 54317 "La Joyería del Turista" de Juan F. Decarli, de Montevideo. — Acta 54316 "Duc de Montgomery" de González Danree, Hareau y Peyrou, de Montevideo. — Acta 54315 "Chateau Lignac" de González Danree, Hareau y Peyrou, de Montevideo. — Acta 31068 "Emblemática" de Henry K. Wampole y Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 4311 "Ricard" de Pablo Ferrando Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 54305 "Niágara" de Bufalo Meter Company de Estados Unidos de América. — Acta 44078 "Sevillana" de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 47997 "Heather" de Wintehall Pharmacal Company, de Estados Unidos de América.

—Tranferencia de marca concedida: Acta 37543 "Emblemática" a favor de Pal Argentina S. A. Fabril y Comercial, de Buenos Aires.

—Patente concedida: Acta 6610 "Mejoras en instrumentos para escribir" de Lazlo Jozsef Biro, de Buenos Aires.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se concede una prórroga hasta 90 días a The Bastian Blessing C.o "Rego", acta 53336.

—Se notifica a los interesados que por resolución se concede una prórroga hasta 90 días a National Industrias Inc. "Elasti Curl" acta 49721.

—Se notifica a los interesados que por resolución superior se concede una nueva prórroga hasta 90 días a Enrique B. Roveda, acta 53242 "El tiempo pasa, la ropa queda... si es de Roveda".

—Se notifica a los interesados que por resolución superiores se concede una prórroga hasta 90 días a Theodorus Niemeijer N. V. "Mayflawe" acta 51775.

—Se detiene el trámite en el escrito de Antonio Ezcurra y Juan Inglés referente al acta N.o 947.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los asuntos: Acta 6636 "Mejoras en instrumentos para escribir" de la Compañía Uruguaya de Fomento Industrial S. A. de Montevideo. — Acta 5334 "Un elemento para construcciones caracterizado por estar constituído por un alma multi tubular recubierta, afectando la forma un bloque munido de una pluralidad de caladuras' de Francisco Goldberger Konstandt, de Buenos Aires.

La Secretaría

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 26 de octubre de 1948

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Escrito de Ceres Rovella y Cía. referente a la marca "Passili" Acta 32502. — Acta 51522 "Cognac Favraud" de Societe a Reponsabilité Limite Cognac Favraud, de Francia. — Acta 52077 "Apry María Brizard" de Les Heritiers Marie Brizard y Roger Achard, Glotin y Cie., de Francia. — Acta 51232 "Secret de Bonne Femme" de Societe Guerlin, de Francia. — Acta 51354 "Apry" de Les Heritiers de Marie Brizard y Roger Achard, Glotin y Cíe., de Francia. — Acta 53369 "Williams" de The J. B. Williams Co. de Estados Unidos de América. — Acta 51525 "Diala" de Shell Mex Uruguay Limited de Montevideo. — Acta 51523 "Titán" de The Titán Metal Manufacturing Company, de Estados Unidos de América.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno: Acta 44198 "Borg Warner" de De la Peña Muñoz y Cía., de Montevideo. N.o 127 "Fabricación de aceite de palma y obtención de subproductos por elaboración del fruto de la palma butía" o palma yatay o coquito o butía capitana" de

los señores J. Alcides Labat Abadie y José Victoriano Aldunate Ferreira, de Montevideo. — Acta 52622 "Campagnolo" de G. Hernández y Cía. S. R. L. de Montevideo. — Acta 52520 "Emblemática" de The Dunlop Rubber Company (Uruguay) Limited, de Montevideo. — Acta 39920 "Toute la Femme Francaise" de la firma Pedro F. Simón e hijo Ltda. Librairie Francaise de Chile. — Acta 39921 "Colletion Chantecler" de Pedro F. Simón e hijo Ltda., Libreirie Francaise de Chile. — Acta 51834 "R. G. D." de Elbio Mongal, de Montevideo. — Acta 53275 "Wayne" de A. Antelo, de Montevideo.— Acta 52629 "Gallarate" del Frigorífico del Plata S. A., de Montevideo.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 27305 "Bop" de Barriola Hnos. y Cía., de Montevideo. — Acta 43062 "Collofer" de Laboratorio Medical S. C., de Montevideo. — Acta 46829 "Ozalid" de Antonio Duró, de Montevideo. — Acta 51285 "Verrulyse" de Societe a Responsabilite Limitee Phlirex, de Francia.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta 44405 "Bull Dog" de Jambor Tool y Stamping Company, de Estados Unidos de América. Acta 52085 "Rothsay" de Jean Burin des Rosiers Ltda., de Montevideo. — Acta 50297 "C. U. B. O. Ltda." de la Compañía Uruguaya de Botones, de Montevideo. — Acta 50298 "C. U. B. O. El Arte del Botón" de la misma firma.

—Al Ministerio de Salud Pública: El escrito de Abbott Laboratoires Uruguay S. R. L. referente a la marca "Aerocilin" Acta 53605.

—Al Banco de la República: El escrito de Lanafil I. Tailler S. A. referente al Privilegio Industrial N.o 947 "Fabricación Mecánico de Alfombras y Camineros".

—A la Dirección de Industrias: Acta 5196 "Pasta Alimenticia" de José Marconetti e hijos S. A. Industrial y Comercial, de Buenos Aires. — Acta 5877 "Nuevo tipo de envase plegadizo para ampollas contenedoras de substancias medicinales" de Tobías Grinbank e hijos, de Buenos Aires.

—Registros de marcas concedidas: Acta 50835 "Non Plus Ultra" de Joaquín Puiggros, de Montevideo. — Acta 53562 "Spersul" de la Industria Química Uruguay "Duperial", de Montevideo. — Acta 53596 "Metamucil" de C. D. Searle y Co., de Estados Unidos de América. — Acta 53563 "Transplantone" de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo.

—Renovaciones de marcas concedidas: Acta 54193 "Deutz Diesel" de la Compañía Argentina de Motores Deutz Otto Legitimo S. A., de Buenos Aires. — Acta 54195 "Darsonval" de Marcelo Pinet, de Montevideo. —Acta 54155 "Sepea" de The Calico Printers Associated Ltda., de Inglaterra. — Acta 54196 "Al Ritrovo Degli Amicci" de José Ravina y Cía., de Montevideo. — Acta 54203 "Apollo" de Carnegie Illinois Steell Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 54222 "Star" de la misma firma. — Acta 53512 "Piretex" de Illa y Cía., de Buenos Aires. — Acta 54187 "Prosympal" de Societe Des Usines — Acta 54187 "Prosypal" de Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de Francia. — Acta 54188 "Ortedrine" de la misma firma. — Acta 54189 "Didakol" de la misma firma. — Acta 54256 "Antelobine" de S. A. Les Etablissements Bya S. A., de Francia. — Acta 31497 "Emblemática" de J. y P. Coates Ltda., de Escocia. — Acta 54239 "Milán" de Francisco Fernández, de Montevideo. — Acta 54174 "Regulador Gesteira" de J. Gesteira Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 54152 "Emblemática" de J. y P. Coates Limited, de Escocia. — Acta 54151 "J. P. C." de J. y J. Coates Ltda., de Escocia. — Acta 54150 "Emblemática" de misma firma. — Acta 54087 "Montans Hnos." de Montans Hnos. Limitada, de Montevideo. — Acta 54233 "Tesoro" de Carlos B. Engelbrechtz, de Montevideo. — Acta 54224 "Casa del Ruso" de Benzion Wasser, de Montevideo. — Acta 54366 "Cometa" de Domingo R. Lorenzo, de Montevideo. — Acta 41782 "Nicholson File Company" de Nicholson File Company, de Estados Unidos de América. — Acta 53843 "Miraculum" de British Paints Limited, de Inglaterra.

Transferencias de marcas concedidas: N.o 43202 "Ostras del Mar del Plata" a favor de Saint Hermanos del Uruguay S. A. de Montevideo. — N.o 43489 "Aromalia" a favor de Saint Hermanos del Uruguay S. A. — N.o 47980 "Garfield" a favor de Garfield Medical Apparatus Co. de Estados Unidos de América. — N.o 48445 "Hortalun" a favor de Orvent S. A. Comercial e Industrial de Buenos Aires.

Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se conceden los asuntos siguientes: — N.o 50264 "Ultravioleta" de Vicente Sgroi, de Buenos Aires.— N.o 50263 "Toujours Fidele" de Ricardo Algorta, de Montevideo. — N.o 50265 "Flexiwool" de la firma Luis Caubarrere S. A. de Montevideo. — N.o 50266 "Tallara" de Martínez y Cía., de Montevideo. — N.o 50267 "Tanque" de Antonio Angel Geninazza de Colonia República Oriental del Uruguay.

Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se desestiman los asuntos: Acta 44745 "Scooters" de la viuda e hijos de Alejandro J. Gastaldi, de Montevideo. — Acta 42568 "Monograma K D" de The K. D. Lamp Company de Estados Unidos de América. — Acta 5224 "Nuevo calentador solar" de Violeta María Adamson de French de Maldonado República Oriental del Uruguay.

Se notifica a los interesados que se da por abandonada los asuntos: Acta 790 "Fabricación mediante prensado hidráulico en seco de Klinker para carreteras, veredas, y pisos de fábrica en general y de la industria química y lecherías como asimismo andenes de F. C. plazas de cargas, mercados, escaleras, terrazas, azoteas, pasajes subterráneos, canalizaciones, plataformas de despegue para terrenos de aviación y pistas en general" de Carlos Eymer, de Montevideo. — Acta 39482 "F.U.C.A.C." de Claudio Rumi de Montevideo. — Acta 42475 "Toledo" de Juan Pomi e hijos de Montevideo.

Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se toma como resolución de esta solicitud el dictamen del señor Fiscal de Corte, y se concede el registro de la marca "Ventura" acta 38780 en el expediente de la marca "Ventura" de Eduardo Ventura, de Montevideo.

Se notifica a los interesados que por Resolución Superior se concede los asuntos: N.o 3892 "Un dispositivo o aparato para bordar, aplicable a máquinas circulares (de cilindro giratorio) de tejer medias y calcetines para hombres y niños" de Angel Santiago Gentile de Montevideo. — N.o 3891 "Mejoras en las tirillas de las camisas para hombres" de Félix Cáceres de Montevideo. — N.o 50262 "Paysandú" de Tomás Masseilot de Paysandú República Oriental del Uruguay.

Vista por 20 días: Acta 53294 "Seddon" de Seddon Motors Limited, de Inglaterra.—Acta 5853 a Williams Fowhes Hamilton, Melvin Frederich George (hijo y Eli Simón de Estados Unidos de América. — Acta 50501 a N. V. Organon "Pernemon Organon".

Se concede una prórroga de 20 días a Carlos A. Mañé Nin Ltda. — Acta 53543 "Superchrome".

La Secretaría

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.o 71180.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1928 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

55.ª SESION ORDINARIA

SETIEMBRE 14 DE 1948

PRESIDENCIA DEL DOCTOR JOSE G. LISSIDINI
(PRESIDENTE)

Y DEL SEÑOR OSCAR P. CALLERIZA
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA, DOCTOR ENRIQUE M. CLAVEAUX

SUMARIO

Chouhy Terra; exposición del señor Representante doctor Ferrer Serra, con intervenciones de los señores Representantes Carbonell y Migal y Cersósimo.
—Moción del señor Representante Chouhy Terra, para que el proyecto vuelva a Comisión: **Negativa.** — Fundamento de voto de los señores Representantes Cardoso, Fernández Crespo y Chouhy Terra.
—Se vota el pase a la discusión particular: **Afirmativa.** — **Discusión particular.** — Se aprueba el proyecto. — **Sanción.** — Fundamento de los señores Representantes Ferrer Serra, Cersósimo y Chouhy Terra.
—Moción del señor Representante Cersósimo para que se agregue a la versión taquigráfica el estado a que hace referencia en su fundamento de voto: **Afirmativa.** — (Texto del estado mencionado).
—Se resuelve comunicar en el día la sanción del proyecto. — (Texto del proyecto sancionado).
—Se levantó la sesión.

1

Asisten los señores Representantes: Juan Carlos Anfuso, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban J. Arosteguy, Pantaleón L. Astiazarán, Esteban J. Bacigalupi, Humberto Badano, Javier Barrios Amorín, Wáshington Beltrán, Huberto Bianchi Altuna, Oscar Bonilla García, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Oscar P. Callerriza, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Donato Cartolano, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Eduardo Eyherachar, Wáshington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Amelio L. Fraga, Antonio G. Fusco, Mario R. Gaggero, Salvador García Pintos, Francisco A. Gilmet, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Juan C. González, Efraín González Conzi, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Florentino Guimaraens, Sofildo Hernández, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Margarita Abreu de Machado Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillega, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, José Olivera Ubios, Luis Oliú, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto Freire de Otamendi, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, César A. Piffaretti, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Antonio Richero, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, José P. Rospide, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Guillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli y José E. Urrutia Serrato.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Polonio Garicoits, Carlos M. Giuria, Toribio Olaso, Ventura Puig, José A. Quadros y Gastón R. Rosa.

Con aviso, los señores Representantes Atilio Arrillaga Safons, Elio García Austt, Carmelo R. González, Juan A. Lorenzi y Héctor Payssé Reyes.

Sin aviso, los señores Representantes Felipe Amorín Sánchez, Mauro García da Rosa y Antonio Russo.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 17 horas y 2 minutos).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante doctor José P. Cardoso al Ministerio de Salud Pública, relacionado con designaciones realizadas para el Hospital de Clínicas.
Del señor Representante doctor Francisco Gilmet, al Ministerio de Hacienda, referente al déficit de divisas-dólares habido desde el 1.o de marzo al 10 de agosto del corriente año y sobre la cotización del dólar.
De los señores Representantes don Enrique Rodríguez y don Héctor Rodríguez, al Ministerio de Industrias y Trabajo, respecto de las medidas adoptadas para la elección del Tribunal de Conciliación para la Empresa Sudamtex del Departamento de Colonia".
—Trasmítanse.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Defensa Nacional se expide con respecto de las modificaciones del Senado al proyecto por el que se declaran sujetas a montepío militar las Compensaciones por "Riesgo de Vuelo" que perciben los Oficiales Aviadores Militares y Navales.
La Comisión de Presupuesto se expide en el proyecto por el que se destinan $ 8.000.00 para reparaciones en el local del Hogar Rural de Treinta y Tres dependiente del Consejo del Niño.
La Comisión de Previsión Social se expide en el proyecto por el que se computan servicios prestados por el señor Constante Willems, a los efectos de su jubilación.
La misma Comisión, se expide en el proyecto sobre justificación de edad y nacionalidad, para obtener pensiones a la vejez".
—Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"De los señores Representantes don Héctor Rodríguez, don Antonio Richero, don Enrique Rodríguez y don Carlos Leone por el que se prorroga por un año, la vigencia de las leyes de rebaja y estabilización de alquileres".
—A la Comisión Especial sobre Abaratamiento de la Vida.
"De los señores Representantes don Juan T. Quilici y don Julio Trías Du Pré, por el que se crea un Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional y una Fiscalía del Crimen, en la ciudad de Canelones.
Del señor Representante don José E. Urrutia Serrato, por el que se destinan $ 25.000.00 para gastos de la erección de un monumento al General José Artigas, en la ciudad de Melo".
—A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

LICENCIA

"Del señor Representante don Gastón R. Rosa, por 1 día de hoy".
—Se votará oportunamente.

DE LOS MINISTERIOS

Contestación a exposiciones:

"Del Ministerio de Obras Públicas:

A la del señor Representante don Francisco E. Areco, referente a la ampliación de la red de agua potable y saneamiento, de la ciudad de Trinidad.
A la del señor Representante don Venancio Flores, respecto de un problema que afecta la zona agrícola de Colonia Española.
A la del señor Representante don Manuel T. Pérez, relativa a la situación de algunos vecinos de Barker, Departamento de Colonia, respecto de expropiaciones realizadas para la construcción de la carretera a la ciudad de Rosario.
Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a la del señor Representante don José E. Urrutia Serrato, relacionada con la instalación de un motocar diario entre las localidades de Olimar y Melo, para el traslado de alumnos liceales y de la escuela industrial.
Del Ministerio del Interior, a la del señor Representante doctor José Olivera Ubios, acerca del establecimiento de una Comisaría en la zona de la Villa Agraciada, del Departamento de Soriano.
Del Ministerio de Industrias y Trabajo, a la del señor Representante don Héctor Rodríguez, sobre denuncia de despidos de obreros de las Fábricas Sudamtex e Ildu".
—A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"La Intendencia Municipal de Canelones, contesta la exposición de los señores Representantes don Gastón R. Rosa y doctor Saúl Pérez Casas, referente a la construcción de un puente sobre el Paso de Arbelo".

—A sus antecedentes.

3

(Textos de los proyectos presentados:)

A) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase por un año la vigencia de las leyes números 10.460, de 16 de diciembre de 1943; 10.688 de 18 de diciembre de 1945; 10.851 de 23 de octubre de 1946 y su concordante del 30 de junio de 1948.

De oficio se decretará la prórroga dispuesta en todos los juicios de desalojos pendientes de lanzamiento de arrendatarios buenos pagadores.

Art. 2.o La presente ley tendrá fuerza obligatoria desde la fecha de su promulgación.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 14 de 1948.

Héctor Rodríguez. — Antonio Richero. — Enrique Rodríguez. — Carlos Leone. — Rodney Arismendi.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Innecesario resulta abundar en argumentaciones que justifiquen la razón y la urgencia de sancionar este proyecto de ley.

A través de las últimas discusiones habidas en Cámara sobre el agudo y apremiante problema de los alquileres y desalojos, el Parlamento ya tiene un juicio formado sobre la justa orientación que debe imprimir a las disposiciones definitivas que regularicen las relaciones de propietarios de inmuebles y sus arrendatarios, y seguramente que la Asamblea General a cuyo estudio está la cuestión, decidirá a corto plazo, una solución adecuada y ansiosamente esperada por extensos núcleos de población.

Pero en tanto no se consagren tales disposiciones, el Parlamento atendiendo a la inminencia de los desalojos pendientes sobre más de 17.000 hogares y teniendo en cuenta que el 30 del corriente caduca la ley que los protege, opinamos que debe dictarse de inmediato una ley de prórroga que siga amparando a los acosados inquilinos que no encuentran soluciones inmediatas, por la carencia de viviendas, y por los abusos derivados de la existencia del mercado negro de los alquileres.

En consecuencia, encarecemos a la Cámara el rápido estudio y sanción de este proyecto de ley.

Montevideo, setiembre 14 de 1948.

Héctor Rodríguez. — Antonio Richero. — Enrique Rodríguez. — Carlos Leone. — Rodney Arismendi".

(Trámite: Comisión Especial sobre Abaratamiento de la Vida).

"B) — PROYECTO DE LEY

Artículo 1.º Créase un nuevo Juzgado para el Departamento de Canelones que se denominará Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Canelones, con sede en la Capital del Departamento y que tendrá igual competencia que el actual Juzgado de Primera Instancia en lo referente a la materia penal y en los procedimientos por imputación de delitos relacionados con menores (artículos 52 y 54 del Código de Instrucción Criminal y Sección II del Capítulo XII del Código del Niño y leyes especiales.

Art. 2.º El actual Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, pasará a ser Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Menores de Canelones y tendrá la competencia que establece el artículo 90 del Código de Organización de los Tribunales y Código del Niño, con excepción de los procedimientos por imputación de delitos legislados en la sección 2.a del capítulo XII de este cuerpo de leyes.

Art. 3.º Créase una Fiscalía para el Departamento de Canelones que se denominará Fiscalía del Crimen de Canelones y tendrá la misma competencia que el actual Fiscal Letrado Departamental en lo referente a materia penal y en los procedimientos por imputación de delitos menores.

Art. 4.º En caso de impedimento o recusación, el Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Canelones, será subrogado por el Juez de Paz de la primera sección.

Art. 5.º Corresponderá conocer en el recurso de apelación interpuesto contra sentencia y resoluciones del Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Canelones al Juez del Crimen de Turno.

Art. 6.º Las causas criminales en tramitación al empezar a regir estas disposiciones, serán resueltas de acuerdo con esta ley por el Juez Letrado de lo Civil y Menores, si estuvieren en estado de plenario, debiendo luego remitirse el expediente al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional para el cumplimiento de la sentencia. Si las causas estuvieren en estado de sumario serán remitidas, sin más trámite, al precitado Juzgado para su conocimiento y terminación, lo mismo se hará con los presumarios y expedientes de imputación de delitos a menores de 18 años.

Art. 7.º Dentro del plazo de sesenta días se remitirán al nuevo Juzgado todos los expedientes archivados cuya materia corresponda al mismo y la existencia del armero y depósito de efectos y dinero correspondientes a los asuntos de su competencia.

Art. 8.º Cuando a los dos meses de iniciado un sumario por el Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Canelones, o de recibido en su Juzgado, los iniciados ante otros Jueces, el sumario no se hubiese terminado, el Juzgado deberá informar por escrito a la Suprema Corte de Justicia, dejando testimonio del informe en autos, sobre la causa o causas que obsten a su terminación. Dicho informe se repetirá quincenalmente a contar de la fecha del primero. Si la Suprema Corte no estimara justificada la demora, tomará las medidas de corrección que correspondan.

Art. 9.º Las acusaciones de las causas criminales en estado de plenario al empezar a regir esta ley, serán formuladas por el actual Fiscal Letrado Departamental, correspondiendo al Fiscal del Crimen, el conocimiento de las que estuvieren en estado de sumario, así como también los presumarios y expedientes por imputación de delitos a menores de 18 años.

Art. 10. El Fiscal del Crimen de Canelones no podrá solicitar más de una vez la transferencia de la vista de causa, debiendo en ese caso único, expresar los motivos de su petición que deberá formular antes del día señalado para la misma.

La omisión a lo establecido será comunicada por el Juez de la causa a la Suprema Corte de Justicia, la que a su vez lo hará al Fiscal del Crimen y al Poder Ejecutivo a fin de que tome las medidas de corrección que correspondan.

Art. 11. El Actuario-Adjunto y Tasador de Costas del Juzgado que se crea cumplirá este último cometido en los expedientes de su Juzgado y los correspondientes a los Juzgados de Paz del Departamento.

Art. 12. Cuando la naturaleza de los hechos lo requiera, el Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Canelones, actuará en el lugar de perpetración de los mismos para practicar las primeras diligencias del sumario; a este fin, contará con los medios y el personal necesario para esos traslados.

Art. 13. Para la designación del personal auxiliar del Juzgado que se crea por esta ley, la Suprema Corte de Justicia deberá contemplar la antigüedad calificada de los funcionarios del actual Juzgado a los fines de su ascenso de categoría.

Art. 14. Los funcionarios que al 1.º de julio de 1947 prestaban servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, como meritorios o remunerados con partidas especiales, pasarán presupuestados al nuevo Juzgado en la categoría que la Suprema Corte determine.

Art. 15. Destínase por una sola vez para gastos de instalación del Juzgado y la Fiscalía que se crean y adquisición de un automóvil destinado al primero, la cantidad de $ 18.000.00; corresponderán a la Fiscalía, $ 3.000.00.

Art. 16. Modifícase el Presupuesto General de Gastos en los incisos 12, 13 y 14, correspondientes al Poder Judicial, en la siguiente forma:

A) Incorpórase la siguiente planilla:

Gastos clase A. — Retribución de servicios

Grupo 1.00. — Retribución de servicios personales

		Mes	Año
1 Juez	$ 525	$ 525	$ 6.300
1 Actuario	" 405	" 405	" 4.860

2 Actuario adjunto tasador de costas	" 265	" 265	" 3.180
1 Alguacil Jefe Despacho	" 205	" 205	" 2.460
1 Auxiliar 1.o.	" 145	" 145	" 1.740
2 Auxiliares 2dos.	" 125	" 250	" 3.000
2 Auxiliares 3os.	" 115	" 230	" 2.760
1 Ordenanza	" 105	" 105	" 1.260
1 Chauffeur	" 100	" 100	" 1 200
11 Cargos		$ 2.230	$ 26.760

Grupo 2.00. — R[illegible]n de servicios varios

	Mes	Año
Arrendamientos	$ 70	$ 840
Gastos generales de Oficina	" 60	" 720
Locomoción y viáticos	" 100	" 1.200
Totales Grupo 2.00	$ 230	$ 2.760

Resumen de esta planilla

Grupo N.o 1	$ 26.760
Grupo N.o 2	" 2.760
Total planillas	$ 29.520

Art. 17. Modifícase el Presupuesto General de Gastos en los incisos correspondientes al Ministerio de Instrucción Pública, en la siguiente forma:

A) Incorpórase la siguiente planilla:

Item N.o 6.15 Fiscalía del Crimen de Canelones.

Gastos clase A. — Retribución de Servicios

Grupo 1.00. — Retribución de servicios personales

		Mes	Año
1 Fiscal	$ 450	$ 450	" 5.400
1 Auxiliar 1.o.	" 145	" 145	" 1.740
Total de cargos 2		$ 595	$ 7.140

Grupo 2.00. — Retribución de servicios varios

	Mes	Año
Arrendamientos	$ 40	$ 480
Gastos de Oficina	" 20	" 240
	$ 60	$ 720

Resumen de esta planilla

Grupo N.o 1	$ 7.140
Grupo N.o 2	" 720
Total:	$ 7.860

Art. 18. Las obligaciones que se crean por la presente ley serán atendidas, en la parte pertinente, con el producido del gravamen de la expedición de los certificados de resultancias de autos sucesorios, otorgados de conformidad con el artículo 3.o, Inciso 4.o de la ley N.o 10.793 y cobrados de acuerdo con la siguiente escala:

Hasta	$ 2.000	$ 10.00
De	" 2.000 a $ 10.000	" 20.00
De	" 10.000 a $ 50.000	" 40.00
De	" 50.000 a $ 100.00	" 60.00
De	" 100.000 a $ 200.000	" 80.00
De	más de $ 200.000	" 100.00

Art. 19. Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 20. Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 14 de 1948.

Juan T. Quilici, Representante por Canelones. — Julio L. Trías Du Pré, Representante por Canelones.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se ha planteado en la Cámara la necesidad de dotar a Canelones de otro Juzgado que resuelva el tremendo problema de la inacabable acumulación de expedientes en el Juzgado Letrado de Primera Instancia, en el cual, admitiendo que pudieran actuar simultáneamente el mejor Juez, el mejor Fiscal y los mejores funcionarios de la República, aún así no podrían dar cumplimiento a los cometidos señalados por la ley.

No es el caso hacer cifras que ya fueron adelantadas en la exposición formulada en Cámara por el señor Diputado don Eduardo Eyherachar y acompañada por Representantes de todos los sectores en que se divide la opinión pública del país, pero basta señalar, con temor ya de que este año las cifras hayan sido superadas, que el número de autos dictados en este Juzgado en los primeros ocho meses del año 1947, excedían en mucho a la cifras alcanzadas por la suma de resoluciones de los Juzgados de aquellos Departamentos de mayor actuación, donde hace ya tiempo que se cuenta con la ventaja de la existencia del Juzgado por cuya creación se aboga en este proyecto.

Durante el año 1947 tuvieron entrada, trámite y resolución en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones, cerca de veinte mil comunicados, esta cifra es más que un índice elocuente, es la prueba de que estamos frente a una realidad que reclama a gritos una inmediata corrección.

A mayor abundamiento debe expresarse que por otra parte esto es lógico en razón de la estimación de los siguientes factores:

A) Subdivisión del suelo mayor que en el resto de la República.

B) Población casi doble de los Departamentos que figuran con mayores índices demográficos.

C) Ubicación junto al Departamento capital de tal manera que toda entrada o salida de Montevideo, con excepción de la ruta de Colonia supone el paso obligado por rutas del Departamento de Canelones.

D) Evolución económica que muestra al Departamento a la cabeza de los índices de las producciones más variadas y en los últimos lustros experimentando un enorme progreso industrial con la instalación de plantas de señalada influencia en la vida industrial de la nación.

Indiscutida la afirmación de las razones de buena administración de la justicia que aconsejan ir sin vacilación a la creación de otro Juzgado, se presentan en el terreno de las soluciones probables, varias que tienen ventajas evidentes y dificultades que hacen de lastre para llegar hasta ellas.

La solución que el proyecto propone, es aconsejada por una experiencia afinada en la observación de la vida departamental.

En la ruta que siguen las más aceptadas doctrinas del derecho contemporáneo, el proyecto ha ido resueltamente a la división de la administración de la justicia departamental por materias creando el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional y dando al Juzgado actual de Primera Instancia, el sentido estricto de Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Menores.

La opción resiste victoriosamente todas observaciones, a manera de síntesis, se capitulan sus francas y positivas ventajas:

I) Logra el descongestionamiento de la tarea sin provocar problemas de índole alguna en los demás organismos de la vida pública nacional o departamental.

II) Alcanza los mejores resultados dentro del marco de los incrementos mínimos en materia de gastos presupuestales.

III) Tiende a la especialización del Juez en los momentos en que las complejidades de la vida moderna, rechazan por imposible, la aptitud múltiple.

IV) Mantiene la unidad departamental, en cuya dislocación se daría el primer paso hacia un afán separatista contrario a la buena administración y hasta a la misma solidaridad entre las distintas regiones de muchos Departamentos.

V) Ofrece caminos de evidente practicidad para llegar al alivio de la cárcel departamental desahogando los rubros jefaturiales exiguos y permitirá al mismo tiempo la estricta atención de las diligencias de la etapa indagatoria de los procesos, que hoy motivan lamentables omisiones y provocan, como acaba de ocurrir en la propia ciudad de Canelones, convulsiones públicas irrefrenables.

VI) Abreviará en plazos que ninguna otra solución puede ofrecer, la terminación de los sumarios y da por la regla de su artículo 10, la solución ansiosamente buscada para impedir los sumarios interminables, con procesados que pasan lustros esperando su sentencia.

VII) Saca su financiación del propio mecanismo judicial, mediante gravamen incuestionablemente insensible que tomando como base las certificaciones expedidas en el ejercicio 1940-1941 triplicará con su producido las obligaciones que nacen de este proyecto de ley.

VIII) Recuperará para la esfera judicial de Canelones, el trámite de los asuntos que por ser de jurisdicción voluntaria, radican hoy en los Juzgados de Montevideo, con grandes inconvenientes para los interesados.

IX) Se aproxima más que cualquier otra solución a la doctrina universalmente admitida del juez único en materia penal, creando un juez instructor y sentenciador, con funciones específicas dentro de la materia penal.

X) Crea mejores medios y posibilidades al Ministerio Público, haciendo también específicas sus funciones.

XI) Crea los medios para que el Juez Instructor actúe en todas las zonas del Departamento en aquellos hechos que requieran su presencia, desterrando en forma definitiva la técnica imprecisa para esa tarea de un enorme porcentaje entre los titulares de la Justicia de Paz.

XII) Tiene un sentido de unidad jurídica que faltaría en las soluciones derivadas de una creación de otro turno dentro de la estructura actual.

Sin extenderlo a todos los capítulos, para mejor y más clara interpretación de lo que acaba de enumerarse, se hará análisis de aquéllos que motiven dudas.

Se afirma por ejemplo, en el capítulo I) que hará el descongestionamiento del actual Juzgado y para ser más preciso, hará posible la vida judicial del Departamento, sin provocar problemas en la vida de relación con los demás institutos públicos. Y es así. Si en lugar de crearse el Juzgado de Instrucción y Correccional, se tendiera al nacimiento de un Juzgado de 2.o Turno, se harían nacer dificultades para los entendimientos con el Instituto Policial, por ejemplo, se determinarían organizaciones distintas del trabajo carcelario, etc.

Si se buscara la solución de ubicar ese Juzgado de 2.o Turno, en otra zona del Departamento estas complejidades alcanzarían una significación insospechada, tendiendo entre otras cosas a la necesidad de una doble cárcel, con doble personal, doble cuerpo de custodia, etc. y sabido es que una cárcel es un serio problema de ubicación y un tremendo problema de atención.

Sobre el capítulo II) podría decirse que pueden reiterarse las afirmaciones anteriores. Pero para mayor claridad debe decirse que toda solución obliga la creación de otro Juzgado y otra Fiscalía. Ahora bien no podrá negarse que la especialización reduce los términos del trabajo, y, que además, el aprovechamiento de los demás institutos sin necesidad de nueva cárcel, ni grandes erogaciones por concepto de traslados, justifica la afirmación categórica de este capítulo. En cuanto a que alcanza los mejores resultados, parece ocioso insistir sobre punto tan evidente.

El capítulo III) no necesita aclaración. La vida moderna es complejidad por excelencia. El Juez que actúa en materia civil tiene una psicología, un medio y elementos absolutamente diversos, de la psicología, el medio y los elementos que debe manejar un Juez Instructor en materia penal.

Si la especialización como norma de formación cultural no agrega nada a las posibilidades de la inteligencia humana, en el otro campo del análisis, debe admitirse por mandato elemental del sentido común, que la especialización amplifica el horizonte intelectual del Juez, y, además le crea un mayor y más cercano conocimiento del material humano que juzga.

Sobre el capítulo IV) habrán de nacer naturalmente, razones de general apoyo de los señores legisladores. Los Juzgados desperdigados por el Departamento con la elevación de jerarquía consiguiente, de las demás reparticiones públicas de cada zona, crearían la conformidad de las zonas atendidas y el reclamo cada día más urgente de las no contempladas. Los celos son la resultante de estas aparentes ventajas, y la falta de espíritu de colaboración una secuela necesariamente lógica.

La cárcel de Canelones y sus gastos son un viejo e insolucionado problema de la administración jefaturial. La población promedial del establecimiento triplica las posibilidades financieras creadas por los rubros vigentes. No debe olvidarse que solamente en materia de accidentes de tránsito, Canelones, con excepción de Montevideo, los registra en número igual al total del resto de la República.

En referencia a las actuaciones indagatorias debe tenerse en cuenta que la precisión de las actuaciones, a esta altura del proceso, es segura afirmación de eficacia. Quien tuvo ocasión de comprobar la reacción de toda la Ciudad de Canelones hace apenas veinte días por la imprecisión de las actuaciones de un Juez supuesta por ese pueblo, no vacilará en aceptar el extremo invocado en este capítulo.

En materia de plazos, las reglas que da este proyecto de fácil y claro contralor, terminarán con una de las angustias de nuestro régimen judicial, que motivara en el pasado período de esta misma Legislatura, una enconada acción parlamentaria de cierto sector. Ningún sumario tendrá un período mayor de dos meses para su instrucción total y terminación. Nunca el Fiscal podrá transferir su obligación de acusar por más de una oportunidad y cuando lo solicite para esta única oportunidad, deberá fundar debidamente su petitorio. Todos estos actos serán celosamente contraloreados y las reglas de fácil aplicación darán una solución ansiosamente buscada. Bastarían ellas solas para dar jerarquía a este proyecto, y señalar la necesidad de su sereno y capacitado estudio.

La financiación no causa lesiones. Sale de la propia órbita judicial que por inexplicable razón, dentro del régimen legal vigente, no obtiene de la expedición de las certificaciones de las resultancias de los autos sucesorios, ningún beneficio y este proyecto obliga esas imposiciones pero dentro de una escala tan insensible que no podrá levantar resistencia alguna.

Conviene decir que estos recursos, calculados sobre las certificaciones correspondientes a ejercicios de números muy inferiores a los actuales, darán aportes tres veces mayores que las obligaciones de la ley.

En referencia al capítulo VIII sólo puede decirse que es una realidad de todos conocida la fuga de los trámites hacia el Departamento de Montevideo y eso tiene, sin que nadie pueda negarlo, una enorme influencia negativa en la vida departamental.

Los capítulos IX, X y XI, sientan en su texto clarísimo, verdades incontrovertibles. No insistiré por tanto en su puntualización.

Sobre el Capítulo XII, puede afirmarse que si por unidad jurídica departamental se entiende unidad de criterio para juzgar, unidad de criterio para indagar e instruir, e identidad de criterio para resolver dentro de los límites de una circunscripción la solución admitida en el proyecto, tiene verdadero rigor de lógica y aporta los mejores caminos para alcanzarla, frente a otras soluciones que diversificarán la justicia sometiéndola a la posibilidad de variantes arregladas al distinto criterio personal.

Extensa en exceso es esta fundamentación del proyecto cuyas reglas tan claras como precisas se justifican por sí solas.

Juan T. Quilici, Representante por Canelones. — Julio L. Trías Du Pré, Representante por Canelones".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

"C—PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo, para tomar de Rentas Generales, la cantidad de veinticinco mil pesos, ($ 25.000.00), para contribuir a solventar los gastos que demande la erección de un monumento al General José Artigas, en la ciudad de Melo, realizado por el escultor José Luis Zorrilla de San Martín.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo depositará en la Sucursal del Banco de la República, en la ciudad de Melo, la cantidad referida, a la orden de la Comisión de Vecinos de Cerro Largo.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, setiembre 14 de 1948.

José E. Urrutia Serrato, Representante por Cerro Largo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señores legisladores:

La Comisión de Vecinos de Cerro Largo, que la integran un núcleo selecto de la sociedad del Departamento, conjuntamente con la Intendencia Municipal y demás autoridades del mismo, se ha abocado con el beneplácito de toda la población, a recabar fondos para la instalación en la ciudad de Melo, de un monumento al héroe máximo de nuestra Patria, General José Artigas.

Ha realizado la Comisión mencionada, continuas jiras por el Departamento, habiendo recibido en todo instante, la colaboración terminante y eficaz sin excepción de todo Cerro Largo y recientemente pronunció una interesante e ilus-

trativa conferencia, sobre la vida del General Artigas, en el salón de actos del Club Unión, el distinguido y conceptuado Profesor señor Ariosto Fernández, que lleva a cabo encomendado con todo acierto, por el Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, una proficua labor, en los archivos de varios países de América, que permitirá hacer conocer al mundo la verdadera personalidad de nuestro héroe y obtener con ello, desaparezca el erróneo concepto, que desgraciadamente en su mayoría, existe sobre él.

La población del Departamento que tengo el honor de representar, siente en lo más íntimo de su patriotismo, el deseo vehemente de ver instalada en la ciudad de Melo, una estatua del General Artigas, que perpetúe en el bronce, la figura inmortal del héroe.

Ante esa inquietud y la aspiración máxima de la población de Cerro Largo, de ver en la capital de su Departamento, instalada una estatua de Artigas y entendiendo el suscripto, debe el Poder Ejecutivo colaborar en la realidad de esa obra, es que me induce a elevar a consideración de los señores legisladores, el presente proyecto de ley.

Montevideo, setiembre 14 de 1948.

José E. Urrutia Serrato, Representante por Cerro Largo".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase las inasistencias.
(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 13:

Con licencia: Garicoits, Giuria, Olaso, Puig, Quadros y Rosa.
Con aviso: Amorim Sánchez, D'Amado, García da Rosa, Beltrán, Payssé Reyes y Russo.

Señores Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas para el día 13:

Presupuesto.

Con aviso: Tejera.
Sin aviso: Arrillaga Safons, Sarmiento y Fernández.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

Se han inscripto cuatro señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora previa.

5

Tiene la palabra el señor Diputado Oribe Coronel.
SEÑOR ORIBE CORONEL. — Señor Presidente: en el Departamento de Cerro Largo, por razones que se dicen de economía, la Dirección de Vialidad ha suspendido cincuenta o más obreros que trabajaban desde hace mucho tiempo, obreros seleccionados, con familias, afincados, configurando ello una desocupación artificial que causa enormes daños.

Todos sabemos que en el interior del país se necesitan brazos y esos obreros, como ha sucedido en otras oportunidades, tienen que buscar trabajo en otros lugares. Aproximadamente hace un año, con motivo de una huelga en Montevideo, las industrias del vidrio fueron y trajeron alrededor de ochenta obreros a radicarse en Montevideo. Esos son aportes que se le quitan al trabajo y a la producción rural, con gran perjuicio, no solamente para las obras públicas, sino para los trabajos de zafra pues en esas compañías se elige a los obreros más capaces.

El Ministerio de Obras Públicas no tiene derecho a producir en el Departamento una desocupación artificial, sobre todo en estos momentos, en que solamente pueden conseguir trabajo en las obras públicas, con el rubro conservación, porque las otras actividades, la zafra lanera o actividades agrícolas, están paralizadas.

En consecuencia, llamo la atención del Ministerio de Obras Públicas en el sentido de que trate de reponer inmediatamente en esos cargos a dichos obreros.

Se me manifiesta que el rubro conservación está agotado pero está agotado —y eso es lo más interesante— para los obreros, que son los que realmente crean el trabajo en el Departamento; pero no está agotado para los 1.500 eventuales que han sido puestos con cargo a ese rubro.

Por lo tanto, el Ministerio debe reponer a los obreros y si tuviera que hacer economías, que las haga con los eventuales u oficinistas de aquí, de Montevideo.

También llamo la atención del Ministerio de Obras Públicas que se ha proyectado hace más de cuatro años un puente en la Picada de las Bochas, sobre el Río Tacuarí. Ese puente ha tenido una característica interesantísima: todos los gobernantes, el señor Berreta, en la época que fué Ministro y después cuando fué Presidente; el actual Presidente de la República, el actual Ministro de Obras Públicas, en fin, todos los Ministros que han ido hasta allí, han asegurado que de inmediato se llamaría a licitación para la construcción de ese puente.

De esto hace cuatro años; pero hemos podido comprobar que los estudios del puente todavía no habían ni han sido realizados. La cantidad asignada para su construcción está disponible, pero los estudios no están terminados, y eso que hace cuatro años que Ministros y gobernantes han asegurado a Cerro Largo que todo estaba pronto.

En los días de lluvia y grandes crecientes como las actuales, del otro lado del paso hay una romería: cientos y cientos de cargas que se vuelcan en los caminos y se cubren con lonas. Muchas de esas mercaderías se averían y hasta hace pocos días, al cruzar el río algunas personas, se ahogó una de ellas, salvándose otros milagrosamente.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, pido que la versión taquigráfica de mis palabras, sea remitida al Ministerio de Obras Públicas para que éste realice lo que los gobernantes han ofrecido a un pueblo que los ha homenajeado y creído en sus promesas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Oribe Coronel se envía al Ministerio de Obras Públicas.
(Se vota: 80 en 83. — Afirmativa).

6

—Tiene la palabra el señor Diputado Morales Arrillaga.
SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — He sido informado por personas de indudable solvencia moral residentes del lugar, que en el liceo de Pan de Azúcar se han producido irregularidades que reclaman, en forma categórica, una investigación. Son esas irregularidades, primero, que a pesar de que la ley de oficialización de ese liceo autorizó la permanencia del personal ya en funciones, de ese centro de enseñanza, fué desplazado el portero Héctor Mónaco, siendo sustituído por un pariente del actual Director. La verdad es que los vecinos del lugar, con quienes he tenido oportunidad de entrevistarme, no encuentran justificación para ese cambio.

Segundo, se consideraron por el Consejo de Secundaria infundadas las denuncias de la prensa respecto al hecho de que, conmemorando una efemérides patria, un profesor de historia del mismo liceo no encontrara otra expresión más ajustada al clima cultural que debe presidir el ambiente de un centro de enseñanza, que el de cantar una milonga de actualidad.

Tercero, tampoco atendió el Consejo de Secundaria la reclamación de una señorita profesora suplente, a la que no se le renovó el ejercicio de su suplencia, —al insistir la titular en el pedido de licencia,— por haberse negado a ejecutar al piano piezas bailables en el acto anteriormente aludido.

Finalmente, en los primeros días de este mes, fué sancionado el Presidente de la Asociación de Estudiantes del mismo Liceo, por el delito de buscar adherentes en horas de recreo, para esa asociación estudiantil.

Bien, señor Presidente: creo que tienen razón mis informantes de Pan de Azúcar al afirmar que en su liceo existe un estado desarmónico, fundamentalmente perjudicial para los intereses educacionales. Considero que en los cargos que formulan, de orden cultural y administrativo, hay seriedad y entidad como para llamar la atención al Ministerio de Instrucción Pública.

Como legislador y como universitario, creo que no es posible eludir la responsabilidad de plantear estos hechos, para corregirlos y sancionar a quien corresponda, porque es indispensable velar muy cuidadosamente por la formación integral de nuestra juventud.

Pido, por lo tanto, señor Presidente, que mis palabras se pasen a tal fin, al Ministerio de Instrucción Pública.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Morales Arrillaga se pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota: 30 en 32. — Afirmativa).

7

—Tiene la palabra el señor Diputado Fraga.

SEÑOR FRAGA. — Señor Presidente: voy a hacerme eco de la protesta de una gran parte de los vecinos de los Departamentos de Florida y Durazno, que circundan la vía férrea del Estado, entre la ciudad de Florida y Estación Blanquillo, que viajan con frecuencia en los coches motocar.

Me refiero, señor Presidente, a la semi oscuridad a que se ven sometidos los pasajeros de primera y segunda clase durante los recorridos que hacen esos coches por la noche. Par dar una idea, señor Presidente, de lo penoso que es viajar a esas horas, basta con decir que de los muchos focos de luz que tienen ambos salones, solamente se encienden tres en los de primera y dos en los de segunda.

A primera vista, señor Presidente, parecería que este asunto estuviera desprovisto de gravedad; sin embargo, no es así; hay que ver lo que es cenar y leer a medialuz, y las penurias que pasan los guardas, que tienen que solicitar los boletos e ir a revisarlos con la luz del foco encendido más inmediato.

También, señor Presidente, aprovechando esas circunstancias, nunca falta algún gracioso que se le ocurra molestar a las familias. Estos hechos que los he constatado personalmente, por hacer ese recorrido a menudo, revestirían mayor gravedad aún si ocurrieran en todos los recorridos nocturnos de los mencionados coches.

Es cierto, señor Presidente, que los ferrocarriles del Estado producen déficit; pero hay que tener en cuenta que se trata de un servicio público, y por otro lado no es con esa insignificante economía que se va a conjurar ese déficit.

Pido, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras, se pase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por intermedio del Ministerio correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Diputado Fraga se envía a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

(Se vota: 32 en 34. — Afirmativa).

8

—Tiene la palabra el señor Diputado Ois.

SEÑOR OIS. — Señor Presidente: en el año 1941, junto con mi compañero de bancada en aquel entonces, doctor Julio César Moreira, presentamos un proyecto de ley por el que se jubilarían los Defensores de Oficio. Quisimos contemplar, por ese proyecto, la situación en que se encontraban los defensores de pobres del interior, sin percibir por su labor remuneración alguna y sin siquiera tener, al final de su jornada de trabajo, una retribución por medio de la jubilación.

Ese proyecto ha dormido en Comisión y a pesar de que en algunas oportunidades nos hemos ocupado del mismo ante la Comisión de Legislación Social, que es donde radica el proyecto, y también en conversaciones particulares con el doctor Brena, Representante cívico que se ha interesado también por el mismo, y con algunos otros compañeros, como la señora Valverde de Graña, ese asunto ha permanecido hasta ahora sin venir a estudio de la Cámara y sin que siquiera tengamos noticia de que ha sido estudiado en Comisión.

Yo había tenido como razón principal, para firmar ese proyecto, la situación en que se encuentra una persona de la ciudad de Treinta y Tres, que ha consagrado largos años de su vida en defensa de los pobres que delinquían y no tenían recursos para pagar su defensa: me refiero al señor Isidoro J. Amorín. En Treinta y Tres, el señor Amorín, que acaba de cumplir ochenta y un años y que ha ejercido por más de cuarenta sus tareas de defensor de oficio, llega ya al fin de su vida sin tener, ni por éste ni por ningún otro concepto, derecho a jubilación. Por esos azares del destino, este hombre ha perdido su pequeña fortuna, y a pesar de haber desempeñado en aquella ciudad tareas, todas ellas honorarias, pero desempeñadas con gran eficiencia para la población, ninguna de ellas ha generado cómputo a los efectos de la jubilación.

Por estas razones digo estas palabras, y voy a pedir que se pasen al Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Hacienda y del de Instrucción Pública y Previsión Social, con el objeto de ver si es posible que llegue a este Parlamento, para este hombre que durante mas de cuarenta años ha trabajado en aquella localidad preocupándose de todas las actividades sociales, de fomento y culturales y deportivas de aquella población, un proyecto de pensión graciable que lo recompense.

Como el señor Ministro de Hacienda ha actuado en aquel Departamento durante veinte años, por lo que conoce perfectamente la labor de este hombre, ya que estoy seguro de que en ese tiempo no pasaría día sin que él llegara al Juzgado Letrado en procura de que sus asuntos tuvieran andamiento, pido que la versión taquigráfica de mis palabras pase a dicho señor Ministro, que tan comprensivo fué en Treinta y Tres y que con tanto dinamismo y corrección desempeñó sus tareas en el Juzgado Letrado, del mismo modo en que lo está haciendo desde su puesto en el Ministerio de Hacienda, a efectos de que recoja esta aspiración que traduce el sentir de la población de Treinta y Tres. Asimismo, como dije, pido también que la versión de estas palabras se pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Muy bien).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado a los Ministerios de Hacienda y de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota: 34 en 36. — Afirmativa).

—Ha terminado la media hora previa.

9

—Se va a votar la licencia solicitada por el señor Diputado Rosa, para faltar a la sesión de hoy.

(Se vota: 34 en 36. — Afirmativa).

10

—Se va a entrar a la orden del día con la consideración del proyecto que figura en primer término: "Ministerio de Salud Pública. (Refuerzo de rubros)".

La Comisión de Presupuesto ha presentado un nuevo proyecto, del cual se va a dar lectura.

Léase.

(Se lee:)

Comisión de Presupuesto.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase una ampliación del crédito presupuestal vigente para el Ministerio de Salud Pública, Item 10.54, por el monto total de $ 5:513.362.50 (cinco millones quinientos trece mil trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos).

Art. 2.o Esta cantidad debe ser distribuida de la manera siguiente:

Rubros		$
1.02—A	Suplencias	180.000.00
1.02—B	Para extensión de los Servicios Médicos, Odontológicos, Farmacéuticos Obstétricos y Radiólogos	20.000.00
1.02—F	Brotes epidémicos	15.000.00
1.04—A	Jornales	180.000.00
1.04—B	Jornales Taller Mecánico Central	18.000.00
1.09—H	Para contratación de Asesores	5.000.00
2.01	Para transporte de cosas	20.000.00
2.02	Locomoción y viático	80.000.00
2.04	Impresiones y encuadernaciones	30.000.00
2.05	Publicidad y propaganda	10.000.00
2.06	Alumbrado, energía eléctrica, gas, agua y afines	100.000.00
2.08	Arrendamientos	27.000.00
3.03	Mobiliario y enseres	100.000.00
3.04	Utiles y materiales para oficina	40.000.00
3.05	Material médico, hospitalario y de laboratorio	2:100.000.00
3.09	Vestuario y afines	158.446.50
3.10	Efectos de higiene y limpieza	100.000.00
3.11	Víveres	1:800.000.00
3.12	Combustibles y lubricantes	330.116.00
5.02	De inmuebles	99.800.00
5.04	De maquinarias, etc.	100.000.00

Art. 3.o Autorízase por una sola vez una partida de $ 37.000.00 destinada a incrementar el rubro 2.10—A (para pago de Seguros) con $ 7.000.00 y el Rubro 8.01 (Gastos eventuales y extraordinarios) en $ 30.000.00.

Art. 4.o Las sumas de referencia deberán tomarse de "Rentas Generales".

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Lisandro Cersósimo, Miembro informante. — Oscar P. Calleriza. — Jorge Carbonell y Migal, Inocencio Raffo Arrosa. — Martín M. Ois. — Atilio Arrillaga Safons".

—En discusión general.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Entiendo que estaba en el uso de la palabra el señor Diputado Leone, sobre este asunto.

SEOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado Leone estaba en uso de la palabra sobre este asunto?

SEÑOR LEONE. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entonces, continúa en el uso de la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — La Cámara, señor Presidente, recién acababa de votarme una prórroga en el tiempo de que disponía para referirme al proyecto de otorgamiento de recursos financieros para Salud Pública, cuando fué interrumpida la consideración del mismo.

Ya habíamos expresado gran parte de lo que queríamos decir en nuestra exposición. Nos resta ahora plantear algo que creemos importante concretar, para que se tenga en cuenta en las soluciones a encarar en Salud Pública.

Se ha hablado ya aquí de lo mal que se paga a los médicos, parteras, odontólogos, nurses, enfermeros y demás personal de Salud Pública. Al discutirse los aumentos a los funcionarios públicos en el mes de marzo último, los compañeros Arismendi y Héctor Rodríguez demostraron la injustificable diferencia de sueldos y salarios existentes entre los obreros de Salud Pública y de las empresas privadas. Tomando como ejemplo a los obreros del taller, expusieron los siguientes datos comparativos.

Un medio oficial tornero ganaba en Salud Pública $ 2.60, y en la industria privada $ 5.90; un obrero pintor, $ 3.80 en Salud Pública y $ 5.60 en la industria privada; un oficial soldador eléctrico, en Salud Pública $ 5.00 y en la industria privada $ 7.60; un herrero, en Salud Pública $ 4.40, y en la industria privada $ 6.25; un oficial electricista de Salud Pública totalizaba un sueldo mensual de $ 85.00 y en la industria privada totalizaba un sueldo de $ 165.00.

Consideramos que el personal de Salud Pública tiene un legítimo y extraordinario derecho a obtener una verdadera justicia económica y social que recompense sus sacrificios. los enfermeros y guardianes ganaban $ 85.00 y $ 95.00 sin descuentos. Quiere decir que, con el último aumento, estos funcionarios actualmente llegan a $ 115.00 y $ 125.00, lo que significa que, aun teniendo en cuenta ese aumento, tanto los obreros como los demás funcionarios siguen percibiendo sueldos muy por debajo de los que se pagan en la industria privada, y ni siquiera se aproxima a los $ 218.00 que, como se ha demostrado, se necesitan para atender, muy modestamente, un presupuesto familiar.

Existe también cierto malestar debido al empeoramiento o al retroceso en la situación respecto de algunas mejoras que había alcanzado el personal del Hospital Vilardebó y de la Colonia Etchepare.

En el Hospital Vilardebó, antes de ejercer sus funciones el actual Interventor o Director, el personal cumplía una jornada de trabajo diaria de seis horas. No sabemos por qué circunstancias se ha vuelto al régimen de seis horas diarias, cuando esa mejora había sido establecida atendiendo justificadas razones de defensa de la salud, razones que, por otra parte, este Ministerio debía atender, para actuar en forma ejemplar, defendiendo a ese personal que realiza tareas tan sacrificadas como expuestas al contagio, ya que una Comisión del mismo Ministerio de Salud Pública estableció perfectamente la insalubridad y los riesgos de ese trabajo en el tratamiento de enfermos mentales entre los que existe un elevado porcentaje de pacientes específicos.

Relacionado con esto, hace aproximadamente un mes, nuestra bancada formuló un pedido de informes que todavía no ha tenido respuesta.

Hemos señalado en otra oportunidad en este recinto, la situación injusta que se está creando a una cantidad numerosa de trabajadores modestos de la asistencia domiciliaria de la Colonia Etchepare, que durante muchos años se han sacrificado percibiendo sueldos miserables, de $ 15.00 a $ 19.00, por enfermo, y que en este momento, cuando estaban en condiciones de mejorar un poco su situación con los aumentos votados por este mismo Parlamento, se les quita los enfermos a su cuidado, originándoles una nueva situación de angustia y de dificultad. Tenemos informes de que en este momento el señor Ministro de Salud Pública está empeñado en que se repongan a las cuidadoras los enfermos que les fueron retirados, por lo cual nosotros esperamos que sea reparada esa situación injusta, asegurándose la estabilización de ese servicio.

Las cuidadoras de asistencia domiciliaria del Asilo Piñeiro del Campo, y de la Colonia Etchepare, aunque parezca algo increíble, no disfrutan de derechos jubilatorios. Con el fin de atender esta necesidad, la bancada comunista, hace unos meses, presentó un proyecto de ley que esperamos que merezca la pronta atención de la Comisión de Previsión Social.

También tenemos informes de que existía una disposición legal que permitía al personal del Hospital Vilardebó y de la Colonia Etchepare, acumular para la jubilación cuatro años por cada tres de trabajo, y esta disposición, que era mantenida por leyes de prórroga, un día fué dejada sin efecto, al no votarse la prórroga correspondiente.

En la Colonia Etchepare se aplican medidas realmente desconsideradas para el personal. Por un día que falta un funcionario se le descuenta, además de un día de sueldo, otro día de la licencia, y cada diez faltas se les pena con siete días de multa. Además, por cinco minutos de atraso se les descuenta medio día, aún trabajando ese medio día el funcionario. Si se tiene en cuenta que gran parte del personal se domicilia lejos del trabajo y que cualquier atraso o desperfecto del ómnibus puede impedirles el estricto cumplimiento del horario, podemos ver lo exagerado que es este procedimiento que utiliza la Dirección.

Los certificados médicos comprobando faltas por enfermedad no se tienen para nada en cuenta si no son expedidos por un médico nombrado expresamente por la Dirección.

En el invierno los empleados tienen que hacer guardia en el servicio nocturno, en lugares sumamente fríos, sin tener calefacción de ninguna especie.

Volviendo al aspecto jubilatorio, estamos seguros de que todos compartirán el criterio de que para el personal hospitalario que atiende la labor de infecto-contagiosos, es necesario establecerle derechos jubilatorios similares a los que ampara el personal de Radiología.

Tenemos que referirnos también a algo que parece imposible que suceda y que resulta desconcertante; sin embargo, se nos ha asegurado que es así: en el Fermín Ferreira no hay servicio higiénico, ni de baños para el personal! Podríamos decir muchas otras cosas del Fermín Ferreira, pero el tiempo no nos alcanza para hacerlo.

En la Colonia Etchepare faltan también medios de higienización y desinfección. No hay cuartos de baños y suele faltar hasta jabón.

En el Hospital Pereira Rosell sabemos que los ascensores están en tal mal estado, que en algunas ocasiones ha peligrado la vida de enfermeras y de niños.

Nos hemos ocupado en varias oportunidades de la situación deficiente en personal, medicamentos, alimentos, hospedaje, higiene y hasta de la edificación, en parte inadecuada, de la Colonia Sanatorial Saint Bois. Faltan carros o viandas termos para asegurar alimentos calientes, asunto éste que, entendemos, debería resolverse a corto plazo con carácter general para todos los hospitales.

¡Y cuánto se podría decir, señor Presidente, de la situación ya insoportable que sufren los enfermos hacinados en un ambiente que nada favorece ni ayuda a su tratamiento, ni a su salud, ni tampoco a la labor del médico y de todo el personal hospitalario, del Maciel y del Pasteur, situación que todos esperamos sea resuelta a la brevedad, con la habilitación del Hospital de Clínicas, que tantos millones de pesos ha costado y que tanta falta hace sea habilitado sin demora! Y nosotros, al decir estas palabras, hacemos votos para que este problema sea resuelto lo antes posible.

Al considerar este proyecto hemos dicho que los informes de que disponíamos no nos permitían saber con exactitud cuántos servicios y cuántos funcionarios van a ser mejorados esos servicios, ni cuál sería el monto exacto de cada una de las mejoras.

Creemos, por otra parte, que ya se podría haber estructurado el Presupuesto si existiera una organización y administración eficientes en Salud Pública.

Nosotros votaremos afirmativamente esta suma de más de cinco millones de pesos, y lo hacemos en la esperanza y seguridad de que se repararán en algo las grandes ne-

cesidades que demanda un servicio tan importante e imprescindible como es el de Salud Pública, y que en el nuevo presupuesto se abordarán con la mayor y más justiciera amplitud las soluciones de fondo que necesita el país en lo que tiene relación con Salud Pública, muchas de las cuales hemos señalado al comienzo de nuestra disertación.

Repetimos que esperamos que, como lo establecen los proyectos de nuestro Representante el compañero Gómez, presentado en 1926, y los presentados en julio de 1945 y mayo del 46 por la compañera Senadora Julia Arévalo de Roche y el compañero Diputado Antonio Richero, se amplíe la cantidad de médicos, parteras, farmacéuticos, odontólogos, nurses, enfermeros, practicantes y demás colaboradores que se necesitan, fijándoles asignaciones remuneradoras que permitan atender mejor los hospitales, policlínicas y servicios domiciliarios, mejorando la asistencia externa y domiciliaria, asegurando el servicio diurno y nocturno permanente, extendiendo éstos a todos los barrios de la capital y a todas las ciudades y pueblos del interior, incluyendo sus barriadas, a todas las zonas pobladas de nuestra campaña, ya que, como también lo hemos señalado, gran parte de ellas no cuentan con ningún servicio médico; creando más hospitales y policlínicas, con instrumentos, medicamentos, servicios sanitarios móviles, ambulancias y, como ya expresáramos, hasta con aeroplanos para atender servicios distantes de urgencia.

Entendemos, también que hay que adoptar enérgicas medidas tendiente a abaratar los precios de los medicamentos, y a impedir la incalificable y podríamos decir criminal especulación que tanto perjudica a los enfermos sin recursos ya que, como todos sabemos muchas vidas se pierden por no poder adquirir la gente modesta los medicamentos indispensables.

Queremos terminar, señor Presidente, refiriéndonos a concretas aspiraciones del personal de Salud Pública, entre ellas la de terminar con los bajos salarios y sueldos, aumentándolos de acuerdo con el costo de la vida y resolviendo la equiparación de los sueldos para los cargos de igual denominación y funciones, tratando, además, que éstos no sean menores a los que pagan la industria y las instituciones privadas; para que se acuerden también al personal de Salud Pública los derechos de asignaciones familiares y Consejos de Salarios, con jubilaciones del tres por cuatro, es decir que por cada 3 años de trabajo se acumulen 4 para las pasividades, para los hospitales de agudos, teniendo en cuenta que en las salas de agudos siempre existen algunos enfermos de tuberculosis, tifoidea escarlatina, y hasta lepra, tracoma, bubónica comprendiendo que es muy difícil que se pueda llegar a treinta años en permanente contacto con las enfermedades y con el sufrimiento humano; por jubilación con el último sueldo para el personal de los servicios anti-tubercuosos y de infecciosos en general o, de lo contrario, se le hace imposible el retiro, porque rebajarían su sueldo al no beneficiarse con los últimos aumentos; —sabemos que esta aspiración cuenta con el informe favorable de las oficinas técnicas del cuerpo médico;— para que se respete el escalafón en las promociones y se sancione un nuevo y justo Estatuto del Funcionario con representación en el Directorio de los trabajadores y del Estado, impidiendo que se pase por encima de los derechos de ascenso ganados con méritos y sacrificios por los funcionarios; incorporación del personal eventual que realiza tareas permanentes en el presupuesto; creación de la escuela de enfermeros, que puede prestar una gran utilidad a la elevación técnica de los mismos; medidas para conservar la salud del personal hospitalario; creación de una Comisión de Presupuesto de Salud Pública, con representación de los empleados para estudiar la confección del presupuesto general del Ministerio de Salud Pública.

Creemos, señor Presidente, que se debe atender también la iniciativa de cresar un Consejo de Asuntos Sociales, técnicos, administrativos, y de dirección, con representación del personal, es decir, de los enfermeros, de los médicos, odontólogos, parteras, guardianes, cabos de sala, oficiales, aprendices de enfermero, sirvientes auxiliares, practicantes y escribientes, que puede ser de gran utilidad para el estudio y solución de los problemas de Salud Pública, para lograr las mejoras necesarias si se tienen en cuenta los conocimientos técnicos y la experiencia de todo el personal que vive diariamente todos los problemas, y que por lo tanto están en condiciones de colaborar con eficiencia y aportar soluciones concretas y justas para resolver de una vez por todas y a fondo los problemas que el país espera que se resuelvan en este frente del Estado, en Salud Pública.

Con esto, señor Presidente, terminamos nuestra exposición, expresando que votaremos favorablemente, esta suma de dinero que se solicita, esperando que a la brevedad se traiga a la Cámara un presupuesto bien organizado y dando los informes que a través de todas las intervenciones se han requerido, para que de esta manera se pueda resolver, como decíamos, esas exigencias fundamentales y de urgencia que reclama el país.

Nada más

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: como no puede ser de otra manera, dada mi condición de médico, con bastantes años de ejercicio de la profesión, y conocedor de las grandes dificultades con que lucha Salud Pública para prestar una asistencia realmente eficiente, tengo el ánimo predispuesto a votar cualquier suma millonaria, para mejorar los servicios que presta dicho Ministerio. Pero si tengo el ánimo predispuesto para votar sumas millonarias, para beneficiar a los desheredados de la salud y de la fortuna, tengo también el ánimo predispuesto para criticar al Poder Ejecutivo por la forma en que ha traído a consideración de la Cámara este aumento millonario del Presupuesto de Salud Pública. Considero que es irregular la forma de traerlo a consideración del Parlamento, puesto que el Poder Ejecutivo no ha cumplido con lo que establece la Constitución de la República en su artículo 157, inciso 20, que le ordena que debe traer a consideración del Parlamento anualmente el Presupuesto General de Gastos, dando cuenta a la vez al Parlamento de la forma en que habían sido invertidos los dineros votados respecto al Presupuesto General de Gastos vigente hasta entonces Trae en forma fragmentaria un aumento millonario, seguro de obtener el voto unánime de todos los partidos, puesto que creo no haya ningún señor legislador que pueda negarle el voto a una suma con destino a tan nobles propósitos. Pero, falta también el Poder Ejecutivo al cumplimento de la Constitución de la República, en su artículo 196, que le ordena que todos los proyectos de presupuesto deben ser hechos en forma comparativa; y en este proyecto de ley que está a consideración de la Cámara, sólo se limita a pedir aumento del presupuesto actualmente en vigencia.

Es indudable que todas las argumentaciones que se hacen para justificar estos aumentos, tienen realmente una base de profunda verdad Pero yo no sé señor Presidente, cuál es el motivo por el que el Poder Ejecutivo primero, y la Comisión de Presupuesto después, al traer este informe a la Cámara no hace las discriminaciones de estos rubros, para saber cuál es la cantidad que actualmente dispone Salud Pública, y justificar después los aumentos que pide.

Encontramos, por ejemplo, en primer término, que el rubro 1.02-A, Suplencias, pide un aumento de $ 180.000.00. Ignoro cuál es el rubro que actualmente dispone Salud Pública y desconozco también en qué forma ha sido gastado ese rubro. Y lo mismo que en ese primer rubro, sucede en todos los siguientes.

Pero hay algunos, señor Presidente, que me llaman poderosamente la atención.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTIAZARAN. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo no sé si el señor Diputado Astiazarán estuvo presente en la sesión del miércoles próximo pasado donde se empezó a considerar este asunto.

En esa sesión yo hice un análisis, señor Presidente, de lo asignado, de lo invertido y de lo que se solicita para refuerzo, de cada uno de estos rubros.

El rubro a que se refiere el señor Diputado 1.02-A, Suplencias, tenía asignado para el año 1947, $ 421.103.72. Se han invertido en ese ejercicio $ 452.340.72. Lo asignado para 1948 es $ 322.520.00; ampliación para el mismo año 1948, $ 180 000.00. Diferencia entre total para 1948 y lo invertido en 1947, $ 50.000.00

Esa es la explicación de este rubro, que ya di la noche que se empezó a discutir este asunto.

SEÑOR ASTIAZARAN. — En realidad no estaba en Cámara cuando se empezó a tratar este asunto, pero me preocupé de leer lo que se había dicho en Sala.

Las cuentas que saca el señor Diputado Cersósimo, miembro informante, son claras, matemáticamente claras pero lo que yo no sé, y creo que la Cámara todavía no sabe, es en que forma se invirtió ese rubro de suplencias para justificar ahora que se necesitan $ 180.000.00 más de lo calculado para este presupuesto del año 1948.

Sucede lo mismo en todos los demás rubros, señor Presidente, pero para extender y mejorar los servicios médicos, odontológicos, farmacéuticos, obstétricos y radiológicos, el Ministerio de Salud Pública necesita solamente pesos 20.000.00. Para extensión de servicios nada más que eso. En cambio, para el rubro "Locomoción y Viáticos" necesita $ 80.000.00 de aumento.

Yo desearía saber del señor miembro informante a cuanto asciende el rubro "Locomoción y Viáticos" de que dispone actualmente el Ministerio de Salud Pública; en qué forma se gastó para justificar ahora este aumento de pesos 80.000.00 que se nos pide.

Si el señor miembro informante tuviera la gentileza de informarme en este momento, yo le quedaría muy agradecido. Es el Item 2.02.

SEÑOR CERSOSIMO. — Invertido en 1947, $ 159.310; asignado para 1948, $ 88.380; ampliación de ese rubro $ 80.000.00; diferencia de ese rubro, $ 9.070.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Sería interesante que se nos informara en qué forma fueron gastados los miles de pesos votados para locomoción y viáticos; si realmente esos rubros fueron adjudicados para funcionarios que tenían que desempeñar tareas que mejoraran los servicios de Salud Pública, o si como tantas veces sucede, esos rubros fueron traspuestos para pagar sueldos a funcionarios que no tienen cabidas en las planillas del Presupuesto.

SEÑOR CERSOSIMO. — Sobre eso le informaré después, porque el señor Diputado debe saber que no se pueden hacer trasposiciones de rubros si no es en virtud de una ley o de una disposición del Poder Ejecutivo, por decreto. De manera que eso no puede haber ocurrido. Pero oportunamente le voy a informar al señor Diputado sobre la distribución de ese rubro.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Considero, señor Presidente, como argumento fundamental en la crítica al Poder Ejecutivo, el no haber cumplido con la Constitución de la República, ni en su artículo 157, que lo obliga a traer a estudio del Parlamento el Presupuesto General de Gastos, ni en su artículo 196, que lo obliga a traer el presupuesto en forma comparativa con el vigente

Me extraña que la Comisión de Presupuesto no haya cumplido tampoco con ese requisito. Creo que estando la Cámara, como debe estar, con el ánimo dispuesto para votar esos aumentos millonarios, la Comisión de Presupuesto tiene la obligación de asesorarnos al mínimo de los detalles acerca de cómo han sido invertidos estos dineros que la Cámara votó para prestar servicios eficientes a la gente menesterosa. Y, desgraciadamente, señor Presidente y señores Diputados, todos los que conocemos algo de Salud Pública sabemos que los servicios hospitalarios, los servicios asistenciales, están cada día más pasibles de objeciones serias.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción, referente al rubro de locomoción y viáticos?

SEÑOR ASTIAZARAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — En la sesión en que se empezó a considerar este asunto, yo establecí la forma cómo se distribuye este rubro. Se da por locomoción, $ 15.00, por decreto Ministerial, a los funcionarios que tienen que movilizarse de un punto a otro cuando son designados para una función que no es la original. Ese es un caso concreto. En otros, cuando el viático es de $ 30.00, él se autoriza por decreto del Poder Ejecutivo.

Además, en este rubro se incluyen pasajes, conducción de enfermos a la Capital, o de un punto a otro del país, delegación de inspectores a los centros de asistencia del interior, etcétera. Todo esto se atiende con ese rubro, que se distribuye, como dije, en esa forma, que establecí más ampliamente en la primera discusión de este proyecto. No podría informarle ahora al señor Diputado en detalle, diciéndole cuánto se ha invertido en pasajes de tal Departamento, de Rocha, o de Treinta y Tres, o de Cerro Largo, hacia la Capital; cuánto se ha invertido por desplazamiento de ambulancias para traer enfermos o heridos de diferentes puntos. Es frecuente el desplazamiento de las ambulancias, por falta de medios en las localidades del interior, sobre todo por no existir en campaña centros de cirugía, lo que significa que muchos enfermos tengan que ser traídos de urgencia a la Capital.

Es en todos esos gastos que se invierte el rubro de locomoción y viáticos, al que ahora se le asigna un refuerzo.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Es indudable que el destino del rubro locomoción y viáticos es el que dice el señor miembro informante. Pero lo que yo quisiera saber de boca del señor miembro informante —ya que no está el señor Ministro en Sala, cosa que me extraña, sobre todo porque en este caso el Ministerio pide al Parlamento que le vote un aumento de cinco millones y medio de pesos para un ejercicio, con el fin de darnos las explicaciones de por qué los necesita— quisiera saber de boca del señor miembro informante, digo, no precisamente cuánto se gastó en el transporte de los enfermos de Rocha o de Durazno a Montevideo, sino el monto total de cuánto se gastó en el transporte de enfermos de la campaña a Montevideo.

El señor Diputado Cersósimo, que no es médico, y que, por tanto, no puede tener el mismo conocimiento que tengo yo de ese problema del transporte de enfermos a la Capital, debe saber que eso es un poco teórico, porque si alguna cosa es difícil para los enfermos menesterosos de la campaña, ello es conseguir que el Estado les pague su transporte de la campaña a Montevideo. Yo le puedo asegurar al señor Diputado Cersósimo que ocurre frecuentemente en la zona que yo actúo desde hace muchos años atrás, que en un día la población pudiente contribuya hasta por tres o cuatro veces para poder transportar enfermos menesterosos a Montevideo, porque Salud Pública no les da el pasaje, ni aún cuando sean enviados por el propio hospital. Y yo creo que si Salud Pública dispone de un rubro tan abultado como ese, cuando se nos pide que se aumente ese mismo rubro, lo menos que puede pedirse es que se nos diga cuánto se ha gastado.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTIAZARAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — No es así, señor Diputado. Yo he administrado servicios de Salud Pública, y conozco tan bien como el señor Diputado que es médico, o quizá mejor, ese problema, y puedo decirle que hay un rubro especial en todos los hospitales para pasajes oficiales en los ferrocarriles.

SEÑOR ASTIAZARAN. — El señor Diputado conocerá el hospital que administró; pero yo le puedo asegurar al señor Diputado que este problema no lo conoce como yo...

SEÑOR CERSOSIMO. — Lo conozco muy bien.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ...por mi condición de médico, que tiene que actuar frente al enfermo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Los hospitales tienen de 15 a 20 pasajes por mes destinados al traslado de enfermos que se asisten en los hospitales de campaña, para la Capital.

El envío de ambulancias a los Departamentos del sur es muy frecuente para transportar enfermos. Hace poco, con motivo de haberse instalado una sala de niños en el hospital de San José, en la que antes se asistían enfermos crónicos y bacilares, se remitieron en varias oportunidades ambulancias desde la Capital para traer esos enfermos al Asilo Luis Piñeiro del Campo, a Saint Bois, o al Fermín Ferreira, lo que determinó un gasto bastante grande en locomoción.

Este servicio se realiza, se ha hecho siempre, en todas las épocas; se ha hecho en la época del Consejo de Asistencia Pública, y se ha continuado haciendo en la época del Ministerio. Se ha realizado siempre, a lo largo de toda la gestión de Salud Pública. Y se ha realizado bien.

Los hospitales tienen asignados quince o veinte pasajes mensuales para el transporte de enfermos por ferrocarril, que es de costo bastante elevado. Cuando los enfermos no pueden ser remitidos por ferrocarril se les envía en las ambulancias de Salud Pública.

Muchas gracias.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Astiazarán?

SEÑOR ASTIAZARAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Antes que nada, señor Presidente, quiero agradecer al señor Diputado Astiazarán la gentileza de concederme la interrupción.

Estaba hablando con el señor Presidente, cuando creí sentir que el señor Diputado Astiazarán, al pasar, advertía la inasistencia del señor Ministro de Salud Pública. A ese respecto, y con el fin de aclarar a la Cámara, debo expresar que el señor Ministro de Salud Pública, en el seno de la Comisión de Presupuesto, después de habernos dado amplias explicaciones, consultó a la propia Comisión acerca de si ella estimaba necesaria su presencia en Cámara en el momento de la discusión del proyecto.

La Comisión, unánimemente, en atención a que todos los sectores se habían expedido favorablemente, de acuerdo con el último reajuste realizado, expresó al señor Ministro que consideraba que momentáneamente era innecesaria su presencia; pero adelantó el señor Ministro —para ello me autorizó a expresarlo así— que bastaría el solo anuncio del interés de que él concurriera a Sala, para estar a disposición de los señores Diputados y dar las informaciones que se le requieran.

Muchas gracias.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: Yo no pongo en duda lo manifestado por el señor Diputado Cersósimo de que cuando él fué Administrador del Hospital de Salud Pública dispuso todos los meses de veinte pasajes para el transporte de enfermos y seguramente el señor Diputado Cersósimo haya destinado esos veinte pasajes para el transporte de enfermos de San José a Montevideo. Pero lo que yo digo es que ese envío de enfermos de campaña a Montevideo se hace, en el ochenta por ciento de los casos, a costa de la contribución del vecindario o a expensas del sacrificio de personas poco pudientes que tienen necesidad de concurrir a los servicios mejor atendidos de Montevideo.

Lo que yo tengo interés en que le señor Miembro informante me diga es a cuánto asciende el monto del rubro "Locomoción y viáticos" que ha sido invertido en el transporte de enfermos y a cuánto asciende el monto de lo que ha sido invertido en viáticos para funcionarios de Salud Pública que viajan, con distintos fines, al interior de la República. Esa discriminación me parece que es una cosa fundamental, porque el Parlamento no tiene ningún inconveniente en votar sumas abultadas para que se beneficien realmente las clases necesitadas, debe ser muy prudente en cuanto a votar fondos para que se le den destinos que no sean en realidad los que van a beneficiar a los desheredados de la salud.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTIAZARAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El señor Diputado Calleriza recién nos acaba de señalar otra humorada de la Comisión de Presupuesto.

Ocurre que la Comisión de Presupuesto presenta a la Cámara un proyecto sin informe, sin ninguna clase de informe; proyecto complejo y que nos resulta difícil poder encajar un rubro con otro en esos dos proyectos que nos ha enviado.

El señor Ministro de Salud Pública se comide, en el seno de la Comisión, a venir a explicar a la Cámara los datos los cuales existan dudas y la propia Comisión. que no hace el informe es la que aconseja al Ministro que no concurra a Sala. Yo creo que en realidad no ha estado muy feliz la Comisión de Presupuesto en aconsejarle este temperamento al señor Ministro.

Muchas gracias, señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR ASTIAZARAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Lo que pasa con este asunto es algo risueño y curioso. En la Comisión de Presupuesto, a la que ayer concurrió el Ministro para explicar este problema casi se puede decir que no tuvo que emplearse, como se dice vulgarmente, porque todos los miembros de la Comisión aceptaron este proyecto, que ahora viene sin informe, y que sólo importa la modificación del anterior proyecto en lo que respecta a duodécimos, puesto que aquí se dan las sumas totales. Como no hubo oposición en el seno de la Comisión por parte de ninguno de los sectores allí presentes, parecería que la presencia del Ministro en Sala, dado que allí había tenido una aceptación tan unánime este asunto, sería innecesaria.

Amistosamente el Ministro preguntó si tendría que venir a la Cámara, y se consideró innecesario porque vuelvo a repetir, no había tenido ninguna observación este proyecto que el señor Diputado Chouhy Terra dice que no tiene informe, y que es la reproducción del otro anterior que estaba informado y que fué devuelto a la Comisión para que ésta lo ajustara para que en vez de entregar duodécimos a este Ministerio se le entregaran sumas totales, única observación que se le hizo al proyecto la otra noche después de una amplia discusión donde quedaron aclarados muchos aspectos que se plantearon.

SEÑOR TERRA AROCENA. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR ASTIAZARAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Quiero aprovechar esta interrupción que me concede amablemente el orador para preguntar a la Mesa qué partidos están representados en la Comisión de Presupuesto, porque no es el primer período parlamentario en que observo que hay una resistencia especial a que las minorías estén representadas en dicha Comisión; y después sucede que los partidos que la integran, como se ha observado muy bien, sobre no hacer un informe aclaratorio, todavía le aconsejan al Ministro que no venga a Sala. Es una cosa un poco sorprendente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa podría evacuar el informe que solicita el señor Diputado.

En la Comisión de Presupuesto hay tres batllistas, dos del partido Libertad y Justicia, tres del Partido Nacional, uno del Partido Nacional Independiente. De manera que hay cuatro partidos representados.

SEÑOR TEJERA. — Son tres partidos. Los de Libertad y Justicia son del Partido del señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Continúo, señor Presidente.

El señor miembro informante dice que hubo unanimidad de opiniones en la Comisión de Presupuesto; que no tuvo allí ninguna objeción el proyecto que estaba a consideración de la misma y que por lo tanto, parecería que el señor Ministro no tenía por qué venir a Sala.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASTIAZARAN. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TEJERA. — Yo llegué un poco tarde, pero oí lo que el señor Diputado Cersósimo manifestaba.

En realidad, yo afirmé categóricamente en el seno de la Comisión de Presupuesto que desde el punto de vista del principio que movía al Poder Ejecutivo a solicitar los fondos, nosotros no podíamos hacer ninguna objeción y no la formulábamos, porque entre los gastos que para nosotros son sagrados están los de atender la salud pública.

Yo señalé reiteradamente que, a mi juicio, la forma en que se invertían los fondos en Salud Pública no era la que mejor encuadraba a una buena ordenación de los gastos, y ayer precisamente, posteriormente a la reunión de la Comisión, tuve oportunidad de hablar con el doctor Barú que es asesor del Ministerio de Salud Pública en esta materia, y le expresé mi sorpresa porque se hubieran agotado totalmente rubros que, a mi juicio, la Contaduría no pudo liquidar antes de vencerse los períodos mensuales correspondientes.

Naturalmente, que cuando a mí se me piden fondos para Salud Pública y se me dice que no hay con qué darles de comer a los enfermos, que no hay con qué comprar medicamentos, que no hay con qué atender los servicios médicos, que no hay con qué llevar médicos al interior, naturalmente que tengo que colocarme entre dos posiciones: primero, la deficiencia de información que se me ofrece o que yo poseo y, segundo, el problema que se me presenta como de impostergable solución. Y en esa situación de espíritu, yo tengo naturalmente que inclinarme por votar los fondos que se me solicitan y creo que no puede ser otra la posición de los señores Diputados.

Si por un lado, a un legislador se le dice: los fondos destinados por tal rubro han sido totalmente absorbidos por las necesidades de Salud Pública y, por otro se le dice que es necesario votar más fondos, porque, de lo contrario, los enfermos no tendrán qué comer y no habrá médicos que los asistan ni medicamentos para administrarles, nosotros tenemos necesariamente que votar los rubros que se nos piden, sin perjuicio de señalar que en Salud Pública ocurren deficiencias muy notorias.

En el primer informe, que no redacté desde luego, pero que presentó la Comisión, yo firmé con reservas, que no afectaban, digo, el fondo del problema planteado sino que se referían al desorden que impera en algunas reparticiones de Salud Pública.

Esto del desorden en algunas reparticiones de Salud Pública es notorio. Se ha ocupado de ello toda la prensa; hay una intervención o ha existido una intervención de la Inspección de Hacienda, y se ha pedido la separación definitiva de funcionarios importantes, lo que quiere decir que el desorden ha existido, y hace poco tiempo todos pudimos leer en la prensa que se había descubierto un nuevo robo en alguna dependencia de Salud Pública.

Creo, señor Presidente, que esta parte, la parte administrativa de Salud Pública, merece serias reservas, que se las formulamos, sin perjuicio de que nosotros, colocados frente a la situación que se nos plantea, de verdadera angustia para millares de enfermos, digamos que votamos estos fondos, con todas las reservas del caso.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Lo manifestado por el señor Diputado Tejera coincide totalmente con lo que yo estaba diciendo

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR OLIVERA URIOS. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Hago moción para que se prorrogue el término de que dispone el señor Diputado Astiazarán

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga el tiempo de que dispone el orador.

(Se vota: **38 en 42. — Afirmativa**).

—Puede continuar el señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Señor Presidente: yo le llamaba la atención al señor miembro informante, que si bien es cierto lo manifestado por él, que en el seno de la Comisión no hubo una objeción seria que hacerle a este proyecto de presupuesto y por eso lo trajo así a la consideración de la Cámara con un informe muy breve, yo le he hecho una observación de carácter constitucional, que creo que merece la pena de ser ampliamente explicada por el señor miembro informante.

La Constitución de la República obliga al Poder Ejecutivo a traer todos los años a consideración del Parlamento el Presupuesto General de Gastos, discriminando la forma en que han sido invertidas las sumas votadas que establece el Presupuesto en vigencia, y por el artículo 196

la obliga a traer a consideración del Parlamento los Presupuestos en forma comparativa. El Poder Ejecutivo ni ha traído a consideración de la Cámara, hasta ahora, el proyecto de Presupuesto General de Gastos ni, en este caso concreto de un pedido de aumento del Presupuesto de Salud Pública, ha traído a consideración de la Cámara el Presupuesto en forma comparativa con el vigente.

Quiere decir, señor Presidente, que los legisladores, para hacer un estudio comparativo tienen que esperar a que el señor miembro informante suministre los datos que él tiene sobre los rubros vigentes y sobre los aumentos.

Creo que el señor miembro informante debe contestar estos argumentos de carácter constitucional.

En segundo lugar, no me satisfacen las explicaciones que me da el señor miembro informante respecto a la inversión de los distintos rubros. Yo sé que el rubro "Locomoción y Viáticos" es para transporte de enfermos y pago de viáticos. Eso yo lo sé; pero lo que no sé es cómo se ha empleado eso. No sé el monto que se ha invertido en el transporte de enfermos y el monto de ese rubro "Locomoción y Viáticos", que ha sido invertido en viáticos para funcionarios de Salud Pública. Creo que es una cosa fundamental, porque lo que le interesa realmente al Parlamento, al votar estos aumentos, es saber que va a votar sumas cuantiosas que van a beneficiar los servicios asistenciales que, de acuerdo con la Constitución de la República, está obligado a prestar el Ministerio de Salud Pública, y no que vamos a votar, en un rubro "Locomoción y Viáticos", sumas cuantiosas que después van a ser invertidas en pagar viajes y estadas en localidades del interior de la República, de funcionarios de Salud Pública que vayan a cumplir misiones más o menos trascendentes o intrascendentes.

Creo que discriminar esos gastos es una cosa importantísima para quienes queremos estudiar este problema en serio, a los efectos de poder votar a conciencia, no aumentos de tres, cuatro o cinco millones, sino poder votarle después a Salud Pública los muchos millones de pesos que necesita para cumplir con las obligaciones que tiene contraídas el Estado con la población indigente.

Hechas estas objeciones a la forma en que ha sido traído este proyecto de ley al Parlamento, yo dejo fundado mi voto afirmativo, a pesar de todos los defectos, por tratarse de una suma millonaria que debe ir, con la intención del legislador, a beneficiar, pura y exclusivamente, a las clases desamparadas de la fortuna y de la salud.

(Apoyados)

—Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PIFFARETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PIFFARETTI. — Señor Presidente: he escuchado con toda atención la casi totalidad del discurso del señor miembro informante, Diputado Cersósimo. Más: dada la cantidad de números expuestos, he leído la versión taquigráfica del mismo.

Debo adelantar que yo voy a votar afirmativamente esta ampliación del Presupuesto de Salud Pública, aunque creo que con ello van a quedar deficiencias insalvables en este Ministerio. En especial manera, señor Presidente, debo referirme, por si algunos señores Diputados no lo conocen, al problema asistencial de campaña.

Es sabido —y lo ha dicho muy claramente el señor Diputado Tejera, al hacer aquella exposición sobre el Presupuesto General de Gastos, cuando se refería al Presupuesto de Salud Pública— que en campaña existe enorme cantidad de policlínicas que sirven a importantes centros poblados, que por muchos años están completamente abandonadas. Existen pueblos en campaña en que el Ministerio de Salud Pública ha llamado por más de veinte veces a concurso y nadie se ha presentado a ellos. Es que yo creo, señor Presidente, que votando estos cinco millones de pesos, estas policlínicas y estos núcleos poblados van a seguir en las mismas condiciones; y van a seguir en las misma condiciones hasta que se mejore, como lo he dicho y repetido más de una vez en este recinto, el sistema asistencial del Ministerio de Salud Pública.

No es posible que se exija que a esas policlínicas vaya un médico, y a veces un médico especialista, con un sueldo de $ 80.00 —ahora un poco más elevado con el aumento a los funcionarios públicos—. Este es un sueldo que puede decirse que es lo único que puede recibir ese profesional en esos núcleos poblados, y digo lo único, porque allí no existen mutualistas que puedan defender el presupuesto de ese médico y no existe, generalmente, una clientela particular que también pueda defender ese presupuesto.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PIFFARETTI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Ese asunto relacionado con la mejor dotación de los médicos de las policlínicas, precisamente, siendo Ministro de Salud Pública el doctor Mattiauda, lo planteé en el seno de la Comisión de Presupuesto al considerarse el Presupuesto para 1944. Entonces se iba a crear el cargo de médico tisiólogo en la localidad de Río Negro. Yo bregué precisamente para que se le asignara un sueldo elevado, para que pudiera hacerse allí un centro asistencial de zona de esa especialidad y que se dotara a ese médico de un sueldo elevado para mantenerlo en la localidad y para que pudiera dedicarse a su especialidad. Pero, para no alterar las cifras presupuestales de entonces y para que ello no suscitara repeticiones en otras localidades, no se accedió a ese pedido. Quiere decir, que todavía Salud Pública está en mora y tiene sus rubros bien bajos. Si se hubieran aceptado situaciones como ésta que planteo, que habría que haberlas generalizado, para que se llevaran a campaña esos servicios especializados, sus rubros tendrían que ser más elevados, y ahora, en vez de darle cinco millones, habría que darle diez o quince. Pero nosotros hemos traído aquí una situación mucho más económica, porque en situaciones en donde al Estado todo el mundo acude para sacarle, no sólo a Salud Pública, que es una de las ramas principales en lo que respecta a la asistencia de la población, sino a otros rubros, resultaría que no se iba a poder nivelar el Presupuesto, y este mismo Presupuesto de Salud Pública, en vez de ser de $ 19:000.000.00, vecino a los $ 20:000.000.00, tendría que ser de 30:000.000.00 de pesos, y entonces la misma Cámara se opondría a ello. Es preciso decirlo que con Salud Pública el Parlamento todavía está en mora en lo que respecta a recursos.

Nada más.

SEÑOR PIFFARETTI. — Yo no voy a pretender que con $ 5:000.000.00 se cubran las deficiencias que estoy enumerando, pero tampoco quiero que en mis palabras se vea una culpabilidad que yo quiera echar a algún Ministro. No; creo que la mayor culpa por todo ello la tenemos nosotros, los legisladores, que somos los que tenemos que cambiar un régimen asistencial para entonces, sí, considerar la situación del Ministerio de Salud Pública, y, sobre todo, equiparar la defensa de la salud en todos los ciudadanos.

Se habla —no sé si esto es exacto, porque lo que tengo no es una versión oficial— de que se va a aumentar las asignaciones a los médicos funcionarios de Salud Pública, sobre todo a los médicos encargados de las policlínicas de campaña. Creo que se proyectan dos clases de aumentos: un aumento global del 15 o|o, sin distinción de jerarquía, y un aumento según las horas de trabajo. Primeramente, me parece que este aumento global sin distinción de jerarquías, no es justo; no me parece bien, por ejemplo, que reciba un aumento igual aquel médico que es Jefe de un Servicio, como aquel otro médico que en ese mismo servicio está desempeñando las funciones de médico asistente o de médico adjunto.

Y luego, ese otro proyecto de aumento según las horas de trabajo, para mí, equivale a tratar a los médicos como simples jornaleros, y lo que es más grave no veo quién es la persona capaz de valorar el trabajo horario de los médicos de Salud Pública.

Yo creo —y en esto estoy de acuerdo con lo que manifestaba el señor Diputado Tejera en aquella exposición a que hice referencias, que hay grandes deficiencias en Salud Pública, cuya corrección puede reportar grandes beneficios para nuestros enfermos.

Por ejemplo, es conocido el abuso que se hace de las tarjetas asistenciales, en el expendio y en el uso de esas tarjetas. A veces, son cómplices los mismos médicos. Es corriente ver que llegan a las salas de hospitales, a veces, hasta hacendados, mandados por los médicos que los atienden particularmente en su zona, y ellos mismos son los encargados de decir —y lo habrán oído muchos médicos— lo siguiente: yo he venido al hospital porque me he querido ahorrar unos pesos en placas o porque me he querido ahorrar unos pesos en análisis. Una vez que tenga mis placas, una vez que tenga mis análisis, y una vez que los profesores de la Facultad me hayan hecho el diagnóstico de mi enfermedad, me voy a atender con mi médico de cabecera, o en un servicio donde pueda estar con más comodidad.

Eso es frecuente en los hospitales de Montevideo, y es tan frecuente que se debe recordar —no sé en qué época ni quién actuaba en el Ministerio en aquel entonces— que frente a estos abusos se nombró una Comisión de Vigilancia, y fueron muchos, muchísimos, los casos denunciados de enfermos que iban a recibir asistencia y que podían pagar muchas veces esa asistencia que buscaban en forma gratuita, restándosela a los enfermos que realmente la necesitaban.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PIFFARETTI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — Yo quiero señalar que entre las causas de que se asistan en los hospitales personas con recursos, figuran también el desconocimiento de la asistencia por aranceles, y la falta de sociedades mutualistas en el interior. Ambas cosas hacen que personas que no son pobres de solemnidad pero que carecen de recursos para atender una enfermedad, deban adoptar, por carecer en absoluto de asistencia o por filtrarse en la asistencia de los hospitales, sin derecho, y entonces se sobresaturan los hospitales con personas que deberían pagar, por lo menos, el arancel en relación con las entradas que poseen.

Este mal quisieron combatirlo algunos médicos —algunos de ellos amigos del que habla— publicando los nombres de las personas que se asisten en los hospitales. Podía ser una solución, pero ella tendría también el inconveniente de que aparecieran publicados los nombres de personas que se asisten con derecho, exponiéndolas al comentario público. Son males de este régimen liberalísimo de Asistencia Pública que yo creo que tenemos que conservarlo, aún al precio de gastar mucho dinero. Es, quizás, un régimen único en el mundo, y debe ser un timbre de orgullo y satisfacción para nuestro país, porque entre que se filtren algunos en la asistencia, y el hecho terrible que sería el negar la asistencia a los que tienen derecho, en la duda, debemos inclinar nuestro ánimo a mantener este régimen, con todas sus imperfecciones, costoso, ya que es uno de los lujos con que el país asienta su paz pública, su paz social, y puede presentarse al exterior como un ejemplo en la materia.

Nada más.

SEÑOR PIFFARETTI. — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR ASTIAZARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PIFFARETTI. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Yo he escuchado con mucha atención los argumentos de los señores Diputados Piffaretti y Dupetit Ibarra, respecto a los abusos de las personas pudientes que buscan asistencia en los hospitales de Montevideo. Es un hecho por demás conocido y viejo, pero Salud Pública tiene una Oficina de inspectores encargada de la vigilancia de ello; Salud Pública tiene, en el interior del país, los médicos de las policlínicas y los administradores de los hospitales, que son los encargados de custodiar que esos abusos no se produzcan, de manera que si esos abusos se producen es por el mal funcionamiento de esa oficinas que están bien montadas y bien pagas.

No puede ingresar ningún enfermo a los hospitales de Montevideo, que no venga munido del correspondiente Carnet de Salud Pública de la localidad de donde proviene. Si el enfermo es menesteroso, la tarjeta es gratuita; y, de acuerdo con las entradas mensuales que posee es el arancel que le fija Salud Pública. Si algún enfermo viene en estado de enfermedad aguda, al ingresar al Hospital, no puede ser rechazado, pero Salud Pública tiene la Oficina encargada de averiguar la verdadera situación económica de esos enfermos Salud Pública tiene en sus manos, el remedio para ese terrible mal; con que se cumpla la ley, con que los funcionarios designados por Salud Pública cumplan con sus obligaciones, esos abusos quedarán cortados de raíz.

Nada más.

SEÑOR PIFFARETTI. — Continúo señor Presidente.

Decía que el sacrificado por esta deficiencia siempre es el médico técnico de Salud Pública. Es sabido que hace treinta años que no se modifica, o se ha modificado muy pocas veces la situación de los médicos de Salud Pública.

Cuando los otros días el señor Ministro de Ganadería y Agricultura reclamaba, con toda justicia a mi parecer, el aumento de sueldo a los técnicos de ese Ministerio, con la amenaza de que de no acordarse ese aumento pudieran irse a distintas empresas privadas yo pensaba en lo qué pasaría si los médicos hicieran eso. Indudablemente, en seguida serían calificados de inhumanos y creo que se les obligaría a permanecer frente a sus enfermos.

Estimo que ya no vemos más a aquel médico que iba a campaña a sacrifcarse cinco o seis años y se enriquecía en aquel medio, para volver a Montevideo a descansar o a seguir en las clínicas hospitalarias.

Es frecuente señor Presidente, —y lo apreciamos en este recinto— que la mayoría de las veces que estamos obligados a votar una pensión graciable a la familia de un profesional que queda en difícil situación económica por la desaparición del mismo —se trata generalmente de un médico.

El médico que presta sus servicios al Estado paga a veces un doble impuesto como ciudadano y como profesional. Yo he dicho en este recinto, refiriéndome a los médicos de policía de campaña, que tienen toda clase de obligaciones y el Estado no les reconoce ningún derecho.

Los médicos de policía de campaña tienen que atender a todos los heridos de la vía pública, tienen que atender a todos los enfermos no pudientes cuando no hay un servicio de Asistencia Pública en la localidad. Los médicos de Policía de campaña tienen sobre sí una gran responsabilidad —a veces del resultado de una necropsia— depende el resultado del juicio.

Los médicos de policía de campaña, como el que habla tienen, no sólo que prestar su asistencia, sino que pagar de su bolsillo, generalmente, los gastos para medicamentos. Ocurre, señor Presidente, y esto es lo frecuente —sin querer ofender al Instituto Policial— que en casi todos los pueblos de campaña no tiene crédito en las farmacias y si uno, atendiendo a un herido, como médico manda buscar medicamentos o vendas a la farmacia, le contestan que si por ellos se hace responsable el médico se los envían, pero que la policía no tiene crédito.

Esos mismos Médicos de Policía, señor Presidente que no reciben ninguna asignación mensual, tenían la exoneración de la patente profesional y creo que de la patente del auto, que usaban como una herramienta de trabajo. Ahora, hasta se les ha retirado esas prerrogativas.

Considero, señor Presidente, que el Estado, si no puede aumentar —porque ello demandaría sumas millonarias— la asignación mensual de los médicos de Salud Pública que prestan servicios al Estado, debe contemplar algunas prerrogativas en su favor que antes existían. Ya el Colegio Médico y el Sindicato Médico, en algunas oportunidades se han ocupado de ese problema.

Creo que algún señor Diputado, en Sala, ha hecho ya referencia a las modificaciones que habría que hacer en el Ministerio de Salud Pública para prestar asistencia eficiente en el caso especial de los alienados. Y yo debo decir, señor Presidente, que en el Uruguay, donde tanto se ha hablado de la lucha anti-tuberculosa, estamos, a pesar de tener tres Instituciones que dirigen esa lucha, en las mismas condiciones que hace muchos años. En materia asistencial y de sanatorios especializados no hemos adelantado nada. Tenemos todavía, para vergüenza de la clase médica, y perjuicio de los enfermos, el Hospital Fermín Ferreira en funciones, hospital que, por su ubicación, no puede ser apropiado para enfermos bacilares.

Se habla maravillas del Saint Bois y puedo afirmar, señor Presidente, que allí se asisten bien y cómodamente, no más de quinientos enfermos; los otros están en las mismas condiciones —a pesar de los esfuerzos que debo reconocer, del señor Ministro de Salud Pública— en que se hallaban antes, porque se hallan asilados en salas que no fueron construídas para asistencia de enfermos, sino para talleres de readaptación.

Yo creo que debemos ir —y esta es una opinión puramente personal—, si queremos mejorar el servicio asistencial de los tuberculosos a refundir en una sola, esas tres Instituciones que luchan y amparan al bacilar separadamente. Está el Instituto de Tisiología, que depende de la Facultad de Medicina; está la Cruzada Antituberculosa, y está la Lucha Antituberculosa.

La Cruzada Antituberculosa, fundada con fines muy altruístas, tiene un gran capital. Pero, ¿cómo se aplica, qué finalidades tiene ese capital? Subsidiar a las familias de los que deben ingresar a los servicios bacilares, para que no queden desamparadas. Pero, si no hay camas para hacer ingresar a los enfermos, ¿a quién se va a otorgar ese subsidio? Porque la verdad es que casi nada o muy poco se ha movido ese dinero porque faltan camas para ingreso de los bacilares.

Creo, por consiguiente, que convendría refundir esas tres instituciones en una, buscando primeramente solucionar el problema asistencial hospitalario del bacilar, creando en Montevideo y en campaña servicios con médicos especialistas y bien pagos, y muy pronto veríamos los resultados beneficiosos que ello aparejaría.

Creo que debemos votar estos $ 5:000.000.00, pero debemos tener en cuenta que se aproxima el momento de tener que votar $ 7:000.000.00 o algo más, si corremos el riesgo terrible —en mi opinión personal—, de que el Hospital de Clínicas sea dirigido y administrado por Salud Pública. Y vamos a tener también que proporcionar nuevos recursos para mantener ese monumento hospitalario.

Considero, señor Presidente —en defensa de la salud pública— que debemos cambiar el régimen asistencial de nuestro Ministerio de Salud Pública si pretendemos que desempeñe realmente las funciones a que está llamado a cumplir.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra para formular una aclaración a las palabras del señor Diputado **Astiazarán.**

...IDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado para una aclaración.

SEÑOR CERSOSIMO. — El señor Diputado Astiazarán hizo capítulo especial, al terminar su disertación, de que el Poder Ejecutivo había estado en falta o en mora —no recuerdo bien los términos— porque no había cumplido con lo dispuesto por el artículo 157, inciso 20, de la Constitución, que es el que establece la obligatoriedad de remitir anualmente el Presupuesto General de Gastos.

Eso no es imputable a la Comisión de Presupuesto y mucho menos al miembro informante. Tenemos que analizar también el artículo 191 de la Constitución de la República, que establece textualmente: "Todos los ingresos y erogaciones ordinarios del Estado serán previstos y fijados, para cada año económico, en un presupuesto único, durante cuyo ejercicio sólo podrá ser modificado por una ley especial, a iniciativa del Poder Ejecutivo y con el exclusivo objeto de variar el destino de partidas autorizadas o de abrir nuevos créditos suplementarios.

"Podrán ser de iniciativa del Poder Legislativo todos los gastos no previstos en el inciso anterior, con sujeción a lo establecido en la Sección V".

Había que haber relacionado este artículo con el otro a que hacía mención el señor Diputado Astiazarán.

Y en lo que respecta a la imputación de rubros durante el ejercicio, el artículo 2.o del decreto reglamentario del artículo 130 de la ley de ordenamiento financiero, faculta a la Contaduría General de la Nación, para liquidar por más de un duodécimo, esto es, por un monto superior a un duodécimo, siempre que ello sea necesario, es decir, que si la Contaduría General imputó más de las sumas asignadas, es porque esos rubros habían sido insuficientes. Por eso es que ahora se solicita su refuerzo, por el proyecto que está en discusión.

Es lo que quería decir, para contestar la parte final del discurso del señor Diputado Astiazarán.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — El señor miembro informante quiso contestar el argumento fundamental de carácter constitucional que yo hice en cuanto a la forma irregular en que este proyecto ha sido traído a la discusión.

Pero yo cité el artículo 196 de la Constitución, que dice: "Los proyectos de presupuesto de todos los organismos del Estado, Municipios, servicios descentralizados y Entes Autónomos, cualquiera sea su naturaleza, serán elevados al Poder Ejecutivo y cuando corresponda, en su caso, al Parlamento, en forma comparativa con el presupuesto vigente". En forma comparativa, este presupuesto no ha sido traído al Parlamento; de manera que queda en pie mi observación de que no se ha cumplido con el artículo 196 de la Constitución.

A pesar de todas las irregularidades que he anotado he dicho que voy a votar gustoso este aumento de la suma de $ 5:000.000.00 y que tengo el ánimo predispuesto para votar muchos millones a Salud Pública, cuando su presupuesto sea estudiado en la forma que corresponda.

Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Aunque no he estado presente en Cámara, he seguido las incidencias de este debate con un gran interés; y me estimula a hacer en este momento una exposición de carácter general el hecho de que creo que para considerar las necesidades de Salud Pública, presentes y de futuro, hay que crearse un estado de espíritu y adaptarse a él de acuerdo con las necesidades del momento, que son de dos órdenes fundamentales: uno, de carácter técnico; el otro, ocasionado por el desnivel de los precios, surgido en los últimos años como consecuencias de perturbaciones económicas que son de dominio general.

La realidad es que los gastos de Salud Pública han ido creciendo en forma llamativa en los últimos años, y que comparando los presupuestos del último decenio se ve que esa progresión mantiene un ritmo siempre ascendente, y llegamos a cifras que probablemente no podían ser previstas en el curso del último quinquenio. Pero esto que nos pasa a nosotros no es una cuestión particular y propia del país, aunque sea propio de este país el modo cómo tenemos que hacer frente al aumento progresivo de esos gastos.

En cualquier país del mundo en este momento los gastos asistenciales, comparados con los de los cinco años últimos, o del último quinquenio, del quinquenio que precedió al actual, se han duplicado o triplicado. En los países en que la asistencia es del dominio del Estado, y en que la responsabilidad de los gastos recae fundamentalmente sobre el Estado, se observa el espectáculo que actualmente presenciamos que no es de alarma porque en el espíritu de los señores Diputados que han hecho uso de la palabra en este debate se ve el concepto claro de que consideran que Salud Pública requiere más dinero, y de que ese dinero hay que proporcionárselo. La discusión estriba más en la distribución de los dineros y en la justificación minuciosa y al detalle de esos gastos, que en la apreciación de la cifra global que los expresa.

Pero algunas reflexiones sobre lo observado en otros países pueden tener interés para ubicar nuestro propio problema. Entiendo que a veces el país, visto de lejos, permite la racionalización de la perspectiva exacta de él y de la posición que nuestra legislación ocupa en el ambiente universal. Eso sirve para no tener la ilusión de la cosa excepcional acontecida entre nosotros, cuando el mismo fenómeno, con pequeñas variantes, se reproduce al mismo tiempo en distintos lugares del mundo.

En mi reciente viaje a Estados Unidos, una de mis preocupaciones fué la de analizar los presupuestos hospitalarios y la de poder precisar de qué manera esos presupuestos eran saturados por los recursos, y cuál era la procedencia de éstos. Y bien: si para mí no fué un asombro, porque ya estaba habituado a considerar las cosas con el criterio de aquel país para ser aplicadas en el nuestro, la comparación no deja de tener interés.

En Estados Unidos los hospitales son de dos clases, como aquí: hospitales de Estado y hospitales privados. Los hospitales privados pertenecen a categorías sociales que se agrupan por distintos tipos de afinidad para dar la asistencia hospitalaria a las personas incluídas en ese sector de la sociedad que representan, o depende de universidades o directamente de los Gobiernos estaduales y, en general, tienen alguna protección del Gobierno Federal.

Pero lo que es original en esa administración hospitalaria es que los servicios son casi uniformemente perfectos. Para encontrar un servicio hospitalario mal atendido es necesario buscar mucho, y generalmente se encontrarán pequeños detalles.

Y esa perfección se hace tanto en el dominio de la técnica como en el dominio de la administración. Pero la jerarquía que ha adquirido en aquel país la asistencia hospitalaria, está respaldada por una liberación de las preocupaciones económicas en lo que tiene que ver con la atención de los servicios. El dinero no es un problema; los problemas son los asistenciales y los administrativos. Lo que hay que hacer es las cosas bien y perfectas, hasta donde el buen rigor administrativo y la buena aplicación de la ciencia médica lo permitan. Lo que cuesta es un detalle secundario. Justamente la inversa de lo que pasa en nuestro país. Aquí, la primera preocupación de cualquier creación hospitalaria es saber de antemano cuánto va a costar y calcular si va a estar dentro de las posibilidades del Erario hacer frente a los nuevos compromisos.

En esa forma, toda la administración hospitalaria está alambicada por una preocupación fundamental: la de los gastos. Y es por eso que desde hace muchos años no viene a esta Cámara un presupuesto de Salud Pública racionalmente organizado en vista de la perfección de cada uno de los servicios que el Estado ha tomado a su cargo administrar.

La razón de esa deficiencia de recursos está en que se ha atribuído al Presupuesto General de Gastos la obligación de servir los gastos crecientes e infinitamente progresivos de Salud Pública.

Yo he sostenido siempre que el Estado, en materia de salud pública tiene una obligación fundamental y otras accesorias. La obligación fundamental es hacer por la salud pública lo que el individuo aislado no puede hacer. El individuo aislado no puede generar la higiene ambiental de un país, no puede preocuparse de depurar las aguas, de destruir los parásitos, de dar la vivienda higiénica y simultáneamente económica, no puede ocuparse de los detalles de la higiene industrial, de la higiene de cada una de las profesiones; no puede abordar el problema de la prevención de las enfermedades por los múltiples métodos de aislamiento o de vacunación.

Son esos problemas que escapan a la iniciativa y posibilidades individuales, los que son del resorte exclusivo y específico del Estado.

Pero la salud de cada uno es un bien de cada uno, debe ser cuidado como un bien personal y debe merecer los mismos reparos y las mismas previsiones por parte del individuo, que merece el cuidado de cualquier otro bien menos precioso: una habitación, una casa, un automóvil.

El estado de espíritu que se ha generado en nuestro país es justamente la inversa. De todos los bienes materiales el individuo se cuida con prolijidad, pero ¿de la salud?... La salud es una cuestión de orden público, y el Estado la cuidará en el momento en que yo la pierda!

(Muy bien!)

—Ese déficit psicológico y perturbador ha llevado a la conclusión de que cualquier ciudadano tiene el derecho de exigir cualquier servicio y no tiene la obligación de contribuir con alguna retribución.

Ese error básico nos ha llevado a dar gratuitamente una asistencia, con todo el buen espíritu democrático que esa noble idea encierra, pero que ha encontrado la resistencia inconmovible de las realidades económicas, que hacen imposible aplicar esa idea en toda su extensión y en toda su perfección, para que la asistencia dada gratuitamente tenga todos los méritos técnicos que, esos sí, todo enfermo tiene derecho a exigir.

Es por eso que en aquel país y en muchos otros, se ha ido al convencimiento de que los gastos de Salud Pública no pueden ser financiados por recursos de orden general procedentes de un régimen impositivo que toma renglones distintos de la materia imponible. No: Salud Pública debe ser financiada por la percepción directa de contribuciones hechos con finalidades asistenciales por los individuos que en momento van a requerir esa asistencia del Estado.

El rubro al que se imputen los gastos de Salud Pública debe ser generado por motivos de salud pública en la más inmensa y grande proporción. Y es por el método del seguro, sea general de enfermedad, o como existe en Estados Unidos, el seguro parcial y desglosado para distintos aspectos asistenciales, que se cubren los gastos hospitalario.

Existen en aquel país el seguro de hospitalización. Es un seguro que da derecho a cualquier individuo a asistirse en los hospitales, sin que tenga que preocuparse, en el momento de estar enfermo, de la manera cómo va a pagar sus gastos.

Pero los hospitales cobran cuentas a todos los pacientes que entran para ser atendidos, y las cuentas no son chicas.

Veamos, por ejemplo, el caso del Hospital Universitario de la Ciudad de Washington, el George Washington Hospital, que es un hospital modelo de cuatrocientas camas, que tiene su asistencia distribuída en tres sectores: el sector que se llama privado, el sector semi-privado y el sector gratuito. El sector gratuito tiene solamente el 15 por ciento de las camas, y la asistencia se hace en servicios generales es decir, en salas que tienen ocho, diez o quince enfermos. El semi-privado, se hace en salas de dos enfermos, y el privado en salas de un enfermo. Quiere decir que sólo el 15 o|o de la asistencia en este Hospital entra en el sector de la gratuidad.

En este país más del 95 o|o de la asistencia hospitalaria entra en el sector de la gratuidad.

Veamos ahora los precios. En el sector semi-privado, donde las personas están de a dos por cuarto, la cifra asistencial, es decir, derecho a la cama, al servicio de nurses y enfermeros y a cierto grupo de medicación, es de nueve dólares diarios; y en lo que se llama el sector privado, es de diez y ocho dólares por día.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Callería, Primer Vicepresidente).

—Esas cifras las pagan los seguros, por lo menos en dos terceras partes, y fuera de eso se cobra por los médicos tratantes los honorarios privados en cada circunstancia.

Quiere decir que lo que cuesta cada enfermo de los que se asisten en los hospitales, está representado por una cifra que en este país parecería lógicamente imposible de admitir.

Y tomo en general el presupuesto de un hospital en el que se ven cosas que sin duda van a impresionar a esta Cámara.

El Country General Hospital de Los Angeles, es un Hospital de tres mil seiscientas camas; es un hermoso monoblock dotado de todas las mejoras que el arte de la construcción hospitalaria ha podido acumular hasta esta fecha. Esas tres mil seiscientas camas cuestan anualmente diez millones de dólares. Es decir, que un solo Hospital en Estados Unidos, de tres mil seiscientas camas, tiene un presupuesto mayor que todo Salud Pública en este país.

No es extraño entonces que deficiencias de cualquier clase puedan encontrarse en la asistencia hospitalaria con que nosotros trabajamos en los servicios de Salud Pública de este país. Y es cierto que en algunos renglones probablemente nosotros procedemos con ventajas económicas, tal vez en el renglón de la alimentación, y tal vez la contraria se de para el renglón de la medicación y del instrumental Pero donde hay una diferencia fundamental, y que explica gran parte de ese desnivel entre nuestros precios y los precios de Estados Unidos, es lo que llamaría la mano de obra hospitalaria.

A mí me alegra estar de acuerdo con los señores Diputados al reconocer que la mano de obra básica de nuestros hospitales, que es el médico, está ridículamente paga, y que es ese médico mal pago el que ha mantenido el prestigio bien ganado de la calidad técnica de nuestra asistencia. Si bien muchas veces el comentario público, y aún el técnico, van a catalogar de segunda, tercera o cuarta categoría la calidad de los platos o de la vajilla, la calidad de los tejidos con que se cubren las camas de los enfermos la higiene general de un hospital si falta o no falta pintura y algunos detalles de la misma construcción, a nadie en este país se le ha ocurrido pretender que la asistencia médica, por ser paga en lo que tiene que ver con los médicos, con sueldos muy bajos, haya dejado, en ningún momento, de ser de primera categoría.

(Apoyados).

—Es este un honor que hay que hacerle al cuerpo médico del país, que en medio de todas las inclemencias económicas ha salvado el honor de la asistencia en la República con su sacrificio personal y su capacidad técnica.

(Apoyados).

—Yo no quiero decir que las cosas que se observan en otro país son totalmente homologables a las de nuestro país, que un calcado pueda hacerse de la una sobre la otra; pero digo, eso sí, que el Ministerio de Salud Pública, dentro de sus rubros actuales, realiza un prodigio que es absolutamente imposible ver realizado en ningún lado.

Yo pregunto en qué país del mundo 14.000 camas y todos los servicios de higiene y de administración son cubiertos con rubros de gastos que en el presupuesto figuran con $ 5·000.000.00, y que en este momento de emergencia y de asalto en los precios de las cosas fundamentales, el Ministerio tiene que llevar a nueve o diez millones! Yo no creo que haya ningún ejemplo en el mundo.

La alimentación en nuestros institutos hospitalarios se hace sobre la base de un régimen de economía tal que me parece imposible que sea superado.

Afirmo que Salud Pública sirve nueve millones de comidas por año y cuatro millones y medio de desayunos. Póngase un precio a eso, y dígase si razonablemente puede admitirse que ese rubro solo no cope la totalidad de los gastos del Ministerio. Y, sin embargo, no es así. La cifra, en el año pasado, no ha llegado ni siquiera a los tres millones de pesos. Pero, en cambio, en la parte alícuota que corresponde a cada unidad de servicio, las cifras son extraordinariamente ridículas y bajas Yo admito que en el Ministerio de Salud Pública, máquina administrativa compleja, donde el número de empleados es muy grande y el trato con el público no es trato con colectividades en globo, sino de unidad por unidad, puedan generarse diariamente problemas difíciles y a veces insalvables que merecen crítica, pero hay que hacer el honor a la gente que nos precedió y que organizó esa asistencia pública de la que yo hago el elogio en este momento. —y no para hacérmelo personalmente en este momento, porque yo he llegado en última instancia, soy simplemente un acreedor de los beneficios—, gente que se movió en este país con un sentido de nobleza y de altruismo, con un espíritu de democracia muy amplio, y con un sentido económico muy ajustado.

Si yo me veo obligado a presentar a la Cámara, en esta oportunidad, un pedido de aumento de rubros que estimo considerable para la cifra básica inicial, es porque circunstancias imperiosas e ineludibles me hacen caer en esa obligación. Y entre esas circunstancias está la que cada uno puede apreciar, condensada en el concepto siguiente: los gastos de Salud Pública son de índole ineludible, es decir, que no se puede dejar de prestar el servicio, cueste lo que cueste, porque el enfermo requiera el alimento, el calor, los análisis, las radiografías, los distintos exámenes, en la oportunidad, en el momento en que entró al hospital. Si hay gastos, como puede ocurrir en otros Ministerios, que puedan diferirse diciendo que no hay plata, en Salud Pública ese gasto no encuentra nunca, en esa explicación, su justificación.

Es por eso que a pesar de no tener los rubros disponibles, por razones de orden general que no comento ni critico, pero que compruebo que existen, no teniendo un presupuesto votado ajustado a las necesidades que reconozco imprescindibles, me veo, sin embargo, obligado a gastar lo que es absolutamente necesario. Si eso ha generado un déficit, la culpa es del orden en que las cosas han pasado, del flujo y reflujo de los acontecimientos económicos que son del dominio público, del encarecimiento y perfeccionamiento de la técnica médica que se aplica en

nuestro hospital, es decir, del mejor servicio prestado a cualquier enfermo sin preguntar quién es.

Ese criterio, que mientrts yo sea Ministro pretendo seguir aplicando, no podré aplicarlo, sin duda, si la comprensión de ésta Cámara no se pone de mi lado para entender que mis razones son claras, y vota los recursos que le pido, entendiendo que son para las cosas fundamentales, elementales, obligatorias, y que de ninguna manera hay en el gasto que se va a generar, la sombra de un lujo, de un despilfarro, del deseo de deslumbrar a nadie, ni siquiera de llenar necesidades que aún siendo obligatorias pueden tal vez esperar, como es la perfección del instrumental que la investigación científica requiere, y que sólo votando este presupuesto, —donde el rubro de instrumental está, en mi concepto, bien concebido y tal vez generosamente tratado con respecto a los otros— me permitirá hacer frente a esa situación que los médicos, responsables en definitiva de las vidas que cuidan, me requieren a cada instante.

Señor Presidente: ocupaciones de mi cargo me obligan a asistir en este momento a la Casa de Gobierno. Yo no podré ni entablar discusión, ni continuar esta exposición; pero entiendo que con lo dicho he dado prueba, simultáneamente, de la buena fé, del vivo interés que me despierta la marcha del instituto que dirijo, y de la conciencia clara de que estamos trabajando en un ambiente de seriedad y de concepción clara de nuestros deberes.

(Muy bien!).

—Es lo que tenía que decir.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El señor Ministro anuncia que no podrá asistir a las deliberaciones que en torno a este proyecto tendrán lugar en la Cámara en la tarde de hoy. Yo me quiero referir a muchos puntos que sería interesante que los contestara el señor Ministro, que desgraciadamente no nos ha ilustrado absolutamente nada sobre el proyecto que tenemos a discusión.

El señor Ministro nos ha hecho una muy interesante disertación sobre el problema en los Estados Unidos, y sobre el concepto que debe tenerse con las reparticiones que trabajan con rubros sagrados; pero no nos ha hablado del proyecto que tenemos que considerar, y que considerarlo con toda atención. Dice que no puede asistir a la deliberación.

Yo propongo que la Cámara postergue la consideración de este asunto hasta el día de mañana a los efectos de que pueda ser asesorada por el señor Ministro, si es que éste tiene interés.

En tal sentido formulo moción.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — El señor miembro informante tiene los detalles completos, que son los mismos que yo podría dar, en el caso de estar presente. De manera que no es argumento ése para postergar esta discusión, ya que los datos en juego están aquí.

SEÑOR PRESIDENTE — En consideración la proposición del señor Diputado Chouhy Terra...

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¡Permítame, señor Presidente!...

En vista de que el señor Ministro no tiene interés en participar en la discusión de este proyecto, no insisto en mi moción.

SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA. — Tengo que ir, señores Diputados, a la trasmisión del mando en la Casa de Gobierno; es una responsabilidad que no puedo eludir.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El señor Ministro manifiesta desinterés en discutir este problema.

(No apoyados. — Se retira de Sala, el señor Ministro de Salud Pública).

SEÑOR ASTIAZARAN — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ASTIAZARAN. — Voy a hacer la moción que formuló y retiró después el señor Diputado Chouhy Terra, para que la consideración de este asunto se aplace hasta el día de mañana en la esperanza de que el señor Ministro concurrirá personalmente a darnos toda clase de explicaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Astiazarán para que se aplace la consideración del asunto en discusión hasta el día de mañana.

(Se vota: 17 en 48. — Negativa).

—Continúa la discusión general.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: no puedo menos de lamentar el sentirme tan defraudado como en la tarde de hoy por parte del señor Ministro de Salud Pública.

Yo creí que el señor Ministro vendría a la Cámara a darnos los informes que no nos quiso dar la Comisión de Presupuesto. Creí que el señor Ministro le quitaba la palabra al miembro informante para desautorizar algunas de sus manifestaciones que para mí son muy graves y que deben serlo también para la Cámara, como cuando nos habló del rubro de suplentes, del rubro de viáticos, del rubro de alimentación de personas, expresándonos que con esos rubros se paga personal que actúa en forma permanente en las oficinas del propio Ministerio; como cuando nos señaló trasposiciones de rubros y refuerzos de otros a los efectos de atender aspiraciones burocráticas, cosa lamentable y terminantemente prohibida por la legislación actual. Yo creí que el señor Ministro vendría a decirnos que él no comparte la tesis de que es ncesario dictar leyes a los efectos de evitar trasposiciones de rubros y refuerzo de otros para designar empleados, porque creía que el señor Ministro estaba enterado de que tales cosas están prohibidas.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Diputado para una aclaración?...

La Secretaría me observa que el señor Diputado Chouhy Terra ya hizo uso de la palabra en la discusión general.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Cuándo, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — El día 8 de setiembre.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo quisiera que la Secretaría se atuviera mejor a lo que se está tratando y cumpliera mejor con su deber. La Secretaría no puede ignorar que lo que estamos considerando es un proyecto nuevo que no tiene nada que ver con el que se trató en aquella oportunidad. El otro proyecto fué un intento de llevar al doble lo que se había pedido por el Poder Ejecutivo. Dicho proyecto pasó a Comisión, y ahora ésta, nos viene con dos proyectos completamente distintos.

No sé qué criterio puede tener la Mesa a este respecto o qué interés en impedir que yo haga uso de la palabra sobre este problema.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — Apoyado!

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no tiene ningún interés en impedir que el señor Diputado haga uso de la palabra. Por el contrario, lo escucha complacida, pero en lo que tiene interés, sí, es en que se cumplan las disposiciones reglamentarias, y como la Mesa considera que se está discutiendo el mismo asunto que ya había venido a considerarción de la Cámara, la Mesa va a someter el asunto a votación a efectos de que la propia Cámara resuelva si se trata de un nuevo proyecto o si es la continuación de la discusión general iniciada el día 8 de setiembre.

Se va a votar...

SEÑOR SARMIENTO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SARMIENTO. — Yo admito, señor Presidente, que el proyecto ha sufrido modificaciones fundamentales y que, en consecuencia, es legítimo que se plantee nueva discusión alrededor del mismo. Creo que el señor Diputado Chouhy Terra tiene derecho a reclamar el uso de la palabra para ocuparse de este proyecto.

Considero necesario que pongamos las cosas en claro para evitar que en cualquier momento tengan que estarse interpretando...

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Diputado: eso es precisamente lo que iba a votar la Cámara.

SEÑOR SARMIENTO. — Y precisamente creo que la votación de interpretación no corresponde.

Si la Cámara resolvió pasar el proyecto a Comisión y ésta trae un nuevo proyecto, esto quiere decir que la Cámara está en condiciones de encararlo como proyecto nuevo, aunque tenga origen en un proyecto anterior.

SEÑOR ORIBE CORONEL. — ¡Apoyado!

SEÑOR SARMIENTO. — De manera, señor Presidente, que la discusión debe hacerse en base a que se trata de un proyecto nuevo que llega a la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es la opinión personal del señor Diputado, muy razonable y muy atendible, pero está controvertido el punto reglamentario y la Cámara debe resolver al respecto.

Se va a votar si se considera que se trata de un nuevo proyecto.

(Se vota: 38 en 51. — Afirmativa).

—Tiene la palabra el señor Diputado Chouhy Terra.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Me alegro del pescozón que le ha dado la Cámara a la Secretaría.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdone, señor Diputado. No se trata de la Secretaría, sino de la Mesa que se asesora por su intermedio y se hace responsable.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Más satisfecho todavía, porque así será mejor compartido.

Tengo mala suerte en mis exposiciones en materia de Salud Pública: siempre me interrumpen y me hacen perder el hilo de mi disertación.

Señor Presidente: recordaba que el señor Ministro de Salud Pública no había estado feliz en la tarde de hoy, pues no vino aquí a aclarar muchas de esas cosas que se dicen de su Ministerio en materia de mal manejo de los rubros de gastos y de sueldos y trasposiciones de los mismos, y de la forma sistemática con que se atienden las exigencias burocráticas en perjuicio de los servicios hospitalarios propiamente dichos. El señor Ministro no vino a aclararnos que no eran exactas las inculpaciones que se hicieron sobre la aplicación de los viáticos; no vino a darnos ese dato tan preciado que hoy reclamaba el señor Diputado Astiazarán —el otro día lo reclamaba yo— sobre cuántos son los funcionarios que cobran con cargo a jornales, cuántos son los que cobran con cargo a suplencias y cuántos son los que perciben sus sueldos con cargo a estos otros rubros de gastos.

Yo hubiera querido que el señor Minisrto nos aclarara si son exactas en todo su alcance las afirmaciones que hiciera el señor miembro informante de que esos suplentes perduran por años y se transforman en estables, los que a su vez, devengan nuevos suplentes. Creí que nos iba a decir que todo esto era una exageración. Lamentablemente; ha confirmado todo lo que señalaba el miembro informante, lo ha confirmado y lo ha dejado a él como su apoderado general a los efectos de evacuar cualquier duda que nos pudiera asaltar.

Me temo que con las aclaraciones del señor miembro informante va a terminar más mal parado el Ministerio de Salud Pública, porque dígase lo que se diga, todavía no hemos podido saber cuánto se debe por rubros en el Ministerio de Salud Pública, ni cuánto es lo que debe el Ministerio en realidad, porque el señor miembro informante, la otra vez, cuando le pregunté en forma concreta cuánto debía, habló un cuarto de hora de diferentes cifras y nos dijo: Salud Pública debe tanto. Habló de déficit que se venían arrastrando desde 1935. Eso habla muy bien a favor de cómo se llevan las cosas en Salud Pública. porque desde 1935 a acá, siempre hemos estado votando leyes de conjugación de déficit y nunca hemos sabido de estos otros que parece ser que ahora descubrió una Asesoría Fiscal que tiene el Ministerio, Asesoría Fiscal que ya la fuí a buscar en el presupuesto y me encontré con que tampoco existe.

(Interrupción del señor Representante Cersósimo).

—Eso es imputable tal vez, a que el señor miembro informante está viendo fantasmas. Está hablando de una Asesoría Fiscal que no existe. Lo mismo, cuando el señor miembro informante refutaba al doctor Cardoso, hablando de la División Contaduría, diciendo que no tenía nada que ver con la División Administración, cuando la Contaduría depende de la División Administración, que es la que está intervenida y ha motivado ese sumario. De manera que si sigue asesorándose así el señor Diputado, vamos a estar bien arreglados los que queremos saber algo en esta materia.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Yo sostuve que la Contaduría era una cuestión distinta a la División Administración, que no tiene a priori intervención por las cosas raras que vienen ocurriendo desde años atrás; que recién ahora se ha presentado un proyecto interno de modificación, de reglamentación del funcionamiento de la División Administración, porque esa División Administración, sostuve yo y lo vuelvo a decir ahora, es la que realiza las compras, licitaciones, y tiene autonomía amplia en ese sentido. Recién a posteriori toma intervención la Contaduría, cuando la Contaduría tendría que tener intervención a priori o marchar paralelamente en la gestión con el otro organismo, con la División Administración.

Señalé los otros días que la Sección Contaduría tendría después, finalmente, la gestión última interviniendo con esta División Administración. Pero yo no sostuve que no tenía relación. Eso lo dice el señor Diputado Chouhy Terra, porque quiere decir las cosas contrarias a lo que yo sostuve, y eso es una cuestión que no la puede sostener, porque eso no es así, señor Presidente.

La realidad es ésta que digo ahora y que ya signifiqué en la discusión anterior.

Cuando se establezca normalmente cuáles son las funciones de la división Administración, que hasta ahora actuaba independientemente, será distinto. Cuando el señor Ministro —y muchos han desfilado por esa Cartera estando ya en gestión esta División Administración— se enteraba de esas cosas, era a posteriori, con el expediente formado, con el doble expediente, y eso ha ocurrido en esa División con un funcionario habilísimo, que dominaba el problema y hechó raíces, que estaba trabajando con doble expediente, como se dice vulgarmente. A la firma del Ministro llevaba un expediente y otro lo tenía para su gestión, y eso es lo que ha producido toda esa situación irregular y ha motivado esa intervención.

Esa es la División Administración. Pasaron muchos Ministro y recién ahora, en este Ministerio. se ha venido a tomar alguna medida para cortar eso, se ha intervenido esa División y se ha separado a ese funcionario y terminará finalmente en la cárcel de acuerdo con un dictamen que se va a producir de un momento a otro sobre ese funcionario, que tiempo es ya, que se liquide esta situación.

Repito que pasaron cuatro o cinco Ministros por esa Cartera y nadie vió que esta División Administración tenía amplia autonomía y realizaba lo que quería. En última instancia intervenía el señor Ministro, cuando estaban hechas las adquisiciones, y actuando el funcionario con ese juego de los dos expedientes. El actual Secretario de esa Cartera, ha tomado, pues, medidas depuradoras. No tiene nada que ver la Contaduría, que es una cosa distinta; tendrá relación en lo etapa final, pero ahora, como dije antes, desgraciadamente, con la estructura que tienen esas dependencias, no la tiene.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo rogaría al señor miembro informante que cuando me aclarara las cosas lo hiciera en forma un poco más sintética, porque hasta ahora la Cámara se ha encontrado con que el asunto está tan claro que es necesario volver a la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado Cersósimo para saber qué es lo que nos explicó ahora. El dijo en concreto esto: la División Administración es una y la División Contaduría es otra; la que está intervenida es la primera y no la segunda.

La realidad es que la División Contaduría no existe; la División Contaduría no es tal.

(Interrupción del señor Representante Cersósimo).

—Es una Sección Contaduría que pertenece a la División Administración, de manera que no podemos hablar de dos Divisiones, cuando una es una simple sección de otra, y lo que está intervenido es todo, y precisamente creo que el funcionario Director de la Contaduría, que tanta fé le hace al señor Diputado —aunque ahora es otro— creo que está preso. De modo que nos encontramos con oficinas que han trabajado en forma muy irregular, con datos completamente imprecisos, sin informe por parte del Ministro, sin informe por parte de la Comisión y con informes contradictorios del propio miembro informante.

Creo que aquí, señor Presidente, nosotros lo que vamos a tener que hacer es asignarle algunas partidas a Salud Pública para que salga rápidamente de sus trampas, y estudiar a fondo su presupuesto.

(Apoyados)

—Porque a mí, en vista de que no podía hacerme de información por ningún lado, se me ocurrió, tal vez recordando aquellos $ 8.000.00 que se gastaron del rubro "Alimentación de Personas", para confeccionar el presupuesto de Salud Pública, se me ocurrió, repito, que algo habría hecho con los $ 8.000.00, y me fuí hoy de tarde a la Contaduría, y allí mi sorpresa fué realmente enorme, porque ví el presupuesto que el Ministerio de Salud Pública envió a la Contaduría para que lo remita a la Cámara, a los efectos de que nosotros se lo aprobemos. Y, para sorpresa de los señores Diputados, ¿saben cuánto se pide de aumento en el rubro de gastos, en el próximo presupuesto de Salud Pública? Se piden menos de tres millones de pesos para 1949. Yo le quería hacer esa pregunta al señor Ministro, que solicita un aumento del rubro de gastos por valor de $ 2:934.000.00. Y mientras el señor Ministro pide para 1949 un aumento de $ 2:934.000.00, nos está pidiendo para este año de 1948, $ 5:500.000.00, con el agravante de que ya se tomó tres millones con cargo al artículo 101.

(Interrupción del señor Representante Cersósimo)

—Entonces, yo tengo el derecho de preguntar qué es lo que ocurre con la Contaduría de Salud Pública. No es posible que nos venga a decir aquí el Ministro que tenemos que entregarle $ 5:500.000.00, a él, que ya tomó pesos 3:000.000.00, y cuando se le piden las previsiones presupuestales, cuando van a ser analizadas y van a ser sopesadas las necesidades de Salud Pública, el señor Ministro

dice que con $ 2:934.000.00 él se siente perfectamente satisfecho para cubrir sus rubros.

(Interrupción del señor Representante Cersósimo)

—Estamos frente a un caso para mí realmente grave. El Ministerio de Salud Pública pide una cantidad y en realidad viene, por otro documento público mucho más serio, a demostrar que lo que pide es una exorbitancia.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante doctor Lisidini. (Presidente).

—Yo voy a analizarlo rubro por rubro, porque lo tomé rubro por rubro.

El señor Ministro pide que el rubro 1.02, suplencias, sea aumentado para 1949, en $ 183.000.00; y por este proyecto, pide que sea aumentado en 215.000.00. Ya se ve que por este proyecto solicita más de lo que pide para todo el año 1949.

Para el rubro 1.04, jornales, el señor Ministro solicita que sea aumentado en $ 180.000.00, y en el proyecto de presupuesto, que tendrá que ser estudiado detenidamente, sólo solicita $ 21.000.00. Obsérvese la diferencia: de pesos 180.000.00, que solicita aquí como grave, sólo lo necesita de cualquier manera, sólo solicita $ 21.000.00 cuando tiene que fijar su posición frente a la Comisión de Presupuesto y al análisis del presupuesto acabado.

SEÑOR DUPETIT IBARRA. — ¿Me permite?... ¿No será, además?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — No, señor Diputado: las cifras que están ahí en el presupuesto, son las vigentes actualmente; las cifras del otro son las del proyectado. Estas cantidades son las que se solicitan para aumentos para el próximo presupuesto.

Si no es así, el señor miembro informante podrá desmentirme.

El señor Ministro pide para el rubro 2.01, por este proyecto, un aumento de $ 20.000.00. Por el proyecto de Presupuesto, se conforma con $ 2.900.00.

Para el rubro 2.02, locomoción y viáticos, pide pesos 30.000.00, y para el próximo presupuesto pide $ 29.000.00.

Para el rubro 2.04, por este proyecto el señor Ministro pide $ 30.000.00, y en el próximo presupuesto sólo pide $ 19.900.00.

Para el rubro 2.05, publicidad y propaganda, solicita $ 10.000.00 por este proyecto, y solicita $ 7.500.00 para el próximo presupuesto.

Para el rubro 2.06, alumbrado, energía eléctrica, agua y afines, solicita $ 100.000.00 en este proyecto, rigiendo aún las tarifas de la luz, todavía no aumentados, y la previsión para el año que viene, con las tarifas de la luz ya aumentadas, es solamente con un aumento de pesos 60.000.00. Me dirán los señores Diputados si no nos asiste el derecho de pedir que este asunto se estudie.

(Apoyados)

—Con tarifas no aumentadas, solicita $ 100.000.00, y con tarifas aumentadas, sólo $ 60.000.00. Y esto lo pide por seis meses, mientras que lo segundo es por todo un año.

En el rubro 2.08, arrendamientos, se pide la misma cantidad.

En el rubro 3.03, mobiliario y enseres, el señor Ministró solicita $ 100.000.00 por este proyecto de ley, y para el año que viene, solicita sólo $ 57.000.00.

En el rubro 3.04, útiles y materiales para oficina, solicita $ 40.000.00, y para el año que viene, sólo solicita $ 6.900.00.

Comprende la Cámara que yo estoy llamando la atención sobre los aumentos que se piden para este año y los aumentos que se piden para el Presupuesto estable del próximo año; y además, tenemos siempre que recordar que ya se le tomaron $ 3:000.000.00.

En el rubro 3.05, material médico, hospitalario y de laboratorio, recordarán los señores Diputados cuanto se habló de este rubro y con qué acopio de datos se señaló a la Cámara la imprescindible necesidad de dar estos pesos 2:100.000.00 más. Pues bien: sepan los señores Diputados que la aspiración del señor Ministro para el próximo Presupuesto, es sólo de $ 599.875.00. Quiere decir que lo que se pide aquí como imprescindible, de tal manera que no puede estar más sin ello, para material hospitalario, son $ 2:100.000.00, y para el próximo Presupuesto se conforma con $ 600.000.00.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Yo pregunto si los muebles que se compren este año con lo que ahí se pide, se van a fundir el año que viene, y si el material médico también se va a fundir para el próximo año.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Estamos hablando de los gastos fijos que tiene el Ministerio de Salud Pública.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—El señor Diputado señala un problema en el que puede ser que tenga cierta razón, en el sentido de que se haya hecho una adquisición de un equipo médico que signifique un millón y medio de pesos más de lo que se va a necesitar para el año que viene. Puede ser que para este rubro se haya calculado un millón y medio de pesos más de lo que se va a requerir para el año que viene, pero el señor Diputado no me podrá decir que con todos los otros rubros que yo he leído pasa lo mismo.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿Me permite?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Yo entré a Sala en este momento, y oí sus referencias al rubro de muebles y útiles, y a nadie se le puede ocurrir que los muebles y útiles que se compren este año va a haber que comprarlos nuevamente el año que viene.

Lo mismo puede decirse acerca de otro rubro, que creo que es el que sigue inmediatamente a ése que el señor Diputado leyó, relativo a materiales; y lo mismo podría decir si se tratara del rubro de medicamentos, porque si se compran para fines de este año un millón y medio de pesos en medicamentos, no quiere decir que se vayan a consumir inmediatamente, y así se explica que para el año que viene se pida menos.

Por otra parte, esa referencia que acaba de hacer el señor Diputado, de que este año se gastaron, con autorización, $ 3:000.000.00, me parece que está equivocado. Me parece que esa referencia al 101, es del año pasado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Continúo, señor Presidente.

Lo relativo al 101 —yo le pedí la información al Secretario de la Comisión el otro día— fijaba más o menos $ 3:000.000.00; lo dije en la última sesión y lo confirmó el señor miembro informante.

Vamos a aclarar un poco que con respecto a estos rubros de gastos que el señor Diputado Carbonell señala como extraordinarios, si bien pueden hacerse en este período adquisiciones de carácter extraordinario, son rubros de carácter fijo, que están en el presupuesto para atender las obligaciones previstas del Ministerio, y que se han situado en las cantidades que yo señalo para pedir estos aumentos.

Ahora, si ocurrió algo extraordinario este año, creo que eso debió haber sido motivo para que la Comisión lo aclarara en forma específica a la Cámara, porque nosotros tenemos que basarnos en informes, y no puede ser que los informes los tengamos que estar buscándolos en la Contaduría nosotros mismos, y tomando nosotros mismos los apuntes, como tuve que hacer yo, cuando esta tarea debe hacerla la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Voy a terminar en cinco minutos con este análisis de los rubros, y después estaré a disposición de todos los señores Diputados que me deseen interrumpir.

(Interrupción del señor Representante Calleriza).

—Solamente deseo que me dejen hablar cinco minutos más sin interrumpirme.

En el rubro 3.10, efectos de higiene y limpieza, se solicitan para este año $ 100.000.00 de aumentos, y para el año que viene sólo se requieren $ 84.760.00.

En el rubro 3.11, víveres, se solicita para este año un aumento de $ 1:800.000.00 —este no es un rubro extraordinario, sino que debe ser bastante fijo—, y para el año que viene el Ministerio se conforma con $ 1:490.450.00. Quiere decir que habrá un consumo extraordinario de víveres de $ 800.000.00 por este semestre.

(Interrupciones)

—En el rubro 3.12, combustibles y lubricantes, aquí se pide un aumento de $ 330.000.00, que es el mismo aumento que pide para el próximo ejercicio.

En el rubro 5.02, inmuebles, se piden $ 93.800.00, y para el año que viene, se solicitan $ 49.800.00.

Para maquinarias, etc., se solicitan $ 100.000.00 en este ejercicio, y para el que viene, se piden $ 50.000.00.

En una palabra, como dije, por este proyecto, se solicita un aumento de $ 5:500.000.00. Eso está bien marcado en este proyecto que informa la Comisión, y el aumento que se reclama en los rubros de gastos del Ministerio de Salud Pública para todo el ejercicio que viene, en un presupuesto racional, presupuesto que nosotros tenemos que decir que está acompasado con la realidad, es solamente de pesos 2:934.000.00.

Nosotros no queremos entregar así estos cinco millones y medio de pesos, y se nos quiere presentar como que que-

remos negar a Salud Pública las cantidades mínimas que se requieren para atender a los enfermos, etc.!

Yo pregunto, señor Presidente, si nosotros estamos aquí para cerrar los ojos y además, cuando se nos reclama nuestro voto para un proyecto de fines tan nobles, otorgarlo sin el menor análisis, o si nosotros tenemos que ver un poco la realidad y ver qué es lo que ocurre y si no puede haberse deslizado algún error, susceptible de ser subsanado.

Ahora estoy a disposición de los señores Diputados.

SEÑOR CALLERIZA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CALLERIZA. — Yo, señor Presidente, insistí en el pedido de una interrupción, porque había estado escuchando al señor Diputado con toda atención desde la Presidencia, y veía que posiblemente podía hacer mías las críticas del señor Diputado Chouhy Terra, aún como integrante de la Comisión de Presupuesto, en el sentido de que ésta debió haber hecho un informe más explícito, más claro, más detallista.

Pero con respecto a los rubros que estaba manejando el señor Diputado Chouhy Terra, debo observarle que posiblemente lo que él reputa una crítica, sea una cuestión plausible del Ministerio por cuanto en el Presupuesto definitivo para 1949 se ajustaron y reajustaron las cifras y las necesidades están en sus límites topes. Pero actualmente, el Ministerio de Salud Pública se ha encontrado con una verdadera bancarrota que viene arrastrándose desde muchos años atrás, con falta de implementos indispensables, con falta de material de cirujía, y una serie de útiles que es indispensable reponer.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — En algunos rubros.

SEÑOR CALLERIZA. — Cuando yo insistía en pedir la interrupción, era cuando el señor Diputado hacía referencia a los primeros rubros que estaba citando No los recuerdo concretamente en este momento porque no pude tomar anotaciones, pero si el señor Diputado los volviera a leer vería que ellos no darían margen a una crítica —aunque tiene el legítimo derecho de pedir un mayor asesoramiento—, sino que es plausible que en el Presupuesto para 1949 los rubros se hayan ajustado a los límites topes.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Los rubros primeros son los de Suplentes, los de Jornales, los de Transportes, Locomoción, Impresiones, Energía Eléctrica, etcétera.

No sé qué déficit se puede venir arrastrando en el rubro de Jornales por ejemplo.

Creo que la Cámara tiene que comprender que no es manera de colaborar con el Gobierno votar así, en forma tan ligera, como quiso la Comisión de Presupuesto que esta Cámara votara, trayéndonos argumentos como los formulados por el señor Ministro, que expresaba que tenemos que votar estos rubros para Salud Pública, porque en Salud Pública hay que seguir un poco el concepto americano de que el dinero es secundario. Yo lo hubiera llevado al señor Ministro a una reunión que ha habido en las antesalas del Senado, y que lamentablemente tuve que abandonar, en la cual se planteaba la situación monetaria y financiera del país, y le haría ver que no podemos permitirnos el lujo de los americanos de subestimar el valor del dinero.

(Suena el timbre indicador de tiempo).

—Como veo que se me agota el término de que dispongo para hacer uso de la palabra y como creo que con lo que dije es suficiente, propondría que se arbitrase al Ministerio de Salud Pública, la suma de $ 1:500.000.00 para que vaya tirando durante este año, y nos aboquemos a un estudio serio de su Presupuesto.

(Apoyados)

—A este efecto propongo que el asunto pase a Comisión y que ésta nos especifique ese mínimo que requiere Salud Pública, por lo que falta de este año.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Diputado hace moción en ese sentido?

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Sí, señor Presidente. Pero no quiero que se interprete mi moción como un deseo de que se corte el debate; la voy a formular cuando éste quede agotado.

SEÑOR OIS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OIS. — Señor Presidente: el señor Diputado Chouhy Terra se ha estado refiriendo a un proyecto de Presupuesto que él dice conocer. Me extraña que la Cámara lo haya oído con tanta atención y que hayan partido desde diversos sectores "apoyados" continuamente a sus palabras.

El señor Diputado Chouhy Terra se ha referido, como digo, al Presupuesto que él dice conocer para 1949. La Comisión de Presupuesto, lo único que ha tenido a su estudio hasta el momento es este mensaje del Poder Ejecutivo, que vino con las firmas del Presidente de la República, del Ministro de Hacienda y del Ministro de Salud Pública. Es eso lo único serio a que hay que atenerse para proceder al estudio de los recursos que se le van a votar o no a Salud Pública.

(Interrupción del señor Representante Chouhy Terra).

—Si fuera cierto lo que el señor Diputado Chouhy Terra dice y cuando llegue ese Presupuesto a la Cámara podamos comprobarlo, tenga la seguridad el señor Diputado que la Comisión de Presupuesto sabrá ajustar los rubros a lo que ella considere conveniente y necesario.

(Apoyados)

—Si en este momento la Comisión ha aconsejado que se le otorguen los recursos que el Poder Ejecutivo ha solicitado para atender las apremiantes necesidades de Salud Pública, ha sido porque se le ha probado a la Comisión que casi todos sus rubros están en déficit y, desde luego esta autorización —lo sabe perfectamente el señor Diputado Chouhy Terra— es hasta fin de año; es decir, la duración necesaria hasta que se sancione el nuevo Presupuesto.

Si cuando llegue ese Presupuesto comprobamos que las cantidades que el Ministerio de Salud Pública necesita son aquellas a que él ha hecho referencia, ajustaremos esas cantidades.

Nada más.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El argumento que nos señala el señor Diputado Ois no puede menos que ser calificado como "impagable".

El nos solicita que nosotros hagamos un compás de espera hasta tanto venga ese proyecto. Pero, señor Presidente: si nosotros esperamos ese proyecto si yo hubiera tenido la misma tranquilidad que la Comisión de Presupuesto, esos $ 5:500.000.0 los hubiera votado sin ningún reparo. Sin embargo, la Comisión de Presupuesto debe saber un poco qué es lo que está ocurriendo en los distintos Ministerios. No es posible que los Diputados que no pertenecemos a esa Comisión técnica y que, por lo tanto, estamos mucho menos preparados que sus integrantes para abordar estos problemas, tengamos que estar procurando siempre conocer la realidad presupuestal y conocer todos los entretelones de todos los Ministerios, para poder venir a defenderlos de estos proyectos, acerca de los cuales no nos informan nada.

Nada más.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: el señor Diputado Chouhy Terra ha estado girando sobre el nuevo Presupuesto de Salud Pública, que debe ser para el año 1949.

Lo que tenemos a nuestro estudio, concretamente, es un pedido de refuerzo de rubros para el resto del ejercicio 1948, vale decir, desde el 1.o de julio al 31 de diciembre del año en curso.

El señor Diputado Chouhy Terra ha señalado, por el conocimiento que ha tomado de ese presupuesto, —que nosotros no conocemos, ni tenemos por qué conocer, porque la Comisión de Presupuesto no se va a convertir ahora en policía de investigaciones o algo parecido, para ir a indagar por los Ministerios si tal o cual presupuesto ha sido ya presentado para el ejercicio próximo..

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite?...

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Todos los señores Diputados me pueden hacer ese reproche; todos, menos el señor Diputado Cersósimo.

El señor Ministro lo dejó allí como una prolongación de su propia persona, para que ilustre a la Cámara sobre todos los proyectos, y lo menos que podemos exigirle es que conozca los presupuestos, y que su Ministro envió esos presupuestos a la Contaduría.

De manera que el reproche de "policía de investigaciones", no queda bien en boca del señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Dado que estamos por llegar a las 20 horas, propongo que se prorrogue la sesión hasta terminar con la consideración de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se prorroga la sesión hasta terminar con el asunto en discusión.

(Se vota: 23 en 51. — Negativa).

SEÑOR CARTOLANO. — Pido que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación sobre la prórroga de la sesión.

(Se vota: 29 en 52. — Afirmativa).

11

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — En nombre de los doctores Hernández, Oliú y en el mío propio, formulo moción para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, el asunto relacionado con la autorización para modificar el plan de obras de 1948 en el Municipio de Salto: y para dar destino al producido del impuesto creado por la ley número 11.022.

Formulo esta proposición en nombre de los tres Representantes por el Departamento de Salto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Diputado Cardoso.

(Se vota: 48 en 54. — Afirmativa).

12

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GOMEZ GAVAZZO. — Hago moción para que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, el proyecto por el cual se destina la suma de 15.000.00 pesos para las exposiciones a realizarse en el Departamento de San José.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se incluye en la orden del día de la sesión de mañana el asunto a que se ha referido el señor Diputado Gómez Gavazzo.

(Se vota: 32 en 53. — Afirmativa).

13

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Héctor). — Señor Presidente: la Cámara va a realizar mañana su última sesión ordinaria de este período mensual y la situación que tenemos en relación con la ley que prorroga los lanzamientos, es todavía sumamente incierta. Son notorias las diferencias de puntos de vista que han existido sobre este problema entre la Cámara de Diputados y el Senado. Se anuncia que la Comisión de Legislación de la Asamblea General está terminando de estructurar un proyecto y que éste irá a discusión en la Asamblea General.

Son conocidas, también, señor Presidente, las dificultades que la Asamblea General tiene para lograr un funcionamiento regular, y tengo algún temor que nos aproximemos demasiado a la fecha hasta la cual se han prorrogado los desalojos y lanzamientos sin que aparezca clara cuál va a ser la situación legal de más de diez y siete mil inquilinos.

Es de todo punto de vista conveniente arbitrar entonces de una vez una solución de emergencia que lleve tranquilidad a tantos miles de hogares modestos. La premura del plazo ha determinado siempre —es experiencia conocida— la multiplicación de las maniobras en relación con la elevación de los alquileres, con presiones sobre los inquilinos para sacarles sumas de dinero al margen de lo establecido por la ley, y sólo una actitud de la Cámara votando una nueva prórroga de los lanzamientos y desalojos, en tanto se hace el proceso de la discusión del problema en la Asamblea General, puede crear, a nuestro juicio, el clima de tranquilidad necesario como para que los inquilinos no se vean sometidos a maniobras que alcanzan, a veces, el verdadero carácter de maniobras extorsivas, contrariando el interés de los hogares más modestos de nuestra población.

Por esa razón, nuestro sector, sin ninguna pretención de originalidad legislativa, ha copiado uno de los últimos proyectos de prórroga votado por la Cámara y lo ha entregado a la Mesa. Solicito que se le dé lectura y se incluya en la orden del día de la sesión de mañana.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si se da lectura al proyecto a que se ha referido el señor Diputado don Héctor Rodríguez.

SEÑOR LEONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — En este momento el señor Diputado no puede hacer uso de la palabra.

SEÑOR RICHERO. — El señor Diputado Leone puede hablar porque se trata de una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el inciso 2.o del artículo 41, el señor Diputado no puede hacer uso de la palabra.

—Se va a votar si se da lectura al proyecto a que se ha referido el señor Diputado Rodríguez.

(Se vota: 44 en 60. — Afirmativa).

—Dése lectura de dicho proyecto.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Prorrógase por un año la vigencia de las leyes N.o 10.460, de 16 de diciembre de 1943; N.o 10.688, de 18 de diciembre de 1945; N.o 10.851 de 23 de octubre de 1946; y su concordante del 30 de junio de 1948.

De oficio se decretará la prórroga dispuesta en todos los juicios de desalojos pendientes de lanzamiento de arrendatarios buenos pagadores.

Art. 2.o La presente ley tendrá fuerza obligatoria desde la fecha de su promulgación.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Héctor Rodríguez. — Antonio Richero. — Enrique Rodríguez. — Carlos Leone".

—Se va a votar si el proyecto de ley de que acaba de darse lectura se incluye en la orden del día de la sesión a realizarse mañana.

(Se vota: 4 en 60. — Negativa).

SEÑOR LEONE. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR LEONE. — Señor Presidente: entendemos que la solicitud planteada por el señor Diputado Rodríguez es completamente justa, como ha sido justa también la firme posición mantenida por la Cámara en cada una de las ocasiones en que se ha discutido el problema de los inquilinos de esta capital y del interior.

Tengo sobre mi mesa un telegrama que acabo de recibir de la localidad de Juan Lacaze que dice: "Necesitamos urgente presencia. Desalojos en masa", firma Carlos Ortega.

Además, tengo informes de que estos desalojos realizados en masa en la localidad de Juan Lacaze, se han hecho de una manera, podíamos decir, realmente criminal, desde que, inmediatamente de desalojar a los inquilinos se han destruído las viviendas que ellos ocupaban. Nos parece que tal hecho, que debe preocupar a todos los legisladores, merece la inmediata atención de la Cámara y de los Poderes Públicos.

Entendemos que si tales cosas suceden en este instante, es al amparo de los órdidos intereses que están trabando la consideración de este problema de los alquileres en la Asamblea General.

Esta situación es demasiado grave y debe encararse rápidamente, buscando la solución para que no se asista al extraordinario crimen de que una gran cantidad de mujeres, niños y hombres de nuestro pueblo sean llevados a los caminos o a dormir bajo los puentes. No puede ser que semejantes nuestros que seguramente han contribuído con todo su sacrificio y abnegación al engrandecimiento de nuestra patria, merezcan tal tratamiento de parte de gente egoísta e inhumana, que sólo sabe apreciar las ventajas de sus ganancias por encima de toda razón humana y de todo interés social y colectivo.

Por eso apoyamos este pedido formulado por el camarada Héctor Rodríguez.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general del proyecto de refuerzo de rubros para el Ministerio de Salud Pública, y en el uso de la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — El señor Diputado Chouhy Terra es muy travieso: me dice que en vez de investigador tengo otra investidura más: que soy la prolongación del Ministro en esta emergencia; nada de eso, señor Presidente: el señor Ministro tuvo que retirarse de esta Sala por una cuestión relacionada con la función que ejerce,

y lo explicó bien claramente. Dijo que el miembro informante podía ofrecer más datos a la Cámara, o los mismos que él podía dar —desde luego que con más ilustración y con más conocimiento en la materia que yo— .

Ya en la exposición que realicé en la sesión en que se discutió este asunto, rebatí las manifestaciones de los señores Diputados Cardoso, Chouhy Terra, y no sé si algún otro señor Diputado.

El señor Diputado Chouhy Terra trajo aquí la palabra "prolongación", que se puede aplicar al proyecto que ahora estamos tratando, porque este proyecto sí que es una especie de reedición del anterior, con algunas modificaciones.

El señor Diputado Chouhy Terra nos habla ahora de que él por sus medios ha incursionado en la Contaduría General de la Nación y ha obtenido las cifras para el presupuesto de 1949. Es una cosa completamente distinta, que no está a nuestra consideración. Cuando venga al estudio de la Comisión de Presupuesto, ésta, con todos los asesoramientos con que actúa siempre, si estima que esos rubros no están en consonancia con estos otros, tendrá tiempo para modificarlos con nuevos mensajes, o con la presencia del propio Ministro en Sala.

Pero ese es problema de otro orden, que no hay por qué mezclar con esto. Lo que estamos discutiendo concretamente es el otorgamiento de refuerzos de rubros de gastos al Ministerio de Salud Pública, para el Ejercicio 1948.

Si el señor Diputado Chouhy Terra lo desea, yo puedo significarle que el Ministerio de Salud Pública en el año 1948 solamente recibió por refuerzo de rubros, para el Item 10.54, la suma de $ 504.000.00; que las otras aplicaciones del artículo 101 de la ley de 5 de enero de 1933 corresponden, las que yo señalé en otra oportunidad, al Ejercicio 1947 y que la deuda no cubierta de ejercicios anteriores se remonta a la suma de $ 1:166.697.00 y lo que debe el Ministerio en este Ejercicio de 1948 —que es lo que deseaba saber el señor Diputado Chouhy Terra— alcanza la suma de $ 1:130.000.00. Para pagar ese pesos 1:130.000.00 de déficit que se originó al 31 de julio en curso, es que se solicita este refuerzo de rubros, y para alimentar los que están exhaustos hasta finalizar el Ejercicio.

El señor Diputado Chouhy Terra nos decía que en un rubro que él examinó del presupuesto para el ejercicio de 1949, solamente se solicitaba la suma de $ 3:000.000.00 más o menos para los rubros de gastos.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Menos de $ 3:000.000.00.

SEÑOR CERSOSIMO. — Menos de $ 3:000.000.00. Pero el señor Diputado Chouhy Terra no advirtió —no leyó, quizá, bien todo el presupuesto, yo no lo conozco— que hay un artículo en ese presupuesto que dispone la suma de $ 2:000.000.00 para la adquisición de material permanente, etc., etc. Quiere decir, que la suma es la misma; lo que hay es que se divide por otro artículo del Presupuesto para el Ejercicio próximo, y se forman siempre los cinco millones. Repito si esto ocurriera, si hubiese una diferencia grande entre las cifras de uno y otro año, siempre habría tiempo de corregirla en su oportunidad, que no es ésta. Esto es otra cosa.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, una interrupción?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Quiero aclarar al señor Diputado que esa partida de dos millones que señala, no existe en el futuro presupuesto de Salud Pública.

SEÑOR CERSOSIMO. — No lo conozco

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Debía conocerlo, porque el señor Diputado es ahora el señor Ministro...

SEÑOR CERSOSIMO. — Este artículo existe en el presupuesto.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — No existe.

SEÑOR CERSOSIMO. — No es serio que estemos discutiendo si un artículo existe o no en el proyecto de presupuesto para el ejercicio próximo; ahora estamos tratando concretamente un refuerzo de rubros para el ejercicio en curso, y no hay que enredar este asunto con lo que se va a proponer para 1949, porque entonces se va a hacer una mezcla tal que no se va a saber, finalmente, en qué estamos. Son cosas distintas.

Si la Cámara lo desea, puedo darle detalladamente la relación de cuentas pendientes al 30 de junio de 1948; pero, para mejor proveer, diremos así, la cifra que ya anuncié anteriormente, de $ 1:130.537.74, es la que adeuda el Ministerio al 30 de junio.

El Item 2.01 tiene $ 2.682.54. En fin, podría citar todos estos rubros, pero no creo que sea necesario porque esto está contabilizado y esta suma se debe. Está discriminada en estos rubros, con cuya lectura no tengo por qué cansar a la Cámara.

Son acreedores del Ministerio entidades públicas o privadas, que proveen a Salud Pública, de alimentos u otras cosas: Frigorífico Nacional, ANCAP, Ferrocarriles, Proveeduría General de Salud Pública, Molinos Peyrano S. A. y otros proveedores de capital y campaña. La cantidad que he dado anteriormente relativa a cuentas pendientes de pago al 31 de julio de 1948, se adeuda a dichas entidades.

Quiero referirme a las Reservas que se han hecho para el presente Ejercicio, de las que ya algunas están agotadas. Al ANCAP, al Frigorífico, a la CONAPROLE, etc. se les reserva créditos especiales por intermedio de la Contaduría General. Estas sumas son retenidas o reservadas, porque las Instituciones mencionadas tienen miedo que Salud Pública no les pague, porque las cuentas demoran en pagarse en virtud de que los rubros son insuficientes.

Esos Institutos no pueden disponer de tanta suma como para tener una deuda paralizada en un Ministerio. Porque si sumamos los nueve Ministerios, cada Instituto tendría que disponer de veinte o más millones de pesos y tenerlos desparramados a la espera de que el Estado pague eso cuando enjugue los déficit en Ejercicios subsiguientes a los que se produjeron.

Después tenemos a CONAPROLE que retiene pesos 531.000.00; alumbrado, UTE, campaña y Capital, solamente $ 78.000; arrendamientos, $ 14.000.00; teléfonos, $ 10.000.00; para pago de letras de penicilina, pesos 200.000.00; reparaciones, $ 20.000.00; para traslado personal y viáticos, $ 10.000.00; para pago de amas de leche, de la harina y las papas que consumen los ancianos y menores que están a cargo de estas amas, pesos 27.000.00. El total que suma todo esto es de pesos 890.000.00.

Todas estas cifras, señor Presidente, ya las di en la sesión anterior, y sería volver sobre lo mismo, porque el señor Diputado Chouhy Terra nada nuevo nos ha dicho ni ha aportado nada serio al debate, a no ser este asunto de la alimentación de personas.

Para ilustración de la Cámara voy a dar lectura a la orden de servicio número 1155 de abril de 1945, donde se disponía entre otras cosas lo siguiente: alimentación de personal, remuneración guardianes "Colonia Etchepare", —lo que llaman allí el "seco" que sabe el señor Diputado Chouhy Terra que son $ 10.00 para alimentación, que se agregan después al sueldo—, personal "Isla de Flores", Lotería, etc., personal del Ministerio.

Esta cifra de $ 8.000.00 que se insumió para pago del personal que confeccionara por repetidas veces las telas, las planillas de presupuesto de ese Ministerio está dispuesto; eso no se ha hecho caprichosamente sino respondiendo a una orden de servicio del año 1945, en la época que era Ministro el doctor Mattiauda.

Bien, señor Presidente: este personal confeccionó las planillas presupuestales: Primero el Poder Ejecutivo dió una norma con aumentos generales y con mejores remuneraciones para enfermeros, médicos y personal de asistencia y auxiliar. Más tarde vino la ley por la cual se asignaron $ 30.00 de aumento a todo el personal general de la Administración Pública: nuevas planillas y nuevos gastos. Ese personal trabajaba diez y seis, diez y ocho, veinte y hasta veintidós horas; se le exigía que fuera a trabajar a las seis de la mañana y se retiraba a la una de la tarde; volvía a las dos de la tarde y trabajaba hasta las nueve de la noche, volviendo a las 22 horas para seguir hasta las dos o las tres de la madrugada.

Ese personal tenía que comer fuera de sus domicilios, tenía que usar locomoción especial, porque a esas horas no la encontraban para trasladarse a sus hogares, a menos que todos vivieran en la manzana del Ministerio, cosa que no ocurre.

Por lo tanto, a este personal hay que remunerarlo en forma extraordinaria, y el rubro al que se le carga estos gastos es ese de alimentación de personas. A veces se alimentaban allí mismo, y en otras ocasiones el Ministerio tenía que pagarles para que comieran fuera.

Esto es lo que parece tan grave a los señores Diputados Cardoso y Chouhy Terra: este rubro de $ 8.000.00, gastado en esa forma, como lo hacen, por otra parte, todos los Ministerios, y aún la propia Cámara, que tuvo que hacerlo cuando se confeccionaron las telas y planillas del presupuesto de 1944, en que se tuvo que hacer concurrir al Palacio a diez y ocho o veinte auxiliares de diversas dependencias del Ministerio de Hacienda. Esto último costó también una suma bastante abultada, que fué más pequeña porque ese personal trabajó menos tiempo en la confección de esas planillas y porque había más gente y se terminó mas rápidamente. En este caso se trataba de cinco o diez personas solamente

En lo que respecta a ese rubro, creo que ha quedado bien aclarado que eso se ha hecho respondiendo a una orden de servicio del Ministerio; ordenes de servicios que

son decretos, que deben cumplirse, por los cuales se sanciona al personal, se dan órdenes disciplinarias, normas en el funcionamiento de las salas y en el funcionamiento asistencial y de los diversos servicios del Ministerio, etc. Creo que este punto ha quedado bien aclarado.

Si la Cámara lo desea, podríamos tomar además la relación de los presupuestos de 1938 hasta la fecha. Han ido en ascenso sus cifras, pero las hospitalidades de Salud Pública y los servicios de asistencia también han ido creciendo en forma extraordinaria, y podría dar lectura a la Cámara de lo que significan las camas hospitalarias actualmente.

Podríamos tomar desde el año 1941 hasta la fecha. Tenemos tres mil seiscientas camas, que representan otra cantidad de asilados que hoy, de acuerdo al costo de cada hospitalidad, se puede calcular aproximadamente en la suma de $ 4.00 por hospitalidad.

De manera que los gastos de Salud Pública en diez años se han triplicado, quizá; pero tal vez ha sido mayor el volumen de trabajo de hospitalidades, y podríamos leer alguna parte de algunos servicios, nada más, para que la Cámara lo viera. Colonia Etchepare, de 1941 a 1946: en el Pabellón de mujeres, en la Colonia nueva, en la parte de los nueve pabellones construídos al costado de la Colonia vieja, tenemos mil mujeres hasta 1946. Y saben bien los señores Diputados, y los médicos que tienen que conocer estas cosas, lo que cuesta la asistencia de un enfermo mental, que siempre es más costosa que la de los enfermos agudos de otras enfermedades generales.

Además, hay una partida autorizada por decreto, en 1947, distribuída en esta forma: para habilitaciones de salas de niños en el interior, $ 25.000.00; para vacunaciones, $ 35.000.00; para adquisición de equipos móviles, pesos 80.000.00; para pulmones de acero, $ 50.000.00; para adquisición de ambulancias, camiones, etcétera, pesos 120.000.00; para mejoras y habilitación de trescientas camas en la Colonia "Bernardo Etchepare", $ 300.000.00. Total $ 520.000.00.

Yo creo que se podrían proporcionar más informes al detalle. Tengo un estado, al que podría dar lectura, de la inversión de todos los rubros de este Ministerio; rubros de jornales, del taller mecánico, del Laboratorio Dorrego. Debe saber a Cámara que muchos de estos Organismos funcionan solamente con personal a jornal. No está presupuestado en ellos ni el Jefe ni el personal que le sigue. Todo este personal cobra por jornal. Aquí es donde se invierte, precisamente, esa suma de jornales. Ese personal, luego, se hace permanente en las dependencias de Salud Pública, porque es necesario estabilizar el personal.

Según tengo entendido, por ese presupuesto que dice haber visto el señor Diputado Chouhy Terra, el personal jornalero que tenga una antigüedad de más de tres años en los servicios de asistencia, en el taller mecánico o en los servicios auxiliares, tendrá que ser presupuestado. En esa forma estos rubros seguramente bajarán. Pero es necesario decir que se aumentará la suma en más de pesos 910.000.00, que es el presupuesto permanente de Salud Pública. Pero ello es necesario; tenemos que dar una cifra real y sincera. El personal que tenga una antigüedad de ocho y diez años, debe ser presupuestado, para así normalizar su situación y, a su vez, normalizar la del Ministerio, con lo que se bajará la suma de jornales. Es necesario regularizar y entrar en una estructura más armónica y más racional en materia presupuestal.

Tengo aquí discriminadas todas las partidas, para suplencias, extensión de servicios médicos, obstétricos, odontológicos, etcétera, que dan un total de $ 5:516.870.50, que es la suma que se solicita por el proyecto en discusión.

Creo, señor Presidente, que no se puede hablar más sobre este asunto, al menos en lo que nosotros podemos informar, en lo que tenemos a la vista, a menos que la Cámara quiera que se informe sobre cosas inexistentes. Podríamos dar un cuadro comparativo del funcionamiento de cada hospital: Asilo "Luis Piñeiro del Campo", "Colonia Bernardo Etchepare", Hospital Vilardebó Servicios Anti-tuberculosos; es decir, los grandes servicios, que insumen los grandes rubros del Ministerio. Pero yo no sé si esto es necesario en un proyecto de refuerzo de rubros, sobre todo cuando ya se ha explicado todo al detalle y cuando este refuerzo de rubro será hasta fin de año. Por otra parte, los rubros se han agotado al 30 de junio del año en curso.

Tenemos aquí lo que insumen algunos hospitales: Asilo Luis Piñeiro del Campo, $ 97.747.06; Colonia Bernardo Etchepare, $ 492.000.00; Hospital Vilardebó $ 158.410.00. Esto es al 31 de diciembre.

El señor Diputado Chouhy Terra nos decía cuántos jornaleros hay como funcionarios. los jornaleros no son funcionarios; si son jornaleros, no puedo contestar al señor Diputado Chouhy Terra, ya que la persona designada como jornalero es jornalero y no funcionario del Ministerio de Salud Pública.

También se ha mencionado el hecho de que los suplentes perduran por varios años. Eso es muy viejo en Salud Pública; tan viejo como el organismo, y así lo dije en la discusión anterior.

(Interrupción del señor Diputado Chouhy Terra)

—Hay cuadros permanentes de suplentes en los hospitales, que se tienen en cuenta todos los años al iniciarse cada período, en los meses de febrero o marzo, más o menos. Esos suplentes son tomados por los Directores de Servicio, de acuerdo a las necesidades que se van produciendo dentro de cada uno de los organismos. Ese personal de suplentes se hace permanente, porque tiene que sustituir a personal enfermo, a personal con licencia reglamentaria, a personal con trámite jubilatorio, etcétera. Una vez que ese personal se hace insuficiente hay que hacer ampliaciones en los cuadros de suplentes para sustituir aquel personal. Como ya lo hicimos notar, hay un 15 o 20 por ciento del personal auxiliar de Salud Pública que falta a los servicios por diversas causas. Eso no lo ha podido impedir nadie, ni lo podrán impedir ni éste ni los otros Ministros que se sucedan, porque el personal que trabaja en las salas de los hospitales está directamente expuesto al contagio; muchas veces empieza a trabajar a muy temprana edad y pronto se agota; otras contraen diversas enfermedades, que por cierto no contraen funcionarios del Estado que desempeñan funciones en otras reparticiones. Además el personal goza de licencia reglamentaria, licencia por enfermedad, y por cincuenta mil razones más, de acuerdo a nuestras leyes humanas y democráticas, que hay que cumplir.

"¿Cuánto debe el Ministerio?", dice el señor Diputado Chouhy Terra. Ya lo señalé. Por el ejercicio en curso, se debe $ 1:130.645.00; por otros Ejercicios, $ 1:166.697.00.

(Interrupción del señor Representante Chouhy Terra).

Debe también algo que no se conocía en el Ministerio, porque su contabilidad no será, posiblemente muy perfecta, y que ahora...

(Interrupción del señor Representante Chouhy Terra).

—...la Asesoría Fiscal, en contacto con la Contaduría General...

(Interrupción del señor Representante Chouhy Terra).

—Ruego que se me ampare en el uso de la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las interrupciones hay que solicitarlas a la Mesa.

SEÑOR CERSOSIMO. — La Asesoría Fiscal está prestando un servicio eficientísimo a Salud Pública. Ha proyectado ya una reglamentación para esa famosa División Administración, que aquí tengo, que puedo poner a disposición de la Cámara o darle lectura. Esto dará la pauta del funcionamiento de esa División Administración, que ahora no funcionaba como un Ente Autónomo, sino como una cosa que tenía una autonomía propia y especialísima en relación con los deseos de las personas que estaban a su frente. Este funcionario presta servicios honorariamente.

(Interrupción del señor Representante Chouhy Terra).

—Señor Presidente: pido que se me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como aquí se conceden interrupciones de hecho, la Mesa no sabe cuando son de hecho o cuando de derecho.

SEÑOR CERSOSIMO. — Son siempre de hecho y no de derecho.

(Murmullos).

—Y continúo, señor Presidente. Con la reglamentación que se va a dar a la División Administración, se va a poder hacer una cosa normal: las licitaciones de este Ministerio tendrán que ser visadas primero por Contaduría y por el Ministro antes de que se realicen, y no como se hacían en la actualidad. Esta reglamentación ya está hecha y además, la Asesoría Fiscal —esa Asesoría que alguien habrá designado —ha proyectado también en la forma del mejor ordenamiento de todos los servicios de Salud Pública.

El señor Diputado Chouhy Terra nos decía los otros días —y tengo aquí la versión taquigráfica— que el Presupuesto de Gastos de Salud Pública del año 1939 era de $ 3:033.977.00. Pero se olvidó de un déficit de pesos 1:150.928, lo que lo hace llegar a más de cuatro millones de pesos. Y eso era diez años antes.

Hay además deudas pendientes de Salud Pública que se arrastran precisamente desde el año 1935 que entran también después de ese Presupuesto "modelo" que nos señaló el señor Diputado Chouhy Terra. De manera que si agregamos ese otro déficit de un millón de pesos, tenemos que en 1939 —hace diez años— ya el Presupuesto de Gastos de Salud Pública era vecino a los cinco millones de pesos,

superior al de ahora si tomamos los costos de los artículos de consumo...

(Interrupción del señor Representante Chouhy Terra).

—...si tomamos el aumento y crecimiento de las hospitalidades y servicios generales de asistencia, si tomamos el costo de la Penicilina producto que en aquella época no era conocido todavía en el Uruguay. Solamente en Penicilina se gastan quinientos mil pesos anuales, aparte de lo que gastan los particulares y médicos, pues en conjunto ese medicamento le está costando al país más de un millón de pesos, pero a Salud Pública solamente le cuesta quinientos mil pesos.

En cuanto al encarecimiento de los artículos, ya señalé las otras noches algunos precios de ciento cuarenta pesos que subieron a trescientos cuarenta y ocho, como el azafrán y otros productos medicamentosos. Quiere decir, que, si tomamos los costos de los artículos y el número de hospitalidades así como la existencia de productos nuevos tales como la Penicilina, la Estreptomicina, etcétera, el Presupuesto de esa época era superior a éste. Ahora estamos frente a un Presupuesto económico como lo sostuvo el señor Ministro.

Yo no estoy aquí en representación del Ministro de Salud Pública ni cosa parecida; estoy informando un proyecto en nombre de la Comisión de Presupuesto, y cuando asumo un cargo designado por la Comisión que integro, lo hago con lealtad y con conciencia.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite una interrupción, para una aclaración?

SEÑOR CERSOSIMO. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — El señor Diputado señala la necesidad de aumentar el Presupuesto de Gastos de Salud Pública. Yo estoy de acuerdo también, pero quiero destacar que el señor Diputado le da otro sentido a mis palabras.

Mis palabras coincidían precisamente con lo que había expresado en Cámara el Ministro de Salud Pública en una oportunidad en que dijo que no le tenía mucha fé a los datos estadísticos del Ministerio que él admitía un gran margen de errores. Yo decía que, en efecto, coincidía con el señor Ministro y demostré que le habían hecho decir un verdadero disparate: que un Presupuesto que dijo que no se aumentaba, había sido aumentado de tres millones a cinco millones y medio. Eso no quiere decir, por lo tanto, que yo sostenga que el Presupuesto de Gastos de Salud Pública tiene que ser el mismo de 1939.

Muchas gracias.

SEÑOR CERSOSIMO. — El señor Ministro señalaba que con el aumento de los costos, y el número de hospitalidades tan abultado, estamos frente a un presupuesto realmente económico, con una asistencia liberal, como la que se hace en este país, donde todos acuden —como lo hice notar en la discusión de la tarde anterior— a los servicios de Salud Pública. Y eso no se podrá evitar, porque como el propio doctor Piffaretti lo señalaba y todos lo sabemos muy bien, son los médicos los principales causantes de los déficit de Salud Pública pues son los que mandan más enfermos a los hospitales, aconsejándoles que vayan a los servicios de Asistencia Pública donde encuentra todo lo que necesitan para sus dolencias o sus males. No quiero decir con esto que los médicos causen más enfermedades, sino que ellos aconsejan a sus enfermos que concurran a los servicios de Salud Pública porque son eficientes y porque allí se tienen instrumentales con que no cuentan los médicos, sobre todo los de campaña, y porque tienen medicamentos que tampoco tienen ellos. De manera que esos pacientes de la clase media y menos media, son siempre mandados por los médicos a los servicios asistenciales de Salud Pública.

Para terminar señor Presidente, y contestando al señor Diputado Chouhy Terra en lo que respecta al presupuesto del año 1939, digo que ya señalé las cifras y demostré que estamos frente a un hecho real: que los rubros de Salud Pública necesitan ser reforzados por esta ley para su mantenimiento hasta el 31 de diciembre. Lo demás, lo que se refiere al presupuesto de 1949 y otros aspectos que ha planteado el señor Diputado Chouhy Terra, no pueden ser consideradas porque no tienen relación con este asunto.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Carbonell y Migal.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Señor Presidente: yo sólo voy a comentar algunas de las cosas que se han dicho en Sala, claro que sin haber ido a leer la versión taquigráfica sobre los cargos más o menos raros que se le hicieron a la Comisión de Presupuesto.

Quiero decir, señor Presidente, que las impugnaciones hechas por el señor Diputado Chouhy Terra, son en su mayor parte —quitándole todo lo que la palabra pueda tener de molesta— imputaciones habilidosas. Y voy a decir por qué: Nos habló de una autorización de un millón quinientos mil pesos, dada el 4 de marzo de 1948, que se refiere a gastos de 1947, alrededor de la tercera parte y que dice que "Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a tomar de Rentas Generales hasta la suma de un millón quinientos mil pesos para pago de cuentas adeudadas en el Ejercicio 1947". Esa fué la disponibilidad del millón y medio de pesos etxraordinario que se dice tuvo Salud Pública en este año.

Por otra parte intenta hacer una comparación de los refuerzos de rubros que se piden ahora con las dotaciones de un presupuesto inexistente, porque los datos que ha leído no son ni del Presupuesto actual ni del proyecto de presupuesto que está en el Ministerio de Hacienda.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Aquí el señor Diputado se equivoca. Las cifras a que yo me referí son las del proyecto de presupuesto que envió el Ministerio de Salud Pública al Ministerio de Hacienda y que hoy se encuentra en la Contaduría General.

Yo concurrí a la Contaduría General y extraje los datos a que dí lectura en Cámara. Ese es el presupuesto definitivo del Ministerio de Salud Pública, y puedo agregar todavía, para confirmar más que se trata de un documento oficial y terminado, que hoy planteé esto al señor Ministro de Hacienda y el señor Ministro me dijo que él había obtenido buenos cortes en ese presupuesto.

Ya ve el señor Diputado si yo hablo con propiedad cuando me refiero a que tomé como base la aspiración del señor Ministro para el año 1949.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Señor Presidente: la información que yo tengo es que los datos que obtuvo el señor Diputado Chouhy Terra en la Contaduría General de la Nación, son los de un presupuesto que no es el formulado para el año corriente ni para el año próximo.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Puede tener la seguridad que sí.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Bueno; vale palabra por palabra.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — No vale palabra por palabra, porque los informes del señor Diputado son "porque le parece", pero yo fuí al Ministerio.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — No es porque me parece; es porque tengo datos oficiales.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Solicité hoy para hablar con el Contador. No se encontraba. Le planteé al Secretario mi deseo de ver el presupuesto de Salud Pública. Al rato pidió ese funcionario autorización para consultar y me llamó a mi casa diciéndome que podía ir a la Contaduría a revisar esos datos. Entonces concurrí a la Contaduría y extraje esas anotaciones. Para que se sepa que era el Presupuesto definitivo de Salud Pública, todavía hoy en una Comisión del Senado le pregunté al señor Ministro de Hacienda sobre ese Presupuesto, y el Ministro de Hacienda me confirmó que era el Presupuesto de Salud Pública. De modo que, señor Diputado, yo no sé con qué datos usted puede decir que yo no he revisado el Presupuesto de Salud Pública enviado al Ministerio..

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Los datos que yo tengo de las oficinas y de funcionarios responsables, sin haber consultado al Ministro, porque no lo encontré, son de que los informes que se le dieron al señor Diputado Chouhy Terra no son los del Presupuesto que se está preparando para venir a esta Cámara.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Yo los miré.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿El señor Diputado vió el proyecto que va a venir aquí? No lo pudo haber visto en Contaduría, porque está en el Ministerio.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Está en Contaduría, en forma definitiva.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — No lo pudo haber visto.

De manera, señor que, aun siendo como dice el señor Diputado, no es misión de la Comisión de Presupuesto, de ninguna manera, el ir a averiguar qué Presupuesto va a mandar Salud Pública para el año próximo, cuando sólo se trata de aprobar un refuerzo de rubros del año actual.

(Interrupciones).

—Lo que necesita la Comisión de Presupuesto es ver si los rubros existentes se han invertido o no. En cuanto a la inversión de los rubros existentes, en esta Cámara, en que se ha planteado hasta una legislación especial por el aumento de los costos de los alimentos y de la ropa y

de otros útiles que se consideran necesarios para la vida, calculando que esos aumentos pasan en muchos casos, de 150 o|o, yo quisiera saber por qué arte de milagrería se va a poder obtener que esos aumentos del costo de la alimentación y de los demás útiles y de los medicamentos, para cuya regulación de precios se ha creado una Comisión Especial, rijan para todo el país pero no para Salud Pública.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — ¿Me permite una última interrupción, prometiendo no molestarlo más?

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sí señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Puede tomar esta apreciación, porque va un poco en descargo de las críticas.

En primer término, sobre los aumentos del costo de la vida, traslado al señor Ministro de Industrias y Trabajo, que es el que entiende en estos asuntos.

Ahora, en lo que respecta a los ataques que yo hice a la Comisión porque no fué al Ministerio a recabar esos datos, en realidad puede amortiguarlos el señor Diputado, porque lo que quise señalar fué una crítica al Ministerio de Salud Pública, que mandó a la Comisión de Presupuesto, casi como "la carta del negro", algo que en realidad ni sabía de qué se trataba.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Eso no sería en ningún caso, responsabilidad de la Comisión. Si se dice que el Ministerio mandó algo —no sólo el Ministerio de Salud Pública, sino el Ministerio de Salud Pública, con la firma también del Ministro de Hacienda y del Presidente de la República— a la Cámara, que ellos no sabían qué era, no puede ser responsabilidad de la Comisión. El cargo no es para la Comisión ni la Comisión tiene nada que ver en el asunto.

Ahora, creo que la Cámara necesitaría información muy seria para admitir que se diga en ella que en mensajes reiterados y firmados por dos Ministros y el Presidente de la República, se mandan así, pedido e informes que son falsos y que no se sabe de dónde vienen. Eso irá por cuenta del señor Diputado Chouhy Terra, y la Comisión no tiene por qué tomarlo en consideración.

Yo, señor, Presidente, en cuanto a previsiones o diferencias entre aumentos de rubros o refuerzos de rubros que se solicitan y lo que pueda gastarse en el año que viene o lo que pueda proverse para el año que viene, no tengo dudas de que puede haber grandes diferencias, porque supongo que estos rubros que en este año se ve en la necesidad de reforzar el Gobierno casi con cantidades iguales a las dotaciones primitivas, no pueden venir en el Presupuesto para el año próximo con la misma dotación deficitaria que se presentaron este año.

Además, tengo conocimiento, porque he hablado con el señor Ministro de Hacienda sobre la materia, de que hay una discriminación, por cierto muy bien fundada, entre una serie de gastos habitualmente presentados en las planillas presupuestales, que en el año próximo no se van a presentar en esa forma, no sólo para este Ministerio, sino para otros. Se trata de material que no puede terminarse en el año; alguno, ni en dos ni en cinco años. Entonces, se ha pensado en la fórmula conveniente de financiarlo fuera del Presupuesto y con una financiación también de plazo más o menos equivalente con lo que puede ser la duración el aprovechamiento del gasto.

La solución es justa y la solución, sobre todo resulta conveniente en épocas como la actual. No puede negarse que en material médico, en material de laboratorio y en material de curaciones, en lo que es de existencia permanente, como en mobiliario y en menaje, lo que podemos llamar así, si desaparecieran las anormalidades de producción de una serie de países, los precios tendrían que abatirse, forzosamente, a corto plazo. Por lo tanto, puede pensarse que algunos gastos de esa naturaleza pudieran, al tenerse que repetir, soportarse con rubros inferiores a los actuales.

Conviene, por eso, evitar dar permanencia como previsión presupuestal, a lo que no sea en realidad un gasto consumible en el ejercicio, para que entonces lo que se llama gastos del servicio sea más ajustado y sea más soportable, también, para el Erario Nacional.

Lo que la Comisión puede decir, señor Presidente, es que los rubros del actual Presupuesto de Salud Pública agotados, no se pretende reforzarlos con cantidades desproporcionadas a lo invertido en lo que va del ejercicio. Teniéndose en cuenta, además, que en algunos de esos gastos que se pretendió, cuando se habló de modificar el mensaje, proveer con sumas distintas, cuando no se trataba de lo que llamaremos material estable, la Comisión trató de que se mantuvieran en los mismos niveles.

Hay, por otra parte, rubros que aquí, por mantener una denominación ya consagrada o usada en el presupuesto y en la contabilidad del Instituto, aparecen con si se tratara de nuevas adquisiciones, y que en realidad no importan otra cosa que la reposición de los elementos necesarios para el mantenimiento de los servicios actuales. No se trata aquí, por ejemplo, de sustituir vehículos o de sustituir aparatos de Rayos X o aparatos de otra naturaleza semejante que pudieran tener permanencia, sino de conservar, con la efectividad necesaria para la prestación de los servicios, los materiales actuales para poder dar a Salud Pública la eficiencia obtenible en las circunstancias en que vivimos.

No puede dejarse de tomar en serio lo dicho por el señor Ministro de Salud Pública respecto a una serie de medicaciones modernas consideradas de gran eficiencia, y que son más costosas que los medicamentos a los que algunos médicos creo que llaman a veces "de entretenimiento" de los enfermos, que se usaban en los tratamientos de ciertas enfermedades.

Las últimas noticias que se señalaron en la Comisión como prueba, es que hay medicaciones de alto costo que han podido asegurar la salvación de la vida, en un alto porcentaje, de tuberculosos atacados de algunas modalidades de esa enfermedad. Yo creo que así como no dudó el Ministro, procediendo muy bien, no debe dudar la Cámara que vale más autorizar el empleo de esos medicamentos modernos, que dan esa esperanza para una cantidad de personas que antes se consideraban condenadas a muerte, que estar dudando y esperando mayores experiencias para no pedir un rubro mayor a ser empleado en la aplicación de esos procedimientos.

(Apoyados)

—En este punto la Comisión llegó a las comprobaciones a que debía llegar, de acuerdo con lo que le permite y le indica su función, que no consiste en controlar si los rubros se invirtieron en lo que correspondía invertirlos. Esas denuncias deben venir de los controles que tiene el Poder Ejecutivo para controlar la inversión de los presupuestos. La Comisión de Presupuesto no puede ser investigadora de la forma como se invierten los presupuestos en todo el país.

(Apoyados)

—Justificado el agotamiento de los rubros, la Comisión tenía dos misiones por delante, que son las que cumplió: ver si los aumentos de precio que se denunciaban justificaban las cantidades pedidas aplicándolos en forma porcentual, y con ese criterio, aceptar las ampliaciones razonables de los rubros que se le presentaran. Eso es lo que hizo la Comisión de Presupuesto.

Lo que corresponde, señor Presidente, si se tienen tantas dudas sobre las inversiones de los presupuestos de Salud Pública, sobre todo en estos momentos en que en se está haciendo lo que nunca se hizo en Salud Pública, que es tener inspectores de Hacienda efectuando investigaciones serias, de las que han resultado prisiones y destituciones de empleados y reorganización de oficinas fundamentales para ese servicio...

(Muy bien!)

—... si se tienen dudas, repito, en este momento, —que nunca se tuvieron— lo que debe hacerse es aprobar el refuerzo de los rubros y, por otra parte, ir a investigar la forma en que se hacen las inversiones. Pero de ninguna manera, por prevención, debe privarse a Salud Pública de recursos, algunos de los cuales son indispensables para el mantenimiento de los servicios.

Yo no habría querido revelar aquí la situación de Salud Pública, porque es, en ese sentido, vergonzosa. La CONAPROLE, por ejemplo, le obliga a congelar los fondos al principio de cada Ejercicio, para irse cobrando por cuotas. La ANCAP hace lo mismo: tiene que depositar la integridad del promedio de los gastos anuales, sin poder tocarlos, sin la orden conforme de la ANCAP. La UTE hace lo mismo con Salud Pública. Y si los institutos del Estado hacen eso, ¿qué se pretende que hagan los comerciantes? ¿qué sigan esperando que se les pague, como están algunos, todas las cantidades cargadas a déficit de 1945 y 1946? ¿Y se pretende que Salud Pública pueda funcionar en esas condiciones?

Yo creo que está bien que si se quiere manifestar alguna oposición o si se quiere molestar al Ministro o a cualquier otro interviniente en este asunto se haga con cierta prudencia dentro de la Cámara, pero no creo que pueda llegarse a poner en duda y a continuar aplazando con discusiones como las que se realizaron en Cámara, y a imputarle falta a la Comisión de Presupuesto, cuando se sabe que hay rubros de estos que están completamente agotados, y cuando se sabe que Salud Pública, si el comercio se empeñara en exigirle el pago inmediato de su deuda, tendría que suspender algunos servicios y algunos cuidados de los que tiene que proporcionar a los enfermos.

(Muy bien!).

—De manera, señor Presidente, que yo pido que se dé el punto por suficientemente discutido en la discusión general, y se pase a la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay un orador inscripto, todavía, que es el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — No sabía que había un orador anotado. Creía que yo era el último que quedaba. Entonces, no tengo inconveniente en aplazar mi moción hasta después que haga uso de la palabra el señor Diputado Ferrer Serra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Yo no voy a distraer por muchos minutos la atención de la Cámara. Creo que no corresponde, después de estos largos debates, volver a insistir sobre estos problemas, pero es evidente que hay asuntos que nacen con estrella y otros que nacen estrellados. Este es uno de estos últimos.

Después de estas tres o cuatro largas deliberaciones que hemos tenido en la Cámara, estamos casi como al principio, sin saber en concreto donde estamos. Las cifras han venido a Sala y han estado bailando continuamente, y nunca han llegado a concretarse.

Yo no voy a quitar rey ni a poner rey, ni siquiera a ayudar a mi Señor, pero es evidente que las manifestaciones hechas en Sala por el señor Diputado Chouhy Terra, tienen que llevarnos a meditación.

Si el Presupuesto General de Gastos proyectado por el Ministerio de Hacienda para el ejercicio venidero solicita una ampliación de su crédito sobre el Presupuesto vigente de $ 2:934.000.00, resulta una contradicción inexplicable que en un proyecto aparte, el refuerzo de rubros se haga ascender a la suma de $ 5:513.000.00.

El señor Diputado Carbonell y Migal ha querido desvirtuar en Sala la información del señor Diputado Chouhy Terra; pero, evidentemente, la Cámara en este instante tiene una falta de información.

La palabra del señor Diputado Chouhy Terra, reiterada en varias oportunidades de que él ha tenido en sus manos el proyecto de presupuesto del Ministerio de Salud Pública para 1949, nos coloca en una situación en que se hace sumamente difícil poder otorgar con absoluta seguridad nuestro voto en Sala.

Las explicaciones que se han pretendido dar para justificar esa diferencia de más de dos millones de pesos, entre este refuerzo de rubro y lo proyectado para 1949, son a mi juicio inconsistentes.

Se ha dicho que este refuerzo de rubros es mayor este año, porque en esta oportunidad habrán gastos que no existirán en el ejercicio venidero. Y esto no es posible si consideramos el proyecto que estamos estudiando. El refuerzo de rubro que se hace por este proyecto es permanente; no hay partidas por una sola vez. Si hubiera alguna partida por una sola vez sería justificado el argumento que se pretende hacer.

SEÑOR CERSOSIMO. — Hay, señor Diputado, partidas por una sola vez.

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado, hay partidas por una sola vez que alcanzan a la suma de $ 64.000.00. Y $ 64.000.00 no cubren esa diferencia que hay entre $ 2:900.000.00 y $ 5:500.000.00.

Si hubieran partidas por una sola vez sería explicable y justificable la diferencia entre los dos proyectos; pero no habiéndolas, repito, eso resulta absolutamente inaceptable y la Cámara lo menos que puede pretender es tener conciencia cierta de que las cantidades que va a votar son las estrictamente necesarias.

Cuando vamos a tener un Presupuesto General de Gastos con un desnivel de más de veinte y tantos millones de pesos —y yo juzgo y creo no equivocarme que el desnivel presupuestal en el año 1949 va a estar por encima de los cuarenta millones de pesos— toda autorización de gastos que otorguemos la tenemos que dar por las cantidades estrictamente necesarias. Y cuando se nos dice que para el año 1949 sólo se necesitarán $ 2:900.000.00 más sobre los rubros vigentes en el momento actual, no veo por qué debamos votar ahora $ 5:500.000.00. Resulta absolutamente inexplicable esta diferencia de cantidades.

Si los datos aportados por el señor Diputado Chouhy Terra en Sala son equivocados, la Comisión de Presupuesto podrá venir a decirnos en el día de mañana: "La información brindada en Sala por el señor Diputado Chouhy Terra es errónea", y entonces podremos dar nuestro voto con absoluta conciencia de que votamos lo estrictamente necesario. Pero mientras no tengamos esa información, sin dudar de las palabra de nadie, lo que tenemos necesidad de saber es qué es lo que necesita el Ministerio de Salud Pública, y eso, en el momento actual, no lo sabemos.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Ya he dicho bien claramente que yo, como Presidente de la Comisión de Presupuesto, y dentro de la misma, me opondré a ir a hacer ninguna investigación sobre cuál será el Presupuesto para el año próximo.

(Apoyados).

—Esa no es misión de la Comisión de Presupuesto.

SEÑOR FERRER SERRA. — Entre el señor Diputado Carbonell y Migal y yo hay una profunda discrepancia.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Sería hacer una investigación.

SEÑOR FERRER SERRA. — No es una investigación, señor Presidente: es saberle dar al Poder Ejecutivo lo que el Poder Ejecutivo necesita, y no otorgarle demás. Esa es la misión del Parlamento.

El Presupuesto, como lo dice su propia palabra, es la previsión de los gastos para un período de tiempo determinado, y la previsión de los gastos la tenemos que saber a ciencia cierta y no otorgar créditos por mayor cantidad que la que se necesita.

Si el Poder Ejecutivo quiere tres millones de pesos, en números redondos, para el año próximo, para reforzar sus rubros, no tenemos por qué darle ahora cinco millones y medio de pesos.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR FERRER SERRA. — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — La diferencia de los dos millones de peso que ha señalado el señor Diputado Chouhy Terra, tengo entendido que obedece a que en ese presupuesto nuevo que él dice haber visto y que yo no conozco, hay un artículo —no sé cuál de ellos— que dice: "Autorízase la emisión de una deuda pública por $ 2:000.000.00 con destino a la adquisición, renovación de materiales hospitalarios y otros, como se expresa a continuación: material y aparatos médicos, hospitalario y de cirujía; material y aparatos de laboratorio; equipos y útiles de Rayos X; equipos de refrigeración, calefacción, etcétera; aparatos de desinfección; equipos para oxigenoterapia y materiales para los mismos; aparatos para anestesia por gases y materiales para los mismos", etcétera, etcétera. Y esos dos millones de pesos a obtenerse por el mecanismo de la deuda que se piensa emitir en 1949. Para 1949, esos dos millones irán como partida presupuestal permanente hasta que se consuma, lo que disminuiría, entonces de esa cantidad de pesos 5:513.000.00, la suma de $ 2:000.000.00, quedando entonces fijados en tres millones y algo más los rubros para gastos de Salud Pública. Esa es la aclaración que quería hacer con respecto a las manifestaciones del señor Diputado Chouhy Terra.

Nosotros no podemos saber, ni la Cámara tiene por qué saberlo, ni la Comisión, ni los señores Diputados tienen por qué conocer...

(Interrupción del señor Representante Ferrer Serra. — Campana de orden).

—...un Presupuesto futuro, que va a ser modificado después, porque bien saben los señores Diputados y especialmente debe saberlo el señor Diputado Chouhy Terra, que en la Comisión de Presupuesto los proyectos se modifican hasta tres, cuatro y cinco veces, buscando armonizar las cifras propuestas a lo estrictamente necesario.

No ha llegado todavía a la Asamblea General el mensaje respectivo acompañando el Presupuesto General de Gastos.

¿Cómo vamos a hablar aquí de una cosa hipotética, de un Presupuesto que nadie conoce? Tengo entendido que el Presupuesto General de Gastos todavía no está pronto. Están prontos los de algunos Ministerios, pero hasta que no esté confeccionado todo el cuadro general de la Administración Pública no se puede remitir al Parlamento.

Los que han llegado han sido Presupuestos para la Enseñanza, para la Universidad, etcétera; pero eso es otra cosa distinta.

(Interrupciones).

—Nosotros tenemos que actuar con cosas a la vista y por eso estamos discutiendo este refuerzo de rubros para Salud Pública, para 1948; pero no es misión de la Comisión ni de la Cámara, y en eso ratifico lo expresado por mi compañero de Comisión el señor Diputado Carbonell y Migal, ir a indagar si tal o cual presupuesto vendrá. Cuando llegue a nuestras manos, si creemos que las cifras son abultadas, si creemos que no está ajustado a derecho, o no está a tono con la situación financiera del país, podemos devolverlo, pedir uno nuevo o modificarlo.

Esa es la misión de la Comisión y no la de ir a indagar a las oficinas públicas para ver si el Presupuesto será de tal o cual cifra. Estamos votando rubros para 1948 y lo que se refiere a los rubros para 1949 es una cosa distinta.

(Apoyados).

—Muchas gracias.

SEÑOR FERRER SERRA. — Continúo, señor Presidente.

Como comprenderán los señores Diputados, la Cámara está más informada que hace breves instantes; mucho más informada.

Dice el señor Diputado Cersósimo, repitiendo alguna afirmación del señor Diputado Carbonell y Migal, que no es misión de la Cámara ni de la Comisión indagar qué cantidad necesita el Poder Ejecutivo para otorgar los créditos necesarios para su administración. Esa es, precisamente, la misión fundamental del Parlamento; estamos en campos completamente distintos

(Interrupción del señor Representante Cersósimo. — Campana de orden).

—Estamos frente al pedido de autorización de un refuerzo de gastos por un año, para el Ministerio de Salud Pública: este Ministerio solicita $ 5:500.000.00 par el año 1948; un señor Diputado, con la responsabilidad que debe tener todo legislador y en un acto elogiable, a mi juicio, ha ido a buscar antecedentes a la Contaduría General de la Nación, para ver qué solicitaba ese mismo Ministerio para el año próximo, y se encuentra con que, en lugar de pesos $:500.000.00, el Ministerio solicita sólo $ 3:000.000.00.

Y entonces nos vien la duda a todos, porque nadie me va a hacer comprender que en el año 1949 se va a gastar menos que en 1948. No es posible, viviendo, como vivimos, en una espiral inflacionista: forzosamente, en el año 1949 se va a tener que gastar mucho más que en 1948. Eso es una cosa incuestionable.

El señor miembro informante, haciendo una lamentable confusión de conceptos, nos trae al recuerdo la cita de que en ese proyecto se habla de una emisión de deuda de pesos 2:000.000.00, para sustituir materiales, que él mismo acaba de leer, y confunde lamentablemente los hechos. Los confunde, porque ahí tenemos partidas presupuestales permanentes, que regirán todos los años, mientras que esa otra es una partida por una sola vez, y hay una diferencia fundamental —y esto lo sabemos todos los que hemos estudiado o los que no hemos estudiado derecho administrativo y la ciencia de las finanzas— entre los rubros permanentes y los accidentales o por una sola vez. El señor miembro informante cae en la confusión de los rubros para una sola vez, o autorizaciones para una sola vez, con las autorizaciones permanentes; y eso resulta absolutamente inadmisible.

(Interrupciones).

—Es evidente que la Cámara en estos momentos necesita una mayor información. El señor miembro informante ha tenido la rara virtud de llevar la confusión al Parlamento. Declaro que las otras noches, cuando vino por primera vez a Sala este proyecto, yo no estaba dispuesto a votar los $ 7:000.000.00, pero daba mi voto, a libro cerrado a $ 5:400.000.00, como se nos pedía aquella noche, porque entendía que frente a algunas consideraciones estaba la obligación del legislador de dar las cantidades necesarias para que pudieran marchar los servicios de Salud Pública, para que no se suspendieran; pero el debate ha ido confundiendo completamente los términos, y en el momento actual puedo asegurar que en este Parlamento ninguno de los legisladores que nos sentamos aquí tiene conciencia cierta de cuáles son las cantidades que necesita el Ministerio de Salud Pública.

(No apoyados).

—Si se me demuestra en el día de mañana que el Ministerio de Salud Pública necesita esos $ 5:500.000.00, mi voto estará por concedérselos: pero si resulta cierta la afirmación del señor Diputado Chouhy Terra, de que para el ejercicio 1949 el Ministerio sólo solicita $ 3:000.000.00, no voy a votar nada más que esta cantidad.

Lo que exijo, sí, cumpliendo el ministerio que me otorgaron los ciudadanos que me confiaron una banca en este Parlamento, es saber a ciencia cierta qué es lo que voto, cuáles son las necesidades que tengo que colmar; éstas estoy dispuesto a colmarlas íntegramente; aún más: si se me demuestra que se necesitan más de $ 5:000.000.00, más que esa cantidad he de dar, porque no he de impedir que el Ministerio de Salud Pública cumpla la obra que debe realizar; pero, eso sí, exijo la información que legítimamente corresponde a todo legislador para poder votar con tranquilidad un proyecto de ley de la importancia del que en este momento estamos considerando.

Y el más beneficiado de todos será el propio Ministerio de Salud Pública; el propio Ministro de Salud Pública, que ha vuelto a Sala en estos momentos —cosa que me complace— será el más beneficiado de todos cuando el Parlamento le otorgue la cantidad necesaria para cumplir estrictamente todos los servicios.

Pero la cantidad necesaria: esa diferencia de pesos 2:500.000.00 entre uno y otro ejercicio, hasta el momento actual resulta absolutamente inexplicable. Será explicable si se demuestra el error del señor Diputado Chouhy Terra; pero si no se demuestra en forma fehaciente ése error, es obligación de la Comisión de Presupuesto, contra la opinión del señor Diputado Carbonell y Migal y del señor miembro informante, determinar las cantidades exactas, que es la obligación de todos los legisladores que nos sentamos en esta Sala.

Por estas breves consideraciones, y siempre en el deseo de otorgar al Ministerio de Salud Pública la cantidad imprescindible para hacer frente a sus necesidades, voy a apoyar la moción diferida del señor Diputado Chouhy Terra, para que el asunto vuelva a Comisión, con la esperanza de que se podrán disipar de una vez por todas estas dudas, y que nos dejemos de barajar cifras que no vienen al caso y explicar órdenes que no tienen absolutamente nada que ver con el problema en debate.

Nada más.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBONELL Y MIGAL. — He dado términos concretos y he sido bien claro. Nadie ha demostrado que estas cantidades no sean las necesarias para cubrir hasta el fin de este ejercicio los fines de ese Ministerio. Están en proporción con las inversiones hechas hasta este momento.

Entiendo, pues, que esa es la comprobación que corresponde para votar el proyecto, hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Carbonell y Migal, para que se dé el punto por suficientemente discutido

(Se vota: 50 en 64. — Afirmativa).

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — En vista de que se ha resuelto cerrar el debate, reitero mi moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Chouhy Terra para que el asunto en debate vuelva a Comisión.

(Se vota: 22 en 64. — Negativa).

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Al llegar el momento de la votación definitiva, queremos hacer la siguiente declaración: mantenemos, y lo hemos hecho también al votar la moción del señor Diputado Chouhy Terra, la actitud inicial que explicamos al principio de este debate, en sus dos aspectos: primero, en cuanto a las dudas y reservas muy serias que nos merecen algunos de los rubros de este proyecto de aumento presupuestal para Salud Pública, y en segundo término, en cuanto a que no queremos cargar la parte que nos correspondería en la responsabilidad de retrasar la atención de las necesidades más perentorias de Salud Pública.

Y consecuentes con esa actitud, después que el señor Diputado Chouhy Terra hizo uso de la palabra, y ante la moción transaccional que él ha adelantado, consistente en proporcionar al Ministerio lo necesario para sus servicios más vitales e inmediatos, e ir luego a un estudio más detenido del resto de la cuestión, hemos considerado que somos perfectamente consecuentes con aquella actitud inicial al apoyar esa proposición del señor Diputado.

En consecuencia, pues, la hemos votado y nos sentimos entonces, inhibidos de darle nuestro voto en general a este proyecto, desde el momento que nos sigue pareciendo más lógico contemplar aquello que no admite aplazamiento, en lo que todos estamos de acuerdo, y examinar con detenimiento aquello que ofrece dudas que no han sido despejadas hasta el momento.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Señor Presidente: quiero dejar constancia que no he votado la proposición formulada por el señor Diputado Chouhy Terra, de pasar nuevamente a Comisión este proyecto que está a consideración de la Cámara, porque él ha sido debatido en varias sesiones; ha vuelto a Comisión creo que una o dos veces para ampliar información a la Cámara, y hago fe, señor Presidente, de ese informe de la Comisión de Presupuesto que firman mis correligionarios, señores Atilio Arrillaga Safons, Martín Ois e Inocencio Raffo Arrosa.

Hecha esta constancia, no puedo menos que hacer expresión de la alarma que tengo de alguna crisis en el gabinete, desde el momento que bancadas parlamentarias que apoyan al Gobierno y que tienen integrantes en el Consejo de Ministros, y que han sostenido en alguna oportunidad la teoría de que las bancadas deben respaldar a los Ministros que integran el Gabinete, —y por esa teoría dejaron alguna vez arbitrariamente a nuestro partido sin la representación legal y entonces constitucional que le correspondía, en los Ministerios— creo que han de ser consecuentes con aquella teoría en este momento y después

de estos debates, presumo por tanto, que quizás algún Ministro tendrá que renunciar.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Frente a este planteamiento político, le quiero significar al señor Diputado que ni incluso a los Ministros de mi partido, en anteriores Legislaturas, dejé de fustigar cuando creía que estaban en el error.

En este momento yo encuentro un caso flagrante de error y de inconveniencia en la gestión de Salud Pública, y lo señalo con extraordinaria claridad, con la mayor claridad que puedo hacerlo. Siempre lo haré, ya sea con los Ministros del batllismo, y con el Ministro de mi partido, si así se me ocurre, porque si me siento en esta banca es para hablar de acuerdo con mis convicciones y, sobre todo, para no callarme cuando se va por un camino torcido.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota: 49 en 62. — Afirmativa)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"Artículo 1.o Autorízase una ampliación del crédito presupuestal vigente para el Ministerio de Salud Pública — Item 10.54— por el monto total de $ 5:513.362.50 (cinco millones quinientos trece mil trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos)".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: 49 en 62. — Afirmativa)

—Léase el artículo 2.o.

SEÑOR MATTOS. — ¿Me permite, señor Presidente? Hagó moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura del artículo 2.o.

(Se vota: 42 en 61. — Afirmativa)

—En discusión el artículo 2.o.

(Es el siguiente:)

"Artículo 2.o Esta cantidad debe ser distribuída de la manera siguiente:

Rubro	1.02—A	Suplencias	$	180.000.00
"	1.02—B	Para extensión de los Servicios Médicos, Odontológicos Farmacéuticos, Obstétricos y Radiólogos ...	"	20.000.00
"	1.02—F	Brotes epidémicos ..	"	15.000.00
"	1.04—A	Jornales	"	180.000.00
"	1.04—B	Jornales Taller Mecánico Central	"	18.000.00
"	1.09—H	Para contratación de Asesores	"	5.000.00
"	2.01	Para transporte de cosas	"	20.000.00
"	2.02	Locomoción y Viático	"	80.000.00
"	2.04	Impresiones y Encuadernaciones	"	80.000.00
"	2.05	Publicidad y Propaganda	"	10.000.00
"	2.06	Alumbrado, energía eléctrica gas agua y afines	"	100.000.00
"	2.08	Arrendamientos ...	"	27.000.00
"	3.03	Mobiliario y Enseres	"	100.000.00
"	3.04	Utiles y materiales para Oficina	"	40.000.00
"	3.05	Material médico, hospitalario y de Laboratorio	"	2:100.000.00
"	3.09	Vestuario y Afines .	"	158.446.50
"	3.10	Efectos de Higiene y Limpieza	"	100.000.00
"	3.11	Víveres	"	1:800.000.00
"	3.12	Combustibles y Lubricantes	"	330.116.00
"	5.02	De inmuebles	"	99.800.00
"	5.04	De maquinarias, etc.	"	100.000.00"

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: 51 en 62. — Afirmativa)

—Léase el artículo 3.o

(Se lee:)

"Artículo 3.o Autorízase por una sola vez una partida de $ 37.000.00 destinada a incrementar el rubro 2.10 A (Para pago de Seguros) con $ 7.000.00 y el Rubro 3.01 (Gastos Eventuales y Extraordinarios) en $ 30.000.00".

—En discusión.

(No habiendo observación, se vota: 46 en 57. — Afirmativa).

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee:)

"Artículo 4.o Las sumas de referencia deberán tomarse de Rentas Generales".

—En discusión.

(No habiendo observación se vota: 47 en 58. — Afirmativa).

—El artículo 5.o es de orden.

SEÑOR FERRER SERRA. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERRER SERRA. — Señor Presidente: quiero dejar expresa constancia de que, si he votado por la negativa todos los artículos de este proyecto, no es con el ánimo de no darle al Ministesio de Salud Pública las cantidades necesarias para hacer frente a las obligaciones de ese Ministerio, sino que he votado por la negativa porque, a mi juicio, no ha sido demostrada en Sala la pertinencia de un refuerzo de rubros por una suma de $ 5:500.000.00.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Al fundamentar el voto, quiero contestar una última afirmación del señor Diputado Ferrer Serra, que sostiene que en el presupuesto para el año próximo hay una suma menor en gastos que la que existe para 1948. Debo decir que esa suma se encuentra abatida en dos millones de pesos, en virtud de que para el presupuesto para 1949 se establecerá un artículo autorizando la emisión de una deuda pública, por dos millones de pesos. Por lo tanto, se bajaría esta partida de $ 2:000.000, y quedaríamos en una cifra de $ 3:513.362.00. Esa es la situación verdadera de los rubros para el año 1949.

Por otra parte, señor Presidente, ya que se ha hablado tanto de que no se han dado explicaciones suficientes respecto a todos estos rubros, puedo decir que tengo aquí una relación que suma más de medio millón de pesos, relativa a mercaderías que no han sido retiradas de la Aduana y de diversos comercios de plaza, porque los rubros se agotaron. Esta cantidad también debe ser imputada. Como no tengo tiempo de dar lectura a este estado, pediría que él se agregara a la versión taquigráfica de este debate.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA. — Señor Presidente: para dejar constancia de la exactitud de todas mis afirmaciones que no pudieron ser contradichas ni con la presencia del propio señor Ministro, con lo que se demuestra que lo que yo leí acá en Cámara, es el proyecto de presupuesto que el Ministerio Salud Pública tiene pronto para el año 1948-1949 y que quedó también evidenciado que por este proyecto se le otorgan a Salud Pública rubros por cantidades mucho más abultadas que las que el propio Ministro se atreve a solicitar en el mensaje de Presupuesto para 1949. Queda también evidenciado que en la Cámara, cuando algún asunto se trata con carácter político, no existen argumentos que valgan para hacer pesar las decisiones de algunas bancadas, sobre todo en temas que no tienen el carácter político y sí de buena administración.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, si el estado a que se ha referido el señor Diputado Cersósimo se agrega a la versión taquigráfica.

(Se vota: 42 en 54. — Afirmativa).

(El estado de referencia es el siguiente):

NOTAS DE PAGO CONFECCIONADAS PARA LEVANTAR LETRAS DEPOSITADAS EN LOS BANCOS, A CARGO DEL MINISTERIO Y A LA VISTA, CON CARGO AL ARTICULO 70 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

Se encuentran en poder de la Contaduría General de la Nación sin imputar las siguientes

Nota N.o	Mercaderías	Beneficiario		Moneda extranjera	Pesos uruguayos
85	Hilo coser	Plata Reel Cotton	£	570.18.0	4.360.00
87	Drogas	Hema Drug Co. Inc.	u$s	2.982.53	5.619.00
100	Radiología	General Electric	u$s	1.686.58	3.199.00
107	Tejidos	Moisés Tarrab	u$s	17.345.89	32.902.00
110	Jeringas	A. P. T.	C$L	595.58	286.00
115	Tejidos	Steverlynck Freres	F.B.	390.375.90	16.913.00
98	Azulejos	Emilio Fontana			4.310.00
88	Resucitadores	Hospital Equipement	u$s	1.069.28	2.028.00
103	Comestibles	E. Gildemeister	C$L	4.281.75	2.053.00
121	Alcaloides	T. H. Smith Ltd.	£	179.8.11	1.370.00
122	Drogas	Chemotécnica Sintyal	C$L	2.181.43	1.046.00
124	Chapas bronce	The American Brass	u$s	623.25	1.182.00
125	Comestibles	Gianoli y Mustakis	C$L	22.245.30	10.666.00
127	Camioneta	General Motors			3.550.00
128	Artículos dentales	Ritter Company	u$s	2.316.60	4.395.00
129	Tejidos	Steverlynck Freres	F.B.	516.395.80	22.373.00
130	Drogas	Chemo Puro Mfg. Co.	u$s	1.409.20	2.673.00
131	Drogas	The British Drug Hous	£	259.1.2	1.981.00
134	Tejidos	Ind. Matarazzo	u$s	10.735.24	20.397.00
135	Artículos goma	Davol Rubber Co.	u$s	734.71	1.394.00
136	Artículos goma	Pirelli Soc. A.	u$s	1.120.70	2.126.00
137	Artículos dentales	Ritter Company	u$s	772.20	1.465.00
97	Tejidos	Steverlynck Freres	F.B.	657.147.60	28.471.00

Se encuentran en poder de este Ministerio a espera del Decreto del Poder Ejecutivo

Nota N.o	Mercaderías	Beneficiario		Moneda extranjera	Pesos uruguayos
138	Agujas	Talca Soc. R. Ltada.	C$L	2.970.00	1.424.00
139	Gasa hidrófila	Vernon y Cía	£	740.17.0	5.661.00
141	Prod. químicos	E. I. Du Pont Nemours	u$s	821.61	1.558.00
142	Guantes goma	Dunlop Rubber Co.	u$s	1.484.59	2.816.00
144	Café	La Cosechera			5.017.00
146	Art. goma	Board Inc.	u$s	954.22	1.810.00
140	Radiográficos	Herodent Products	u$s	890.81	1.689.00
145	Sondas goma	Borbonite Ltda.	u$s	4.107.17	7.803.00
147	Rayos X	General Electric	u$s	7.821.75	14.836.00
148	Rayos X	Standard X. Ray	u$s	2.583.90	4.901.00
149	Rayos X	General Electric		239.35	454.00
150	Rayos X	General Electric	u$s	2.750.94	5.218.00
151	Tejidos	Steverlynck Freres	F.B.	452.233.95	19.593.00
152	Prod. químicos	Eli Lilly Corp.	u$s	1.323.23	2.510.00
153	Eter anestesia	E. R. Squibb Sons	u$s	2.364.67	4.485.00
154	Drogas	Chemo Puro Mfg. Co.	u$s	2.268.18	4.303.00
155	Gasa hidrófila	Bauer y Black	u$s	20.124.72	38.172.00
156	Películas X	Eastman Kodak Co.	u$s	12.088.53	22.930.00
157	Pulmón artif.	M. Schaerer S. A.	F. S.	5.873.60	2.620.00
158	Acc. Rayos X	General Electric	u$s	290.05	550.00
159	Tejidos	Cía. Fiaccao Azem	u$s	5.116.51	9.721.00
160	Tejidos	Steverlynck Freres	F.B.	330.964.45	14.339.00
161	Mat. cirugía	América Optical	u$s	179.65	341.00
162	Tejidos	Moisés Tarrab	u$s	2.590.27	4.913.00

Importe total de las órdenes en poder de la Contaduría General de la Nación ..... $ 174.759.00
Importe total de las órdenes que aún se encuentran en este Ministerio .... " 177.664.00

$ 352.423.00

Cobranzas que se encuentran depositadas a la vista en los Bancos que a continuación se consignan y cuyo pago aún no se han solicitado en virtud de estarse analizando la mercadería o por reclamos de rechazos, rebajas, etc., según lista confeccionada por la Sección Contabilidad que se adjunta:

Bancos	Mercaderías	Beneficiario		Moneda extranjera	Pesos uruguayos
República	Art. Rayos X	General Electric	u$s	20.49	38.00
"	" " "	" "	u$s	1.240.54	2.353.00
"	" " "	" "	u$s	188.35	357.00
"	" " "	" "	u$s	5.939.65	11.266.00
"	" " "	" "	u$s	7.363.49	13.967.00
"	Drogas	Evans Medical Supplies	£	433.18.3	3.315.00
"	Art. Rayos X	Westinghouse Electric	u$s	11.894.12	22.561.00
"	Drogas	Biosynt Pharmaceuticals	u$s	5.639.89	10.698.00
"	"	Sandoz S. A.	F.S.	4.306.50	1.921.00
"	"	" " "	F.S.	11.003.85	4.908.00
"	"	" " "	F.S.	3.855.00	1.719.00
"	"	S. B. Penick y Co.	u$s	1.410.69	2.676.00
"	Alcaloides	T. H. Smith Ltda.	£	179.8.11	1.371.00
"	"	" " " "	£	1.760.2.2	13.446.00
"	Drogas	R. Hillier's Sons Corp.	u$s	1.122.18	2.129.00
"	"	J. T. Baker Co.	u$s	116.62	221.00
"	Cirugía	Mc. Kesson Robbinst Inc.	u$s	3.480.45	6.601.00
"	Drogas	Falleck Co. Inc.	u$s	4.561.43	8.652.00

Bancos	Mercaderías	Beneficiario	Moneda extranjera		Pesos uruguayos
"	"	E. R. Squibb Sons Corp.	u$s	2.364.67	4.485.00
"	"	Evans Medical Supplies	£	397.18.8	3.041.00
"	"	Lamex Chemical Corp.	u$s	2.774.51	5.263.00
"	"	Biosynth Pharmacenticals	u$s	3.246.80	6.159.00
"	"	Mallinckordt Chemical	u$s	8.337.25	15.814.00
"	"	Merck Corporation	u$s	4.163.37	7.897.00
"	"	Helion Chemical Corp.	u$s	1.680.70	3.188.00
"	"	The British Drug Houses	£	121.2.7	924.00
"	"	T. H. Smith Ltd.	£	147.8.5	1.123.00
"	"	Evans Medical Supplies	£	156.0.3	1.192.00
Londres	"	Wallace Limited	£	175.10.8	1.340.00
"	"	" "	£	196.15.4	1.501.00
"	Yerba mate	Fed. Coop. Prod. de Mate	u$s	4.586.82	8.700.00
"	Art. dentales	S. S. Whitte Dental Mfg.	u$s	350.93	666.00
"	Orejones	A. Mourkazel	C$L	27.750.00	13.306.00
City Bank	Art. óptica	Bauch y Lomb Optical	u$s	1.752.13	3.323.00
República	Drogas	Biosytn Pharmaeuticals	u$s	10.003.35	18.974.00

Importes de las obligaciones cuyo trámite de pago aún no se ha iniciado y sobre las cuales ya están corriendo los gastos de seguros, intereses, etc. .... $ 205.095.00
Importe de las que ya se pidió el pago .... " 352.423.00

Total .... $ 557.518.00

Montevideo, 11 de setiembre de 1948.

Cobranzas presentada en el día de hoy por el Banco de la República Oriental del Uruguay:

Suma anterior				$ 557.518.00
Arsenosán Parke Davis	u$s	448.50	$ 851.00	
Insulina Lilly	"	4.297.51	" 8.151.00	
Penilicina Lederle	"	25.930.00	" 49.184.00	" 58.186.00
			Suman:	$ 615.704.00

COBRANZAS DETENIDAS EN LA SECCION FACTURAS DEL EXTERIOR POR DIVISAS CAUSAS

Del Banco de la República

Número — De la firma

79811 — General Electric M. Products U$S 20.49
80912 — " " " " " 1.240.54
80808 — " " " " " 188.35
80345 — " " " " " 5.939.65
80347 — " " " " " 7.363.49
80307 — Evans Medical Supplies .... £ 433:18.3
80947 — Westinghouse Electric .... U$S 11.849.12
79226 — Biosyn Pharmaceuticals .... " 5.639.89
79430 — Sandoz S. A. .... Fcos. Szs. 4.306.50
79073 — Sandoz S. A. .... " " 11.003.85
79074 — Sandoz S. A. .... " " 3.855.00
78729 — S. B. Penick Co. .... U$S 1.410.69
78760 — T. H. Smith Ltd. .... £ 179:8:11.—
79446 — T. H. Smith Ltd. .... £ 1.760:2:2.—
79475 — R. Hillier's Sons Corp. ...... U$S 1.122.18
79731 — J. T. Baker Co. .... U$S 116.62
79739 — Biosynth Pharmaceuticals ... " 10.003.35
79899 — Mc. Kesson & Robbins Inc. .. " 3.480.45
80018 — Fallek .... " 4.561.43
80216 — E. R. Squibb & Sons Corp... " 2.364.67
80307 — Evans Medical Suplies Ltd. . £ 397:18:8.—
80440 — Lamex Chemical Corp. ...... U$S 2.774.51
80427 — Biosynth Pharmaceuticals .. " 3.246.80
80221 — Mallinckrodt Cremical Works. " 8.337.25
80215 — Meer Corporation .... " 4.163.37
80549 — Helion Chemical Corp. ...... " 1.680.70
80751 — The British Drug Houses Ltd... £ 121:2:7.—
80145 — T. & H. Smith Ltd. .... " 147:8:5.—
80956 — Evans Medical Supplies ...... " 156:0:3.—

Del Banco de Londres y América del Sud

Número — De la firma

43706 — Wallace Ltd. .... £ 175:10:8
43706 — Wallace Ltd. .... " 196:15:4
121154 — Federação das Co. de P. de Mate U$S 4.586.82
122099 — S. S. Wite Dental Mfg Co. ..... " 350.93
122554 — Suç. de A. Monkasel (orejones) C$L 27.750.00

Del The National City Bank of New York

Número — De la firma

104364 — Bauch & Lomb Optical Co. .. U$S 1.752.13

Montevideo, setiembre 10 de 1948".

SEÑOR PRESIDENTE. — Como hay imputación a Rentas Generales se va a ratificar el proyecto aprobado.

(Se vota: 46 en 58. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

SEÑOR CERSOSIMO. — Hago moción para que se comunique en el día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se comunica en el día la sanción del proyecto.

(Se vota: 50 en 60. — Afirmativa).

—Se procederá de conformidad.

(Texto del proyecto sancionado):

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase una ampliación del crédito presupuestal vigente para el Ministerio de Salud Pública — Item 10.54— por el monto total de $ 5:513.362.50 (cinco millones quinientos trece mil trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos).

Art. 2.o Esta canti[illegible] debe ser distribuída de la manera siguiente:

Rubro	1.02—A	Suplencias	$	180.000.00
"	1.02—B	Para extensión de los Servicios Médicos, Odontológicos, Farmacéuticos, Obstétricos y Radiólogos	"	20.000.00
"	1.02—F	Brotes epidémicos ...	"	15.000.00
"	1.04—A	Jornales	"	180.000.00
"	1.04—B	Jornales Taller Mecánico Central	"	18.000.00
"	1.09—H	Para contratación de Asesores	"	5.000.00
"	2.01	Para transporte de cosas	"	20.000.00
"	2.02	Locomoción y Viático .	"	80.000.00
"	2.04	Impresiones y Encuadernaciones	"	30.000.00
"	2.05	Publicidad y Propaganda	"	10.000.00

Rubro	2.06	Alumbrado, energía eléctrica gas, agua y afines	" 100.000.00
"	2.08	Arrendamientos	" 27.000.00
"	3.03	Mobiliario y Enseres .	" 100.000.00
"	3.04	Utiles y materiales para Oficina	" 40.000.00
"	3.05	Material médico, hospitalario y de Laboratorio	" 2.100.000.00
"	3.09	Vestuario y Afines ...	" 158.446.50
"	3.10	Efectos de Higiene y Limpieza	" 100.000.00
"	3.11	Víveres	" 1.800.000.00
"	3.12	Combustibles y Lubricantes	" 330.116.00
"	5.02	De inmuebles	" 99.800.00
"	5.04	De maquinarias, etc. ..	" 100.000.00

Art. 3.o Autorízase por una sola vez una partida de pesos 37.000.00 destinada a incrementar el rubro 2.10— A (Para pago de Seguros) con $ 7.000.00 y el Rubro 8.01 (Gastos Eventuales y Extraordinarios) en $ 30.000.00.

Art. 4.o Las sumas de referencia deberán tomarse de "Rentas Generales".

Art. 5.o Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a la hora 21 y 33 minutos).

JOSE G. LISSIDINI
Presidente.

Arturo Miranda
Secretario Redactor.

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Relator

Florentino Alvarado
Director de Taquigrafía.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXV.a LEGISLATURA — 2º PERIODO

Presidente	**Dr. José G. Lissidini**
1.er Vicepresidente	**Don Oscar P. Calleriza**
2º Vicepresidente	**Don Hugo L. Ricaldoni**
Secretario Redactor	**Dr. Arturo Miranda**
Secretario Relator	**Don Mario Dutort y Alvarez**
Pro-Secretario	**Ing. Gonzalo de Salterain Herrera**
Director de Secciones	**Don Abelardo Torres Mendoza**
Director de Taquígrafos	**Don Florentino Alvarado**

REPRESENTACIONES DEPARTAMENTALES

ARTIGAS —
Dr. Humberto Badano
D. Mauro García da Rosa

CANELONES —
D. Humberto Bianchi Altuna
D. Eduardo Eyherachar
D. Carmelo R. González
Dr. Mateo Legnani
D. Carlos Leone
D. Carlos B. Moreno
Dr. César A. Piffaretti
D. Juan T. Quilici
D. Gastón R. Rosa
Arq. Horacio Terra Arocena
Esc. Julio Trias Du Pré

CERRO LARGO —
D. Enrique L. Oribe Coronel
D. José E. Urrutia Serrato

COLONIA —
Dr. A. Carlos Cutinella
D. Alfredo Dupetit Ibarra
D. Venancio Flores
Dr. Elio García Austt
D. Manuel T. Pérez
Dr. Alfredo J. Solares

DURAZNO —
Dr. Antonio Gustavo Fusco
Dr. Pantaleón L. Astiazarán
D. Juan Gregorio González

FLORES —
D. Francisco E. Areco
D. Ciro Ciompi

FLORIDA —
Dr. Francisco Gilmet
D. Carlos M. Mattos
D. Ventura Puig
Dr. Euclides Sosa Aguiar

LAVALLEJA —
Dr. Oscar Bonilla García
Dr. José L. Morales Arrillaga
Dr. Saúl Pérez Casas

MALDONADO —
D. Juan Carlos Anfusso
D. Jaime E. Pou

PAYSANDU —
D. Gabriel José D'Amado
Dr. Toribio Olaso
Dr. Héctor Payssé Reyes

RIO NEGRO —
D. Carlos L. Fischer
D. Arturo Reyes Cabrera

RIVERA —
D. Esteban J. Bacigalupi
D. José M. Damboriarena
D. Ventura Pires

MONTEVIDEO —
D. Felipe Amorim Sánchez
D. Rodney Arismendi
D. Esteban Arostegny
Esc. Atilio Arrillaga Safons
Dr. Wáshington Beltrán
Dr. Tomás G. Brena
D. Oscar P. Calleriza
Esc. Jorge Carbonell y Migal
Dr. Arturo J. Dubra
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
D. Roberto Ferreria Ferla
Dr. Salvador García Pintos
D. Carlos María Gluria
Dr. Efraín González Conzi
Dr. Francisco Govén
Da. Emilia Valverde de Grafia
Dr. Héctor A. Grauert
Srta. María Mercedes Idiartegaray
D. Alfredo L. Laens
D. Arturo Lezama
Dr. José G. Lissidini
Dr. Juan Carlos López
Dr. José Miranda
D. Carlos A. Mora Otero
Da. Zulma Soto F. de Otamendi
D. Inocencio Raffo Arrosa
D. Hugo L. Ricaldoni
D. Antonio Richero
D. Enrique Rodríguez
D. Héctor Rodríguez
D. Fermín Sarmiento
D. Silvio E. Silva
D. Fermín Sorhueta
Dr. Guillermo Stewart Vargas
D. Adolfo Tejera
Dr. Gabriel Terra
D. Luis Tróccoli
D. Donato Cartolano.

ROCHA —
D. Javier Barrios Amorín
D. Polonio Garicoits
Da. Margarita Abreu de Machado

SALTO —
Dr. José Pedro Cardoso
Dr. Sofildo Hernández
Dr. Luis Olid

SAN JOSE —
D. Lisandro Cersósimo
D. Wáshington Fernández
D. Ricardo A. Gómez Gavazzo

SORIANO —
Dr. Eduardo Bottinelli
D. J. Florentino Guimaraens
Dr. Juan Angel Lorenzi
Dr. José Olivera Ubios

TACUAREMBO —
D. César Z. Palomeque
Dr. José Antonio Quadros

TREINTA Y TRES —
D. Martín M. Ois
D. Mario Raúl Gaggero

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(SEGUNDO PERIODO DE LA XXXV.a LEGISLATURA)

ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Dr. Sofildo Hernández
Secretario: D. Carlos M. Giuria
D. Juan Carlos Anfusso
Dr. Juan B. Carballa
D. César Z. Palomeque

Secretario: D. Julio C. Oliver

ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Dr. A. Carlos Cutinella
Secretario: D. Ciro Ciompi
D. Rodney Arismendi
D. Pedro Chouhy Terra
Dr. Héctor A. Grauert
Dr. Juan C. López Gutiérrez
Dr. Guillermo Stewart Vargas
Dr. Gabriel Terra
D. Luis Tróccoli

Secretaria: Srta. María Luisa Lema

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. José Antonio Quadros
Secretario: Dr. Héctor Payssé Reyes
D. Felipe Amorim Sánchez
D. Alfredo Dupetit Ibarra
Dr. Francisco Gilmet

Secretario: D. Esteban J. Almada

ASUNTOS INTERNOS

Presidente: D. Gabriel José D'Amado
Secretario: Dr. José L. Morales Arrillaga
D. Oscar P. Calleriza
D. Carmelo R. González
Srta. María Mercedes Idiartegaray

Secretario: D. Juan P. Bruno

CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Antonio Gustavo Fusco
Secretario: Dr. Saúl Pérez Casas
Esc. Juan Gregorio González
Dr. Sofildo Hernández
Dr. José Miranda
Dr. Alfredo J. Solares
Dr. Euclides Sosa Aguiar

Secretario: D. José P. Isasa

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Francisco Goyén
Secretario: D. Manuel T. Pérez
Dr. A. Carlos Cutinella
D. Eduardo Eyherachar
D. Carlos V. Mora Otero

Secretario: D. Aparicio Orgaz

FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Dr. Humberto Badano
Secretario: D. Arturo Reyes Cabrera
Esc. Esteban J. Bacigalupi
D. Humberto Bianchi Altuna
Dr. Eduardo Bottinelli
Dr. José Pedro Cardoso
D. Carlos L. Fischer
D. Mauro García da Rosa
Dr. Salvador García Pintos
D. Carlos M. Mattos
Dr. Toribio Olaso
D. Erique L. Oribe Coronel
D. Ventura Puig
D. Héctor Rodríguez
D. José E. Urrutia Serrato

Secretario: D. Bernabé C. Noblía

HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Mario R. Gaggero
Secretario: Dr. José Olivera Ubios
Dr. Pantaleón L. Astiazarán
Dr. Oscar Bonilla García
D. Carlos Leone

Secretaria: Srta. Adela Cabrera

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: D. Juan T. Quilici
Secretaria: Da. Emilia Valverde de Graña
D. Venancio Flores
Dr. Elio García Austt
D. Polonio Garicoits
D. Hugo L. Ricaldoni
D. Fermín Sorhueta

Secretario: D. Pedro C. Nogueira

LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Dr. Juan Angel Lorenzi
Secretario: Dr. Wáshington Beltrán
Dr. Tomás G. Brena
Dr. Arturo J. Dubra
D. Daniel Fernández Crespo
Dr. Salvador M. Ferrer Serra
Dr. Efraín González Conzi
D. Carlos B. Moreno
D. Enrique Rodríguez

Secretario: D. Andrés M. Mata

OBRAS PUBLICAS

Presidente: D. J. Florentino Guimaraens
Secretario: Esc. Julio Trías Du Pré
D. Esteban Arosteguy
Dr. Javier Barrios Amorín
D. José M. Damborlarena
Dr. Luis Olló
Dr. César A. Piffaretti
D. Ventura Pírez
D. Jaime E. Pou
D. Antonio Richero
D. Gastón R. Rosa

Secretario: D. Angel A. Vignoli

PRESUPUESTO

Presidente: Esc. Jorge Carbonell y Migal
Secretario: D. Martín M. Ois
Esc. Atilio Arrillaga Safons
D. Lisandro Cersósimo
D. Wáshington Fernández
D. Inocencio Raffo Arrosa
D. Fermín Sarmiento
D. Adolfo Tejera

Secretario: D. Eduardo J. Sobredo

PREVISION SOCIAL

Presidente: D. Arturo Lezama
Secretario: D. Ricardo A. Gómez Gavazzo
D. Francisco Areco
D. Roberto Ferreira Feria
Da. Margarita Abreu de Machado
Da. Zulma Soto F. de Otamendi
D. Silvio H. Silva

Secretario: D. José Pedro de León

Montevideo, junio de 1948.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 173 — Montevideo, Sábado 30 de Octubre de 1948 — Núm. 12603

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octutre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .... " 0.50
De más de dos años ..... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 123
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 123, para adquirir: Aceite de maní o girasol puro o comestible, arroz común, arvejas, avena laminada, café crudo, cebada glaceada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos, fariña, garbanzos, harina de maíz lentejas, mondadientes, maíz pisado, orejones, pasta de tomate, porotos comunes cariocas o similares pasas de uva, queso duro, queso fresco, sémola, sal gruesa, sal fina, té, vinagre, yerba en barricas medias y cuartas; requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas

Las propuestas se abrirán el día doce de Noviembre de 1948, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.29-22990-v.nov.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 122
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 122, para adquirir: Café crudo, para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día doce de Noviembre de 1948, a las quince horas. — Montevideo, Octubre 26 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.29-22991-v.nov.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 71, para adquirir: Mangueras de goma armada, mangueras de lona para agua, mangueras lona con macho y hembras, mangueras para vapor requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles, de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diez de Noviembre de 1948, a las quince horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.28-22973-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 87
(Tercer llamado)

Llámase a licitación pública número 87, para adquirir: Guantes para vuelo, zapatones para vuelo, forro de lana beige (pelo de oso), forro de seda beige, percalina gris, entretela de yute, pielcitas castor, puños de lana color marrón, cierres metálicos abiertos, fajas de lana tejido doble para camperas, hormillas, broches para cuello, medias argollas niqueladas, fundas de lana, vaquetas color vicuña, hojas de celuloide, hebillas de bronce, madera compensada, hilo de lustre, hilo marrón; requeridos por Talleres para la Escuela M. de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día diez de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 y 30). — Montevideo, Octubre 25 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.28-22974-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 119
(Primer llamado)

Llámase a licitación pública número 119, para adquirir: Máquinas para colocar ollas, máquina para agujerear eléctrica, máquinas de escribir, máquina para peluza, máquina para cabello, máquinas para hacer punta a los lápices, máquina para agujerear madera dura, máquina otortoradora; requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra a la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta			
De $	20.001.00	"	$ 20.000.00	$	30.00 la página
" "	50.001.00	"	" 50.000.00	"	50.00 " "
" "	100.001.00	"	" 100.000.00	"	70.00 " "
" "	200.001.00	"	" 200.000.00	"	100.00 " "
" "	300.001.00	"	" 300.000.00	"	120.00 " "
" "	400.001.00	"	" 400.000.00	"	135.00 " "
" "	500.001.00	"	" 500.000.00	"	150.00 " "
" "		"	" 1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

todos los días hábiles, de las 13 y 30, a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diez de Noviembre de 1948, a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Octubre 25 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.28-22975-v.nov.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 73
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 73 para adquirir merlín blanco, metro carpintero, mandriles para máquinas de agujerear, morsa de pie, morsa carpintero, ollaos, piola catalana, piola de algodón, pañuelos para foguistas, portland, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día nueve de Noviembre de 1948 a las diecisés (16) horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22946-v.nov 6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir brin azul requerido por Talleres, para confecciones para la Base 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 13 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día ocho de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22945-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 103
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 103 para adquirir fuelle para D. D. T., filtros de franela, faroles bombillos, fieltros, freond, farol de situación, fretachos, fretachines, formones, guantes de cuero para mecánicos y motociclistas, guantes para soldadura de arcos, requeridos por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día seis de Noviembre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Noviembre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22947-v.nov.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 120
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 120 para adquirir arañas de tres picos, globos con portaglobos, portátiles escritorio, cadena para globos y araña, papeleras comunes, salivera de metal, saliveras esmaltadas, alfombras de lana, carpetas para escritorio, ventiladores chicos escritorio, reloj eléctrico, estufas eléctricas, felpudos comunes, enjaretados de alambre, juego de vajillas, juegos de cubiertos, juego de cristalería, manteles blancos, servilletas, manteles tela vasca, cortinas con varillas, máquina eléctrica para encerar pisos, vitrina con refrigeración, requeridos para el Centro de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día nueve de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.26-22948-v.nov 6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 108
Segundo llamado

Asunto N.o 93|3482. Llámase a licitación pública número 108 para adquirir: chapas galvanizadas, chapas negras, estaño, plomo remaches de hierro estañado, hierro para llantas, bujes, tornillos para martinica, grampas estañadas, clavos, cerraduras, pomelas, hojas de papel de lija, bisagras de hierro, portacandados, pasadores para puertas, pasadores para muebles, bocallaves, bisagras bronceadas; lápices para carpintero, hierro redondo, hierro ángulo, hierro planchuela, chapa de hierro negro, chapas de hierro galvanizado, remaches negros tornillos cabeza exagonal, carburo granulado, ladrillos refractarios, ollaos de bronce, chapas de bronce, chapas de metal, paños para pulidora; alambre cosido, bulones cabeza media caña, pintura gris, pintura yerba mate, pintura blanca, pintura colorada en pasta, masilla, esmalte blanco, esmalte negro, aguarrás, pinceles chatos, pinceles surtidos, cepillos para polvo, aceite para máquinas, cera paraguaya, barniz al alcohol, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 Horas.
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Octubre 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22900-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 107
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 107 para adquirir: Tablas de cedro, tablas de pino brasil, chapas de compensado, bisagras surtidas; requeridas para el Cuerpo de P. Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicoens de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Octubre de 1948, a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) Oct.20-22866-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 111
Segundo llamado

Asunto N.o 93|3488. Llámase a licitación pública número 111 para adquirir: tablas de pino brasil, tirantes de pino tea, tablones de lapacho, tablón de viraró, lona impermeable para toldos, lona blanca, loneta yerba mate, lona marrón para sillas o catres, lona española, requeridos para stock de Talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1529, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Noviembre de 1948 a las dieciséis horas y treinta minutos (16 y 30 horas). — Montevideo, Octubre 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22901-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 113
Segundo llamado

Asunto N.o 277|176. Llámase a licitación pública número 113 para adquirir: lamparillas eléctricas para stock de almacenes de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cuatro de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 19 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22902-v.nov.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 117, para adquirir: Aceite de maní o girasol en tanques, aceite de maní o girasol en latas de 2 litros, alpargatas, aperitivo Amaro, Duraznos en almíbar, escobas, galletitas, malta, guindado, jugo de uva, sal gruesa; requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 1 3y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o (primero) de Noviembre de 1948, a las dieciséis (16) horas.
(Cuenta corriente) Oct.20-22883-v.oct.30.

SERVICIO DE INTEDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 116, para adquirir: Felpudos, enjaretados de alambre; requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veintinueve de Octubre de 1948, a las quince horas.
(Cuenta corriente) Oct.20-22867-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 58
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 58, para adquirir: Seda para forro de mangas, entretela de lana, crin, percalina de algodón, percalina marrón, botones ancla; requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día 1.o (primero) de Noviembre de 1948, a las quince horas.
(Cuenta corriente) Oct.20-22881-v.oct.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N o 72
Tercer llamado

Asunto N.o 200. Llámase a licitación pública número 72 para adquirir: astas para bicheros, aparejos a palanca, alicates, botas de goma, cepillos cerda, cajas para dibujos, cuchillas para zapatero, cepillos de alambre, elementos de pila para linternas, estaño para soldar, estaño en barras, carretes de estaño en tubos, escofinas, requeridas por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día seis de Noviembre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.25-22931-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 101
Tercer llamado

Asunto N.o 213|812. Llámase a licitación pública número 101 para adquirir: manguera de lona para incendio con destino al Capitán Miranda de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cinco de Noviembre de 1948 a las 16 horas (dieciséis horas). — Montevideo, Octubre 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.25-22932-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N o 118
Primer llamado

Asunto N.o 84|5141. Llámase a licitación pública número 188 para adquirir: calcetines tipo común, hojas para máquina de afeitar, bobinas o carreteles de hilo negro y blanco, madrás, tiradores, lienzo, salidas de baño, toallas para baño, toallas comunes requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día cinco de Noviembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Octubre 20 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.25-22933-v.nov.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 109
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 109, para adquirir: Satinet rayado, percalina cre-

lona, forro, acolchado, lienzo, cinta de hilera, sarga para trajes, paño azul, botones, hormillas, cheviot, tartán, lanilla para bandera, viseras, tafiletes, barbijos, cartón, botones para gorra, celuloide, brin azul, brin yerba mate, hilo de hilvanar, hilo para coser blanco, negro y yerba mate; requeridos por Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 1.o) primero) de Noviembre de 1948, a las 16 y 30 horas (dieciséis horas y treinta minutos).

(Cuenta corriente) Oct.20-22882-v.oct.30.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de arena, pedregullo, gravilla, piedra para cimiento, transportes de tierra y rellenos por el término de seis meses para las obras a cargo de este Servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo número 269 todos los días hábiles.

Las propuestas en los sellados correspondientes serán presentadas y abiertas en presencia de los interesados en esta Oficina el día 1.o de Noviembre de 1948 a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.23-22923-v.nov.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 480 metros cuadrados de cedro en tablones, no menos de 0.30 (treinta centímetros) de ancho, de acuerdo con la memoria descriptiva particular y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de este Servico, calle 25 de Mayo número 269

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado el día 3 de Noviembre a la hora 15 en este Servicio, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Oct.27-22967-v.nov.3.

SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las proveedurías anuales, correspondientes al año 1949 de: Pollos, huevos y jabón.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, Avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 6 de Noviembre, a las siguientes horas: A las 9 horas, pollos y huevos; a las 9 y 30 horas, jabón.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Proveeduría, de 9 a 11 horas. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.28-22983-v.nov.6.

SANIDAD MILITAR
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública por primera vez, para las proveedurías anuales correspondientes al año 1949, de: café y te verduras y frutas, fideería y molino y envases de vidrio. Las propuestas se recibirán en la Dirección General avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno el día 30 del corriente, a las siguientes horas: café y te a las 9, verduras y frutas a las 9 y 30, fideería y molino a las 10, envases de vidrio a las 10 y 30. Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Sección Proveeduría, de 8 a 10 Horas. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Oct.23-22922-v.oct 30.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Aviso

Se pone en conocimiento del comercio en general, que las licitaciones públicas números 20|48, 21|48, 22|48 y 13|48, "Aparatos de Radiocomunicaciones", que en principio fueron fijadas sus aperturas para los días 1.o, 8, 15 y 29 de Noviembre del corriente año a la hora 15, de acuerdo a la Resolución Superior recaída en el expediente número 1062|948, letras C, D y E, han sido transferidas para los días 1.o, 8, 15 y 22 de Febrero de 1949, a la hora 9 respectivamente — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Oct.28-22986-v.nov.6.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Postergación de fecha

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la provisión e instalación de ascensores para la Aerostación de Carrasco, que la fecha de recepción y apertura de las propuestas que inicialmente se había fijado para el día 20 de Noviembre a la hora 10, queda postergada para el día 4 de Diciembre de 1948 a la hora 10.

(Cuenta corriente) Oct.29-22999-v.nov.10.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO

Llámase a concurso libre de oposición, para llenar un cargo vacante de "Oficial 5.o (Operador Radiotelegrafista) a realizarse el 8 de Noviembre de 1948, a la hora 9, en las oficinas de la Dirección de Aeronáutica Civil en el Aeropuerto Nacional de Carrasco. Las bases a las cuales se ajustará el concurso, podrán ser retiradas en la "Jefatura del Aeropuerto", recibiéndose las inscripciones respectivas, hasta el día 30 de Octubre de 1948. — Horarios: de 8 a 11 y 30 y de 15 a 18 y 30.

(Cuenta corriente) Oct.21-22893-v.nov.1.o

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de:

1.o de Noviembre Hora 10 Licitación número 251. Botones (2.o llamado). Hora 10 y 15. Licitación número 242. Papas para consumo (4.o llamado).

8 de Noviembre. Hora 11 y 15 Licitación número 273. Máquinas de coser. (Colonia Dr. B. Etchepare). Hora 11 y 30. Licitación número 275. Cajones de madera (periódica). Hora 11 y 45. Licitación número 241. Obras de carpintería en el Departamento de Suministros (3.er llamado).

15 de Noviembre. Hora 8. Licitación número 252. Reparación azoteas Servicio Contralor H .de la Leche, Hospital P. Rossell (2.o llamado).

22 de Noviembre. Hora 8 y 45. Licitación número 270. Venta de recortes, desperdicios de papel ,etc. (periódica) Hora 9. Licitación número 271. Venta de vidrios rotos (periódica). Hora 9 y 15. "Licitación número 272. Venta de recortes de papel y libretas de quiniela inutilizadas (periódica). Hora 9 y 30, Licitación número 274. Autoclave horizontal, Servicio Dr. Nogueira.

6 de Diciembre. Hora 8. Licitación número 276. Aparato para galvanoplastía, Cif.

Para los pliegos y propuestas respectivas, dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892, 3.er piso. — Montevideo, 25 de Octubre de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.28-22987-v.nov.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 34
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 34 para la adquisición de materiales para el Taller de Herrería, fijándose la apertura de las propuestas para el día 4 de Noviembre a las 16 horas, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.21-22890-v.nov.1.o.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N o 36
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 36, para la adquisición de 40 000 kilogramos de papas. Fijándose la apertura de las propuestas, para el día 4 de Noviembre, a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesads que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.21-22894-v.nov.1.o

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ARCHIVOS LITERARIOS
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de los siguientes muebles de tipo corriente, de madera, ya construidos: seis escritorios, seis sillones, tres archivos para expedientes, seis archivos, seis ficheros, una mesa elíptica para lectura, seis sillas, una mesa simple, y un juego de escritorio completo, de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Instituto, Eduardo Acevedo 1475 (Biblioteca Nacional), de 13 y 30 a 18 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los licitantes que concurran al acto, el día 15 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, en el local indicado. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Oct.29-22988-v.nov.10.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Aviso

Llámase a licitación para adquirir: Un proyector sonoro de 16 mms., para la Sección "Fotocinematográfica".

Apertura de las propuestas 12 de Noviembre, a las 16 horas, en las Oficinas de la Proveeduría de la Universidad del Trabajo del Uruguay, calle San Salvador 1674, donde podrán retirar los interesados, los pliegos de condiciones, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas.

(Cuenta corriente) Oct.28-22981-v.nov.6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Bolsas de arpillera nuevas

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de 10.000 (diez mil) bolsas de arpillera nuevas y marcadas, para el envasado del sulfato de cobre, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, en las horas de Oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día martes 9 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 25 de 1948 — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Oct.28-22977-v.nov.6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Por los siguientes artículos ferretería, barraca y de construcción

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de artículos de ferretería, barraca y de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797 en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Gerencia Administrativa de este Instituto, calle Bernabé Caravia 3797, el día Lunes (15) quince de Noviembre próximo a las 15 (quince) horas. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct 25-22936-v.nov.3.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación entre las imprentas nacionales para la impresión de 30.000 guías oficiales y 50.000 tarifas de Hoteles, de acuerdo al pliego que se halla a disposición de los interesados en la Sección Publicidad de la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 394 (segundo piso). de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

(Cuenta corrriente) Oct.29-22994-v.nov.1.o.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y PESCA
Licitación pública número 31148

El S.O.Y.P. llama a licitación pública, para la adquisición de un millón (1:000.000) de anzuelos, blandos, largos, chatos, estañados, N o 10, tipo Mustad-kirby Sea Hooks, para la pesca de especies comunes en el Río de la Plata (corvina pescadilla, etc.)

Quinientos mil (500.000) anzuelos, con argolla, estañados, N.o 2, tipo Mustad-kirby Sea Hooks, para pesca de tiburón.

Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados que concurran el día 24 de Noviembre de 1948, a la hora 9, en el local de la Oficina del S.O.Y.P., 18 de Julio 953, donde podrán retirarse los pliegos respectivos en días y horas hábiles — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct 20-22865-v.oct.30

SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
EMPLAZAMIENTO

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 apartado final de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912 y artículo 1.o del decreto ley de 15 de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho al inmueble que ha sido designado para ser expropiado con destino a la instalación de la planta industrial del S. O. Y. P., por resolución del Directorio de este organismo y por decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Setiembre próximo pasado.

El bien referido es el siguiente:

Predio propiedad de la sucesión de don Antonio Serratosa, ubicado en la 13.a sección judicial del Departamento de Monte-

vídeo, con costa al Noroeste de la bahía de Montevideo, limitado por las calles Holanda, Egipto y Austria, con una extensión de cinco (5) hectáreas mil setecientos cinco (1.705) metros cuadrados, con exclusión de las calles que lo cruzan de propiedad municipal, según consta en el plano número 3.406 de la Administración Nacional de Puertos, y otra fracción de terreno anegadizo y submarino de dos (2) hectáreas mil ciento noventa y cuatro (1.194) metros cuadrados, debiendo estarse en cuanto a la verdadera superficie de esta segunda fracción a lo que determine en su oportunidad la autoridad competente y sobre la cual corresponderá, también, determinar si forma parte del dominio del Estado

Propietarios: Joaquín Serratosa Cibils, Soledad Serratosa de Benítez, Elvira Serratosa de Vidiella, Elvira Serratosa de Vilaró Rubio y Hortensia Serratosa de Ponce de León.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Gerencia del Servicio Oceanográfico y de Pesca, avenida 18 de Julio número 953, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.26-22958-v.nov.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 2967

Horno eléctrico

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de horno eléctrico de arco directo (Heroult), trifásico, de 500 kilogramos hora capacidad, etc, y accs.: cuba, interrruptor automático, juego de relés; equipo eléctrico de alta y baja tensión, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.29-22996-v.nov.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.916|948

Relojes

(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 8 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de cinco relojes autográficos de pared a péndulo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados, podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 27 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.29-22997-v.nov.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.935|948

Botas

(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 12 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 553 pares de botas borceguíes, tipo cazadora y 90 pares botas comunes, de doble suela cosida, media caña, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 27 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa

(Cuenta corriente) Oct.29-22998-v.nov.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.937|948

Carpas y sobrecarpas

(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 11 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para proveerse de 12 carpas y 12 sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar, $ 1.00. — Montevideo, 27 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.28-22985-v.nov.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.840|948

Aparatos telefónicos con derivados

(Nuevo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación, hasta el 28 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 300 juegos de aparatos derivados para abonados, a conectarse en la red automática, compuestos de un aparato principal y un aparato secundario, con intercomunicación y repuestos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas Sábados de 8 a 12 horas, Precio del ejemplar, $ 2.00. — Montevideo, 27 de Octubre de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.28-22984-v.nov.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 2962

Fasómetros

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 5 medidores de factor de potencia monofásico, (fasómetros) para una tensión de 220 V. 5 A, y 5 transformadores de intensidad, para los mismos, para 15|5 5|5 y 1|5 Amp portátiles, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.27-22961-v.nov.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.961|48

Máquina para tapicero

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 1 máquina para tapicero, con pié saltante hacia adelante o hacia atrás, con motor eléctrico de 1|4 HP. y de 1200 revoluciones, para corriente trifásica 220 V., y 50 períodos por segundo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.27-22964-v.nov.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 2966

Instalar ventilación Edificio Almacenes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 27 de Diciembre, a las 10 horas, para instalar la ventilación en los distintos sectores del edificio de Almacenes, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 8.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.27-22965-v nov.1.o.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.965|48

Hilo para sellar medidores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Diciembre de 1948, a las 10 horas, para proveerse de 100.000 metros de hilo especial para sellar medidores compuesto de 6 hilos de cobre esmaltado de 0,07 a 0,10 mm. de diámetro a su alrededor y paralelamente 7 a 10 hilos de algodón mercerizado de color rojo y azul, parafinado conjuntamente de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Oct.27-22966-v.nov.1.o

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1514

Llámase a licitación pública por tercera vez para la compra de un tractor a nafta o kerosene, un arado de tres rejas o cuatro discos y una disquera de ocho discos.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, el día 4 de Noviembre de 1948 a las 10 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.23-22924-v.nov.3.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.559. Compra de alambre para precintar. Apertura: 26 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.560 Compra de intercomunicadores destinados al Edificio Ancap. Apertura: 3 de Diciembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.561. Compra de arandelas de cartón. Apertura: 10 de Noviembre de 1948, a las 16 horas.

Licitación N.o 1.562. Compra de tanques para el almacenamiento subterráneo de combustibles líquidos. Apertura: 11 de Noviembre de 1948, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Oct.28-22972-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMA AGUEDA LOPEZ POMBO, uruguaya, comerciante, con domicilio en la ciudad de Las Piedras, calle Poeta Valdenegro y Tomás Berreta (R. O. del U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos composiciones musicales tituladas: "Celos", tango, y "Vida", tango, de cuyas músicas se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina las copias, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct 28-12959-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN P. MOLFINO y AUGUSTO HEREAU, uruguayos, Presidente y Secretario, respectivamente, del Instituto Uruguayo de Normas Técnicas, con domicilio en la avenida Agraciada número 1464 (piso 9), de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra perteneciente a la institución, titulada "Normas Unit" (1.a edición), de la que se ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.22-12662-v.nov.3.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO VICENTE TIGNANELLI, argentino, publicista, con domicilio en Plaza Independencia N.o 848, piso 9.o, Apto. 931, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la denominación: "Publicidad Hermes", (Agencia de Publicidad), de la cual se declara propietario, habiendo dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.28-12980-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE LUIS BADANO REPETTO, uruguayo, médico, con domicilio en la calle Defensa N.o 1880, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Ofidismo en el Uruguay", de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.28-12972-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

Francisco Foti, Administrador General de la Asociación General de Autores del Uruguay, con sede en la calle Canelones 1130, de esta ciudad, en virtud de la Personería Jurídica y de la representación legal de que está investida, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras, de que son autores miembros de esta entidad. Ha depositado los ejemplares duplicados de cada una a los efectos que corresponda. Montevideo, Octubre 25 de 1948.

Nómina de obras para su Registro en la Biblioteca Nacional

IRIS DE LOPEZ CRESPO, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora del libro titulado "Teatro".

LUIS ALBERTO FLEITAS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Alma de Tango", característica y la letra titulada "Infortunio", tango.

ROLANDO GAVIOLI y JOSE ROTULO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, decláranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Brasil", tango.

NICOLAS ROMANELLI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Lembrancas", choro.

CARMELO IMPERIO, ROMEO GAVIOLI y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declaránse únicos autores de la música y letra de la obra

titulada "Serenata de Candombes", candombe.

DONATO RACCIATTI y SEBASTIAN L. GARRETA, italiano y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música de la obra titulada "Don Octavio", tango.

DONATO RACCIATTI y HUMBERTO ROMANELLI, italiano y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Que lindo hubiera sido", bolero.

HUGO BARLETTA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la letra titulada "El Pibe", tango.

ELBIO DE LEONARDIS ZITO y BRUNO GALEOTTI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad; declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Desde que te fuiste", bolero

MARIA J. VIGNOLO y ENRIQUE PRESA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Parque Hotel", tango.

JULIAN CARDOZO y JUAN PEDRO CABRERA, argentino y uruguayo, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Riente Brasil", samba.

TIMOCLEO BICA LEMOS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Mujer yo te prefiero", bolero.

HORACIO CASTELLANOS y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Como de plata bruñida", milonga campera.

LUIS FERREIRA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "De quien es esa mujer", ranchera.

HOMERO N. EUSTACHIO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Bello Amanecer", vals y "Mis Melodías", album.

YOLANDA ANGRIASANO DE FOGLIA y JOSE PULCINO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Buscando Amor", vals.

ROMEO GAVIOLI y GERONIMO YORIO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Quien te dijo que sos lindo", tango.

JOSE MARIA LAGUARDIA y RAUL DE CASTRO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "Retorno", tango y "Marcha triunfal Centro Social Obrero Rocha", marcha.

CARLOS TERAMO y MIGUEL BURANELLI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de las obras tituladas "Rancherita de mi Patria", ranchera y "Marcha de la Escuela Industrial de Pando", marcha.

JOSE CESAR MONZEGLIO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único atuor de la música y letra de las obras tituladas "Marilú", rumba y "Niña de los ojos azules", bolero.

AMERICO V. LANZILOTTA, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de las obras tituladas "Acuarelas 1945 - 46" y "Acuarelas 1947 - 48", album.

ANTONIO CASCIANI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la letra titulada "Mis Delirios", vals.

BOLIVAR GUTIERREZ, uruguayo, domiciliado de la música de la obra titulada "Album N.o 1".

CAROLINA ELVIRA OLAVE BARBOT, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la comedia teatral titulada "Susana Erard Viuda de Dominguez".

IRMA ARGUDIN, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de la obra titulada "Alerta", marcha.

LINDOLFO GARCIA SORIA, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Hacete hombre", tango y de la música "El Resurgimiento", tango.

JULIAN CARDOZO, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Chorel", samba

EMERITO SHEPPARD, JORGE WARREN y JUAN BAUER, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Color cobre" rumba - son.

CARLOS MUNIZ y ROMEO CAVIGLIA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Sombra de una duda", bolero.

MANUEL AGUILAR y ANTONIO CASCIANI, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Brasil", samba.

JOSE P. GALARZA y LUIS EDUARDO NAVATTA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Que hacés don Juan", tango.

GUIDO SANTORSOLA y CAROLINA OLAVE BARBOT, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Duérmete pequeño", canción.

MIGUEL CAPOTILLO y JUSTO SELLANES DIAZ, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "La Mimada", milonga.

EMILIO PELLEJERO, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Caracteritsica N.o 2", característica.

LUIS F. HABERLI y GERVASIO PIRO, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "El Chilquero", canción criolla

DAVID SZWARC y MINIA SZWARC, polacos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Cuando tú te vayas", bolero.

LUIS E. CARABELLI y MARIANO OCHOA, uruguayo y argentino, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Llegaron los marineros", marcha - polca; y el primero de los nombrados, de la música y letra de la obra titulada "La Cucaracha ya puede Guarachar", guaracha.

ELOY DUCE ECHAGUE, argentino, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de las obras tituladas "Fulgores de ayer", rumba y "Carnaval de mi Ciudad", choro.

JULIO COMESAÑA, FEDERICO SILVA y ANGEL MANCUSO, uruguayos y argentino, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Pálida flor", bolero.

LIBER GARCIA y FEDERICO SILVA, uruguayos, domiciliados en esta ciudad declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Valsecito antiguo", vals.

ALBERTO CARBONI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Mi culpa", tango.

Suc. SANTOS ALMADA, declárase única propietaria de la obra titulada "La Cruz", drama criollo en verso y prosa.

ATAHUALPA DEL CIOPPO y DOMINGO DENTE, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Negra Jesusa", album

ELSA KRALL DE BOMBAU y ALBERTO LUCES, uruguayos, domiciliados en esta ciudad, declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Liberación", vals.

CARLOS PEREDA DE BELLIS, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Rumbo a San Luis", zapateado.

LOUIS PIERRE, venezolano, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Fin de semana", mambo - son.

LUIS SUAREZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor del libro titulado "Práctica de Psicología".

JOSE SEGUNDO MATTE, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música del album titulado "Mi Inspiración".

ALBERTO ALONSO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Canto a la Primavera", marcha.

WALTER ZAFFARONI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Tus mentiras", vals pasillo.

WASHINGTON OREIRO, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "El botecito de Juan" bote - son.

ISABELINO ALTIERI, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música y letra de la obra titulada "Viejo tango", tango.

ALEJANDRO GOMEZ, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de las músicas de las obras tituladas "Candombe orillero", candombe "El picotazo", tango y "Alma de negro", candombe.

AUGUSTO GIL, uruguayo, domiciliado en esta ciudad, declárase único autor de la música de la obra titulada "Love interlude", fox - lento

MARIA NELLY ROMANELLI, uruguaya, domiciliada en esta ciudad, declárase única autora de la música y letra de la obra titulada "Mis primeros pasos", album.

OTILIA ALARMA DE LENZUEN, uruguaya, domiciliada en esta ciudad declárase única autora de las músicas de las obras tituladas "Himno a la ... himno. "Ordene mi Capitán", marcha ... ntación", marcha.

DONATO RACCIATT... ...IQUE LISTE y ENRIQUE SORIANO, ... o y uruguayos, domiciliados en esta ciu... declàranse únicos autores de la música y letra de la obra titulada "Fiesta de candombe", candombe.

$59.00 Oct.28-13023-v.nov.9.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GUZMAN GHIONE FRECCERO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Turín número 3596, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la décima titulada "La bestia humana de Aiguá", de la cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct 23-12723-v.nov.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALBINO ELBIO ARAUJO, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Pablo de María número 1167, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Las Trompetas de la Fama Anuncian" (para distinguir sus producciones artísticas y literarias y audiciones radiales) de lo cual hay testimonio en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.20-12500-v.oct.30.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARGARET SOMMERSETH, noruega, misionera, con domicilio en la calle Ituzaingó número 1522, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Sagrada es mi tierra", de cuyo libro se declara autora, habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Oct.20-12506-v.oct.30.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55059. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur S. A.), de Montevideo, solicitan registrar la marca "SOLFANOL", para las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct 20-12521-v.oct.30.

ACTA N.o 55084. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Emilio Molinelli, de Paysandú (R. O. del Uruguay), solicita registrar la marca

"MOLINELLI"

para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Oct.27-12915-v.nov.8.

ACTA N.o 55108. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha David Levy, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$7.00 Oct.27-12916-v.nov.8.

ACTA N.o 55106. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MAMUSSY", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.27-12911-v.nov.8.

ACTA N.o 55107. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — Con esta fecha Nelson López Hubert, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ORGIA" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.27-12910-v.nov 8.

ACTA N.o 55032. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Otto Bing y Cía. (Montevideo), han solicitado registrar la marca



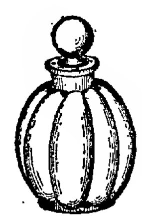
para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.21-12608-v.nov.1.o.

ACTA N.o 55049. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robot Glass Cleaner Company Limited, de Birmingham, 3 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

ROBOT

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct.21-12563-v.nov.1.o.

ACTA N.o 55050. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Dailly y Co., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.21-12564-v.nov.1.o.

ACTA N.o 55031. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Otto Bing y Cía. (Montevideo), han solicitado registrar la marca "DROMEDARIO", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.21-12607-v.nov.1.o.

ACTA N.o 55053. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha J. y E. Atkinson Ltda., S. A. U. I. y C., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SURF", para distinguir la clase 13 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.21-12558-v.nov.1.o.

ACTA N.o 55065. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Negretti y Zambra, de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.25-12620-v.nov.5.

ACTA N.o 55103. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "BIRCHMEIER", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.25-12823-v.nov.5.

ACTA N.o 55102. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "JACOBY", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.25-12824-v.nov 5.

ACTA N.o 55080. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan registrar la marca "CLAROLITE", para las clases 6, 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-12664-v.nov.3.

ACTA N.o 55056. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Archibald Lauder y Company Ltd., de Glasgow (Escocia), solicita registrar la marca "LAUDER'S", para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.20-12501-v.oct.30.

ACTA N.o 55061. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Elaboradora Rioplatense del Caucho y Afines Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "E. R. I. C. A.", para distinguir las clases 9 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.20-12502-v.oct.30.

ACTA N.o 55055. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Archibald Lauder y Company Ltd., de Glasgow (Escocia), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 2 (whisky). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Oct.20-12503-v.oct.30.

ACTA N.o 55033. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por National Pressure Cooker Company, de Wisconsin (Estados Unidos de América) solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 11 (cacerolas para cocinar a presión y envasadoras a presión). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$9.00 Oct.20-12504-v.oct.30.

ACTA N.o 55057. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Syracuse Smelting Works, de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan registrar la marca



para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.20-12522-v.oct.30.

ACTA N.o 55058. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo, solicitan registrar la marca "AVLOPROCIL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Oct.20-12523-v.oct.30.

ACTA N.o 55063. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Con esta fecha Fanacoll, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PRONTOIL", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.20-12531-v.oct.30.

ACTA N.o 55060. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la firma A. López y Cía. Ltda., de Montevideo, solicitan registrar la marca "LA ALDEANA", para la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.20-12524-v.oct.30.

ACTA N.o 55075. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19 (s|d.). — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-12727-v.nov.4

ACTA N.o 55077. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca



para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19 (s|d.). — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.23-12728-v.nov.4.

ACTA N.o 55086. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Echarri, S. A., de esta ciudad, solicita el registro de la marca "RECORD", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-12737-v nov.4.

ACTA N.o 55087. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Textil Industrial, S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "TEXIN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-12734-v nov.4.

ACTA N.o 55066. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 1, 6 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Oct.22-12666-v.nov.3.

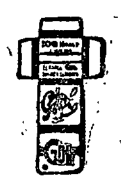
ACTA N.o 55079. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan registrar la marca "TANICROM", para las clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$2.00 Oct.22-12663-v.nov.3.

ACTA N.o 55089. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha los señores Scuccimarra y Morgade, de esta ciudad, solicitan registrar la marca "LA CREACION", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-12658-v.nov.3.

ACTA N.o 54966. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Con esta fecha Enrique Montero Lorenzo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TECNI - COLOR", para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.22-12659-v.nov.3.

ACTA N.o 55078. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la Compañía Química Uruguaya, Sociedad Anónima (Quimur, S. A.), de Montevideo, solicitan registrar la marca "FUNGITOX", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.22-12665-v.nov.3.

ACTA N.o 55115. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.26-12853-v.nov.6.

ACTA N.o 55091. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Compañía de Envases, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca



para las clases 1 a 25, inclusive. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Oct.26-12854-v nov.6.

ACTA N.o 55090. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, po Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), solicitan renovar la marca



para las clases 15 y 22 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Oct.26-12855-v.nov.6.

ACTA N.o 55116 — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Mannise Hermanos (Sucesores), de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca "PAYPLASTICOS", para las clases 4, 8, 12, 19, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.26-12856-v.nov.6.

ACTA N.o 55109. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados de E. C. de Witt & Company Limited, de Croydon, Surrey (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "DE WITT'S", para distinguir artículos de la clase 9 (preparaciones farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.26-12858-v.nov 6.

ACTA N.o 55111. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ALCAUÇIL" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.26-12859-v.nov.6.

ACTA N o 55112. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "FAVA" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.26-12860-v.nov.6.

ACTA N.o 55110. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados de The Upjohn Company, de la ciudad de Kalamazoo (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Depo

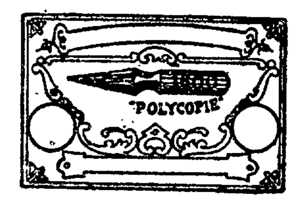
para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct 26-12861-v.nov.6.

ACTA N.o 55068. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados del señor Domingo A. Bruni, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CASER" para distinguir artículos de la clase 11 (con excepción de toda clase de maquinarias para la agricultura). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.22-12619-v.nov.3.

ACTA N.o 55142 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca



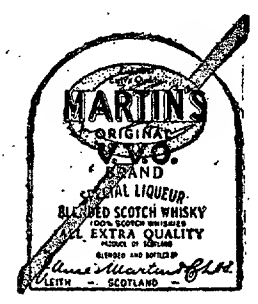
para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.28-12968-v.nov.9.

ACTA N.o 55054. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha Ernesto W. Stapff, de Montevideo, solicita registrar la marca "CONWAY", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.28-13019-v.nov 9.

ACTA N o 55141. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados de James Martin y Co. Limited, de Leith, Edinburgo (Escocia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.50 Oct.28-12988-v.nov.9.

ACTA N.o 55140 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados de Federal Manufacturing Engineering Corp., de la ciudad de Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 18 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.28-12984-v.nov 9.

ACTA N.o 55120 — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados de Compañía Bao, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



CAMPANA

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.28-12986-v.nov.9.

ACTA N.o 55131.) — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "VIDTEMPLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.28-12987-v nov.9.

ACTA N.o 55132. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "TEMPLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Oct.28-12988-v.nov.9.

ACTA N.o 55138 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RONDINE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.28-12961-v nov.9.

ACTA N.o 55145 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Gilberto Risso y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ZEPPELIN", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.28-12962-v.nov.9.

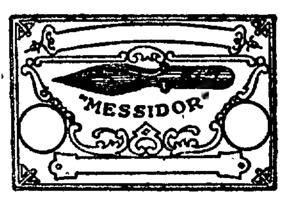
ACTA N.o 55135. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Francisco Drago, de Montevideo, solicita registrar la marca "RADIEUSE", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct 28-12963-v.nov.9.

ACTA N.o 55136 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "HELIOS", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.28-12964-v.nov.9.

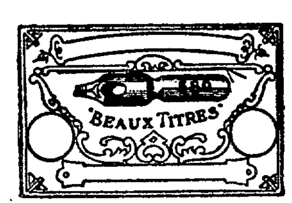
ACTA N o 55143 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.28-12966-v.nov.9.

ACTA N.o 55144 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Oct.28-12967-v.nov.9.

ACTA N.o 55122. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca

Grimoldi

para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Oct.28-13015-v.nov.9.

ACTA N.o 55137 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Francisco Drago, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "RAVAT", para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.28-12965-v.nov.9.

ACTA N.o 55133. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Cavia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CRISTEMPLEX", para distinguir artículos de las clases 6 y 8. — La Dirección.

$4.00 Oct.28-12985-v.nov.9.

ACTA N.o 55017. — Montevideo, Octubre 21 de 1948 — Con esta fecha Gaviga Ltda., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LA PLANT CHOATE", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Oct.27-12913-v.nov.8.

ACTA N.o 55096. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. Bernheim y Co. Timor Watch Co., de La Chaux - de Fonds (Suiza), solicitan registrar la marca "TIMOR", para la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-12825-v.nov.5.

ACTA N.o 55095. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. Bernheim y Co. Timor Watch Co., de La Chaux - de Fonds (Suiza), solicitan registrar la marca



para la clase 18 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Oct.25-12826-v.nov.5.

ACTA N.o 55103. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "SENIOR", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.25-12821-v nov.5.

ACTA N.o 55104. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Transglobal Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca "TIP TOP", para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.25-12822-v.nov.5.

ACTA N.o 55014. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Con esta fecha S. A. Frigorífico Artigas, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

SUPREME

para distinguir artículos de las clases 1 y 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Oct.25-12765-v.nov.5.

ACTA N.o 55093. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimex, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Oct.25-12811-v.nov.5.

ACTA N.o 55101 — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía West End Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL HORNERO", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-12812-v.nov.5.

ACTA N.o 55100 — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía West End Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JOCKEY CLUB", para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-12808-v.nov.5.

ACTA N.o 55099 — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Cno esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor J. Félix Castillo, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DESIREE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.25-12809-v.nov.5.

ACTA N.o 55089 — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Manisse Hermanos (Sucesores), de Paysandú (República Oriental del Uruguay), solicitan registrar la marca "PAYPLASTICOS", para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-12725-v.nov.4.

ACTA N.o 55076. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Alberto Grimoldi, Fabricación de Calzados, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca





para las clases 4, 5, 9, 10, 14 y 19 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$9.00 Oct.23-12726-v.nov.4.

ACTA N.o 55085. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Emilio Molinelli, de Paysandú (R. O. del Uruguay), solicita registrar la marca "APERITIVO YUYENCO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.23-12729-v.nov 4.

ACTA N.o 55071. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Delbono y Penna, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.50 Oct.23-12731-v.nov.4.

ACTA N.o 55083. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "Pedro Minguet", Sociedad Industrial y Comercial, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Oct.23-12735-v.nov.4.

ACTA N.o 55082. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de William Cooper y Nephews Ltda., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CURASEMIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-12736-v.nov.4.

ACTA N.o 55070. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ernesto Charbonnier, de Dolores (Departamento de Soriano), solicita registrar la marca "LA COLMENA", para distinguir las clases 3, 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.23-12730-v.nov.4.

ACTA N.o 55097. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Omar Fontana, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8 00 Oct.27-12914-v nov.8.

ACTA N.o 55094. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha A. Martínez Oliva, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6, 10, 12, 15, 18, 22, 23 y 25. — Publíquese por dez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Oct 25-12810-v.nov.5.

ACTA N.o 55118. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo, solicita registrar la marca "LOGABAX", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct 27-12912-v.nov.8.

ACTA N.o 52363. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Con esta fecha José María Arocena, de Montevideo, solicita registrar la marca "BROM CAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.27-12894-v.nov.8.

ACTA N.o 55153 — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SOMBOL", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-13044-v.nov.10.

ACTA N.o 55119 — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., por Naredo Cuvillas y Cía., de Buenos Aires, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 1 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.29-13042-v.nov.10.

ACTA N.o 55150. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CARDIOERETIL F. I. S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-13043-v.nov 10.

ACTA N.o 55152. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "LENIDAD", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-13045-v nov.10.

ACTA N.o 55098. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha P. Dubourg, por Isaac Méndez, de Florida (Uruguay), solicita registrar la marca "GENESIS", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-13059-v nov.10.

ACTA N.o 55151. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ILETTA", para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-13046-v.nov.10.

ACTA N.o 55149. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha Matías Ripoll, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "DESOR", para distinguir las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Nov.29-13047-v.nov.10.

ACTA N.o 55155 — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha Celia Gómez, de Montevideo, solicita registrar la marca "BRIATT", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.29-13048-v.nov.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7429. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Demarco y Alvarez, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la fabricación de artículos en acrílicos y|o resinas sintéticas para la bisutería y un medio para llevarlo a la práctica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.29-13057-v.nov.10.

ACTA N.o 7437 — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Con esta fecha el señor Isaac Méndez, de Florida (R. O. del Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sobrellantas para tractores y|o trilladoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.29-13058-v.nov.10.

ACTA N.o 956. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha los señores Lorenzo Alvarez, Carlos Demarco y Alvaro Xavier de Magalhaes, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de dientes de resinas sintéticas acrílicas para uso en prótesis dentaria", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.29-13060-v.nov.22.

ACTA N.o 7439. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha Lorenzo Nicolás Francisco Laguardia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo sistema de moldear, labrar o imprimir figuras en alto relieve sobre pedazos de material acrílico u otro material termoplástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.29-13049-v.nov.10

ACTA N.o 7438 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Enrique A. Buscaglia, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Casa prefabricada sistema Buscaglia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.28-13016-v.nov.9.

ACTA N.o 7430. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Tácito Lostorto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo cenicero automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$4.00 Oct.27-12917-v.nov.8.

ACTA N.o 7435. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Eric Reinhold Heldund, de Estocolmo (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en construcciones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$6.00 Oct.27-12918-v.nov.8.

ACTA N.o 7433. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha I. M. E. S. A. (Industria Metalúrgica de Esmaltados, Sociedad Anónima), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo generador de gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.27-12919-v.nov 8.

ACTA N.o 7434. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha I. M. E. S. A. (Industria Metalúrgica de Esmaltados, Sociedad Anónima), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo quemador para gas de kerosene", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.27-12920-v.nov.8.

ACTA N.o 7436. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Con esta fecha el señor Luis Eduardo Prandoni, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato musical de cuerdas "Arpalina" con el cual los niños obtendrán interpretaciones musicales guiándose por la indicación de un patrón que se coloca debajo de las cuerdas y le allanan el difícil conocimiento musical", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Oct.26-12850-v.nov.6.

ACTA N.o 7432. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Con esta fecha los señores Breuer, Wilson y Terra, por Henri Anciaux, de Bélgica, solicitan patente de invención por 15 años para "Perfeccionamiento de "Bigoudis" (rizadores para el cabello), y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct 25-12849-v.nov.5.

ACTA N.o 955 — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de "vidrio duro" o "vidrio" de seguridad", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.25-12813-v.nov.17.

ACTA N.o 7431. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Con esta fecha los señores Lionel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto Mondino Frávega, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para "Procedimiento para la obtención de hormigón o cemento poroso", y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.25-12848-v.nov.5.

ACTA N.o 7428. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Con esta fecha el señor José Szinner, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Botón metálico con cierre automático para ropas de obreros y a otros efectos, sin necesidad de coserlo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-12710-v.nov.4.

ACTA N.o 7422. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Luis Mario Sorgentini y Luis Lauro Bonomi, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Hormigón alveolado y procedimiento de preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.23-12733-v.nov.4.

ACTA N.o 7425. — Montevideo, Octubre 18 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Luiz Dumont Villares, de San Pablo (Brasil), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva construcción para el estacionamiento y almacenaje de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.22-12621-v.nov.8.

ACTA N.o 7423. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a compuestos que se vaporizan y diseminan para combatir pestes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.22-12622-v.nov.8.

ACTA N.o 7424. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wyeth Incorporated, de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en preparaciones para administración oral", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.22-12623-v.nov.3.

ACTA N.o 7426. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Con esta fecha el señor Adán Smolinsky (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Rejilla mejorada con encendedor rápido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.21-12580-v.nov.1.o.

ACTA N.o 7421. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Con esta fecha el señor Manuel Pallares Padilla, Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Reductor exclusivo del orificio del diámetro superior externo del oído para boquillas de Primus", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct 20-12538-v.oct.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 121|948

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de suministro e instalación de un ascensor en el Instituto de Higiene Experimental, Montevideo. (Se hace constar que queda excluído el artículo 15 de la memoria constructiva particular), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.25-22929-v.nov.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 122|948

Llámase a licitación pública por cuarta vez para las obras de terminación de la sala de actos del Liceo Departamental de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de Noviembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.26-22948-v.nov 8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se pone en conocimiento de los señores contratistas que adquirieron recaudos para los trabajos de pintura en la carpintería metálica del edificio del Hospital de Clínicas que la licitación que debía efectuarse el día 6 de Noviembre de 1948 a las 10 horas ha sido suspendida hasta nueva orden. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Div. Adm y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.29-22989-v.nov.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 120|948

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de pintura en la carpintería metálica del edificio del Hospital de Clínicas (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Noviembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Oct.23-22925-v.oct 30.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PASOS PUBLICOS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la construcción de un grupo de gabinetes higiénicos y locales de vigilancia y salvavidas en la playa Pajas Blancas, de acuerdo con los planos, pliego general y particular de condiciones, memoria descriptiva respectivos que los interesados podrán retirar de sus oficinas, calle Lucas J. Obes número 1021, esquina 19 de Abril, previo pago de la suma de $ 2.50 en la Dirección de Tesorería General (Palacio Municipal). Las propuestas deberán presentarse en la Dirección de Paseos Públicos antes de las 10 horas del día 6 de Noviembre próximo.
(Cuenta corriente) Oct.29-23000-v.nov.29

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6217 de la Junta Departamental con fecha Setiembre 17 de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche del Camino Carrasco. El siguiente predio:

Padrón 117.671. Propietario: Estanislao Boroswki. Area: 163 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22905-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6220 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 17 de 1948, para ser expropiados con destino a la apertura de la calle E. Zola entre Anfaseta y Barquisimeto. El siguiente predio:

Padrón 78.774. Propietario: Oliva Seoane de Suárez. Area: 443 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente). Oct.22-22907-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derechos, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6218 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 17 de 1948, para ser expropiados con destino al ensanche de la avenida 18 de Julio y Joaquín Requena. El siguiente predio:

Padrón 21.484. Propietario: José Gueifi. Area: 43 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Ejido y Santiago de Chile, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22906-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6221 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 17 de 1948 para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Juan de Dios Peza entre las calles Solferino y Camino Propios. El siguiente predio:

Padrón 68.694. Propietario: Pedro Lavie. Area: 4 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22908-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6223 de la Junta Departamental de fecha 17 de Setiembre de 1948, para ser expropiados con destino a la apertura de la calle 1.o de Marzo entre Oficial 1.o y T. Galeano. El siguiente predio:

Padrón 102.713. Propietario: Luis E. Gianelelli. Area: 2990 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22909-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6179 de la Junta Departamental de fecha Agosto 12 de 1948, para ser expropiados con destino a las alineaciones de la Rambla O'Higgins entre las calles Río de la Plata y Michigán. Los siguientes predios:

Padrón 61.217. Propietario: Juan P. Peluffo. Area: 127 m2. Padrón 61.218. Propietario: Juan P. Peluffo. Area: 127 m2. Padrón 61.219. Propietario: Juan P. Peluffo. Area: 204 m2. Padrón 142.545. Propietario: Juan P. Peluffo. Area: 256 m2. Padrón 63.221. Propietario: Juan D'Elia. Area: 243 m2. Padrón 61.276. Propietario: Banco de Londres. Area: 95 m2. Padrón 61.275. Propietario: Catalina I. Carle y otro. Area: 130 m2. Padrón 61.274 Propietario: Fortunato Gandoglia. Area: 51 m2. Padrón 125.617. Propietario: Antonio L. Rigoli. Area: 55 m2. Padrón 61.273. Propietario: José R. Fernández. Area: 100 m2. Padrón 61.272. Propietario: José A. Maeso. Area: 82 m2. Padrón 61.271. Propietario: Antonio Stábile. Area: 310 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 6 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22904-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto número 6236 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 23 de 1948 con destino al plan de Urbanización del Cerro. El siguiente predio:

Padrón 24.395. Propietario: Eladio Eleni. Area: 346 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22911-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6237 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 23 de 1948, para ser expropiados con destino a la regularización de la calle Rivadavia en el tramo comprendido entre la avenida General Flores y M. Sosa. Los siguientes predios:

Padrón 83 954. Propietario: María F. de Marie. Area: 433 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22910-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación de artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6238 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 27 de 1948 para ser expropiado con destino a Mercados Vecinales. Los siguientes predios:

Padrón 61.236. Propietario: María C. Rosas de Damelli. Area: 1039 m2. Padrón 61.239. Propietario: Remigio A. Damelli. Area: 924 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.22-22912-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y

su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren co nderecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6235 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 23 de 1948, para ser expropiados con destino a las alineaciones de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete. El siguiente predio:

Padrón 52.838. Propietario: Ana Maurer de Vallega. Area: 238 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.22-22913-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la le yde expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmuebles han sido designados por decreto número 6423 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 23 de 1948, para ser expropiados con destino a la ochava formada por la conjunción de las alineaciones de las calles L. Olivera y E. Romero. El siguiente predio:

Padrón 37.785. Propietario: Hermandina Gré de Paiva Olivera. Area: 443 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales — Octubre 16 de 1948.—

(Cuenta corriente) Oct.22-22915-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 6238 de la Junta Departamental de fecha Setiembre 23 de 1948 para ser expropiados con destino a las alineaciones del espacio libre entre las calles Braga, Gilbert, Susviela Guarch e Ibirapitá. Los siguientes predios:

Padrón 25.872. Propietario: Fleteros U. Sociedad Limitada. Area: 1375 m2. Padrón 79.991. Propietario: N. N. Area: 49 m2. Padrón 177.939. Propietario: Juan Welsh y otro. Area: 261 m2. Padrón 177.940. Propietario: Juan Welsh y otro. Area 288 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador de Montevideo, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Octubre 16 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.22-22914-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6196 de la Junta Departamental, de fecha 7 de Setiembre de 1948, para ser expropiado con destino a Mercados Vecinales.

El siguiente predio:

Padrón: 55.569. Propietario: Comp. Agropecuaria e Industrial "El Mirador" S. A. Area: 562 metros cúbicos 62.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días, en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — Octubre 6 de 1948.

(Cuenta corriente) Oct.20-22863-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición, la señora BLANCA BRUNO DE GOBBI, solicitando trasladar con destino a los panteones celulares, procedente del nicho N o 1424 del Cementerio del Buceo, los restos de Pedro Gobbi, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Oct.23-12960-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este repartición el señor JOSE GALIANA solicitando trasladar con destino al Celular C. Pozo K. N.o 3523 del Cementerio del Buceo procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ag.16-9209-v.dic.1 o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Jl.26-8181-v nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose pesentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 930 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar Elvira Masini de Segui Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto Santiago Taddei, Juan Baubeta de Laypere, Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esal Félix Más Angela C. de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet, Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha, Mercedes R de Ruido, Pedro Alberto Brandou. Nacido sin vida Micaela S de Melo, Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — La Jefatura.

$126 00 Jl.27-8187-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

Emplázase por el término de 60 días (sesenta) al señor JOSE MOREIRA VILLAMARIN, para que proceda a hacer la transferencia ante las autoridades municipales de los ómnibus de la Cooperativa de Omnibus Tala - Montevideo - Fray Marcos S. C. Limitada, que según escritura que autorizó el escribano Horacio González Mullin, fué consentida a favor de don Perfecto Varela por el señor José Moreira Villamarín. — Canelones, 7 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.15-22836-v.dic.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA CONFECCION VALORES AÑO 1949

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de valores a utilizarse en el Municipio de Colonia durante el año 1949, para la recaudación y contralor de rentas, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado y con los timbres correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado se abrirán en la Secretaría de la Intendencia el día 30 del mes en curso a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 15 de 1948. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.20-22877-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA CONFECCION DE CHAPAS

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de treinta mil chapas adicionales de patentes de rodados para el ejercicio 1949, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

Las propuestas, que deberán formularse en sellado y con los timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 30 del mes en curso a las 10 horas en este Municipio.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Octubre 15 de 1948. — Esteban Rostagnol Bein Intendente Municipal. — R. Aldo Russo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.20-22876-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de carne a los puestos municipales y especiales desde el día 13 de Noviembre de 1948 hasta el 13 de Enero de 1949, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en Secretaría.

Los licitantes presentarán sus propuestas en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, bajo sobre cerrado, en Secretaría, hasta el día 1.o de Noviembre del presente año a las 16 horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas

Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos con dicho Instituto. — Florida, Octubre 20 de 1948. — Dr. Alberto M. Roselli Intendente. — Timoteo Núñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.26-22959-v oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de dos mil doscientos juegos de Chapas adicionales para automóviles y tres mil chapas adicionales para vehículos de tracción a sangre, para el expendio de patentes, año mil novecientos cuarenta y nueve, debiendo tenerse en cuenta que las chapas referidas deben ser grabadas con el escudo Municipal El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Municipio en horas hábiles.

Las propuestas serán recibidas en sellado de $ 0.50, acompañando otro en blanco de 0.25 y bajo sobre cerrado hasta el día Martes nueve de Noviembre, a las quince horas, las que serán abiertas en presencia de los licitantes que concurran. Los interesados exhibirán la patente de giro del año en curso, el boleto de depósito de garantía y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglo con dicho Instituto. — Florida, Octubre 20 de 1948. — Dr. Alberto M. Roselli, Intendente — Timoteo Nuñez Muslera, Secretario.

(Cuenta corriente) Oct.25-22930-v.nov.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"INCISO ADITIVO AL ARTICULO 24 DE LA ORDENANZA DE DIVISION TERRITORIAL".

Maldonado, 5 de Octubre de 1948. — En la titulación dominal se establecerá nota formulada por escribano público, que discriminará el área que el particular deja destinado a espacio libre de uso público. — Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — Tomás I. Casella, Secretario.

Maldonado, Octubre 13 de 1948. — Visto: Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en dos periódicos del Departamento y Diario Oficial, téngase presente y archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corrriente) Oct.29-22992-v.nov.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PROYECTO DE ORDENANZA PARA ORGANIZAR LOS SERVICIOS CENSALES Y ESTADISTICOS.

Vista la necesidad de organizar debidamente la Dirección y Oficina de Censo y Estadística Municipal, dotándola de los ele-

mentos y recursos indispensables al cumplimiento de su cometido; levantamiento del censo general Departamental y censos parciales ordenamiento de las estadísticas que informen de los recursos y posibilidades del Departamento; teniendo en cuenta lo que dispone el artículo 35, inciso 23 de la ley Orgánica del Gobierno y Administración de los Departamentos; considerando que la Dirección Municipal de Censo y Estadística debe contar con la cooperación amplia y cierta del comercio, la industria, Oficinas Públicas y Privadas y, en general, con la de todos los habitantes del Departamento para poder cumplir su misión realizando y dando a conocer el inventario departamental por medio de la estadística, poniéndose en condiciones de poder proporcionar al Gobierno todos los datos e informes respecto a la economía posibilidades y recursos necesarios a toda administración correcta, la Intendencia Municipal y Junta Departamental de Maldonado, en uso de sus facultades que le acuerda la ley, dicta la siguiente

Ordenanza:

Artículo 1.o Los propietarios de hoteles, pensiones y casas de hospedaje en general, quedan obligados a remitir mensualmente y toda vez que le sea solicitado, la siguiente información a la Dirección de Censo y Estadística Municipal:

A) Número de pensionistas o pasajeros que hayan servido durante cada mes vencido;
B) Tarifa promedial por pasajero;
C) Consumo general de productos frescos o manufacturados para alimentación durante el mismo período, señalando los de difícil adquisición y posibles causas.
D) Consumo de bebidas alcohólicas o refrescantes; y
E) Inversión global en la adquisición de alimentos de producción departamental y lo invertido en lo que pudiéndose obtener en el Departamento, haya tenido que adquirir fuera de él.

Art. 2.o Todos los comerciantes, intermediarios o personas que movilicen productos alimenticios dentro del Departamento, quedan obligados a declarar en los Puestos de Control Municipal o Juntas Locales de su jurisdicción, la cantidad, calidad y tipo de productos que negocien o transporten.

Art. 3.o Todos los comercios o industrias del Departamento quedan obligados a declarar, toda vez que la Dirección de Censo y Estadística Municipal lo requiera:

A) En forma global o detallada, según los casos, producción, venta, precios, costos, personal empleado, ubicación, material inflamables o explosivos que usen, vendan o tengan depositados;
B) Promedio general de ventas efectuadas en proveedurías y número de clientes, así como la discriminación de los productos obtenidos u obtenibles en el Departamento;
C) Producción de los establecimientos agropecuarios, chacras, estancias, granjas, tambos, etc., ventas y precios promediales alcanzados;
D) En todos los casos, los comerciantes, industriales y establecimientos de campo, deben declarar sus existencias de máquinas, herramientas de campo, deben declarar sus existencias, vehículos y personal empleado de acuerdo con las especificaciones de los formularios que proveerá la Dirección de Censo y Estadística a tal eefcto.

Art. 4.o La omisión en el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes o el envío de datos falsos determinarán la aplicación de las siguientes sanciones: Multa de diez pesos ($ 10.00) por la primera infracción y de cincuenta pesos ($ 50.00) a doscientos pesos (200.00 pesos) por cada reincidencia, de acuerdo con la categoría del establecimiento por el capital en giro.

Art. 5.o A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, todo el personal inspectivo Municipal pasará a depender, a los efectos de sus funciones, de la Dirección de Censo y Estadística, la que orientará su labor, procurando la superación constante de la actividad inspectiva por la superación é ilustración del mismo.

Art. 6.o Los Inspectores Municipales serán organizados en forma corporativa, debiendo la Dirección de Censo y Estadística distribuir los diversos cometidos en la forma que resulte más conveniente para la defensa de los intereses Municipales, cooperando todo el personal inspectivo en la custodia de esos intereses en general, sin determinación específica de cargo, reuniendo informes útiles para mantener el censo al día, o llevar estadísticas en lo que diga relación con sus funciones.

Art. 7.o Todo pedido de informes o solicitudes que se tramiten ante la Dirección de Censo y Estadística, abonarán una tasa, por retribución de servicio, en la proporción de $ 0.10 por carilla o fracción de papel de oficio en que se expida el informe de resolución. Lo recaudado por ese concepto se destinará íntegramente al mantenimiento y gastos de la Dirección de Censo y Estadística.

Art. 8.o El 50 o|o de lo que se recaude por concepto de multas tramitadas por intermedio de la Oficina de Censo y Estadística, se destinará al mantenimieno de la misma.

Ar. 9.o La Dirección de Censo y Esadística queda facultada para recabar toda información necesaria al desempeño de su cometido, quedando obligada toda persona o entidad que realice comercio o actividad pública a proporcionarla, con sujeción a lo que se establece en el artículo 4.o. — Maldonado, 6 de Abril de 1948. — Firmado: Roque A. Masetti, Intendente. — J. A. Guerra, por Secretario.

La Junta Departamental en Sesión de hoy resuelve:

A estudio de la Comisión de Legislación. — Maldonado, Julio 28 de 1948. — Firmado: Carlos Arcelus Bosch, Presidente. — T. I. Cassalla, Secretario.

H. Junta. Siendo de evidente importancia y trascendencia la Ordenenza proyectada, sería conveniente que su estudio como su discusión general y parcial se promoviera en el seno del Cuerpo. Esta Comisión entiende que la conveniencia de aumentar los servicios Municipales en el sentido que se indica, y observa que la parte final del artículo 6.o debiera agregarse lo siguiente: "Sin perjuicio de velar escencialmente por el cumplimiento de las Ordenanzas". En el artículo 7.o que dice: "Todo pedido de informe de Censo y Estadística"; convendría agregar: "Se formulará verbalmente o en papel simple" — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1948. — Firmado: C. Lander. — J. Míguez. — Julio F. Martínez.

La Junta Departamental en su sesión de hoy, resuelve.

Aprobar la presente Ordenanza, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación. Y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. Declarándose urgente. — Maldonado, Setiembre 7 de 1948. — Firmado: C. E. Irioendo Garino. Pr. Vice Presidente. — T. I. Casella, Secretario.

Cúmplase la resolución de la Junta Departamental de fecha 1.o del corriente, apruébase la Ordenanza con las modificaciones introducidas por la Comisión de Legislación, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales y pase a Contaduría para que se sirva confeccionar folletos y diligenciado vuelva para su archivo. — Firmado: Roque A. Masetti, Intendente. — J. A. Guerra, por Secretario.

(Cuenta corriente) Set.27-22661-v.nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
RESOLUCION

Maldonado, Setiembre 8 de 1948. Señor Intendente Municipal, don Roque A. Masetti. S|D. Señor Intendente: Para su conocimiento y efectos que hubiere lugar, me complazco en comunicar a usted que la Junta Departamental en sesión de la fecha, resolvió: 1.o) Prorrogar el plazo para la construcción de cercos y aceras de la ciudad de Maldonado hasta el 31 de Diciembre del corriente año; 2.o) Designar al señor Presidente don Carlos Arcelus Bosch y al Edil don Ginés Cairo Medina, a fin de realizar las gestiones pertinentes ante el Banco de la República y Caja Popular de Maldonado, para proyectar el otorgamiento de préstamos en condiciones liberales para la construcción de la referencia; y 3.o) Que por intermedio de la Intendencia se lleve un registro en el que serán anotadas todas aquellas personas que desearen acogerse a las prerrogativas enunciadas en el parágrafo anterior. Saluda a uted muy atte. Adolfo Alonso Lussich 2do. Vicepresidente. — Tomás I. Casella, Secretario.

Maldonado, Setiembre 17 de 1948. — Cúmplase la resolución de la Junta Departamental, efectúese una publicación prorrogando el plazo para la construcción de cercos y aceras hasta el 31 de Diciembre próximo, y siga a la Dirección de Arquitectura Municipal para que lleve un registro de las personas que desearen acogerse a las prerrogativas del artículo 3.o de la nota precedente. — Roque A. Masetti Intendente. — Alvaro Guerra, por Secretario

(Cuenta Corriente) Oct.1.o-22718-v.nov.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
PUESTOS MODELOS MUNICIPALES
Licitación para la venta de sebo y grasa producidos por los puestos municipales

Se hace saber a los interesados que por segunda vez se llama a licitación hasta el día 1.o de Noviembre del corriente año a las 10 horas en la Secretaría de esta Intendencia Municipal para la venta de sebo y grasa producidos por los puestos municipales, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la mencionada repartición. — Paysandú, Octubre 21 de 1948. — Ing. José Acquistapace, Intendente. — Dr Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Oct.27-22960-v.nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública, para la confección de chapas y tarjetas para Rodados para el año 1949, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo a las exigencias legales, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día sábado 30 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta considerada más ventajosa o rechazarlas todas, si así conviniera a sus intereses. — Mercedes, Octubre 14 de 1948. — Luis Koster, Intendente Municipal. — Mario S. Andriolo, Secretario.

$8.00 Oct.20-12591-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO
Deudores por hormigonado

La primera y segunda cuotas correspondientes a los años 1947 y 1948 deberán ser abonadas en la Tesorería Municipal, fijándose los plazos hasta el quince de Diciembre del corriente año y quince de Marzo de 1949 respectivamente. Los pagos efectuados dentro los plazos señalados estarán liberados de los recargos establecidos en la ordenanza respectiva. — Tacuarembó, Octubre 21 de 1948.

$9.00 Oct.27-12939-v.nov 13.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la dispcsición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 29 de octubre de 1948

6.a Sección

ANTONIO VICENTE MICHELENA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1545, y RENEE NORMA SALA FRANCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 1545.

JULIAN ROSARIO CASTILLO, 45 años, viudo mecánico, oriental, domiciliado Galicia 1384. y LIRIA ZOA FERNANDEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1384.

AURELIO ACOSTA, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1138, y SARA EDITH ABAL, 34 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 1196.

JORGE ANTONIO TRUJILLO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Negro 1592, y CARMEN RUA VIDAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1592.

ABELARDO GARCIA DE LEON, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Olimar 1513, y SARA EDITH HUBER MUÑOZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olimar 1513.

9.a Sección

DOMINGO BABACE, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Coronel Raíz s|n, y Osvaldo Rodríguez, y CELESTE LURIOTT MOLINARR, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz s|n.,

10.a Sección

JOSE KACZUR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1424, y GLADYS CALORE BENITEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de la Plata 1424.

HECTOR CABALLERO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rousseau 3670, y MARIA ELODIA PAIS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3670.

11.a Sección

EVANGELISTO ALBERTO BAPTISTA 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4981, y GILDA MERCEDES ANCHIERI, 29 años, sotera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4981.

NORBERTO AGUSTIN GALUSSO, 32 años soltero, empleado, oriental domiciliado Güemes 2993, y CAROLINA BLANCA SANCHEZ, 26 años, soltera oriental, domiciliada Güemes 2993.

12.a Sección

ANGEL TECHERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2020, y LAURENCIA JUSTA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2020.

JULIAN GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2935, y MARIA ESMERALDA GRIMALDI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1617.

JUAN ESTEBAN AGRIEL, 20 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Yaguarí 2062, y BLANCA ESTELA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1681.

OMAR DOELLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2833, y OLGA RAQUEL GALLARZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2833.

PAULINO HOMERO CUEVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reyes 1391, y AURELIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reyes 1391.

MANUEL JUANICORENA, 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2965, y PAULA SANCHEZ, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Bella Vista 1649.

HECTOR JULIAN BENANCIO 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Garibaldi 1776, y MARIA ELENA BARONE, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Garibaldi 1757.

13.a Sección

VENANCIO ADOLFO SURI, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 2432, y ALBA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Ramírez 2432.

SPERIDION GUMERSINDO ILICH, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Polonia 3879, y ANGELA RAMONA ALFONSO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 3874.

JORGE VELICOV, 29 años, soltero, agricultor, rumano, domiciliado Filipinas 4056, y MARIA DOBRININ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 4056.

JUAN MATKOVIC, 25 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado Prusia 1882, e IRIS NIRIA MACHIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1882.

15.a Sección

HERMENEGILDO FARIAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 1948, y REINA VESKA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1948.

WALTER ARMANDO ETCHANDY, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brandzen 2072, y RAQUEL ANTELO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2025.

17.a Sección

LEONARDO ORTELLADO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupambaé 4841, y ROSA DE LIMA SORIA, 37 años, viuda, oriental, domiciliada Tupambaé 4841.

FLORENCIO ERNESTO RECALDE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Frías 4522, y RAQUEL MAGLIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garay 4533.

GUILLERMO PISANO, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Larravide 3041, y ROSA MORALES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3041.

JOSE JOAQUIN CARRARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galvani 4815, y BLANCA NELLY CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada A. F. de Mendoza 5771.

LORENZO SEJAS, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Eusebio Cabral 126, y MARIA ANGELICA MARTINEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Flores 4408.

19.a Sección

FAJWEL TENENBAUM, 56 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado Defensa 2347, y HENA WEKSLER, 49 años, soltera, polaca, domiciliada Defensa 2347.

NICOLA GAMMARANO, 41 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Vesubio 2245, y MARIA DEL CARMEN PALERMO, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2145.

JUAN CARLOS ALBERTO LAPORTA, 36 años, soltero, industrial, domiciliado Cabildo 2183, y MIRTHA GUIOMAR PENADES, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cabildo 2183.

EMILIO BRUNO CARRERE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2341, y SARA BURSTEIN, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Inca 2296.

ANTONIO ESPOSITO, 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Martín García 1870, y AMANDA PETRONE CARDIELLO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1864.

JOSE ROMERO LOPEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2075, y VICTORIA BRITEZ ROMERO, 28 años, soltera, paraguaya, domiciliada La Paz 2075.

VICTORIANO RAUL PATRONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1735, y NILDA AMALIA FARNES LABORDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1735.

JOSE RAMON BELOUTA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2338, y MARIA ELVIRA GONZALEZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2338.

MARTIN RAMON SOSA, 44 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Arenal Grande 1968, JOSEFA NUÑEZ, 48 años, divorciada, española, domiciliada Arenal Grande 1968.

20.a Sección

FEDERICO DARIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado D. Coronel 484, e IRIS MARIA LUISA NADA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 393.

JUAN RAMON LOPEZ, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Turubí 143, y BLANCA ESTHER MEDINA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Iglesias 4372.

JULIAN DIONISIO BILLARES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Laguna 4793 bis, y ELSA MAYDEER DE-WAILLY, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ladines 78.

21.a Sección

EDUARDO FABRI, 38 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Coronel Raíz 2551, DELIA MONTAÑO, 33 años, viuda, oriental, domiciliada Casavalle 4595.

JULIO ZICARI CORREA, 27 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado Clemenceau 930, BERNA MIRAFLORES MUÑOZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 932.

$ 2.00 P|p. v. nov. 1.º

Montevideo, Octubre 28 de 1948

4.a Sección

ELIAS MEIEROVICH, 52 años, soltero, comerciante, letón, ciudadano legal, domiciliado Andes 1224, y ANNA HALPERN, 47 años, soltera, letona, domiciliada Andes 1224.

CHACKELIS BER SAJEVICIUS 48 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado Julio H. y Obes 1182, e ITA GOLDE GUZARCIK 48 años, soltera, lituana, domiciliada Julio H. y Obes 1182.

5.a Sección

JUAN UNDERRAIN MEYSING, 47 años, soltero, contador, austríaco, domiciliado Durazno 1360, y MARIA DEL SOCORRO PEREZ FRIAS, 49 años soltera, argentina domiciliada Durazno 1360.

ENRIQUE MORALES, 47 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Médanos 1089 e ISABEL SEGOVIA, 50 años divorciada oriental, domiciliada Médanos 1089.

LUIS ALBERTO BRAÑAS BIURRUN, 25 años, soltero, corredor, oriental domiciliado Yaguarón 1209, y YOLE LUISA GABAI FANTINI, 25 años soltera, italiana, domiciliada Yaguarón 1209.

7.a Sección

JOSE MARIA MIERES MURO 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Minas 1487, y MARIA ELCIRA VISILLAC, 26 años, soltera, argentina domiciliada Minas 1487.

EUGENIO NUÑEZ, 28 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1775 y AMINA ALI ALMEIDA, 20 años, soltera, oriental domiciliada 18 de Julio 1664.

8.a Sección

DIONISIO POROCHNIACK 32 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Médanos 1828 y AMANDA GUTIERREZ GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental domiciliada Gaboto 1831.

9.a Sección

LAUDELINO CARASIOLO SILVA, 25 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Itá 2049, y OLGA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental domiciliada Vidiella 5307.

10.a Sección

RODOLFO PEREZ IGLESIAS, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santander 2043, y MARIA DE LAS MERCEDES BERNAL, 27 años soltera oriental, domiciliada T. Aparicio 4033.

WILFREDO TECHERA BARRIOS, 48 años, soltero, empleado oriental, domiciliado J. de Dios Peza 1983, y BASILISIA BRUM, 35 años, soltera, oriental, domiciliada J. de Dios Peza 1983.

BERNARDO GARCIA, 32 años soltero, rematador, argentino, domiciliado Mariscala 1834 e INES GUERRERO, 29 años, soltera, maestra argentina domiciliada Colombes 1582.

JOSE GARCIA CORBO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4512 y MARIA ROSA FIORETTI 20 años soltera, oriental, domiciliada Propios 2507.

MARTIN DORNER 26 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Escocia 2186 bis, y CLARA TROPPMANN, 23 años, soltera, rusa, domiciliada Escocia 2186 bis.

LUIS ALBERTO MARTINEZ, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado S. Nievas 2144, y OFELIA PICCOLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada S Nievas 2144.

15.a Sección

CARLOS KOZMA KOVALS, 31 años, soltero, ingeniero, húngaro, domiciliado Guaná 1942, y MARIA SCHOR, 21 años, soltera, italiana domiciliada Guaná 1942.

MANUEL VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1083 y OLGA BEATRIZ CROTTOGINI, 28 años, soltera oriental domiciliada Maldonado 1621.

JOSE EDUARDO TRIUNFO, 20 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Municipio 2561 y ESTELA VALLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaq. Requena 1217.

18.a Sección

JOSE ALBERTO DE MIQUELERENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1110, y AMALIA ZAS THODE, 23 años, soltera oriental, domiciliada Guayaquí 3036.

RUBEN DARIO ESPASANDIN SILVEIRA, 29 años, soltero, empleado, domiciliado Dr. E. Pouey 2410 y POEMA CELIA BARREIRO DIAZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1449.

WALTER HUGO PARDIAS 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1415 y PAULA AZUCENA CASTRO, 23 años, soltera oriental, domiciliada Pedro Campbell 1415.

FRANCISCO ADAN SCHOENIG 47 años, soltero maquinista, alemán, domiciliado Ramón Massini 2940 y AGUSTINA DOLORES ALMADA 38 años, divorciada oriental, domiciliada Ramón Massini 2940.

LEONIDAS ORENCIO BACHINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 823a, y ELDER MARGARITA OLIVER 19 años, soltera, oriental domiciliada Juan B. Blanco 827.

RICHARD GEORGE ROMAN BROWN, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro F. Berro 685, y VIOLETA NEREIDA RAMPALINI ECHAVARRIA, 24 años soltera, oriental, domiciliada Tomás Diago 672.

JACOBO GRANATE, 63 años, soltero, comercio, ruso, domiciliado Mandiyú 2475, y ROSALIA VIZESKAIA, 52 años, soltera, rusa, domiciliada Mandiyú 2475.

22.a Sección

ROBERTO AMILCAR SCASSO, 29 años, soltero, químico, oriental, domiciliado S.

Martín 3564, y MARTA ROSSI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3564.

ENRIQUE TECHEIRA, 58 años, viudo, jornalero, brasileño, domiciliado R. Eguren 3440, y ELISA AGUSTINA BRAGA, 47 años, viuda oriental, domiciliada B. Artigas 4119.

FRANCISCO MAMBERTO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Arteaga 3963, y MARIA PILAR CALVO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada J. Arteaga 3961.

PEDRO AMALIO PINTOS, 36 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado F Antucci 4088 NOBELIA GUMERSINDA GONZALEZ, años, viuda, oriental, domiciliada F. ucci 4070.

OSCAR WALTER BARRERE, 21 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado Agaces 3561 y MARIA CARLOTA LEDESMA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agaces 3561.

LUIS ALBERTO GONZALEZ, 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Marne 3169 y AIDA CABANELAS, 34 años, soltera, metalúrgica, oriental, domiciliada Mactan 3169.

24.a Sección

RAUL ANTON, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Varela 3512, y MARIA ANGELICA VERGARA 26 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Bruto 1322.

VALENTIN TRANQUILLO MOALLI, 34 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Lorenzo J. Pérez 3046 y JUANA TALTAVULL, 30 años, soltera, española, domiciliada Lorenzo J. Pérez 3046.

CLAUDIO BERNARDINO MOYANO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melitón Gonzáles 1282 y GLADYS SMITH PERI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1448.

GUALDINO CESAR 42 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado Plácido Ellauri 3402 y SILVANA ANTONIA OLIVERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Plácido Ellauri 3402.

MAX KURT SILBERMAN, 27 años, soltero comercio, alemán, domiciliado Rivera 3053 y BERTA MARBURG KASSEL, 18 años, soltera, alemana, domiciliada Rivera 3053.

JUAN CARLOS EMILIANO LAMBERTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3512, e IRIS MARINA BALIÑAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lamas 3152.

PEDRO MARCOS DUPLESIS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1133 y MARIA RAFAELA PEREZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1138.

$2.00 P|p.v.oct.30.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza al señor KARL FREDRIK PETTERSON, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte a estar a derecho, por sí o por apoderado constituído en forma, en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa doña LILLY ELISABETH ANDERSON, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de su nombrado esposo, Karl Fredrik Petterson, dictado por el Tribunal Municipal de la ciudad de Gavle, Suecia, el 11 de Marzo de 1931, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — Alberto C. Areco, Escribano.

$24.00 Oct.28-12993-v.dic.2.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS M.a RUBIO CRANWELL, para ejercer la profesión de escribano público, en todo el territorio de la República. — Montevideo, 22 de Octubre de 1948. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.60 Oct.28-12989-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Del Valle (José Liborio) con ISLAS PESOA (JUAN PRUDENCIO). Infracción aduanera" (Lo. 12, Fo. 27), se cita, llama y emplaza a don Juan Prudencio Islas Pesoa para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de evacuar el traslado de la demanda. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Costas) Oct.5-22751-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha veintitrés de Agosto del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 44.238 urgente, toma de posesión". (L.o 13, F.o 257) se cita, llama y emplaza al propietario de dicho bien, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 44.238, ubicado en la novena sección judicial de Montevideo, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramita ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de treinta días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1948. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta Corriente) Set.25-22652-v.oct.30.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en autos caratulados: "Fisco y Tolentino de Barros con BENTOS GONZALEZ o GONÇALVES DA SILVA. Infracción Aduanera" (L. 12, F.o 98), se emplaza a Bentos González o Gonçalves da Silva, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1948. — Alberto M. Olivar.

(Gestión Fiscal) Set.29-22694-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos "Fisco. Luis A. de León y Juan Gargiulo con JOSE GRAPILIA y MARTINS DALA VECHIA. Infracción aduanera (Lo. 11, Fo. 540)" se emplaza a los señores José Grapilia y Martins Dala Vechia, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Alberto M. Olivar.

(Gestión Fiscal) Oct.2-22728-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO FERMIN ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 4.00 Oct.28-12995-v nov.9.

Divorcio unilateral

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Luisa Carmen Lacorte con BASILIO PEREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Basilio Pérez, para que comparezca por ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 26 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Oct.28-13041-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HAGOP o HAGOY MINASIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.28-12982-v.nov.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIA SEA, solicita la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Leandro Fernández, y de nacimiento de sus hijas María Elsa y Elba Fernández Sea, pues donde en ellas figuran el apellido de la esposa y padre de la misma, o de la madre y abuelo materno, respectivamente, como "Ceas" debe decir "Sea". — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.27-12922-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ELOY GALARREGUI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Galarreguy" debe decir "Galarregui", que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.26-12870-v.nov.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA GUADALUPE OCHANDORENA DE REPETTO y don JUAN REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.26-12869-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON SOCA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00. Oct.25-12790-v.nov.5.

Segundas copias de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "TERESA PIACENZA DE MUSANTE, por sí y sus menores hijos, segundas copias de escritura", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que por cualquier causa o derecho puedan tener interés a oponerse a la expedición de las segundas copias de escritura que se solicita y se refiere a la autorizada en esta Capital por el escribano Odorico Antúnez el día 10 de Mayo de 1939, por la cual don Rodolfo Jorge Musante compró a doña Paula Suárez de Langdon Urtubey, representada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos

Un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 53 en plano de mensura y división del agrimensor Miguel L. Costa y Donato Gaminara, de Febrero de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 351 en Abril 6 del mismo año, compuesto de una superficie de: 360 metros cuadrados, con 12 metros al Sureste de frente a calle Cremona; 30 metros al Este con solares 54 y 55; 12 metros al Noreste con solar 56; y 30 metros al Suroeste y Oeste, lindando con solar 52, todos del plano mencionado. Dicho bien forma parte del bien situado en Carrasco, empadronado con el número 63.906. — Montevideo. Octubre 20 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario

$66.00 Oct.25-12820-v.nov.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ISAIAS PEREIRA solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice del sexo masculino debe decir del sexo femenino que es el verdadero. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.25-12794-v.nov.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA CARTOLANO DE SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos.

$4.00 Oct.25-12780-v.nov 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX SCHINCA y de NIEVES CELIA SCHINCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Oct.25-12781-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON SCHUSTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.25-12782-v.nov.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Viuda e Hijos de Juan I. Aguerre con RAMON AZZI, intimación y ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a doña Flora Gabriel, esposa de don Ramón Azzi, o a quien sus derechos represente, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.25-12788-v.nov.29

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que HUMBERTO VICTORIO OBERTI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, de la partida de su matrimonio con María Antonia El Banna, y de la partida de nacimiento de su hijo Yamandú Oberti El Banna, pues donde en todas ellas figura su apellido, el de su padre, y el de su abuelo paterno, como "Obertti" debe decir "Oberti" que es lo verdadero. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.00 Oct.25-12784-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA BAUDINO DE D'ELIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.25-12774-v nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORGHI DE CORTELARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.25-12775-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR MARCELINO CASSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct 25-12767-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA HARRETCHE DE DIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.25-12776-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO MACIEL FLANGINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos.

$4.00 Oct.22-12673-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que "DELIA ANA GRED, solicita rectificación de su edad, en su partida de nacimiento pues donde figura como nacida el año 1942 debe decir 1931 que es el verdadero. — Montevideo, Octubre de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.22-12635-v.nov.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que, ROSA CARVALLA, solicita la rectificación de su apellido y el de su padre, en su partida de nacimiento, pues donde figura como Carvallo debe decir Carvalla, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.22-12636-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ASSAD AUDE o AUDI o FORTUNATO AUDE o AUDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.19-9231-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CANDIDO CARLI LIONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.20-12398-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARLOS BOTH, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Elena Varga, pues donde en ella figura su apellido y de sus padres como "Booth" debe decir "Both"; además en las de nacimiento de sus hijos Carlos y Francisco, donde figuran sus apellidos y el del padre y abuelos paternos como "Booth" debe decir "Both"; como asimismo en la del hijo Carlos Both Varga, donde figura también el apellido de la madre como "Vargas" debe decir "Varga". — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Oct.19-12463-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Juana Ventura Rodríguez, por su menor hijo Javier Francisco, con la sucesión de ANGEL QUINTANA. Filiación natural", se cita, llama y emplaza a los herederos o causahabientes de don Angel Quintana y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan en dichos autos a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Oct.19-12433-v.nov.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUANA PERDOMO, solicita la rectificación de su nombre en las partidas de nacimiento de sus hijas Juana y María del Carmen Perdomo, pues donde éste figura como "Bernardina" debe decir "Juana". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $4.20 Oct.18-12395-v.nov.4.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "BENIGNA CECILIA MACHADO DE MEDEROS y PEDRO MEDEROS, liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benigna Cecilia Machado de Mederos y Pedro Mederos y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo séptimo de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$20.00 Oct.18-12397-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Yeny Gordón de Averbuj con BENJAMIN AVERBUJ o BUNIA AVERBUCH, divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Benjamín Averbuj o Bunia Averbuch, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.

$24.00 Oct.16-12203-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que BALDOMERO JUAN PABLO BOREANI, solicita la rectificación de su apellido, el de su padre y abuelo paterno en la partida de su nacimiento, pues donde figura como "Boriano" debe decir "Boreani" que es el verdadero. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 9.00 Oct.16-12317-v.nov.3

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GREGORIO FIORITTO solicita la rectificación de las siguientes partidas: de su nacimiento, pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno como "Florido" debe decir "Fioritto"; además de las partidas de su matrimonio con Dominga Benedictti y de nacimiento de sus hijos: Matilde, Domingo Luis y Enrique Fioritto Benedictti, donde figura el nombre del esposo y padre respectivamente, como "Juan" debe decir "Gregorio". — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 12.00 Oct.16-12305-v.nov.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado ALEJANDRO T. BENGOA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de su matrimonio con Dominga Moltiño, y de nacimiento de sus hijos Elba, Lucio y Darío Bengoa Moltiño, pues donde en todas ellas figura su nombre y apellido como "Alejandro T. Mezquita o Alejandro Mezquita" debe decir "Alejandro Tadeito Bengoa Rodríguez"; además en la de matrimonio mencionada, donde figura el solicitante como hijo de "Belmiro Mezquita" debe decir: "Belmiro Bengoa Mezquita" y donde dice "María D. Moltiño" y como fecha de su nacimiento "5 de Setiembre de 1916" debe decir respectivamente "Dominga Moltiño" y "10 de Marzo de 1916". Y en las de nacimiento mencionadas, donde figuran los apellidos de los inscriptos como "Mezquita Moltiño" debe decir "Bengoa Moltiño". — Montevideo, Setiembre 15 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12.60 Oct.14-12198-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en autos: "MANONG BOYADJIAN, SOUREN BOYADJIAN y AIGUL CASABIAN prescripción", se cita, llama y emplaza para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, Gregorio Berchot, sus sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a las sobras de 184 metros 5 695 centímetros, que existen dentro de la fracción que se describe a continuación, y a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Descripción de la fracción: Una fracción de terreno situada en la 20 a sección del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 41.498, que según el plano de Luis Caselli, archivado en Topografía el 7 de Abril de 1920, tiene una superficie de 334 metros 5.995 centímetros, con 12 metros 24 centímetros de frente al Noroeste a calle Emilio Romero, antes Nogueira; 25 metros 30 centímetros al Noreste lindando

con Juan J. Piretti; 14 metros 35 centímetros al Sureste con M. Rivara, y 23 metros 83 centímetros al Suroeste, lindando en parte con el otro inmueble de nuestra propiedad; y en el resto con J. Firpo. — Montevideo, Setiembre 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$54.00 Oct.14-12199-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictado en autos: "Luis Pedro Brandazzi con HIMOGENE TERESA COGGI. divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Himogene Teresa Coggi de Brandazzi, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días ,a estar a derecho en los mencionados autos y en los de auxiliatoria que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Escribano.
$24.00 Oct.11-12096-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO ERNESTO SEEBER FAUST, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos. Actuario.
$18.00 Oct.9-12047-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SALOMON o SLAIMAN o SLAIMEN BECHIR MOUKAREM o MOUKAREN o MOUKAREM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 27 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.5-11768-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Dolores Galañena con EDMUNDO CAMILO BORGGIO, divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Edmundo Camilo Borggio, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de focio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario-Adjunto.
$18.00 Oct.7-11921-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la paertura de la sucesión de don ANTONIO CARRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$12.00 Oct.4_11715-v.nov.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Nilda Freire con JUAN MARIA MOUSSAMPES divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan María Moussampés, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.4-11692-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TULA SPOSITO o ESPOSITO o SPOSITO FRANZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$18.00 Oct.4-11687_v.nov.9.

Divorcio unilateral
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "HAYDEE MENENDEZ FRANCO con MARIO ISMAEL SILVA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Mario Ismael Silva para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 18.00 Oct.2-11649-v.nov.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "GUILLERMO LOPEZ con sucesores de FRANCISCO LOPEZ GARCIA. Posesión notoria de Estado Civil". se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco López García, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$ 18.00 Oct.2-11655-v.nov.8

Divorcio unilateral
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JULIA DELIA GORDIOLA con CARMELO FERNANDEZ. Divorcio unilateral", se cita llama y emplaza a don Carmelo Fernández, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario
$18.00 Oct.2-11638-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictado en los autos caratulados "OLGA BRITO DEL PINO MARIA ESTHER BRITO DEL PINO MARTA BRITO DEL PINO DE BARTON, SUSANA BRITO DEL PINO, LUIS BRITO FORESTI y otros prescripción adquisitiva". (Libro 42 folio 447), se cita, llama y emplaza a los señores Luis Lerena Lenguas y Adolfo Artagaveytia o a sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien que más adelante se describirá a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Descripción del bien inmueble de la referencia.

Una fracción de terreno y las mejoras que pueda contener compuesta de cuatro mil ciento quince metros con noventa y nueve centímetros según título y según plano del ingeniero Omar Paganini de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho en lugar de noventa y nueve centímetros establece que son cincuenta y nueve que linda por el Norte con el Arroyo Colorado por el Sur en una extensión de ciento diez y nueve metros cuarenta y ocho centímetros con el señor Foresti por el Oeste en treinta y dos metros, también con el señor Foresti; por el Sureste en cuarenta y seis metros cuarenta y seis centímetros con Adolfo Artagaveytia por el Nordeste formando ángulo recto con la línea anterior, hasta encontrar el Arroyo en una extensión de diez y nueve metros, todo ello según plano levantado por el agrimensor Zenén M. Rodríguez el tres de Julio de mil ochocientos noventa y dos. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.
$72.00 Oct.1.o-11518-v.nov.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Celia Fariña con ISIDORO BARRIUSO. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Isidoro Barriuso para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 24 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Set.29-11467-v.nov.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos caratulados. "Rodolfo Toth con ISABEL DAVID, divorcio y auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Isabel David de Toth, para que comparezca por ante este Juzgado, a estar derecho en los menciona-dos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 24 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario
$18.00 Set 28-11413-v.nov 3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: JORGE A. PAULLIER, domiciliado en Misiones 1487, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador (Arts. 237,3 y 239 C. O. T.), ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales de los testigos señores Alberto Carrara y Fernando González, domiciliados ambos en Misiones 1487. Pido: Previos los trámites de estilo se tenga por hecha la información y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez, proveer de conformidad — J. A. Paullier".

A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 8 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$10.00 Oct.29-13076-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA BITANCURT DE LLAMBI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$4.00 Oct.29-13054-v.nov.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALICIA MONTANO GABARD, en la que aparece el apellido materno como "Gahard", debiendo decir "Gabard", y en la que también aparece el abuelo materno como "Pantaleón N. Gahard", debiendo decir "Pantaleón Natalio Gabard", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$6.30 Oct.28-12958-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARLOS NERVI o ANTONIO NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.27-12895-v.nov 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALTASAR ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.27-12896-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO HUGO LOPEZ CARUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Oct.27-12887-v.nov.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIONISIO OCAMPO por aparecer en ella con el nombre de "Dionicia" y del sexo femenino, debiendo decir Dionisio y del sexo masculino, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario.
$6.30 Oct.26-12875-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Carlos Capobianco contra RAMONA EUDOCIA BAZ, divorcio". (L.o 43, F.o 764), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ramona Eudocia Baz, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $24.00 Oct.25-12827-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MERCANT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Juanángel L Gianola.
$4.00 Oct.25-12818-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES DAPORTA o PORTAS, JUAN PASTORINO BERRINO y ANGEL PASTORINO DAPORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Oct.25-12786-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IDA GUIDOBONO DE FAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juanángel L. Gianola,
$4.00 Oct.23-12819-v.nov 4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juana Alicia Tejera contra ELIAS IRIARTE, divorcio unilateral". (L.o 44, F.o 78), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Elías Iriarte, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace ésta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$24.00 Oct.23-12748-v.nov 27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CREMEL DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Juanángel Gianola,
$4.00 Oct.23-12754-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUGIERI o RUGGIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948.— Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.23-12739-v.nov 4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de REMIGIA RAMONA ROSAS en la que la inscripta aparece con los nombres de "Remigio Ramón" y del sexo masculino debiendo decir Remigia Ramona Rosas y del sexo femenino por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 Oct.22-12637-v.nov.9.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "José María Meilán contra MARIA DELIA REYES, liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (L.o 44, F.o 2), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Setiembre corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José María Meilán con María Delia Reyes citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$20.00 Oct.21-12571-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOMINGUEZ DE GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.22-12617-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN DARIO YANNUZZI, en la que el padre y abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido "Giannuzzi" debiendo decir "Yannuzzi" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$9.00 Oct.21-12586-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ROGELIO CASSINA, prescripción". (L.o 43, F.o 771), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas que se consideren con derecho y especialmente a doña Luisa Bernis así como a sus causahabientes por cualquier título a los siguientes inmuebles:

"Dos fracciones de terreno ubicadas en la décimoséptima sección judicial del Departamento de Montevideo, y empadronada con los números 89793 y 89794 que según copia del plano de mensura que se acompaña, realizado por el agrimensor Carlos Pollio en Julio de 1948, debidamente registrado e inscripto con el número 19626 en la Dirección General de Catastro el 24 de Julio del corriente año, se componen de una superficie de 227 metros 50 decímetros cuadrados la primera, señalada con el número 1 en el plano que se adjunta, y 546 metros 08 decímetros cuadrados la segunda con el número 2 en el mismo plano y que se deslindan así: la número 1: 10 metros 20 al Norte, lindando con propiedad del señor Rafael Vitali; 24 metros 50 al Oeste lindando con propiedad del señor Francisco Rouchetti; 10 metros al Sur con frente sobre la calle Helvecio y 21 metros al Este lindando con la fracción número 2 del plano premencionado; la número 2: 38 metros 55 por el Norte lindando con propiedad de don Rafael Vitali; 21 metros por el Oeste lindando con la fracción señalada con el número 1 en el plano que se acompaña, 33 metros 10 al Sur sobre la calle Helvecia, y por el Este 10 metros 30 formando esquina sobre el camino Cuchilla Grande", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
$78.00 Oct.21-12572-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS PIEMONTE en la que el nombre y apellido del padre del inscripto aparece como "José Piamonte" debiendo decir "José Antonio Piemonte" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$9.00 Oct.20-12328-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TALICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1948 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Oct.20-12527-v.oct.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de AQUILINO CARLOS PIROTTO con CECILIA TERESA GONZALEZ y la de nacimiento del hijo de éstos Carlos Arturo en las que el nombre del contrayente y padre respectivamente aparece "Carlos" debiendo decir Aquilino Carlos Pirotto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Oct.18-12377-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN FRIED con FRIEDEL FRIEDMAN en la que el contrayente aparece con el nombre y apellido de "Fried Martino" debiendo decir Martín Fried por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Octubre 4 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$ 9.00 Oct.16-12365-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de FRANCISCO, LUIS, JOSEFA ANTONIA, FELICIA y RAUL HUGO GIOSCIA FIORENTINO, en las que los apellidos paterno y materno aparecen, respectivamente, como "Sioso, Giossa, Giossa, Fiorentina, Giossa, Florentini, Giosso, Giosa", debiendo decir en todas el apellido paterno Gioscia y el materno Fiorentino en cuanto a los abuelos por línea paterna y materna también debe rectificarse en todas las partidas mencionadas en las que no aparezcan éstos con sus verdaderos apellidos que son los ya expresados de Gioscia y Fiorentino. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 28 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $10.50 Oct.15-12302-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VICTORIO GALLO con MARIA PASTORINO y la de nacimiento y de MARIA GALLO, en la de matrimonio aparece el contrayente y el padre de éste con el apellido "Galli" debiendo decir Gallo, en la de nacimiento aparecen el padre y abuelo paterno respectivamente con el apellido "Galli" debiendo decir también Gallo por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$8.40 Oct.15-12255-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turdno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA ANUNCIADA LAURETTA, en la que el apellido del padre y del abuelo paterno aparecen, respectivamente, como "Laureta", "Larreta" debiendo decir Lauretta por ser éste el apellido del padre y por tanto el del abuelo paterno. A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 8 de 1948 — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Oct.15-12252-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — [illegible] disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Oraides Pereira contra FRONTINO GUEDES, Divorcio" (Lo. 44, Fo. 9), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Frontino Guedes para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace es'a

publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$24.00 Oct.18-12188-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Juan Luciano Martín contra BETTY BLANCHE SIELING, divorcio". (L.o 44, F.o 74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Betty Blanche Sieling, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Oct.9-12093-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ORTIZ COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 Oct.8-11952-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALCIDES S. PATRON, CONRADO F. ARROSPIDE y RAMON DOMINGUEZ ESCUDER, prescripción". (Libro 48, folio 275), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de doña Elena Salas de Ripoll, don Juan Fasio, y a todos sus causahabientes y sucesores a título universal o singular así como a quienes se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente y con el que se tentará la conciliación: 99 metros 06 decímetros 76 centímetros cuadrados de terreno comprendidos dentro de los cuatro predios que a continuación se deslindan:

A) Un solar de terreno, padrón 9.968, en el barrio "Aguada", octava sección de Montevideo, con una superficie de 124 metros 79 decímetros cuadrados según plano del agrimensor R. Sienra Lessa de Setiembre de 1910, lindando: 6 metros 45 centímetros de frente al Suroeste sobre la calle Cuareim; por 8 metros 95 centímetros al fondo al Noreste con la fracción que se describirá; por 24 metros 72 centímetros al Noroeste con sucesores de José Guisande; por 28 metros 25 centímetros al Sureste, también con el terreno que se describirá.

B) Otro terreno padrón 9.948, ubicado en el mismo paraje y contiguo al anterior, con una superficie de 494 metros cincuenta y tres decímetros 82 centímetros 50 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Aladino J. Amaro de Setiembre de 1937, lindando: al Sur, 8 metros 96 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes antes Tucumán; por 8 metros 90 centímetros al Oeste por formar esquina con frente a la calle Cuareim; al Nordeste tres líneas rectas quebradas, siendo una de ellas de 28 metros 98 centímetros con el bien que lleva el padrón 9.968, otra de 8 metros 95 centímetros con el mismo bien, y otra de 35 metros 49 centímetros que separa de los bienes padrones 9.967, 9.965; al Noreste 8 metros 46 centímetros con terreno de Antonio Valeto; y al Sureste una línea que partiendo de la calle Tajes tiene 14 metros 6 centímetros y otra de 3 metros 73 centímetros que separan del bien padrón 9.969, una de 7 metros 22 centímetros y otra de 45 centímetros que separan del padrón 9.970; una de 35 metros 8 centímetros que separa de los padrones 9.971, 9.973 y 9.976.

C) Otro terreno contiguo a los anteriores, padrón 9.969, con una superficie de 145 metros 7 decímetros 77 centímetros 36 milímetros cuadrados según plano del agrimensor Amaro, citado, lindando: al Sur 21 metros 82 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes; al Noroeste una línea de 14 metros 6 centímetros y otra de 3 metros 73 centímetros que separan del padrón 9.948; y al Noreste 16 metros 84 centímetros con el padrón 9.970 que se describirá; y

D) Otra fracción contigua a las tres anteriores, padrón 9.970 con una superficie de 136 metros 40 decímetros 38 centímetros 50 milímetros cuadrados, según el citado plano del agrimensor Amaro, lindando: al Sur 8 metros 96 centímetros con frente a la calle Francisco Tajes; por el Noroeste o sea al fondo dos líneas rectas una de 7 metros 22 centímetros y otra de 45 centímetros con el bien padrón 9.948 descripto en la letra "B"; al Suroeste 16 metros 84 centímetros con el padrón 6.969; y al Noreste, 21 metros 445 milímetros con el padrón 9.971. A los efectos legales se hace esta publicación, previniéndose que a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones se habilitó la próxima feria mayor. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Luis E. Fontana, Actuario-Adjunto.

$126.00 Oct.6 11818-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "BELLENDA NEIROTTI, PEDRO ANTONIO. Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Antonio Bellenda Neirotti, en la siguiente forma: donde dice "Nerotti" debe decir "Neirotti". — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct 29-13056-v.nov 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ANNOT DE ICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su sderechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.29-13039-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MONICO CASTRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.27-12938-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALBINA BENJAMINA o BENJAMINA BALBINA MUNDO DE SALAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.27-12936-v nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA SAÑUDO DE ARECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.27-12937-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON PAZOS o PAZOS CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct 25-12815-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PONCE DE CANALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1247. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.25-12778-v.nov.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "CABANELAS JOSE, sucesión", se cita, llama y emplaza a doña Clotilde Esteves Cabanelas, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que la represente. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.23-12704-v.nov.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "DIAZ (AGUSTINA), rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Agustina Díaz con don Geremías Olivera, en la siguiente forma: donde dice "María Elena Díaz" debe decir "Agustina Díaz". — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.30 Oct.23-12701-v.nov 10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, se hace saber que en los autos: "VAZQUEZ (ANNY GREGORIO), rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Anny Gregorio Vázquez, en la siguiente forma: donde dice "Anny Gregorio" debe decir "Gregorio". — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $6.30 Oct.22-12687-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.22-12668-v.nov 3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GERARDO JOSE MAQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.22-12669-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE PALA SORT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.22-12670-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO HONORATO JOSE CAULLIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.22-12671-v.nov.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO DE SIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.22-12656-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BARBALACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.22-12627-v.nov.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados: "Lejbenberg (Luisa) contra DORA BROSZKLANKA (SIMON), divorcio", se cita, llama y emplaza a don Simón Dobrosz-

klanka a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Oct.21-12592-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Pdimera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIRPO DE IZETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.21-12605-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO VIBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.21-12555-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ROSAURO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.21-12549-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Oct.20-12525-v.oct.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MALAGRIDA y de CLOTILDE UNIBAL DE ESPINEL o CLOTILDE UNIVALE o UNIVAL DE ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.19-12464-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BOLASCO o PIETRO BOLASCO y de CORNELIA BOLASCO o CORNELIA CRISTINA BOLASCO DE DARU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.19-12483-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA INES FLORENCIA SALGADO DE NOMDEDEU o JOSEFA INES SALGADO ELZAURDIA DE NOMDEDEU o INES S. DE NOMDEDEU, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Oct.13-12180-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NAGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Oct.8-12001-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "BERINI (JUANA), prescripción", se cita, llama y emplaza a los herederos de Rosa Monti o a sus sucesores a cualquier título y a quienes se consideren con derecho sobre el solar de terreno empadronado con el número treinta y siete mil novecientos noventa y tres de Montevideo, que tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Sureste de frente a la calle Conciliación entre las de Martín Berinduague y Emilio Romero por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando con Ireneo Toffalo, Angel Fraga, Nicolas Troplano, David Varela y María Anita Cirigliano, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. —. Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Oct.9-12033-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO EDUARDO OTTEN u OTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct 29-13086-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO LEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.29-13051-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Oct.28-12996-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO PIÑERO o PIÑERO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.28-13035-v.nov 9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos: "ACHUGAR JUAN JOSE y JUANA MATILDE FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 37, F.o 182), se hace saber que con fecha seis del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Juan José Achugar y Juana Matilde Ferrai.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 Oct. 28-12975-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o JUANA FELICIA o FELICIA J. HENRY DE SAN MARTIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.27-12935-v.nov 8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. MARIA ANGELICA VAZQUEZ SOTO, con domicilio en la calle Canelones 1983, al señor Juez se presenta y dice: Que deseando obtener el título de Procurador solicita quiera examinar a los testigos Hispania García Larre y Zulema Demarco, que concurrirán a la Oficina a fin de ser interrogadas sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — M. A. Vázquez Soto. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Oct.27-12886-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.00 Oct.26-12868-v.nov.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de JUSTINIANO CESPEDES y de DEIDAMIA BASIGALU, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Corrales" debe decir "Céspedes"; y B) En las de nacimiento de María Antonia, Juan Angel, Olga Mary, Basilio, Nieves Justiniano Fidel, Mirta Daidamia, Julio César, Lidia, Angélica, Ruben Darío y Leonidas Céspedes, donde el apellido del padre de los inscriptos aparece como "Corrales" debe decir "Céspedes". — Montevideo, Diciembre 13 de 1946. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Oct.26-12874-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELA BLANCA MARIA OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Cuenta corriente) Oct.26-22944-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA O SABINA LEONOR FRANCISCA MAS PUJOL o PUYOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.25-12768-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSE MARIA CONTINO DE PECOTIELLO o PICATIELO o PICCOTIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct 25-12769-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TORTORELLI o TORTORELLA DE LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno.

$6.00 Oct.23-12697-v.nov.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO TRONCOSO y FRANCISCA REY DE TRONCOSO, citándo-

se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.25-12770-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MARIA GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.23-12698-v.nov 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO o GRACIANO IGNACIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno.

$12.00 Oct.23-12699-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PAULINA o PETRONA PAULINA o PAULINA PETRONA FILIPPINI DE CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.21-12600-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesición de PILAR CARTELLE DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.21-12540-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la aeprtura de la sucesión de FRANCISCO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.21-12541-v.nov.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIO ESPINDOLA; DOMINGA PIÑEIRO DE ESPINDOLA y de ALBERICO o ALBERICO ARTIGAS AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948.— Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.21-12542-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VICTORIA BALLESTEROS DE PUTRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.21-12543-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o WENCESLAO FRANCISCO CARLOS MINETTI D'ANGELO o MINETTI DE ANGELES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.21-12544-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FLORES CHANS o CHANZ o CHANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Oct.21-12547-v nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO EMETERIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1948.— Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.21-12548-v.nov.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ADOLFO COITINHO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Coitinio", debe decir: "Coitinho" — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Oct.21-12550-v.nov.8.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. GUSTAVO ADOLFO COITINHO SEGUI, domiciliado en Sarandí 364 escritorio 4, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres, para obtener el título de Escribano y solicito se interrogue a los testigos Nelson Davison y Juan Angel Iannino, sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad, expidiéndoseme oportunamente testimonio. Gustavo Adolfo Coitinho Seguí. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Raúl Calsagno, Actuario.

$10.00 Oct.21-12551-v.nov.1.o.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaída en los autos caratulados: "De León Eloy contra JOSE DIAZ, MAXIMO PETERSEN y otros. Prescripción". (Lo. 34. Fo. 703), se emplaza por el término de novetna días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José Díaz, Máximo Petersen, Américo Fermín Barosi, Estanislao García, Pablo Fontaina, Laura Fausta, Julio María, Nelly Adela, Roberto Pablo, y Alejandro Raúl Fontaina. Pedro Aren. José Calcagno, Fortunato Abimorad. Anacleto Berrueta, Leonora E. M. de Molinari. María S. Durán. Enrique Tognola. Francisco y Julio Alvarez, Bernardo Francisco Curti, Constantino Da Silva, Luciano Galvad. Zulma P. de Benítez. Indalecio Arteaga. Vicente César, Enrique Quirós Florentino Ruiz y Juana H. de Ruiz, Juan Changulu, Cristóforo Hirazópulos, Daniel C. Martínez, Lucrecio Varela Farías y Evaristo Mañana herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes: I) Las siguientes fracciones ubicadas en la 22.a sección judicial de esta Capital: A) Lote con una superficie de 1750 metros cuadrados con 68 dcmts., rectangular, que comprende los padrones N.os 154.575, 78.015, 78.014 y 78013, que se deslinda así: por el Norte, 41 mts. lindando con José Calcagno. Por el Oeste, 42 mts 70 ctms. lindando con Fortunato Abimorad; por el Sur, 41 mts. de frente a la calle Estanislao Vega y por el Este 42 mts. 70 ctms. de frente a la calle Martín Rodríguez. B) Lote de terrenos con una superficie de 1309 mts. cuadrados, 35 decímetros, 70 ctms. cuadrados, comprendiendo los padrones 77.763. 77.760. 77.762 y 77.761, con 32 mts. 63 ctms. por el Norte, lindando con propiedad de Anacleto Berrueta; por el Oeste 30 mts. 50 lindando con propiedad de Leonora E. M. de Molinari; 32 mts. 63 al Sur de frente a la calle Santa Ana y 30 mts. 50 al Este con frente a la calle Gral. Martín Rodríguez. C) Lote de terreno con una supeficie de 849 mts. 23 decímetros cuadrados ubicado en la misma manzana que el anterior, que comprende a los padrones N.os 77.769 y 77.780 y que se deslinda así por el Norte 10 mts 20 ctms de frente a la calle Francisco Plá; por el Oeste 82 mts. 45 ctms. lindando con propiedad de los señores María S. Durán (42 mts. 95 ctms.) y Enrique Tognola (30 mts. 50 ctms.); por el Sur 10 mts. 30, de frente a la calle Santa Ana y por el Este 82 mts. 45 ctms., teniendo por linderos a los señores Francisco Alvarez y Emilio Alvarez. D) Lote de terreno irregular de 2975 mts. cuad. 13 dcmts. 56 ctms., lindando por el Norte con Bernardo Fco. Curti, Constantino Da Silva. Luciano Galvad Zulma P. Benítez. e Indalecio Arteaga, por una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de Este a Oeste de 41 mts. 232 milmts., que se continúa por otra perpendicular de Norte a Sur de 10 mts 302 mlmts. seguida por otra de Este a Oeste, perpendicular a la anterior de 30 mts 924 mlmts.. por el Oeste 30 mts. 924 mlmts. de frente a la calle Lancaster; por el Sur, la extensión de 82 mts. 464 mlmts de frente a la calle Hum; por el Este 41 mts. 23 mlmts. de frente a la calle Santiago Figueredo Este lote comprende los padrones N os 78.113, 78.114, 78.092, 78.093, 78.094, 78.095, 78 096. 78.097. 70.098. E) Terrreno ubicado en la misma manzana que el anterior empadronado con el número 77.659 con una superficie de 849 mts. cuadrados 75 decímetros, lindando por el Oeste en una extensión de 20 mts 61 cmts. con Constantino Da Silva; por el Sur. 41 mts. 23 ctms con Vicente César; por el Este con 20 mts 61 de frente a la calle Santiago Figueredo y por el Norte, 41 mts. 23 cms de frente a la calle Santiago Sierra. F) Terrreno con una supeficie de 6258 mts cuad. 93 dctms empadronado con el N o 77.396, con 60 mts 13 ctms. de frente a la calle Santa Ana; primera recta de las tres que forman la línea quebrada que lo limita al Norte aquélla va de Este a Oeste y se continúa por otra perpendicular, de Norte a Sur con una extensión de 42 mts. 95 ctms., y por otra de Este a Oeste de 25 mts. 77 ctms., lindando por estas dos últimas con propiedad de Enrique Quirós; al Oeste 42 mts. 75 ctms. de frente a la calle Francisco Romero; al Sur, 85 mts 90 ctms., de frente a la calle León Pérez y al Este 85 mts 90 ctms. de frente a la calle Juan Arteaga. II) El solar empadronado con el N.o 81.680, ubicado en la 12.a sección judicial de esta Capital, compuesto por una superficie de 902 mts. cuadrados 20 decímetros, con 2 mts 75 ctms. de frente a la calle San Martín, por el Este; lindando por el Norte, con Florentino Ruiz y Juana H. de Ruiz, en una línea quebrada compuesta de tres rectas: una de Este a Oeste, de 54 mts. 70 ctms. continuada por otra de Sur a Norte de 19 mts. 40 ctms. perpendicular a la anterior seguida por otra de Este a Oeste de 34 mts. 25 ctms., perpendicular a la última y paralela a la primera; por el Oeste, 24 mts. 40 ctms. lindando con Emilio Alvarez, Juan Changulu y Cristóforo H. Horazópulos; por el Sur línea de 83 mts. 60 ctms., lindando con los señores Cristóforo Hirazópulos. Daniel C. Martínez. Lucrecio Varela Farías y Evaristo Mañana. — Montevideo, Setiembre 16 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$222.00 Oct.16-12368-v.nov.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de BERNARDO PEREZ QUINTANA y de LUCIA PEÑA, donde el contrayente aparece con el apellido de "Quintana", debe decir: "Pérez Quintana", y B) En las de nacimiento de Fausto y Fabian Pérez, donde el padre de los inscriptos aparece como Bernardo P. Quintana, debe decir: Bernardo Pérez Quintana. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.15-12261-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber la apertura de la sucesión de la intestada VALENTINA GARCIA o GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) ,con los justificativos de sus parentezcos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Oct.14-12194-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO ROSSATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Oct.25-12771-v.nov.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto

turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don JACINTO MARRI; para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le inició ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), el Banco Territorial del Uruguay (libro 29, folio 322). — Montevideo, Abril 14 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Oct.8-11962 v.nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELICHIRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct 25-12772-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO MARCHESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.25-12773-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL DANTE GRECIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Oct.25-12829-v.nov.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES G. BARCELO o BARCELO BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948 — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Oct 25-12842-v.nov.5.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS FASCETTO, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Fazzetto" debe decir: "Fascetto". — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $4.20 Oct.25-12795-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO RIZZONDO LAPROVITERA, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura con el apellido Crisolia debe decir Grisolia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.
$6.30 Oct.29-12925-v nov.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO o SOCORRO VAZQUEZ CASTIÑEIRAS DE MAQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.29-13064-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA ETCHEMENDY o ECHAMENDI o ETCHAMENDI o ECHEMENDI o ETCHEMENDI o ECHEMENDY o ECHAMENDY o ETCHAMENDY ALDAX o ALDAZ o ALDAS o ALDAR o ALDAXE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.29-13065-v nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON MANEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.29-13066-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO GALUSSO o GALUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct 28-13008-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAGLERE DE MORGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.28-13009-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCE o FLORENCIA NUTTALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.28-13010-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENITO FILGUEIRA DIAZ o RAMON FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir tn forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.28-13012-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CARLOS DE PARACAMPO o ANA CARLIZ DE PARACAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.28-13013-v.nov.9

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHN (JUAN) DOWNIE FALCONER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario
$12.00 Oct.28-13011-v.dic.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS YUVE o LUIS IUBE o LUIS YUVE OSEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.28-13014-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIO NOVELLI o MIGUEL SILVESTRE FRANCISCO NOVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.28-13017-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ENRIQUE AGUERRE o JUAN ENRIQUE AGUERRE GERVASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1648 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.28-13018-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ROIG NOGUER DE JORDA o ANGELA ROIG NOGUER DE JORDÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.28-13020-v.nov.9

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VERZELLIO DE BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.28-12997-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTO o BENITO BENVENUTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.28-12998-v.nov.9

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO SANTIAGO SCHIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.28-13000-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ESTEVEZ DE ORDEIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.28-13001-v.nov.9

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NODAR o NODAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.28-13002-v.nov.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS COTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.28-13003-v.nov.9

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PERERA o PEDRO PERERA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.28-13021-v.nov.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SEURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.27-12926-v.dic.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BECHARA o ASUNCION ABI SAAB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.27-12927-v.nov.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARANDA YABEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Oct.27-12928-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de RAFAELA AMATO DE COLICIGNO y JUAN COLICIGNO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.27-12929-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS XIMENEZ FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.27-12930-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL FERRIN DE LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.27-12931-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE LEIRA o LEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.27-12932-v.nov.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "José Rodríguez Bonito contra ELSA ISABEL NEMITZ, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Elsa Isabel Nemitz de Rodríguez, por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Oct.27-12924-v.dic.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de JUAN CARDOSO, con Nilda Posi, estableciéndose que donde el apellido del contrayente aparece como Cardozo debe decir Cardoso; 2.o Nacimiento de Juan Ricardo José Cardoso, donde el apellido paterno figura Cardozo debe decir Cardoso y donde el apellido de la madre del mismo aparece Pose debe decir Posi: 3.o Nacimiento de Walter Milter Cardoso donde el apellido paterno figura Cardozo debe decir Cardoso y donde la madre del inscripto figura Nilsa Pose debe decir Nilda Posi. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$10.50. Oct.25-12828-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12804-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12805-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO GENTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12806-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ADOLFO ALTIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12807-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CORRAL o JOSE CORRAL GALAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12797-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RIVERO FERNANDEZ o RIVERO FERNANDEZ ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12798-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA BLANCA BRUSONI DE AMELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12790-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12801-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO ALVAREZ PELAEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta Actuario.

$6.00 Oct.25-12800-v nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FRANZERO DE ALBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.25-12787-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00. Oct.25-12788-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS LORENZO JUAN PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario

$4.00. Oct.25-12789-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o MARIA ELVIRA CLERISSI o CLERICI DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12791-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES o LOLA GOLPE DE GUERISOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12792-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBERIA DEOLINDA o DEOLINDA IBERIA CAPELLAN BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00. Oct.25-12793-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — C. Walter Balleta.
$4.00 Oct 23-12760-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO ORI STROPPOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.23-12708-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO SANTIAGO AGAZZI o SANTIAGO AGAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.22-12650-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO J. o ANTONIO JUAN PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.22-12651-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN ALVAREZ o JULIAN SARAVIA o SARABIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — C. Walter Balleta. ctuario.
$ 6.00 Oct.22-12652-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CANTONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan edntro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 4.00 Oct.22-12658-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CORREA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 4.00 Oct.22-12654-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMUALDA TEODORA o TEODORA LOPEZ DE GASTELU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.21-12581-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS ANGEL RODRIGUEZ BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Oct.21-12582-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER o MARIA ESTHER o ESTER AGUEDA VICTORICA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Oct.21-12583-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Oct.21-12584-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINA ANTONIA DEAK NADUDVARDI, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta aparece como Deack debe decir Deak. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.30 Oct 19-12326-v.nov.5.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. MIGUEL ANGEL RUBIO, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1422, al señor Juez digo: Para obtener el título de Procurador ofrezco el testimonio de los señores Ernesto F. Pichón y Edmundo Thevenet, a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres morales. Previos los trámites del caso se expedirá testimonio. Otrosí digo: Se me expidan los edictos y se agreguen los diarios sin necesidad de presentación de escrito. — Miguel Angel Rubio". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Oct.21-12599-v.nov.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Matrimonio de FELIX DE ZARATE con JACINTA PEYRE, estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y el del padre de la misma aparece como Peyra debe decir Peyre. 2.o Nacimiento de AURORA DE ZARATE PEYRE, donde el apellido de la inscripta aparece en la anotación marginal como De Zárate debe decir de Zárate y donde el apellido de la madre y del abuelo materno de la misma figura como Peyra y Peira, respectivamente, debe decir Peyre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$15.00 Oct.15-12279-v.nov.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Lydia Elisabeth Lattanzio contra HORACIO HECTOR LOURO. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Horacio Héctor Louro, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Octubre 7 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.13-12160-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARIA CARLOTA GERONIMA MACCHIOLI DE CAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Oct.8-11976-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO HUGO BREHMER MEIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 12.00 Oct.2-11641-v.nov.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PAYSSE REYES, RAFAEL, información de vida y costumbres", se hace público que ha sido presentado ante este Juzgado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Rafael Payssé Reyes, domiciliado en Buenos Aires 479, al señor Juez, dice: Que se cite a Adolfo Gelsi y José Jaso a fin de que informen sobre mi honradez y costumbres morales, para optar al título de Procurador, expidiéndoseme oportunamente dos testimonios. — Rafael Payssé Reyes". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$10.00 Oct.28-12953-v.nov 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO o JOSE DELBONDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct.25-10885-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO o FERNANDO ANTONIO NUNES BRAGA y de don JOSE CARLOS NUNES BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Oct.23-12756-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA CARRARA o CARRARA DE GIULIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Oct 23-12757-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA SOSA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 6 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Set.13-10893-v.set.29.
Oct.20-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RUBINSTEIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario
$18.00 Oct.19-12447-v.nov.28.

Expedición de segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expedietne: "EDUARDO RAGGIO Sucesión Expedición de Segunda Copia Lo. 36 Fo. 100", se cita y emplaza a todas aquellas personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el señor escribano Luis Pareja Guani, el 18 de agosto de 1936 y por compra que hizo el señor Eduardo Raggio, siendo de estado soltero, al señor Adolfo B. Amaral, en el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras, en el pueblo "Flor de Maroñas"

décimoprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el N.o 61.718, situada en la manzana letra "K", cuya fracción está formada por el solar 4 y la mitad del 5, se compone de un solar 4 y la mitad del 5, se compone de una superficie de 439 metros, 23 decímetros y 70 centímetros, y tiene 12 metros 75 centímetros de fretne al Nord-Este, a la calle Areguati, entre las de P. Saenz de Zumarán y Santo Tomé, cuyo punto medio dista 31 metros 87 centímetros de la última de las calles nombradas, por 34 metros 45 centímetros de fondo, lindando: en el fondo al Sud - Oeste, con el solar 18, al Sud - Este, con el 3 y al Nord - Oeste con la otra mitad del solar 5", para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro del término de novetna días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1948. — José Tomás Pereira. Actuario.

$66.00 Oct.16-12345-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINEZ, CARMELO, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Ramayo", debe decir Ramallo. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Oct.18-12378-v.nov.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída entre JULIA COUSILLAS ORONS y DAVID F. PAEZ DUQUE, citándose por sesenta días a quienes puedan tener interés para que comparezcan en autos. — Montevideo, Octubre 9 de 1948. — José Tomás Pereira. Escribano.

$12.00 Oct.13-12182-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HENDRIK GYSBERT WILHELM KOOLHAAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.7-11933-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ROCA FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.8-11964-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Banco Territorial del Uruguay contra FERNANDO CRISTIANO, rescisión de contrato de compra-venta", se cita, llama y emplaza a Fernando Cristiano Fernández y a los herederos o sucesores a cualquier título de Rosa Cristiano, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento legal de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Oct.7-11862-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BLANCO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.1.o-11605-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL ALONSO PUIRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Oct.4 11739-v.nov.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público, que por resolución de este Juzgado, de fecha 19 de Agosto último, ha sido declarado don FERMIN GARRIDO, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curador para que lo represente en todos los actos de la vida civil, al doctor Antonio César Coelli — Montevideo, Octubre 11 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.29-13055-v.nov.10.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICOLAS REMERSARO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, sitos en el Pueblo Toledo, 16.a sección judicial de Canelones, padrones 190-191, propiedad urbana y suburbana, señalados con los número 6 y 7 de la manzana y en el plano del agrimensor Luis Frognone de Noviembre de 1889 y que se deslindan así:

Solar Seis: metros 10, 737 de frente al Sur a la calle Montevideo, distando el punto más cercano de su frente metros 53, 685 de la avenida de la Estación, igual longitud en la línea del fondo al Norte confinando con más terreno de la misma manzana y metros 42, 95 en las líneas al Oeste y Este lindando respectivamente con más área de la misma manzana y con el solar 7 que se describe a continuación.

Solar Siete: metros 10, 737 de frente al Sur a la calle Montevideo, metros 42, 95 al Oeste con el solar 6, metros 10, 737 al Norte y metros 42, 95 al Este con más terreno de la misma manzana. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio . — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Oct.28-13027-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ DE MELICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.23-12749-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE MEDINA CLARK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12655-v.nov.3

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido don MANUEL GARCIA, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Oct.21-12606-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TRIAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.21-12561-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMOS o JUAN FRANCISCO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — C. Ponce de León A .y Lara, Actuario-Adjunto.

$6.00 Oct.21-12554-v.nov.1.o.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el FRIGORIFICO MODELO Sociedad Anónima, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un inmueble sito en las séptima y octava secciones judiciales del Departamento de Tacuarembó, compuesto de 3 fracciones de campo empadronadas con los números 5733, 5738 y 1584, que tienen respectivamente una superficie de 115 hectáreas 8340 metros 06 decímetros; 356 hectáreas 8097 metros (libre de caminos) y 193 hectáreas 8990 metros 9725 centímetros (libre de caminos) y cuyo deslinde es el siguiente:

Padrón número 5733: 400 metros de frente al Noroeste al camino Departamental por Paso de la Laguna; 4730 metros al Este con María A. de Falcón y estirpe de Braulia Bica; 245 metros al Sur, arroyo Caraguatá; y 4360 metros al Oeste con Analio Bica.

Padrón número 5738: 1560 metros al Norte con Paiva Irisarri y Arteaga; al Este, una línea quebrada compuesta de varios tramos; el 1.o de 200 metros; el 2.o de 480 metros; el 3.o de 266 metros; el 4.o de 400 metros; el 5.o de 386 metros; el 6.o de 400 metros y el 7.o de 4360 metros; lindando, por los dos primeros, con hijos de Esteban Bica, por los tres siguientes con María A. de Falcón; por el 6.o con camino Departamental por el Paso de la Laguna; y por el último con doña Inocencia Bica; al Sur, el arroyo Caraguatá; y al Oeste en 5670 metros con sucesión Bica y Leonida B. de Vignoli.

Padrón número 1584: Norte, 1233 metros con Julio Arteaga y Liborio Irisarri; al Este, 5521 metros 35 con Analio Bica; al Sur, el arroyo Caraguatá; y al Oeste línea quebrada compuesta de tres tramos, de 5278 metros 20 centímetros, 929 metros 39 centímetros y 524 metros 70 centímetros, respectivamente lindando con Jorge y José Peñagaricano, (hoy el propio Frigorífico Modelo). En consecuencia, se cita y emplaza por el término de 90 días a don Aníbal Ferreira Bica o Aníbal Bica, doña María Gervasia Vázquez; Lucas, María Amelia, Esteban, Inocencia, Petrona, Teodora, Braulia Manuela, Leonida, Rafael, Solana y Analio Ferreira Bica o Bica, los sucesores o causahabientes a cualquier título de las mencionadas personas y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$108.00 Oct.21-12585-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a JUAN DUCE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Adelfa Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 8 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Oct.20-12499-v.nov.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA EVANGELISTA CURBELO DE SARACHAGA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Juana en lugar de

Julia Evangelista; y el padre con el apellido Curvelo, en lugar de Curbelo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Oct.18-12390-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PESCE GIURIA, citándose y emplazando por el término de noventa días a los señores Juan Gregorio Pesce, Rosa Larghero de Pesce, Eugenio Juan Pesce Larghero. Julio Rómulo Pesce Larghero. María Mercedes Pesce Larghero, Isaías Alejandro Pesce Larghero. Cira Rosa Pesce Larghero y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de María Pesce Giuria. como causahabientes de Juan Gregorio Pesce y en especial al bien empadronado en Montevideo con el N.o 21.773 con frente sobre calle Municipio Hoy Joaquín de Salterain, para que comparezcan en estos autos a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes en la tramitación de dicha sucesión y gestión de venta por licitación o subasta. — Montevideo, 8 de Octubre de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$36.00 Oct.15-12280-v.nov.19.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictado en autos: "Adrián R. Sánchez con AIDA SOSA. Disolución de la sociedad conyugal. Libro 33, folio 521". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Adrian Ramón Sánchez y Aída Sosa y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Oct.15-12292-v.nov.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña SABINA JUSTA SANTOS DE PAREDES, que firma ANGELICA S. DE PAREDES, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de Sabina Justa, en lugar de Angélica. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 8 de 1948 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Oct.14-12211-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA FRANCISCA BROUSSET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Oct.9-12039-v.nov.15

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a BERNARDO CAMAÑO a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado Lida Teperino, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$18.00 Oct.9-12053-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Pir disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguriña Vivas, dictada en autos: "Ireneo Fernández y Adela Barragán de Guillermo contra sucesión MODESTA FERNANDEZ, posesión notoria". (Libro 33, Folio 393), se cita y emplaza a los sucesores de doña Modesta Fernández, y en especial a don Bernardino Fernández y doña Rosa Pereira o su descendencia, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, 7.o piso, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 25 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 Oct.1.o-11585-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña ISABEL BENITE, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Parravicini (Aquiles) contra BENITE (ISABEL). pérdida de la patria potestad". (L.o 9.o, F.o 350), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1947. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18.00 Oct.18-12422-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA SAGRERA DE FILCO o GUILLERMINA FERNANDINA HERMINDA SAGRERA DE FILCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Octubre 2 de 1948. — Gil A. Fernández, Juez de Paz.
$6.00 Oct.28-13030-v.nov.9.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital dictada en los autos caratulados "HUMBERTO MAY, expedición de segunda copia", se hace saber que se ha presentado don Humberto May, solicitando la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra-venta de un solar de terreno prometido en venta por "La Industrial" de Francisco Piria, empadronado con el número 111466, situado en la décima sección judicial de Montevideo, paraje Carrasco, designado en el plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de Diciembre de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de Febrero de 1924, con el número 8 de la manzana 18|21, compuesto de una superficie de 769 metros 16 decímetros que se deslindan así: 14 metros de frente al Nordoeste a la calle Santa Rosa, distando el punto medio de su frente a la esquina que forma con la calle Cooper 305 metros; igual medida al Sudeste limítrofe con los señores Durán y Arocena; 54 metros 91 centímetros al Sudoeste confinando con el solar 7; y 54 metros 97 centímetros al Nordeste limítrofe con el solar 9. Y que habiendo extraviado el citado boleto, pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones respectivas por el término de 10 díash. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. —Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$18.00 Oct.27-12891-v.nov.8

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de la Capital dictada en los autos "JUAN BAUTISTA LANZA, expedición de segunda copia", se hace saber que se ha presentado don Juan Bautista Lanza, solicitando la expedición de una segunda copia del boleto de promesa de compra-venta de un solar de terreno empadronado con el número 136902, ubicado en la once sección judicial de Montevideo, "Barrio Jardines del Hipódromo", designado en el plano del ingeniero Miguel L. Costa, de Octubre 31 de 1927, con el número 25 de la manzana 23, compuesto de una superficie de 265 metros 25 decímetros que se deslinda así: 10 metros 60 centímetros de frente al Este a la calle Alsacia; 24 metros 75 centímetros al Norte lindando con parte del solar 24; 28 metros 30 centímetros al Sur confinando con el solar 26; y 10 metros al Oeste limítrofe con parte del solar 27. Y que habiendo extraviado el citado boleto, pide un duplicado, debiendo hacerse las publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$14.00 Oct.27-12892-v.nov.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELA OLIVA ORTIZ DE ABREU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle José A. Cabrera número 3667. — Montevideo Setiembre 21 de 1948. — Alberto Brugnoni
$6.00 Oct.19-12481-oct.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, doctor José Chaves Miranda, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JOSE RODRIGUEZ y don JOSE MARIA RODRIGUEZ MUIÑO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yañez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Setiembre 15 de 1948. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
$6.00 Oct.29-10077-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, doctor José Chaves Miranda, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO MAURO BELASI o BELASI LAUCINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Yañez Pinzón N.o 4307 — Montevideo, Setiembre de 1948. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
$6.00 Oct.29-13078-v.nov 10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de Montevideo doctor José Chaves Miranda se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA CLAVERI DE LAENZ y JOSE LAENZ CLAVERI. citándose a todos los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Vicente Yáñez Pinzón 4307. — Montevideo Setiembre 21 de 1948 — José Chaves Miranda. Juez de Paz.
$ 6 00 Oct.2-12679-v.nov.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LAINO CERVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1948.
$4.00 Oct.26-12872-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO SCHEEFFER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1948. — Orestes J. Ballestrino Actuario.
$4.00 Oct.27-12940-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANAURELINO AMARAL BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 22 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Acuario.
$4.00 Oct.27-12941-v.nov 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas Octubre 13 de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$4.00 Oct.21-12589-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se ace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS AUGUSTO BECKER citándose a los heredros acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 11 de Setiembre de 1948. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 12.00 Set.27-11335-v.nov.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONACCI o VICTOR MANUEL DOMINGO ANTONACCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus dere-

chos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 2 3de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.29-13053-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.29-13040-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "Juan Peirano Vignale contra los sucesores de JOSE DE VILLANUEVA PICO. Prescripción", se cita y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores a cualquier título de don José de Villanueva Pico, y a cualquier otra persona interesada que derive de los citados algún derecho sobre el sobrante de superficie que se determinará más adelante, —o se crea dueño o poseedor del mismo a cualquier título, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del referido término de noventa días—, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una superficie sobrante de trece hectáreas, cuatrocientos quince metros y noventa y cinco decímetros, existente en el predio rústico identificado en el padrón de este Departamento con el N.o 6159, situado en la 8.a sección judicial, en el paraje conocido antes por "Rincón de Piñeyro", y después por "El Sarandí", inmediato al Balneario Costa Azul y constituído por dos fracciones contiguas que, según los planos a mencionarse y que se acompañan, comprenden una extensión superficial total de 326 hectáreas y 8760 metros y se describen así: 1.o) Una fracción, empadronada antes en mayor área con el N.o 6172, fué medida y deslindada por el agrimensor Juan Francisco Peluffo, según plano de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2946 el 3 de Octubre del mismo año, conteniendo una superficie de 115 hectáreas y 5840 metros que linda, por el Norte, en 850 mts. y 37 cms. con el resto del predio empadronado con el N.o 6172, de Graciana Sourbies de Pedranzini; por el Sur, con la línea de ribera en el Río de la Plata; por el Este, en 1529 mts. y 10 cms. con la fracción que se describe a continuación, y por el Oeste, en 1322 mts. y 15 cms. con el "Balneario Costa Azul" 2 o) La otra fracción fué medida y deslindada por el mismo agrimensor Peluffo, según plano de Febrero de 1947 inscripto en la citada Dirección con el N.o 3800 el 16 de Abril siguiente, componiéndose de una superficie de 211 hectáreas y 2930 metros que se deslindan así: $148 mts. y 45 cms. al Este, en una línea muy levemente quebrada formada por 4 tramos que miden, de Sur a Norte, 215 mts. y 30 cms., 1926 mts. y 43 cms., 489 mts. y 40 cms., y 512 mts y 30 cms., respectivamente, lindando con los padrones 9352 y 6085 de Hilario Helguera (hijo) y Luis G. Lasala, respectivamente; 293 mts. y 85 cms. al Sureste, con una línea de ribera del Río de la Plata; 921 mts. y 25 cms. al Norte, confinando con Josefina Peláez de Falconi (padrón 6171), y línea quebrada de extensión total de 8345 mts. y 40 cms., que se compone de dos tramos que a partir del Norte, miden, respectivamente, 1660 mts. y 10 cms., y 1685 mts y 30 cms., lindando en el primero con Graciana Sourbies de Pedranzini y en el segundo con la misma señora y con la fracción descripta en primer término.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 15 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$132.00 Oct.29-13068-v.dic.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR CONRADO o ADEMAR IMPERATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 28 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.28-13025-v.nov.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado: "GREGORIO JOSE BAYARREZ, segunda copia de escritura", se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del referido término:

Un solar de terreno situado en el Pueblo de San Bautista, doce sección judicial de este Departamento de Canelones, ubicado en la manzana número 23, designado con el número 8 que era parte del padrón número 80 (plano que en 1913 levantó el agrimensor don Mario Percovich), y compuesto de un área aproximada de 390 metros. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 11 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$36.00 Oct 27-12893-v.dic.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BRIGNONI DE BARINDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 31 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.26-12862-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA MARTINEZ DE BORNIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.25-12834-v.nov 5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA o GILA FLORENTINA ALBA DE ALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct 23-12722-v.nov.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner dictada en los autos caratulados "DOROTEO SILVESTRE BERRUTTI. Rectificación de partidas", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Doroteo Silvestre Berrutti intentando la rectificación del acta de su partida de matrimonio con doña Petrona María Alvarez y las de nacimiento de sus cuatro hijos legítimos llamados, Paula, Miguel, Alberto, y Juan María Berrutti Avarez estableciéndose a tales efectos lo siguiente: donde el contrayente y padre de los inscriptos —respectivamente— aparece en las referidas actas de matrimonio y nacimientos, con el nombre de "Silvestre" debe decir "Doroteo Silvestre", por ser éste el nombre que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 4 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 15.00 Oct.22-12675-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO ALDAY (hijo) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12628-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA SARA BERRUTTI DE DUBRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12629-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA ARBELO DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12630-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANCHEZ DE PLACERES, o PLACERES conocida también según el interesado por BENJAMINA DEL CARMEN SANCHEZ DE PLACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 6.00 Oct.22-12677-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA SUBELDIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 4 00 Oct.22-12631-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA VALES o VALEZ DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.21-12595-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EPOMUCENO o EPUMUCENO HONORATO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 30 de 1948. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto.

$4.00 Oct.21-12596-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 12 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.00 Oct.21-12597-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO BENIGNO ALMASIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.21-12593-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA ITURRIA DE PARGA o PARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 27 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.21-12598-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FIGUEREDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 18 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Oct.18-12388-v.oct.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONOR BARROS o BARRIOS DE MARQUEZ, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 13 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$ 6.00 Oct.22-12646-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ o FERMIN FRAN-

CISCO MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. Octubre 18 de 1948. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$ 6.00 Oct.22-12647-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREYRA o PEREIRA, y se cita, llama o emplaza a los herederos de Dalmacio Pereira o Dalmacio Pereira Domínguez. Tomás Pereira o sus herederos Nair y Tomás Pereira dos Santos a que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. como asimismo a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado. — Melo, Octubre 5|946 — Jaime Roca Esteves. Actuario. — Melo, Octubre 6|948.

$ 30.00 Oct.22-12649-v.nov.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PROSERPINA ORTIGUERA DE FERMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1948. — Nelson García Otero.

$ 6.00 Oct.22-12616-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1 a sección de Cerro Largo doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEVERIANA PIRIZ DE SILVERA o SEVERINA PEREIRA DE SILVEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Octubre 18 de 1948. — Nelson García Otero.

$ 6.00 Oct.22-12648-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "la sucesión de KONRAD DE MATO, CATALINA, rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Ana Serbanda Mato y María Mato, donde el apellido materno figura como Conrad debe decir Konrad; B) Nacimiento de Amalia Mato, donde el apellido materno aparece como Conrrá debe decir Konrad; C) Nacimiento de Feliciana Severiana Mato, Catalina Mato y Jesús Mato, donde el apellido materno figura como Conrrado debe decir Konrad; y D) Matrimonio de José Mato con Catalina Conrad, donde el apellido de la esposa aparece como Conrad debe decir Konrad. — Colonia, Octubre 11 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$7.50 Oct.28-13031-v.nov 15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO GARROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.27-12880-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIBERATO FLORENTINO PLANCHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.27-12879-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUDITH GEYMONAT DE CHAMBON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 24 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct 27-12881-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA OLASE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.27-12882-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERRECART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 18 de 1948. — Eulogio Gadea Diago Actuario.

$4.00 Oct.27-12883-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO -- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 1.o de 1948 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12640-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA NELL HERNANDEZ DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.23-12751-v.nov.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "HARNAY DE BERRETTA FILOMENA, Incapacidad", se hace saber, que por resolución N.o 7915 de fecha 24 de Agosto último, se declaró en estado de incapacidad a doña Filomena Harnay de Berretta ,designándose curador de la misma a don Luis Berretta Harnay, cuyo cargo fué discernido por interlocutoria número 8311, del 3 del mes y año actual. — Colonia, Setiembre 24 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 Oct.20-12537-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace haber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOURDAN o GIORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 1.o de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.20-12535-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace haber la apertura de la sucesión de AMELIA GARRONE DE BRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 13 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Oct.20-12536-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA PARETTO DE TROYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Octubre 14 de 1948. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Oct.23-12752-v.nov.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE JABLONOWSKY o JABLONOVSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 21 de Setiembre de 1948. — Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.

(Cuenta Corriente) Set.27-22664-v.oct.7 Oct.28-v.nov.9

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, dictada en los autos: "GUILLERMO MURDOCH, denuncia la incapacidad de su esposa doña Lucinda Sandalia Pereira", se hace saber al público que por resolución de fecha veinticuatro de Octubre pasado se designó curador de la incapaz doña Lucinda Sandalia Pereira al doctor Jorge Washington Murdoch. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 18 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Oct.23-12721-v.nov.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL REINA FARIAS DE MARMOL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Octubre 15 de 1948. — Abel Platero Renaux Juez de Paz.

$6.00 Oct.27-12933-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra N. ESTARICO, cobro de Contribución Inmobiliaria", se emplaza al propietario, propietarios, sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón número 1178 propiedad de N. Estarico, ubicado en esta ciudad, en la manzana 169, que linda: Norte, Laureano García Mederos, Sur: Gil Pelossi Este: Viuda de S Sienra y Oeste calle Carlos María Ramírez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de conformidad con lo que dispone la ley de 4 de Enero de 1934 (artículo 24) — Trinidad, Octubre 16 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-22887-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto. Juez de Paz de la Primera Sección de Flores dictada en los autos: "Fiscal Letrado Dptal. con CECILIA MARTINEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a doña Cecilia Martínez, a sus herederos o causahabientes, y a todos aquellos que se consideren con derecho en el bien inmueble padrón N.o 1313 ubicado en esta ciudad, en la manzana 190, que linda: Norte calle Inés Durán; Sur: Lucía Martínez, Este: León Alejo Luján y Oeste: calle Leandro Gómez para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se deja constancia que esta publicación se hace de conformidad con lo que dispone el art 24 de la ley de 4 de enero de 1934. — Trinidad, Octubre 9 de 1948. — Nelson Nicoliello Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.16-22839-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "SUAREZ DE MOREIRA JOSEFINA con ARTIGAS MOREIRA Divorcio. Lo. 26. Fo. 712", y de acuerdo con lo dispuesto en el Art 187 inc. 3.o del Cód Civil se cita y emplaza a Artigas Moreira para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Florida, Marzo 17 de 1948 — Milton Galmés, Actuario.

$ 18.00 Oct 2-11630-v.nov 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber que con fechas veinticuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres, falleció en primera sección de Lavalleja, calle Dieciocho de Julio número novecientos veintidós, de la ciudad de Minas, don RAFAEL HERNANDEZ, uruguayo de noven-

ta y un años de edad, soltero, jornalero, llamándose a los que se crean con derecho a heredarlo para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco. Y a los efectos dispuestos en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento vil, se hace esta publicación que será repetida a la mitad del término del emplazamiento. — Minas, Octubre 18 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Oct.23-22980-v.nov.9. Nov 27-v.dic.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.23-12743-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVANO GREGORIO VIRRIEL o SILVANO GREGORIO BIRRIEL o SILVANO VIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.23-12744-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO FERNANDEZ CHAVES o EULALIO FERNANDEZ CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.23-12745-v.nov.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BARRIOS y ANA CLAVIO o ANA CLAVIJO DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 11 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.23-12747-v.nov.4

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA SILVERA o SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Oct.23-12746-v.nov.4.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de aLvalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: 'MARIA V. RAMOS DE MENDEZ. Segunda copia de escritura' (Lo. 24 Fo. 216). se cita, llama y emplaza a Gumersinda Ramos de Ramos; Mauricio Ramos de Betancour; Angel Matías Ramos y María Valentina Ramos de Méndez o sus sucesores a título universal y particular, que puedan tener interés o derechos sobre una fracción de campo y sus mejoras, situada en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, padrón 7772, señalada con el número uno en plano del agrimensor Bonasso, compuesta de treinta y una hectáreas cinco mil quinientos noventa metros, decisiéis decímetros cuadrados, lindando: Norte sucesión Doroteo Correa; Oeste y Sud, con la Cuchilla Grande; y al Este, con fracción dos de Carmelo Betancour, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, constituyan domicilio dentro del radio de este Juzgado, contesten la demanda y comparezcan a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil — Minas, Setiembre 28 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 48.00 Oct.22-12645-v.nov.26

Disolución de la sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en el expediente caratulado "BIBIANO XIMENEZ y CELIA MARTIRENA DE XIMENEZ, disolución de la sociedad conyugal". (L.o 24, F.o 222), se hace saber que por resolución de fecha cuatro del actual se ha dispuesto la disolución de la sociedad conyugal de bienes de Bibiano Ximenez y Celia Martirena de Ximenez, citándose a todos los que tuvieren interes para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Minas, Octubre 14 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$20.00 Oct.23-12740-v.nov 16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL RAMON o ANGEL R. GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Octubre 9 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.22-12643-v.nov.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.
$4.00 Oct.7-11899-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FEBERONIA BARDESIO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días antes este Juzgado. — Minas, Octubre 14 de 1948. — Julio Alvez, Juez de Paz.
$4.00 Oct.23-12742-v.nov.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN ELIAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario
$6.00 Oct.27-12946-v.nov.8.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de NAPOLEON DIAZ GOITIA o NAPOLEON DIAZ GAITID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 2 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 Oct.21-12604-v.nov.1.o. Nov.20-v.dic.1.o.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesiones de ANGELA ORREGO DE PEREIRA y ORLANDO PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 31 de 1948. — Juan Serra Tur actuario.
$6.00 Oct.21-12601-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, s ehace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BITANCURT, citándose a los sherederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 21 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Oct.21-12602-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber, la apertura judicial de la sucesión de BENITA ESTHER MEDERO o ESTER MEDEROS DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Octubre 8 de 1948. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$6.00 Oct.21-12603-v.nov.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORA TABEIRA DE TABEIRA y JUAN DOMINGO o JUAN TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 21 de 1948. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.
$6.00 Oct. 27-12847-v.nov.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber a sus efectos que por resolución número 3726 de fecha 28 de Mayo último se declara la incapacidad de ROQUE EUGENIO PAGANO, y por resolución número 6631 de fecha 17 de Setiembre próximo pasado se designó cuarador del nombrado a su hermano Gervasio Basilio Pagano. — Paysandú, Octubre 15 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$9.00 Oct.28-12992-v.nov.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 13 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.26-12869-v.nov 6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CELESTINO o ANTONINO CELESTINO MANNISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 14 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.26-12864-v.nov.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MONTEMURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 13 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Oct.26-12865-v.nov.6.

Concurso voluntario
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JUAN ANGEL CORREA, concurso voluntario", se convoca a todos los acreedores de Juan Angel Correa, para que concurran con los justificativos de sus créditos a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Gral. L. Gómez 955 (altos), el día 30 de Octubre corriente a las 10 horas, previniéndoseles (artículo 960 del Código de Procedimiento Civil) que no serán admitidos a la reunión los que se presenten sin dichos justificativos y que la Junta resolverá con los acreedores que concurran. — Paysandú, Octubre 1.o de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$16.00 Oct.7-10560-v.oct.30.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú en autos: 'EUSTAQUIO GIL PEREIRA Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José María López y doña Francisca Puchulu de López, sus herederos y a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno situado en la manzana 175 de la planta urbana de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, padrón 1086, que según plano de mensura levantado en Agosto de 1948 por el agrimensor Arturo A. Davisón, inscripto con el N.o 152 el 17 del mismo mes y año en la Oficna Dptal. de Catastro de Paysan-

dú, tiene una superficie de 672 metros, 7450 centímetros que se deslinda así: 12 ms. 80 centímetros al Norte lindando con Juan José Lamas; 42 ms 90 centímetros al Sur lindando en parte con Apolo Renchi y en parte con Elida Caetro; 15 ms. 70 centímetros al Este lindando con María Barbará; y la misma extensión al Oeste lindando con la calle Zorrilla de San Martín para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y para el previo juicio conciliatorio, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú, Agosto 31 de 1948. — Adolfo Mac Urlach, Actuario Interino.

$54.00 Set.13-10561-v.nov.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DIONISIO o DIONICIO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 22 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct.28-12990-v.nov.S.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día, sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Octubre 22 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Oct 28-12901-v.nov.9.

Disolución de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Ifrán de Qinteros María Luisa con PEDRO MARIA QUINTEROS Medidas", se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación solicitada y se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los efectos y con las prevenciones del artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú, Agosto 28 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.

$12.00 Oct.26-12866-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NICOLAS ROSSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 3 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00, Oct.25-12845-v.nov.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) Matrimonio de Demetrio Barbosa y Catalina Crespo por cuanto el apellido del primero figura como "Nicomede" y debe ser "Barbosa"; 2.o) La de nacimiento de Elsa que figura el apellido del padre como "Nicodemi" en vez de Barbosa; 3.o) La de nacimiento de Herófilo que figura el apellido del padre como "Nicodeme" en lugar de "Barbosa"; 4.o) Las de nacimiento de Graciano Eugenio y Andrea Dominga que figuran con el apellido del padre como "Nicomede" y "Nicodeme" respectivamente en lugar de "Barbosa" y en la de nacimiento de Américo se puso el apellido "Barboza" en lugar de "Barbosa" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 27 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00. Oct.25-12843-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO GEYMONAT APPIA o GEIMONAT APIA o PABLO GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 19 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00. Oct.25-12844-v.nov.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA MICHON o MICHOU DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 18 de 1948. — Héctor Tomás Lemez, Actuario.

$4.00. Oct.25-12838-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTAMIRA GOMEZ DE PERUCHENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 14 de 1948. — Héctor Tomás Lemez, Actuario.

$4.00. Oct.25-12839-v.nov.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos: "ALCIDES CAÑET Rectificación de partida" (Lo. 35, fo. 69), se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado don Alcides Cañet, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "Alcira", debe decir: "Alcides" y donde dice del "sexo femenino" e "hija del declarante" debe decir: "del sexo masculino e hijo del declarante". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rivera, Octubre 6 de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

$ 12.00 Oct.16-12360-v.nov.8

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry dictada en autos, "Almirante Pereira Costa contra CAROLINA CONEZVIZ, divorcio artículo 148 inciso 6.o y 187 Código Civil". (L.o 35, F.o 4.o) se emplaza a la demandada doña Carolina Conezviz, para que concurra a este Juzgado a contestar esta demanda dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele en caso omiso, un defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá este juicio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Setiembre 20 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Set.30-11535-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 18 de Octubre de 1948. — José Pedro Gatto de Souza.

$ 4.00 Oct 22-12681-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO LAURO RODRIGUEZ o GUALBERTO LAURO RODRIGUEZ o JUAN G. SALUSTIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 Oct.27-12948-v.nov 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO SAMUEL VIGLIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 11 de 1948. — José A. Ribot Seré, Escribano.

$6.00 Oct.27-12949-v.nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 7 de 1948. — José A. Ribot Seré, Escribano.

$6.00 Oct.27-12950-v.nov 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE BENICIO o FELIPE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 18 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Oct.27-12951-v.nov.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS GUTIERREZ, PAULA MARTINEZ DE GUTIERREZ, JACINTA GUTIERREZ y DOMINGO o DOMINGO VICTOR GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 16 de Octubre de 1948 — José A. Ribot Llana, Escribano.

$6.00. Oct.25-12836-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Rocha se hace saber al público, la apertura de la sucesión de AMBROSIA IGNACIA BRUN DE FERREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento. — Lascano Octubre 19 de 1948. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$6.00. Oct.25-12837-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE ROCHA

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha dictada en autos "Receptoría de Aduana de Rocha sobre hallazgo y retiro de la costa Oceánica por el guarda Casimiro Chapores de un lote de maderas arrojadas por el mar", se hace saber al público que en Balizas en casa del señor Juan Pedro Molina el día 31 de Octubre del corriente año, a las 10 y 30 horas y por el Pregonero Francisco R. Veiga asistido del subscripto, se efectuará la venta en almoneda de 110 tirantillos de 5, 4 y 3 metros de largo.

Se previene que la venta será al mejor postor y al contado y que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Puerto de La Paloma, Octubre 9 de 1948 — Enrique Gil Salguero, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Oct.21-22895-v.oct.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ALEJO ALVEZ A. DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 21 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Oct.28-12994-v.nov.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de BAUTISTA GUARINO con MAGDALENA BALBI en la que el contrayente aparece con el apellido "Guerino" debiendo decir Guarino; en las de nacimiento de María Teresa y Magdalena Carmen Guarino en las que los apellidos de los padres de las inscriptas figuran como "Guerino" y "Barbi" cuando debe decir Guarino y Balbi; en las de nacimento de Ana Matilde, Luis José y Juana Margarita Guarino en las que el apellido paterno aparece "Guerino" debe decir Guarino; y en las de nacimiento de Pedro, Angel Santos, Carlos Francisco, Bautista, Lorenzo Pablo, Juan Agustín y Rosa Mercedes Guarino en las que los apellidos de los padres de los inscriptos figuran como "Guerino" y "Balvi" cuando debe decir Guarino y Balbi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 19 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$21.00 Oct.27-12943-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o GABINA FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.27-12942-v nov.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO FILGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 19 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Oct.27-12884-v.nov.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al señor MANUEL VICENTE ESQUIVEL para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado doña Cantalicia Romero de Esquivel dentro del térmno de noventa días, y para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ofico (artículos 282 y 308 del Código de Procedimiento Civil). De acuerdo al artículo 307 del cuerpo de leyes citado se hace esta publicación. — Salto, 9 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo Actuario.

$24.00. Oct.25-12840-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BERNARDO o JULIO FLOOD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Salto, 16 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Oct.20-12532-v.oct.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en el expediente: "Alejandro Baldomero Lozza, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Baldomero Lozza en la que aparece su primer nombre como "Alejandas" cuando en realidad debe decir: "Alejandro" y los apellidos de sus padres figuran como "Lossa y Pulero" cuando debe decir "Lozza" y "Polero". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Octubre 4 de 1948. — Atilio D'Angelo, Acutario.

(Auxil) $8.40 Oct.14-12066-v.oct.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos: "Paulina Isabel Carmona de Fernández contra JUAN CARLOS FERNANDEZ, divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Fernández para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto 4 de Octubre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Oct.14-12246-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Lertad de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO EDUARDO DICKINSON LOWRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Setiembre de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 Set.29-11501-v.nov4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOS9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesián de FERMIN AUSAN o FERMIN AUSAN ALDETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1948. — Humberto Pou.

$4.00 Oct.26-12871-v.nov 6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPIO MARICHAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12683-v.nov.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHACON o PEDRO CHACON CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 15 de 1948. — Humberto Pou. Actuario.

$ 4.00 Oct.22-12684-v.nov.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del matrimonio celebrado entre DONATO GIGLIUTTI y CARMEN EUTROPIA GARCIA, pues en la misma, el nombre de la contrayente figura erróneamente como "Nicasia Carmen" en lugar de Carmen Eutropia, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 8 de 1948. — Humberto Pou Actuario.

$9.00 Oct.18-12414-v.nov.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARGARITA RODRIGUEZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma, su nombre aparece erróneamente como "Gregoria", cuando en realidad es Margarita, que es el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Octubre 8 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Oct.18-12413-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SCHROETER o ENRIQUE SCHROETER GRAFE o ENRIQUE SCHOETTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — San José, Agosto 28 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

(Cuenta corriente) Set.17-22581-v.set.28. Oct.27-v.nov 8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MANUEL PRICOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1948. — Ruben Stratta Márquez. Juez de Paz.

$ 4.00 Oct.22-12682-v.nov.3

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, en autos "RODRIGUEZ SOSA JUAN TRINIDAD, prescripción adquisitiva". (L.o 12. F.o 149), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dos fracciones de campo, situadas en Cagancha, segunda sección judicial de San José, que se deslindan así:

Una empadronada con el número 2164, la que según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Setiembre de 1945, inscripta con el número 209 en la Oficina Departamental de Catastro se compone de una hectárea, 1558 metros y linda: al Noreste en 100 metros 20 decímetros con la carretera de San José a Montevideo; al Suroeste en igual extensión con Eugenio Bentancor, al Noroeste en 116.60 metros con la fracción que se describirá y al Sureste en 114.30 metros servidumbre de paso de 8 metros en medio, con Nicolás Bentancor; y la otra, empadronada con el número 2559, que según plano del mismo agrimensor, inscripto con el número 71 en la citada Oficina, el 31 de marzo de 1948, se compone de dos fracciones: una de forma triangular de cinco mil novecientos setenta y cinco metros de superficie, que lindan: al Noreste en 239 metros con el antiguo camino nacional a Montevideo por Canelones, al Suroeste en 256.80 metros con la carretera San José-Montevideo y al Noroeste con el arroyo Cagancha; y la otra fracción tiene una superficie de 3 hectáreas 5728 metros 65 decímetros y linda: al Noreste en dos líneas de 395 y 48.30 metros con la carretera Montevideo-San José; al Sureste en 116.60 metros con la fracción primero descripta; al Suroeste en 443.80 metros con Domingo Bentancor y al Noroeste con el arroyo Cagancha.

Y especialmente a Manuel Bauzán, Manuel Rodríguez, Pedro Bentancor, Domingo Bentancor Nicolás Bentancor, Eugenio Bentancor, Susana Bonilla, Casildo Giribaldi, Roque Zunino, Leoncio Giribaldi Nicasia Arriada José Francisco Bauzán Ramona Bauzán, Josefa Bauzán, Miguel Mango, José Pedro Menéndez Anacleto Rodríguez o a sus herederos ó causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Julio 28 de 1948. — Ruben Stratta Márquez Juez de Paz.

$90.00 Oct.1.o-9686-v.nov.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA DEVERA o DE VERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rodríguez, Octubre 16 de 1948. — Ricardo Lasa, Juez.

$ 6.00 Oct.2212686-v.nov.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA IMAS DE UBIOS, TELESFORO UBIOS y de ENRIQUE UBIOS IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Oct.28-13032-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po disprosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIOIA o JOSE GIOIA LISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 4 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.28-13033-v.nov 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 2 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$4.00 Oct.21-12612-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALDEMARO KLAPPENBACH o BENJAMIN VALDEMARO o BENJAMIN BALDOMERO KLAPPENBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Octubre 8 de 1948. — Horacio A. Casaláz, Actuario.

$6.00 Oct.21-12613-v.nov.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dispocición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ALAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Octubre 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Oct.26-22956-v.nov.6

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "TOMAS CLAUDIO TANOYRA, Sucesión", se cita, llama y emplaza a don Inocente Tanoyra y a doña Hortensia Tanoyra de Pfanell para que comparezcan

dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Octubre 6 de 1948. — Raúl Ferreira. Actuario.
$18.00 Oct.16-12312-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Octubre 16 de 1948. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
$4.00 Oct.26-12876-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SINFOROSO GOROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 18 de 1948. — Hugo D. Goyenola.
$4.00 Oct.26-12877-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO INES ROQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Setiembre 24 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.50 Oct.21-12590-v.nov.1.o.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente caratulado "OLEGARIO MARTINEZ ALVARIZA y GREGORIA PAULET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 19, N.o 370, Fo. 298), se cita a los acreedores y todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 20 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$20.00 Oct.22-12639-v nov.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o FRANCISCO o PEDRO FRANCISCO GUTIERREZ y la de MARCELINO GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, Octubre 7 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$6.00 Oct.20-12182-v.oct.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARCELA GARCIA DE SALOMON, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 8 de 1948. — Héctor Luis Odriozola, Juez de Paz.
$6.00 Oct.26-12867-v.nov.6.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
Molino de Minerales. Maquinarias e Instalaciones

En el local calle Santa Lucía 5173|5 casi Triunfo (Nuevo París). El miércoles 3 de Noviembre a las 15 horas (3 p. m.). Por mandato del señor Juez Ldo. de 1.a Inst. en lo Civil de 7o Turno en autos Banco de la República O. del Uruguay con DRAGOMIR STEPANOW Ejec. de Prenda Industrial. Motor Diessel - Deutz 25 H. P. Molino a bolas 6 tons. 3.60 x 1.60. Zaranda 4 mallas 20 x 1.80 y demás inventariado. Entrega al día siguiente. Exhibición lunes de 9 a 12 y 14 a 18 horas. Garantía 25 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes: Piedras 318.
$ 10.00 Oct.22-12676-v.nov.8

ANTONIO GIANOLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada con fecha cuatro del corriente mes, en los autos caratulados "VICTORIANO FELIX SOSA. Sucesión" (Lo. 23. Fo. 189), se hace saber al público que el día trece de Noviembre próximo, a las 10 horas y por el martillero señor Antonio Gianola, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado y en las puertas del mismo se procederá al remate del siguiente bien: Fracción de campo situada en la 7.a sección judicial, compuesta de una superficie de doscientas cinco hectáreas seis mil quinientas centiár as, que forma el lote señalado con el número uno del plano del agrimensor Alfonso Duque, inscripto en la Oficina de Catastro local el diecisiete de Setiembre del corriente año con el número 207, dentro de los siguientes límites: Noreste, línea recta sin alambrar, con Sinforiano Félix Sosa; Sureste, línea recta alambrada, con Sinforiano F. Sosa y lote número 2 del mismo plano; Suroeste, carretera de Tres Islas a Cerro de las Cuentas y Oeste, quebrada de nueve rectas, dos de ellas que forman eje de un camino vecinal y que separan de campos "Pueblo de los Díaz", Gregorio Bonilla, Agustina Méndez de López y Natalio C. Martini. Se hace saber que el remate se efectuará con la base de ciento treinta y cinco pesos la hectárea y que el comprador consignará el 10 o|o al serle aceptada la oferta; que la línea de 1925 metros está sin alambrar y que su parte construirá la sucesión siendo el lindero Sinforiano F. Sosa, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término legal expido el presente, que firmo en Melo, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — El Actuario.
$39.00 Oct.19-12437-v.nov.5.

NICANOR GONZALEZ MARTIN
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con Sucesión AGUSTIN BRAGUE. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 7, F. 341), se hace saber al público que el día veinticinco de Noviembre del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el Martillero Nicanor González Martín, asistido del Alguacil del Juzgado y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.000.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 63.699 y compuesta de una superficie de 1.485 metros cuadrados, que se deslinda así: 22 metros de frente al Norte, sobre la calle Mones Roses; 67 metros 50 cm. al Este, lindando con el bien empadronado con el número 14.221; 67 ms. 50 cm. al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 63.700 y 22 ms. al Sud, lindando con el bien empadronado con el N.o 63.674.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; y B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del Rematador, certificados, impuesto universitario, etc. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Octubre 7 de 1948. — René Etchandi.
(Cuenta corriente) Oct.29-22993-v.nov.16.

RAFAEL S. VIERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Sucesión de CAMILO CASTRO BLANCO y otros", se hace saber que el día 5 de Noviembre próximo, a la hora 16 y 30 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Rafael S. Viera asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1.700 00 del siguiente inmueble:

Padrón número 61.636. Una fracción de terreno y las mejoras que contenga, situado en la décima sección judicial de Montevideo, señalado con los números 5 y 6 en plano del agrimensor Donato Gaminara de Agosto 16 de 1910, compuesto de una superficie de: 593 metros 35 decímetros, con 20 metros de frente al Oeste a calle Alto Perú distando el punto medio de este frente del camino Aldea, y según certificado de empadronamiento. 89 metros 50 centímetros; 20 metros al Este lindando con Antonio Spera; 29 metros 42 centímetros al Norte, con solar 7; y 29 metros 91 centímetros al Sur con solar 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituarción del bien, las deudas de Pavimento y Saneamiento, como asimismo la comisión legal del rematador; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$33.00 Oct.19-12529-v.nov.5.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes dictado en los autos caratulados: 'RODRIGUEZ (JUAN RAMON) Sucesión. Lo. 43. Fo 549', se hace saber al público que el día once de Noviembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Damián Melgarejo con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de quince pesos el metro el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras que le acceden ubicada en la vigécimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número treinta y cinco mil doscientos cincuenta y tres la que según plano del agrimensor Félix Logaldo de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete se compone de una superficie de dos mil doscientos treinta y seis metros treinta decímetros que se deslinda así, doce metros setenta y cuatro centímetros de frente al Norte a la Rambla República de Chile; cuarenta y nueve metros sesenta centímetros al Nor-Este con el inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil doscientos ochenta y cinco; veintisiete metros cinco centímetros al Este con los bienes empadronados con los números treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cuatro y treinta y cinco mil doscientos cincuenta y siete; cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros al Sur con los inmuebles empadronados con los números treinta y cinco mil doscientos cincuenta y cinco y treinta y cinco mil doscientos cincuenta y siete y sesenta y dos metros veinte centímetros al Oeste con los bienes empadronados con los números treinta y cinco mil cincuenta y seis y treinta y cinco mil cincuenta y siete.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. II) Que los gastos de escrituración, certificados, etcétera, como también la comisión legal del rematador serán de cargo del comprador. III) Que la venta del bien relacionado se realizará con pavimento pago y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso tercero, a disposición de los interesados. — Montebideo, Octubre 15 de 1948 — Carlos María Triañón. Actuario.
$ 48.00 Oct.22-12644-v.nov.9

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
JUDICIAL

Máquinas, calderas motores bombas, alambiques, etc., de una destilería. Del exp. "Gasógenos del Uruguay con R. A AGUERRE y otro. Cobro de pesos" rematará el día 7 de Noviembre a las 15 horas, en el local sito en el kilómetro 98 carretera a Florida, quinta sección judicial sobre las 2|3 partes de la tasación Por orden del Juzgado Civil de quinto turno. Comisión 6 por ciento.
$7.80 Oct.19-12487-v.nov.8.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Carrara, Federico Antonio contra LA PROPIEDAD, SOCIEDAD LIMITADA DE EDIFICACION Y CREDITO, ejecución de hipoteca". (L.o 86, F.o 199), se hace público que el día 8 de Noviembre entrante, a la hora diecisiete, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Alberto

Fraga Orzábal, presidiendo la diligencia el Oficial Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario-Adjunto y con las formalidades legales correspondientes, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta República, décimooctava sección judicial de este Departamento de Montevideo, paraje denominado "Los Pocitos", empadronado con el número 29.635 (número: veintinueve mil seiscientos treinta y cinco), señalado con el número 36 en el plano de mensura levantado por el agrimensor Javier Alvarez, de Julio de 1910, según el cual se compone de una superficie de ciento treinta y siete metros, setenta centímetros que se deslindan así:

Nueve metros de frente al Sudoeste a la calle Oficial número Uno, hoy Lorenzo J. Pérez, entre las de Francisco Joaquín Muñoz y Cipriano Payán, distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, treinta y un metros, sesenta y ocho centímetros de la esquina formada por las calles: Francisco Joaquín Muñoz y Lorenzo J. Pérez, por catorce metros veinte decímetros, según título, catorce metros veinte centímetros, según hipoteca, en la línea del Sudeste por donde limita con el solar número 35, dieciséis metros, cuarenta centímetros, al Nordoeste, lindando con el solar número 37, y nueve metros al Nordeste, confinando con el arroyo Quita Calzones.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, la décima parte del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador serán de cargo y cuenta del adquirente; y 3.o) Que el título de propiedad del inmueble a que hace referencia este edicto y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 528, sexto piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$51.00 Oct.15-12297-v.nov.1.o

E. PEROTI CORRADI

Juzgado de Paz de la 8.a Sección

JUDICIAL

Pinturas al agua, Pigmentos, etc.

Rematará en el local de la calle 25 de Mayo 661, el día 3 de Noviembre (Miércoles) a las 15 horas, sobre las 2|3 partes de la tasación, en el Exp. Arturo Ochoteco y Darwin Marigliani contra CORPORACION AMERICANA DE PLASTICOS S A. Medidas preparatorias; 1324 tarros pinturas al agua; 30 sacos con talco; 60 sacos con pintura en polvo; 174 k. sodio y caseína; 800 k. colorantes, óxido de hierro, etc Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o.

$ 8.00 Oct.22-12674-v.nov.3

ALARICO MUÑOZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada con fecha 14 de Octubre del corriente año en autos caratulados: "NIRA PELUFFO DE FRNANDEZ. Venia y remate. Lo. 24. Fo. 96" se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas y por el martillero Alarico Muñoz, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, y en las puertas del mismo, y con la base de cincuenta y cuatro pesos la hectárea se procederá a la venta en remate público, del siguiente bien: fracción de campo situada en la segunda sección judicial de Cerro Largo compuesta de una superficie de diecinueve hectáreas 7804 centiáreas, que según plano del agrimensor Alfonso Duque, de Agosto del corriente año, está señalada con la letra C y es parte del lote dos, y limita: Norte, las fracciones 1 y 5 de Delicia Peluffo de Cruzado y Santos Peluffo; Este, la fracción 3 de Leonor Peluffo de Suárez; Sur, Walter da Rosa y Oeste, el lote B de la fracción dos de Nery Peluffo.

El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 21 de 1948

$ 27.00 Oct.28-12992-v.nov.15

JESUS IBAÑEZ

Juzgado Ldo de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada con fecha 30 de Setiembre del corriente año, en autos caratulados: "JOSE MARIA DEL CAMPO. Venia. Lo. 24 Fo. 39", se hace saber, que el día 13 de Noviembre próximo a las 10 y 30 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero Jesús Ibáñez, con asistencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario y con la base de dos pesos con cincuenta centésimos el metro, se procederá a la venta del siguiente bien: terreno situado en la planta urbana de esta ciudad, padrón No 4970 compuesto de 284 metros cuadrados, ochenta y dos decímetros, que limita: Norte, calle Ejido, 17 metros noventa centímetros; 5 metros 25 centímetros al Sur, con Juan Francisco Boerr; 43 metros 35 centímetros al Este, con Ana y Julia Olivera Costa y 43 metros 35 centímetros al Oeste con el terreno N.o 10.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 21 de 1948. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$ 21.00 Oct.27-12934-v.nov.13

JOSE LERGA ELORZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento en el expediente sucesorio de MARIA o JUANA FELIPA PINASCO DE VIDAL, se hace saber que el día cuatro de Noviembre próximo, a las quince horas, en el lugar de su ubicación el martillero José Lerga Elorz asistido de quien subscribe, rematará: A) Con la base de $ 992.00, —aforo inmobiliario—, y al mejor postor, una fracción de campo con sus alambrados medianeros e interiores, poblaciones y demás mejoras anexas, ubicada en el paraje Miguelete de esta sección, empadronada con el N.o 3881, compuesta de una superficie de 13 hectáreas 505 metros, que se deslinda así: Norte Baldomero de la Carrera; Sur, Román Boné; Este, Arroyo Miguelete; y Oeste, Juan Pinasco; B) Sin base y al mejor postor, semovientes, muebles, útiles y demás efectos dejados por la causante.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor del inmueble deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto; 2) Que las ventas de los demás bienes serán al contado y su entrega en el acto; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y comisión de remate; 4) Que los títulos se hallan agregados a los autos y éstos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Conchillas, Octubre 4|948. — Hugo Nelson Alfano. Juez de Paz.

$30.00 Oct.18-12405-v.nov.4.

ANGEL B. CASSANI

Juzgado L. de Primera Instancia de Florida

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "LARROCA MIGUEL. Sucesión. Remate de bienes". Comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección judicial de Florida, se hace saber al público que por el martillero don Angel B. Cassani, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario Ad-hoc en las puertas del Juzgado de Paz y el día 23 de Noviembre próximo a las horas 10, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su avalúo de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno situado en la manzana número 90 de esta villa padrón número 810 compuesto de un área de 400 metros, que linda al Norte con Isabel Troncoso; Sur con la calle José Pedro Varela; al Este con Luisa Centena; y por el Oeste con Nicomedes Grampone. (Su avalúo $ 180.00) y B) Otro solar empadronado con el número 782 manzana 88 ubicado también en esta villa, compuesta de un área de 2.864 metros que linda: sus dos frentes por el Este, con 66 metros 60 centímetros con la calle Lavalleja, por el Sur en 40 metros con la calle José Pedro Varela por formar esquina por el Oeste en línea quebrada de tres rectas perpendiculares una a otra de 44 metros 60 centímetros, la primera, y formando martillo hacia afuera de 10 metros la segunda y 20 la tercera, con don Roberto Pisón; y, por el Norte en 50 metros con el mismo señor Pisón. (Su avalúo $ 3.120.00)

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes del avalúo. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cuenta del comprador. 3.o) Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Octubre 25 de 1945. — A. Mario Enciso, Juez de Paz.

$ 42.00 Oct.28-13024-v.nov.15

ANTONIO B. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "TEODOLINDA MAUTONE. Declaratoria de incapaacidad", (L.o 24, F.o 14), se hace saber que el día 19 de Noviembre próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Antonio B. Fernández, presidiendo las diligencias el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario y por precio no inferior al de sus respectivos aforos para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes inmuebles:

A las 15 horas: Una fracción de campo ubicada en "Corrales", 10 a sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 1678, compuesta de 43 hectáreas 7000 mts., lindando según título: por el Norte, Ramón C., Carlos María y Carmen Píriz; por el Este, Pedro González (hijo); por el Sur, Luisa y Ramón Píriz y por el Oeste, con Felipe Píriz, siendo su aforo de $ 44.00 por hectárea.

A las 15 y 15 horas: Otra fracción de campo ubicada en la 9.a sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 898, compuesta de 20 hectáreas 7144 mts. 42 dms. que linda, según título: al Norte, Martina Barnada; al Este, Luis Barnada; al Sur, Exaltación Barnada y Lorenzo Lacuesta y al Oeste Anselmo Denis; estando aforada a razón de $ 40.00 la hectárea.

Se previene: Que no se aceptarán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele ésta, en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas, Octubre 18 de 1948 — José Ramón Díaz, Actuario.

$36.00-Oct.25-12816-v.nov.11.

JOSE LEONCIO EULA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

SUBASTA PUBLICA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "WILMAR, CARLOS MILTON, MODESTO, NELMO y LEDA DOS SANTOS, tutela". (L.o 34 F.o 385), se hace saber que el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don José Leoncio Eula, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en subasta pública y por precio que exceda la suma de $ 1.612.46, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo compuesto de 20 hectáreas, 6024 metros y sus mejoras, ubicada en Sarandí de Arapey, novena sección del Departamento de Salto, comprendida en mayor área empadronada con el número 553 y B) Otra fracción de campo compuesta de 23 hectáreas 3677 metros y sus mejoras, ubicada en Sepulturas, tercera sección de Artigas comprendida en mayor área, empadronada con el número 1770 que corresponden a estos menores por herencia de su padre don Utaliz dos Santos Farías y por el tío de los mismos don Nestor dos Santos Farías.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma a los efectos de derecho y 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Octubre 4 de 1948. — Emilio E. Gougeón, Actuario Interino.

$30.00 Oct.15-12287-v.nov.1.o

ORLANDO BERTOLOTTI

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del Juzgado Letrado de este Departamento dictada como Juzgado comisionado del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida en autos caratulados: "Camps Pedro contra Sucesión ANTONIA OLIVERA DE CAMPS. Ejecución de hipoteca. Lo. 26, fo 439) y Lo. 35 fo. 12 (del Juzgado Ldo. de Rivera) se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1948 a la hora 15 y siguientes en las puertas del Juzgado Letrado de Rivera el martillero don Orlando Bertolotti en presencia del Alguacil y el Actuario de este Juzgado procederá a la venta, sin base y al mejor postor, de los siguientes derechos o sea las partes indivisas que corresponden a los sucesores de Antonia Olivera de Camps en los siguientes bienes: 1.o) "La parte indivisa que le corresponde en una fracción de terreno en esta ciudad con sus construcciones y mejoras

que tiene la forma de un rectángulo, y mide, cincuenta metros de frente al Este a la calle Sarandí, por cincuenta y cuatro metros de frente al Sur a la calle Corrales, ho Avenida Brasil y linda: Al Norte y Oeste con terreno de Ramón Díaz y 2.o) La parte indivisa que le corresponde en la quinta empadronada con el número doscientos quince con sus construcciones y mejoras, situada en la novena sección de este Departamento, compuesta de cuatro hectáreas cinco mil ochocientos setenta y cinco metros cuadrados".

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento del remate. Que la escritura de cesión de derechos respectiva será autorizada en el Juzgado Letrado de Florida. Y que los autos en los cuales se ha decretado esta subasta, están en este Juzgado Letrado de Rivera, a disposición de los que intenten hacer posturas o de sus respectivos abogados asesores. — Rivera Setiembre 25 de 1948 — Víctor Anza. Actuario Interino.
$70.00 Oct.7-11919-v.nov.12.

JOSE CARLOS URRUTY
Juzgado de Paz de la 1a Sección de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos: "Fiscal eLtrado Departamental de Rocha con PADRON, N.o 1491. Cobro de impuestos", se hace saber que el día 6 de Diciembre del corriente año, en las puertas de ests Juzgado a las 17 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero José Carlos Urruty, asistido del actuario ad-hoc escribano Raúl López Puig del siguiente bien: Un terreno solar ubicado en la manzana N.o 149 de esta ciudad, empadronado anteriormente con el N.o 1491 y actualmente con el N.o 1108; con una superficie de 1.324 mts. con 205 dmts. Lindando al Nor - Este en 33 mts. 95 ctms. con frente a la calle General Artigas; al Sur - Este en 39 mts. con frente a la calle Ansina; al Sur - Oeste en 33 mts. 95 cmts. con frente a la calle Montevideo; y al Nor - Oeste en 39 mts. con predio de Salustiano Franco. Este inmueble ha sido tasado en la suma de $ 2.00.00.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. C) Que los gastos de escrituración y certificados respectivos serán de cargo del comprador. D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rocha, Octubre 19 de 1948.— Agustín de Vega
(Gestión Fiscal) Oct.28-22979-v.nov.15

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario No 2468 —Urbano— Serie "C|1941" a cargo de JOAQUIN FERNANDO CARBONELL Y VILA y BLANCA GASCON DE CARBONELL, el 17 de Noviembre próximo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alberto Fraga Orzábal, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de once mil quinientos trece pesos ($ 11.513.00) un terreno y mejoras en la sexta sección judicial de Montevideo, padrón 7.136, manzana 74 de esta ciudad, con una superficie de cuatrocientos tres metros cuatrocientos sesenta y nueve mil seiscientos diez y seis milímetros y deslindado: 10 mts. 737 mmts. de frente al Norte a la calle Cerro Largo edificio 1180 entre la Avda. Gral. Rondeau y la calle Cuareim, distando el punto medio 37 mts. 425 mmts. de la última; al Este, recta de 32 mts. 212 mmts. lindando con Manuel Luques luego recta de 6 mts. 368 mmts. de Este a Oeste y otra de 10 mts. 738 mmts. de Norte a Sur, linderas con Agustín Raffo; al Sur 5 mts 368 mmts. con Agustín Almeida, y al Oeste 42 mts 95 cmts. con Larrobla.

Se previene: Que: A) La presente ejecución de hipoteca, se dispuso de acuerdo con los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.152.84 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en el estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía, el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— así como lo que se adeude al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, abonando en ese acto en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración. G) El referido saldo de préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 8.837.05; H) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, calle Sarandí 570 pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta Corriente) Oct.28-22978-v.nov.6

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a los señores Doroteo y Atilio Silveira el comercio que en el rmao de Panadería, gira en calle Garzón de esta ciudad Acreedores presentarse en Garzón 486. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Artigas, Octubre 1.o de 1948. — GRACIANO Y AMERICO ARZUAGA.
$ 8.00 Oct.7-11918-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

WALTER GALLO e IRIA RIOS DE GALLO han prometido vender al señor Wáshington Gallo la parte que les corresponde en el comercio de la Avda. Gral. Flores 2157 a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa a los acreedores que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio.
$ 10.20 Oct.11-12122-v.nov.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo convenido vender el restaurant y horno de pizza que tenemos en la casa 2518 de la Avenida Brasil, de esta ciudad, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Machado Ribas, Sarandí 437, dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, 6 Octubre de 1948. ALESSIO PATETA. — ROMILDA NAPOLI DE PATETA
$ 10 20 Oct.11-12113-v.oct.30

SOLER HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en nuestro local social avenida Agraciada 2302 (entrada por Marcelino Sosa 2069) a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideraciones sobre la memoria, balance general e inventario; cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (art. 27). 2.o Fijación y distribución de los honorarios que debe percibir el Directorio (artículo 27). 3.o Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 27). 4.o Forma de pago de algunas gratificaciones. 5.o Elección de Síndico para el Ejercicio 1948-1949. (Art. 27). 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se hace constar: Los accionistas que deseen concurrir deben tener registradas sus acciones en la Secretaría, tres días antes del señalado para la reunión.

La asamblea se considerará legalmente constituída si concurren accionistas que representen el 60 o|o del capital integrado. Si dicha concurrencia no se realiza dentro de la primera media hora después de la indicada, el Directorio convoca por segunda y última vez, quedando la asamblea constituída con el número de accionistas que concurrieren, (artículo 35). — El Secretario.
$6.40 Oct.29-13075-v.oct.30.

"SMELT" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "SMELT" S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 12 de Noviembre de 1948 a las 17 horas en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, a los efectos de tratar la siguiente orden del día: 1.o Disolución de la Sociedad. 2.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder hacer acto de presencia en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito correspondientes hasta tres días antes de la realización de la misma. — Montevideo, 25 de Octubre de 1948. — El Directorio.
$ 6.00 Oct.29-13087-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Alfredo Redondo Martínez nuestra casa de comercio en el ramo de almacén, bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicada en esta ciudad calles Ibicuy 1102|04 y Durazno 1151|55. Acreedores en la escribanía de Héctor C. Tusso, Sarandí 475, todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — CARLOS VILLAR.— HILDA GONZALEZ.
$8.00 Oct.25-12846-v.nov.1.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazamos a los acreedores del comercio de tambo, calle Juan Ramón Gómez 2556 que prometimos vender a Manuel Rodríguez Barbeito para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres número 1336 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — MANUEL VALVERDE CASTRO. — MARIA LUISA PARDO DE VALVERDE.
$8.00 Oct 25-12847-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al público, que hemos prometido vender a los señores Antonio y Alfredo Turbay, el comercio de almacén, despacho de bebidas alcohólicas y depósito, sito en la calle Grito de Asencio esquina Agraciada de la ciudad de Salto, quedando el pasivo y cuentas a cobrar a cargo de los vendedores. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus crédito sen el comercio referido. — Salto, Octubre 1.o de 1948. — JOSE ZUNINI E HIJO
$16.00 Oct.25-12841-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", de R. Cercido y Cía, Cerrrito 685, prometimos vender a los señores Pedro Lamas Rodríguez y Amadeo Pereira Porteiro, el café y bar de la avenida Larrañaga número 2492|96, de esta ciudad. Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — JULIO BOUZAS. — ELENA BOSSIO DE BOUZAS.
$6.40 Oct.25-12831-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que la Sociedad "TEXTIL WORK LIMITADA" se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio Espartaco Mayo Fariña, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos, en la Escribanía de Bolívar Zarza, avenida Carlos M.a Ramírez número 106.— Montevideo.
$9.60 Oct.25-12817-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don José Ricardo Misa el establecimiento comercial que giramos en este lugar en los ramos de Matadero y Carnicería, haciendo la publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía Uslenghi en Pando, Departamento de Canelones. — Toledo, Octubre 21 de 1948. — JOSE KUSNER. — CLARA BARIL DE KUSNER.
$9.60 Oct 25-12785-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Jacinto y Miguel Mestre Prieto, la tercera parte indivisa que nos correspondía en la casa de comercio que en el ramo de panadería teníamos instalada en esta plaza: calle Defensa número 2286. — Acreedores presentarse término legal: en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — GUILLERMO MESTRE. — AMALIA LAMIQUE DE MESTRE. — Jacinto Mestre. — Miguel Mestre.
$9.60 Oct.25-12777-v.nov.13.

GONZALO CALZADA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 10 de Noviembre, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Julio Herrrea y Obes 1524, para tratar la siguiente orden de día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar el quórum y votaciones; 2.o Consideración del balance; cunta de ganancias y pérdidas memoria, informe del Síndico; 3.o Integración del Directorio; 4.o Retribución al Síndico; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta

Se comunica que queda abierto el registro de acciones, de acuerdo al artículo 87 de los estatutos, desde el día 8 al 6 Noviembre. — Montevideo, Octubre 20 1946.
$10.00 Oct.25-12796-v.[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender la carnicería calle Dr. Pablo de María número 1202, a Manuel Comesaña Giraldez. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 10 de 1948. — JOSE FERNANDEZ CASAS.

$6.40 Oct.15-12288-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli". Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar, calle Daniel Muñoz N.o 2001 a Ismael Julio Rodríguez Caballero. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — OSIAS MATZKU WINOFF

$6.40 Oct.15-12284-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "Ariel", hago saber que he prometido vender mi casa de comercio en los ramos de hotel, sito en calle Gral. Rondeau 1473, y denominado Hotel Cifre, a los señores Higinio Valdazo, Jacinto Valdazo (hijo) y señora Deolinda Raspino de Furest. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841 — Montevideo, Octubre 11 de 1948. — AGUSTIN BARCELO CIFRE.

$9.60 Oct.15-12278-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender nuestra fábrica de camisas que gira bajo la razón social "Caplivschi y Cía" en Florida número 1212, a la Sociedad Caplivschi y Cía. Limitada" en formación. Los acreedores presentarse al estudio del contador público León Buka, Figurita número 2820. — CAPLIVSCHI y Cía.

$9.60 Oct.15-12264-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el café y billares ubicado en la calle Justicia número 2001 esquina Lima al señor Albino Dubra. — Montevideo, Octubre 6 de 1948. — CANDIDO BLANCO. — SALUSTIANO SOSA. — LILIA BARLOCCO DE BLANCO y ELIDA LANDIN DE SOSA.

$9.60 Oct.15-12251-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904, venderé mitad a María Roma del Río Vallarino de Cames, y mitad a Lil María y Nilsa María del Río Vallarino la zapatería y anexos, calle 18 de Julio N.o 567, donde deberán presentarse los acreedores. — Durazno, Octubre 6 de 1948. — MATIAS N. DEL RIO.

$8.00 Oct.15-12301-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que hemos prometido vender libre de deudas a Elida Correa y Cía. el comercio instalado en la calle Rivera número 2747 en los ramos de mercería, tienda y artículos para hombres. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Juan A. Tróccoli, calle Constituyente 1936 de 9 a 12. — LAZARO SPROTZER. — EDITH ECKERT DE SPROTZER.

$9.60 Oct.15-12293-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometimos vender la fiambrería y comestibles calle Duvimioso Terra número 2100 a Marcos Germone Fantino. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — ANTONIO y PASCUALA ZORNOZA ORTIN.

$6.40 Oct.15-12281-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Dionisio Fortunato Pérez y Ricardo Roberto Jacobson el establecimiento comercial que en el ramo de café, almacén y bebidas alcohólicas, denominado "Los Dos Amigos", gira bajo mi firma en esta ciudad, en la Av. Gral. Flores esq. Wáshington Barbot. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a todos los que se consideren mis acreedores, para que se presenten en término y forma, a la Av. Gral. Flores 540 de esta ciudad (Escribanía Odriozola), a sus efectos. — Colonia, Octubre 7 de 1948. — GIL GRENE. — DIONISIO FORTUNATO PEREZ. — Ricardo Roberto Jacobson.

$ 16.00 Oct.14-12238-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Angel Tato Pérez comunica que ha prometido formar Sociedad Colectiva con José Manuel Menéndez Suárez, para la explotación del restaurant, bar y billares, calle Arenal Grande número 1450. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANGEL TATO PEREZ. — JOSE MENENDEZ SUAREZ.

$6.40 Oct.15-12282-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad constituída entre don ANTONIO CONTI (hijo) y don CARMELO TRIMARCO en el ramo de farmacia, instalada en la calle Justicia 2151 con la denominación de "Farmacia Uruguaya" y bajo la razón social de "Antonio Conti y Compañía", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el farmacéutico señor Antonio Conti (hijo), quien continuará en el giro del negocio. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en Justicia 2151 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Antonio Conti (hijo). — Carmelo Trimarco.

$ 16.00 Oct.21-12594-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles calle Marco Bruto 1259, a José Blickstein. (Ley 26 Setiembre 1904). —Montevideo, Octubre 18 de 1948. — JOSE MIGUEZ GONZALEZ.

$ 3.20 Oct.21-12588-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficna Méndez, Sanjurjo y Cía. prometí vender el negocio de Provisión y Fiambrería sito en la calle Bartolito Mitre 2801 esq. Massini al señor Manuel Pereira Dubra. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 3 de Octubre de 1948. — ANTONIO CHEDID. — Manuel Pereira.

$ 6.40 Oct.21-12573-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que se ha resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza con el nombre de "PRASMAL LIMITADA" con domicilio en la Avenida Gral. Eugenio Garzón 1343|45, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Rafael Luis Smaldone quien continuara por sí solo el giro de los negocios. Acreedores presentarse en calle Tacuarembó 1533 con los justificaitvos de sus créditos.— Montevideo, Octubre 10 de 1948. — Enrique Pratto. — Rafael Luis Smaldone.

$ 12.80 Oct.21-12562-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Antonio Tasende compra el activo y pasivo de la casa de comercio hasta el día 15 del cte. ramo almacén y bar sito en Navarra 1900. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 16 de 1948. — RAFAEL RUBEN PROCOPIO. — Antonio Tasende.

$ 6.40 Oct.21-12560-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del art. 492 del Código de Comercio hacemos público que hemos convenido disolver y liquidar con fecha 30 Noviembre próximo la sociedad que integramos y que gira en la calle La Paz 1026|28 de esta ciudad bajo la firma "MANUEL SUAREZ Y COMPAÑIA" en el ramo de compra y venta de cereales y frutos del país y de comisiones y consignaciones en general. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — Manuel Suárez. — Ignacio Fernández.

$ 12.80 Oct.21-12556-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley comercial, comunicamos al comercio y público en general, que desde el 30 de Junio de 1945 ha sido disuelta la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de DOMINGO y SABATINO PETRACCA en el ramo de provisión y lechería en calle Durazno 1018. El activo y pasivo queda a cargo del señor Domingo Petracca. Se hace constar haber cumplido las disposiciones de la ley de la Caja Industria y Comercio según certificado N.o 34.435 expedido con fecha 10 de Setiembre de 1948 por dicha Caja. — Montevideo, 18 de Octubre de 1948. — Domingo Petracca. — Sabatino Petracca.

$ 12.80 Oct.21-12559-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos comunico al comercio y al público que con fecha seis de Agosto del año en curso quedó totalmente disuelta la Sociedad "AGUIRRE Y AMSTEIN" debiendo presentarse los acreedores en el domicilio del señor Aguirre calle Paysandú 741 de esta ciudad dentro del término legal. — Mercedes, Setiembre 30|948. — Luis Eduardo Aguirre.

$ 8.00 Oct.21-12610-v.nov.9

TODD URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1948 a la hora 18 y 30, en la sede social calle Florida número 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o) Reducción del capital accionario. 3.o) Propuesta del Directorio, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales, sobre las actividades de la Sociedad.

El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en dichas asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco. — Octubre 23 de 1948. — El Directorio.

$11.20 Oct 26-12890-v.nov.4.

TODD URUGUAYA S. A.

SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Segunda convocatoria accionistas

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1948 a las 18 horas, en la sede social calle Florida número 1532 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del sexto ejercicio social correspondiente a 1947|1948. 3.o) Lectura del dictamen del Síndico.

Se advierte a los señores accionistas que por tratarse de segunda convocatoria, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, la asamblea resolverá con cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948.

$9.60 Oct.26-12889-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber, que se disolverá la sociedad que gira bajo la razón "BENHAYON Y YAVARONE", fábrica de camisas, instalada en esta ciudad, avenida General San Martín 2601, quedando el socio Sándalo Yavarone con el activo y pasivo. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Armando Ortiz Rodríguez, calle Rincón 537, escritorio 2. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — Sándalo Yavarone.

$9.60 Oct.16-12320-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a la señora Antonia Esponda de Egaña el almacén y lechería situado en Comercio 2152. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Octubre de 1948. — JESUS FERVENZA. — JOSE FERVENZA.

$6.40 Oct.16-12331-v.nov.4.

GRAFEX SOCIEDAD ANONIMA GRAFICA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

1.a CONVOCATORIA

Asamblea general extraordinaria de accionistas

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, el Directorio de Grafex Sociedad Anónima Gráfica, Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 del mes de Noviembre de 1948, a las 15 horas, en el local de la Sociedad calle Cerrito 677, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos y aumento de capital.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 2.o del decreto 16 de Julio de 1943, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$7.00 Oct.26-12868-v.nov.3.

VENTAS DE COMERCIOS

Por escrituras que en Florida, en el día de la fecha autorizó el escribano Ramiro Mas y Pardo, vendí a Israel Efraín Sacco el almacén de comestibles y ferretería y a Máximo Isaac Sacco, la fábrica de bebidas sin alcohol. — Florida, 21 de Setiembre de 1948. — MAXIMO SACCO.

$8.00 Oct.16-12349-v.nov.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad el 24 de Setiembre de 1948, con efectos al 1.o de Abril último, autorizó el escribano Luis A. Raymundo y fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 17 al Folio 85 y siguientes del Libro 10, los señores MARIO ALFREDO y FRANCISCO RICARDO D'ALESSANDRO BELLO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes bases: Razón social: Casa Dasa Limitada de Mario Alfredo y Francisco Ricardo D'Alessandro. Domicilio: Paraguay 1593. Objeto: Importación y venta de Automóviles y Repuestos para los mismos y demás dentro de la expresada generalización y la adquisición enajenación y afectación de los bienes vinculados al expresado giro. Plazo: dos años, a contar del 1.o de Abril último (fecha a la que se retrotraen todos los efectos del contrato), prorrogable de año a año. Capital: $ 40.000.00 integrado por partes iguales, siendo también por partes iguales la distribución de ganancias y pérdidas. Administración ambos socios con el uso indistinto de la firma social. Balance al 31 de Marzo de cada año. Fondo de reserva 5 o|o. — Octubre 14 de 1948.

$ 16.00 Oct.22-12633-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores Rodríguez y Dodera el café y bar con bebidas alcohólicas, Uruguayana 3351|55. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — — MAXIMO NOVO HERNANDEZ. — ISABEL MAZUR. — Juan Carlos Rodríguez. — Domingo Dodero.

$10.20 Oct.19-12443-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores Ramón Castro y Segundo Fernández el café y bar de la plaza Independencia número 826. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 15 de 1948. — JOSE SUAREZ. — CARMEN CALVO DE SUAREZ. — PERFECTO REGA. — ESTRELLA SANCHEZ DE REGA.

$6.80 Oct.19-12482-v.nov.8.

S. A. LA CONSERVA TRINIDAD

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos, convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "La Conserva Trinidad" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 3 de Noviembre de 1948 a las once horas y treinta minutos, en el local de la calle Solís número 1533 para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1948, elección de la Comisión de Cuentas.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo Octubre 20 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Oct.20-12434-v.nov.3.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos convócase a los accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Estancias y Colonias Uruguayas" para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 3 de Noviembre de 1948, a las once horas en el local de la calle Solís número 1533 para considerar la siguiente orden del día: Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1948 elección de Directores y de la Comisión de Cuentas, distribución de utilidades.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Oct.20-12435-v.nov.3.

VENTA DEL HOTEL LA TOJA

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que FRANCISCO RICARDO PEÑA y MARTA DE VERA DE PEÑA, han prometido vender a Lorenzo Torre y Abel Muslea, el hotel y restaurant "La Toja", ubicado en el Balneario La Barra, sexta sección del Departamento de Maldonado. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Borges, calle 18 de Julio 779 de esta ciudad. — San Carlos, Octubre 8 de 1948. — FRANCISCO PEÑA.

$12.00 Oct.16-12316-v.nov.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y público en general que el señor MIGUEL TESTA ha prometido en venta a los señores José María Medina y Andrés Alberto Miranda el establecimiento comercial que en el ramo de panadería, lechería y anexos, denominado "Provisión Blanes" tiene instalado en la calle Constituyente y Blanes debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano Sara Bonelli 25 de Mayo 544 dentro del término de treinta días. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Sara Bonelli Esc.

$ 12.80 Oct.22-12618-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que la firma Mario D'Alessandro dedicada a la importación y Venta de Automóviles y Repuestos para los mismos, con domicilio en la calle Paraguay 1593, ha enajenado su activo y pasivo a la sociedad "Casa Dasa, Limitada" de Mario Alfredo y Francisco Ricardo D'Alessandro, con el mismo domicilio antes citado. — Montevideo, 14 de Octubre de 1948. — MARIO A. D'ALESSANDRO — Francisco R. D'Alessandro.

$ 12.00 Oct.22-12634-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha y por ante el escribano Claudio A. Viera, hemos constituído una sociedad colectiva que girará bajo la razón social de "Bianchi Hermanos Sociedad Comercial", la que tendrá su asiento en esta ciudad calle Uruguay número 969, la cual se hizo cargo del activo de la casa de comercio que, en el mismo local tenía establecida el subscripto AGUSTIN BIANCHI. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo. 13 de Octubre de 1948. — Agustín Bianchi. — Luis Bianchi.

$ 12.80 Oct.22-12657-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ISIDORO A. FURRIOL cederá a los señores Pedro Gardini, José Guerrero y Vicente Vallar, la cuota que le corresponde en la sociedad de responsabilidad limitada que gira en el Balneario Atlántida en el ramo de hotel y bajo la razón social: "I. A. Furriol y Compañía Limitada". Acreedores escribanía Carlos A. Furriol Bentancor" en la ciudad de Pando.

$ 9.60 Oct.22-12632-v.nov.10

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. "SOCIEDAD URUGUAYA LIMITADA IMPORTADORA REPUESTOS AUTOMOVILES". (S. U. L. I. R. A.)

Por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o Turno, con el N.o 227 del folio 557 vto. al folio 560 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" los señores GOFREDO CONDIN, JULIO A. DUTILH, EDUARDO NEME, ENRIQUE CORTACANS, y JUAN PRIETO MORALES, constituyeron la sociedad "Sociedad Uruguaya Limitada Importadora Repuestos Automóviles" (S. U. L. I. R. A.) con sede en esta capital. Objeto: Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercaderías, por cuenta propia y de terceros: automóviles, camiones tractores, maquinarias agrícolas, etc. y repuestos y accesorios para los mismos. Capital: $ 42.500.00 integrado así: Gofredo Condin, $ 20.000.00 que forman $ 19.408 49 el activo líquido de la casa de comercio "Carlos M. de Medina, Compañía Limitada" y 591.51 en efectivo; Julio A. Dutilh, $ 10.000.00 aportados pesos 5.000.00 en efectivo y $ 5 000.00 el 31 de Diciembre de 1948; Eduardo Neme $ 5.000.00 aportados $ 2.500.00 en efectivo v $ 2.500.00 el 30 de Abril de 1949; Enrique Cortacans, $ 4.000.00 aportados $ 2.000.00 en efectivo y $ 2.000.00 el 31 de Diciembre de 1948; Juan Prieto Morales, $ 3.500.00 aportados $ 770 44 en efectivo y $ 2.729.36 representados por créditos a cobrar contra la firma "Carlos M. de Medina, Compañía Limitada". Plazo: 5 años, computado desde el 1.o de Junio de 1948. Se reputará prorrogado por períodos sucesivos de 5 años más si 30 días antes del vencimiento, alguno de los socios no manifestara el deseo de disolverla. Administración: A cargo de los cinco socios. La representación legal en actos y contratos a cargo del señor Condin, conjuntamente con uno de los señores Cortacans o Prieto. Ejercicio económico: 1.o de Enero a 31 de Diciembre de cada año. Inventarios y balances anuales. Ganancias y pérdidas a prorrata de los respectivos capitales. La sociedad no puede obligarse como fiadora de obligaciones de los socios, ni éstos de terceros. — Montevideo, Octubre 18 de 1948

$ 26.00 Oct.22-12678-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores Ramón Eulalio García y Enrique Antonio Manancero la casa de comercio que en el ramo de "Panadería" tenemos instalada en esta Villa, calle Río Negro sin. donde se presentarán los acreedores con los comprobantes de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Palmira, Octubre 5 de 1948. — TELMO SALVADOR CERECETTO. — MARTINA MARIA TOCCOLI DE CERECETTO.

$ 9.60 Oct.23-12753-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a los efectos ley 26 Setiembre 1904 que vendí a Agop Demerdjian mi almacén de Tomás de Tezanos 1351. Acreedores en el mismo. — KAREKIN DEMERDJIAN.

$ 3.20 Oct.21-12545-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli". Uruguay 1302. Prometimos vender el Bar con billares y helados, calle Conciliación 4051 a Osías Matzku Winoff. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — CARLOS TRIANI y HUGO LOMBARDI.

$ 6.40 Oct.21-12587-v.nov.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A., para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social, calle Piedras 351, el día viernes 5 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Pedido autorización Directorio de acuerdo al inciso 2.o, del artículo 31 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas de la obligación de depositar sus acciones en Secretaría, donde queda abierto el registro correspondiente, el que será clausurado tres días antes de la asamblea.

$9.00 Oct.25-12852-v.nov 4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía, Cerrito 685, prometimos vender al señor José Añón Pose, el almacén y bar, de la calle Juan José Quesada número 3292, de esta ciudad. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — LUCIANO ALVAREZ. — ELSA GARCIA DE ALVAREZ.

$6.40 Oct.25-12830-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Isidoro Ulises Guerrero, comercio que en el ramo almacén de comestibles y frutas gira en esta plaza en local esquina 19 de Abril e Ignacio Barrios Créditos activos y pasivos cargo del subscripto. Domicilio efectos ley 26 Setiembre 1904: escribanía "Gautu y Sarachu", de esta ciudad. — Carmelo, Octubre 6 de 1948. — MARCELINO R. GAONA.

$6.80 Oct.13-12176-v.nov.1.o.

"FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA S. A."

PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos, el Directorio de la Fábrica de Ladrillos Montevideana S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1948, a la hora 14 y 30 en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo número 477, escritorio 84, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora 2.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 3.o) Fijación del número del Directorio. 4.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos de la Sociedad, se fija el mismo día, a las 15 horas, para la realización de la asamblea, en caso de que el número de asistentes que concurra a la primera convocatoria no alcance a cubrir el mínimo de capital exigido.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo 477, escritorio N.o 84, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco (Art. 15). — Montevideo, 14 de Octubre de 1948. — La Secretaría.

$18.00 Oct.23-12770-v.nov.8.

S. I. R. A. LTDA.

SOCIEDAD IMPORTADORA DE RELOJES Y ALHAJAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por contrato privado de fecha primero de Octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se constituyó esta sociedad limitada de acuerdo a la ley 8.992 y las siguientes disposiciones: Denominación: "S. I. R. A." Ltda. Sociedad Importadora de Relojes y Alhajas Sociedad de Responsabilidad Limitada. Sede Social: Montevideo. Objeto: Realización de operaciones de importación, exportación, fabricación, distribución y venta de relojes, alhajas, materias primas y afines, pudiendo realizar cualquier otro acto de lícito comercio relacionado directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 50.000.00. En cuotas de mil pesos. Socios: JOSE ADOLFO BOLLAG, SAMUEL FERMAN, ALFREDO SAMUEL ROTH, ENRIQUE JORGE ROTH, ABEL TAGLIAFERRO NOCETI, aportando cada socio diez cuotas. Plazo: Cinco años prorrogables. Administración: Un Directorio formado por los socios. Firma social: Señor Samuel Ferman para toda operación inferior a $ 10.000.00, y la firma de dos directores para operaciones superiores a $ 10.000.00. Ejercicio social: Al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Octubre de 1948 — Inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o turno con el N.o 243 del Folio 552 vto. al folio 555 del Libro No 2 de Contratos con fecha 6 de Octubre de 1948.

$ 14.00 Oct.27-12981-v.nov.8

LEDAMA LIMITADA EXPORTACION DE LANAS

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 8 de Octubre de 1948 autorizó el escribano doctor Nicolás Storace Arrosa cuya copia fué inscripta en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el No. 231 del folio 566 al folio 567 del libro N.o 1 el socio HENRIK LEBECK cedió a los señores Jens Bojsen Baegaard, Carlos Jung Nyssen y Jorge Lyons parte del capital social que le correspondía en eLdama Limitada por el precio total de $ 17.500.00 quedando como capital de esa sociedad el inicial de $ 50.000.00 en el que corresponden $ 5.000.00 al señor Henriw Lebeck, $ 30.000.00 al señor Jens Bojsen Maegaard; $ 5.000.00 al señor Holger Jensen Overgaard; $ 5.000.00 al señor Jorge Lyons y $ 5.000.00 al señor Carlos Jung Nyssen. — Montevideo, 21 de Octubre de 1948. — Henri Lebeck. — Jens Boysen Maegaard — Holger Jensen Overgaard. — Jorge Lyons. — Carlos Jung Nyssen.

$ 14.00 Oct.27-12968-v.nov.8

VIDAL S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 25 de Octubre de 1948 a la hora 17 en nuestro local social situado en la calle Martín Fierro números 2579|85 esquina Lucas Piriz, para considerar la siguiente: Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance anual, correspondiente al 2.o ejercicio vencido el 31 de Julio de 1948, con el dictamen del Síndico (artículo 40) y distribución de utilidades. 2.o) Fijación de los honorarios del Síndico (artículo 40) y elección del Síndico titular y suplente (artículo 38). 3.o) Elección de 3 miembros del Directorio para el período 1948|1952 (artículo 19). 4.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta 3 días antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 48). Se previene a los señores accionistas que las listas de candidatos deben ser registradas en la Secretaría de esta Sociedad con 10 (diez) días por lo menos de anticipación (artículo 19). — Montevideo, Octubre 5 de 1948. — El Directorio.

$10.80 Oct.7-11988-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a don Juan Bautista Lía, el "Cine Magestic" sito en la Avda. Italia 3673 y 3675 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a la calle Treinta y Tres 1460. (Escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — RUBEN WALTER AMARELLE. — HOMERO OVIDIO AMARELLE.

$ 12.00 Oct.8-11973-v.Nov.1.o

BANCO COMERCIAL

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a don SERAFIN GARCIA SUAREZ, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideran con derecho sobre: Un solar de terreno sito en la 20.a sección judicial de este Departamento, Nuevo París, con frente a la calle Triunfo, empadronado con el número 120869 y señalado con el número 15 de la manzana "C" en el plano del agrimensor B. Silva Díaz, compuesto de una superficie de 348 metros cuadrados y 25 decímetros cuadrados, y a que se refiere el compromiso de compraventa del Banco Francés, que actualmente administra el Banco Comercial, que pasados quince días de la última publicación de este aviso; habrán caducado todos los derechos que les pudiera corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, Octubre 22 de 1948.

$18.00 Oct 26-12851-v.nov.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos prometido vender a Antonio Vitacca y Cía., nuestro establecimiento comercial, (Taller de Granito) sito en la calle Nicaragua 1308 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse a la calle Treinta y Tres 1460. (Escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Setiembre 30 de 1948. — MANZO, VITACCA Y CIA.

$12.00 Oct.8-11974-v nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de Modesto Cotela el negocio de venta de leche y pan sito en la calle Juan Paullier 1756 según ley 26|9|904 Interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — TOMAS FACHOLA. — MARIA ESTHER SERTAJE DE FACHOLA. — Modesto Cotelo.

$6.80 Oct.19-12485-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con esta fecha he resuelto liquidar el negocio que gira en el ramo de taller mecánico en la calle Juan Spikerman número 2376. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — JUAN FARKAS.

$8.00 Oct.26-12857-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del corredor y rematador Romeo Nosiglia he prometido en venta a la señora Josefina Gottardo Badoer de Scapin mi negocio en el ramo de tienda y mercería ubicado en Juan Paullier 1114. A los efectos legales según ley 26|9|1904, acreedores concurrir La Paz 1977. — MANUEL N. DELGADO.

$ 6.40 Oct.27-12909-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender a Carlos Antonio Faotto, mi comercio de zapatería y taller establecido en la Avenida Agraciada 4020 debiendo los interesados concurrir a la Avenida Carlos María Ramírez 106. — Montevideo, Octubre 23 de 1948 — RODOLFO DE LOS SANTOS.

$6.40 Oct.27-12888-v nov.15.

AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 25 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya S. A. para la asamblea general ordinaria que por resolución del Directorio, se celebrará el día miércoles 10 de Noviembre de 1948, en su sede social, calle Paraguay 1272 a la hora 17, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1948. 2.o Designación de Síndico titular y suplente 3.o Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Nota. Se previene a los señores accionistas o quienes legalmente los representen que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido en el Art. 30, deberán presentarse en las oficinas sociales con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de los cuales obtendrán su inscripción en el Registro de Accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción se hará hasta la antevíspera de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Francisco Ferrer Lliul, Presidente; Joaquín Suárez Blixén, Secretario.

$16.00 Oct.22-12667-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del Centro del Comercio y la Industria, prometí vender a Nilson Antonio Angel el comercio de provisión de comestibles ubicado en esta ciudad Av. Garibaldi 2030 Los acreedores se presentarán en las oficinas calle Sarandí 490. — Montevideo, Octubre 18 de 1948. — PIO ROQUE BEGUERISTAIN.

$ 8.00 Oct.23-12758-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Gumersindo Varela, el comercio de provisión de comestibles ubicado en esta ciudad calle Juan Acosta 3902. Presentarán los créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy. calle Sarandí 490. — Montevideo, Octubre 10 de 1948. — JUAN H. ALFONSO

$ 8.00 Oct23-12759-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a don César Luis Porrini hijo y don Julio César Riccetto, la Librería, Bazar y Anexos sita en 18 de Julio 690 de esta ciudad. Acreedores en dicho comercio. Ley 26 de Setiembre 1904 — Minas, Octubre 19 de 1948. — CESAR L. PORRINI. — César Luis Porrini (hijo) — Julio C Riccetto

$ 7.20 Oct23-12741-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los señores LUIS CASSOU y AMALIO DE LOS SANTOS venderán el comercio que en el ramo de garage tienen establecido en la calle Río Negro 1685 emplazándose a los acreedores a deducir sus derechos en la escribanía de Carlos Icasuriaga, Sarandí 444. Esc. 42 de 9 a 11 y 30, de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904.

$ 9.60 Oct.23-12738-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender nuestra granja y bodega que bajo la denominación de "El Retiro" gira en "Melilla" 9.a sección judicial de este Departamento de Montevideo. Los acreedores presentarán a la "Escribanía Agustín J. Moratorio", calle Misiones 1416 los comprobantes de sus créditos. — Montevideo, 19 de Octubre de 1948. — JUAN JOSE SERRA COROMINAS. — RAUL MARTINEZ PALACIO.

$ 9.60 Oct.23-12708-v.nov.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Set. 1904 Hago saber que prometí vender a Alejo Ignacio Idiartegaray Alvarez, el comercio de "Café, Helados, Despacho Bebidas y Billares", establecido en Av Gral. Artigas de Villa Sarandí Grande (Florida). En plazo legal, los interesados deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Esc. F Harrison de dicha localidad. — Sarandí Grande, 7 Oct. 1948. — ROMAN ERNAUT GALAIN

$9.00 Oct.23-12702-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general que la señora DORILA E. DE FERREIRA ha dispuesto vender los útiles, muebles, máquinas y demás efectos que constituyen el comercio de su propiedad en el ramo de almacén y despacho de bebidas ubicado en Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, a Pedro Martínez, a cuyo efecto se llama a todos los que se consideren acreedores de la compareciente para que concurran dentro del plazo de 30 días a la calle 25 de Mayo 555 (segundo piso), en la ciudad de Montevideo, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$15.20 Oct.23-12436-v.nov.11

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE (LIMITADA)

DESIGNACION DE ADMINISTRADOR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley N.o 8992, se comunica al público que según escritura que autorizó el escribano J. Antonio Marta, el 21 de Octubre del corriente año, se designó administrador de dicha sociedad, al señor STANLEY BOWLEY, domiciliado en la calle Cerrito N.o 597 de esta ciudad.

$ 6.00 Oct.23-12755-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender el activo de la sociedad "LUIS M. SANCHEZ y CIA." sito en Las Piedras, Canelones, calles Dr Pouy y General Flores. Los acreedores deben comparecer al citado local. — Luis Sánchez y Pedro Viglione.

$ 6.40 Oct.22-12680-v.nov.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico a efectos ley 26 Setiembre 1904 que vendí a Karekín Demerdjian, mi almacén de República 1801. — GABRIEL DEMERDJIAN.

$ 3.20 Oct.21-12546-v.nov.9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Jesús Bernardo el almacén de comestibles, frutas y verduras, establecido en Maipú 2050. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — MARCELINO PORTEIRO CANCELA. — CARMEN LIA RODRIGUEZ DE PORTEIRO.

$ 6.40 Oct.28-12976-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Rogelio del Po el café, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Gral. Flores 4121. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — JOSE PEREIRO IGLESIAS. — MARGARITA PALLEIRO DE PEREIRO.

$ 6.40 Oct.28-12977-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, contratamos vender a Jesús Lareo, Manuel Lareo y Manuel María Nogueira, el café y bebidas alcohólicas establecido en Uruguay 1147. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Octubre 18 de 1948 — BALBINO LOPEZ GARCIA. — JESUSA TERNANDE DE LOPEZ. — AVELINO BOUZAS GRANDAL. HERMINIA LOPEZ DE BOUZAS.

$ 9.60 Oct.28-12979-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que nunca hemos sido dueños ni tenido parte en el comercio que en el ramo de almacén de comestibles está instalado en la finca de la calle Constitución N.o 1905 esq. Goes, que fué fundado por don José Brancato y continúa y sigue al frente del mismo, hasta el día de hoy, don Angel Brancato. Al efecto pertinente y para dejar aclarada nuestra posición es que hacemos esta publicación. — FELIX BRANCATO. — TERESA BRANCATO DE REGUEIRA. — Domicilio: Rafael Pastoriza 1484. Montevideo.

$9.60 Oct.28-13036-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que la sociedad de hecho de capital e industria que giraba bajo la razón social "ENRIQUE DOTI y CIA.", que el subscripto tenía contraída con el señor Manuel Valiente, ha quedado totalmente disuelta y liquadada en todos sus efectos desde el día catorce del corriente mes. Esta sociedad se dedicaba a la explotación del comercio en el ramo de almacén y provisión en general denominado: "Provisión Florida" establecidos en el local de esta ciudad calle 25 de Mayo esquina Florida. El subscripto que era el socio capitalista ha tomado a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio existente en la indicada fecha, y continúa por sí mismo la explotación del comercio de la referencia. Acreedores presentarse en el referido comercio. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y art. 492 del Código de Comercio se efectúan estas publicaciones. — Mercedes, Octubre 21 de 1948. — ENRIQUE DOTI.

$ 18.00 Oct.28-13037-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto a partir del 1.o de Noviembre de 1948 dar por terminada la actividad comercial que en el ramo de joyería veníamos realizando bajo la razón: PERRONE VERNENGO Y CIA., ubicada en la calle Yatay 1443 de esta Capital. Asimismo comunicamos que para las personas que se consideren con derechos de acreedores, constituímos domicilio legal a los efectos en la calle José L. Terra 2888, actual domicilio de uno de los socios —el señor José Ma. Perrone. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 26 de 1948.

$12.80 Oct 28-13034-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor AMBROSIO CARLOS MIR, ha prometido vender a los señores Horace Bernard Lloyd Madeline Teresa Dye de Lloyd y John Neville Lloyd, el negocio que en el ramo de bar, café confitería, restaurant, heladería y artículos de sport, gira en el Balneario Carrasco con el nombre "El Carillon" (La Whiskería) con sede en la casa No 6456 y 6458 de la calle Río Bamba. Los acreedores deben presentarse en el Estudio del Dr. Hugo Estrázulas Rincón 454 po. 4 Esc. 411|17. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación

$ 20 00 Oct.28-13023-v.nov.20

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Noviembre de 1948 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Echevarría núm ro 524, a fin de tratar a siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria anual al 30 de Junio de 1948. 2o) Informe del Síndico. 3.o) Confirmación en sus cargos del Síndico y suplente o designación de sustitutos. 4.o) Confirmación de un cargo de Director designado "ad-referendum" por el Directorio. 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 19 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad con 5 días de anticipación a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general con la constancia en los mismos, del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación — El Directorio.

$ 16.00 Oct.28-12973-v.nov.9

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha 5 de Octubre corriente se constituyó de conformidad con el decreto-ley de 26 de Abril de 1933 la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Atlántida Industrial, Comercial, Inmobiliaria Limitada". Objeto: Compra venta importación, exportación, fabricación, etc. de artículos y mercaderías, destinados a la construcción; realización por cuenta propia o de terceros de obras de urbanización saneamiento y pavimentación de calles y caminos explotación de establecimientos hoteleros, etc. (base 1.a). La sociedad dedicará preferentemente sus actividades en el Balneario Atlántida, 7.a sec. jud. del Depto. de Canelones. Capital y socios: $ 35.000.00 m|n|u|. aportado por los socios así: Sr. NATALIO MICHELIZZI, pesos 20.000.00; señora MARCELA BENINCAMPI DE LASTRETO $ 11.000.00; Sr. RODOLFO LASTRETO $ 2.000.00; Sr. JOSE PEDRO DAMIANI $ 1.000 00 y Sr. SAVERIO FIERRO VIGNOLI $ 1.000.00. Los capitales fueron totalmente aportados. Domicilio legal. calle Misiones 1371. (Montevideo). Plazo: Cinco años que comenzaron el 1.o de Setiembre de 1948. Directorio: Los cinco asociados constituyen el Directorio ejerciendo la presidencia del mismo el Sr. Natalio Michelizzi. Balances anuales. Contrato inscripto con el N.o 262 del folio 588 vto. al 592 del Libro N.o 2 de Contratos Sociales a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2o turno. — Atlántida Industrial, Comercial Inmobiliaria Limiatda"

$ 20.00 Oct.28-13029-v.nov.9

STRAUCH Y CIA. S .A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, el Directorio de "Strauch y Cía. S A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Noviembre de 1948 a la hora 17 en la sede social calle Isla de Fores 1328 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar el proyecto de reforma de los estatutos presentado por el Directorio y que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la sociedad, 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la aasmblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. (art. 31)

Se previene: A) Que de acuerdo con el art. 27 de los estatutos la asamblea sólo se considerará regularmente constituída con un número de accionistas que representen por lo menos las dos terceras partes del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen la mitad más uno de dicho capital. B) Que de acuerdo con el art. 29 los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán depositar en Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea, las acciones que posean o el recibo del depósito bancario. — La Secretaría. — Montevideo, Octubre 25 de 1948.

$18.00 Oct.28-13022-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La fábrica de Caramelos y bombones CYBUR LTDA. sita en Democracia 2124 ante Esc. L. González Poggi fué vendida con retroactividad al 31 Dic. p. p. a la Cybur S. A. con sede en Constitución 1981|87|89 que se hizo cargo del activo y pasivo.

$ 4.00 Oct.28-13026-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C A". R Cercido y Cía., Cerrito 665 hacemos saber que hemos cedido a los señores Florindo Louro Cao y Orlando Sánchez nuestros derechos como promitentes compradores del Café, Bar y Horno de Pizza de la calle Sierra 1947, propiedad de BENIGNO OTERO. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo Octubre 11 de 1948. — Bienvenido Torreira. — José Núñez.

$ 10.20 Oct.18-12407-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general, que he vendido a don Ignacio Lansgner la casa de comercio que en el ramo de tienda mercería, zapatería y sus anexos, tengo establecida en el Pueblo José Batlle y Ordóñez, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja calle 25 de Mayo. Los que se consideren con derecho y acreedores presentarse con justificativos correspondientes en el estudio del escribano don Matías L. Ormaechea, calle 25 de Mayo N.o 31 de esta localidad. — José Batlle y Ordóñez, 7 de Octubre de 1948. — CARLOS A CASTELLI.

$ 13.60 Oct.18-12406-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que MANUEL VAZQUEZ ha prometido vender a los señores Gilberto González, Adolfo López y Manuel González López el comercio que en el ramo de tambo urbano tiene establecido en la casa N.o 2537 de la calle Rocha de esta Capital Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Hugo Bascans calle Juncal 1425.

$ 10.20 Oct.14-12239vv.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

IMPORTACION - FABRICACION SOCIEDAD ANONIMA "IMFASA"

Con domicilio en la calle Serratosa, esquina Industria, hace saber a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido vender a Horacio Torrendell S. A. el activo social de la misma Los acreedores deben presentarse en Paraguay 1368 — Montevideo. Setiembre 30 de 1948. — GONZALO GARCIA OTERO. Presidente. — WALTER RISSO. Secretario.

$ 12.00 Oct.9-12035-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender mi parte en la sociedad Raúl Darriulat y Cía al socio Rafael S. de Vida que continuará con el activo y pasivo de la misma. Agraciada 3951. — Octubre 13 de 1948. — R. S. de Vida. — RAUL DARRIULAT

$6.40 Oct.16-12358-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos al comercio y público en general que hemos prometido vender a don Vicente Pizzo nuestras cuotas en el taller de hojalatería y plomería establecido en la calle Ejido número 1117 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en dicho local. — Montevideo, Octubre 8 de 1948. — ROSALINA PIZZO. — MARIA PIZZO. — JUAN PIZZO. — FELIPE PIZZO — HERMINIO PIZZO. — VICENTE PIZZO.

$10 20 Oct.13-12152-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, comunicamos disolución sociedad "LAHALO y COMPAÑIA", que giraba en esta plaza, ramo carpintería, mueblería y barraca de maderas, haciéndose cargo activo y pasivo socio Pedro Lahalo. Acreedores presentarse escribanía "Gauto y Sarachu". — Carmelo, Octubre 1.o de 1948. — Pedro Lahalo — Juan Salvini.

$6.80 Oct.13-12175-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 contratamos vender a José Manuel Menéndez, el almacén de comestibles establecido en Obligado 1349. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — JOSE MARIA BERNARDO LOPEZ — MARIA ARACELI MENENDEZ DE BERNARDO.

$ 6.40 OOct 28-12978-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "Oficina Comercial de Osvaldo Paggiola" don JOSE VALLE CABRERA, ha prometido en venta al señor Ernesto Martínez López el comercio en el ramo de almacén de Comestibles sito en la calle Cnel. Alegre esq. Charrúa De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben los acreedores presentarse en Sarandí 224. — Montevideo Octubre de 1948.

$ 9.60 Oct.28-12989-v.nov.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Atento ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber: he prometido vender a Sociedad "Redondo y Compañía", el comercio de mi propiedad, en el ramo de sastrería, confecciones y anexos, sito en la calle Cerrito 176. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en Misiones 1371. — Esc. 21 dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre de 1948. — MANUEL REDONDO.

$ 12.00 Oct.11-12109-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido enajenar a "Sirte Sociedad Anónima" el establecimiento industrial de fabrica de bebidas sin alcohol y agua mineral, denominado "COMPAÑIA SIRTE DEL URUGUAY", sito en el balneario Pajas Blancas, 13.a sección judicial de este Departamento. Los acreedores presentarse dentro del término fijado por la ley en la escribanía de Máximo García Lagarmilla, calle Treinta y Tres 1356, esc. 21. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1948. — Jorge R. Larriera Nelda H. Tardáguila de Larriera, Fernando Campo, Luisa N. Olaso de Campo, Joaquín Campo.

$ 16.00 Oct.8-12019-v.Nov.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina "B. R. Y. C. A.", Cerrito 685, prometimos vender a los señores LUCIANO RODRIGUEZ y SALVADOR VILARIÑO el bar, fiambrería y restaurant de la calle Yí 1300. Acreedores: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 14 de 1948. — DELMIRO FEIJOO TABOADA. — MERCEDES LOPEZ DE FEIJOO.

$6.80 Oct.19-12483-v.nov.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Darcy Cardozo Lucas el instituto de belleza "Tuvia" instalado en Av 18 de Julio 1333 de esta ciudad. Los acreedores se presentarán en Paraguay 1091 (Escribano Molla). — Ley Set. 26|904. — ROBERTO MERCANT — ESTHER N BARCO DE MERCANT

$ 6.40 Oct.27-12945-v.nov.15

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", Constante Manuel Sayanes ha prometido comprar el comercio en los ramos de bar y bebidas alcohólicas sito en la calle República Argentina 1688. Acreedores presentarse dentro del término legal en 18 de Julio 1841. — PEDRO CASADEVANT.

$6.80 Oct.13-12168-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel" he prometido vender al señor See Wu Li See mi comercio sito en calle Florida 1559, en el ramo de tintorería. Acreedores presentarse dentro del término legal en avenida 18 de Julio 1841. — LEE FAT SHIH.

$6.80 Oct.13-12167-v.nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B. R. Y. C A.", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685 prometí vender al señor Jesús Insúa la pensión de la Avenida Rondeau 1687. Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 6 de 1948 — BRIGIDA OCAMPO.

$ 6.80 Oct.11-12140-v.oct.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, que vendí a H. Preisler y J. Kramer, la Fiambrería y Fca. de Productos Porcinos, sita en Dgo. Aramburú 1674. Informes, Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — ADOLFO MATTOS. — Herman Preisler. — José Kramer.

$ 6.40 Oct.29-13069-v.nov.17.

DURAN-DO LTDA.

Por documento privado de fecha 15 de Junio|948, inscripto el 2 de Setiembre|948 con el N.o 206, F. 472 a 473, L.o 2 del Registro Pco. de Comercio a cargo del Juzgado Civil de 2.o turno, el socio JUAN PABLO DIAZ cedió todas sus cuotas sociales a los consocios Reclus Amenedo, Alberto Sayagués Laso y Mario Cherro. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

$ 6.00 Oct.29-13074-v.nov.10.

BENECH I.C.S.A.

PAGO DE DIVIDENDOS Y SUBSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que a partir del 27 corriente, pueden hacer efectivo el cobro del dividendo, correspondiente al ejercicio vencido, para lo cual están habilitadas nuestras oficinas en su local de Juan Carlos Gómez N.o 1550 de 10 a 11 horas.

Asimismo se hace saber a los señores accionistas, que habiendo el Directorio resuelto la emisión de una nueva serie de acciones, tienen derecho a la subscripción de las mismas, en la proporción que les corresponda hasta el 15 de Octubre próximo, lo que podrán realizar en el lugar y hora ya indicados — El Directorio.

$9.60 Set.28-11497-v.oct.30.

MONTERROSA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, a realizarse en el local social, calle San José N.o 935, (2.o piso, escritorio 12), a las 11 y 30 horas del día jueves 11 de Noviembre próximo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

Asamblea ordinaria.

1) Designación de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea. 2) Aprobación de la memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1948 3) Renovación del Directorio actual.

Asamblea extraordinaria

4) Modificación de los artículos 3, 5 y 6 de los estatutos sociales. 5) Ampliación de los estatutos, creando la Sindicatura y nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el ejercicio que se inicia en Noviembre 1.o de 1948. — El Directorio.

$8.40 Oct.29-13062-v.nov.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Fortunato A. Odone, el taller de Herrería y Carpintería, sito en la calle 18 de Julio S|N. del Pueblo Guichón, Departamento de Paysandú, según ley 26-9-904. Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Guichón Octubre 19 de 1948. — PRUDENCIO ROCHA.

$ 6.40 Oct.29-13038-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso que he prometido vender a Juan Block el comercio de venta de artículos para hombres, sito en la calle Pérez Castellanos N.o 1527; debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de José A. Saldún, calle Rincón N.o 430, escritorio número 10, dentro del plazo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904. — FLORENCIA M. DE SIMONELLI.

$ 9.60 Oct.29-13079-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el 13 de Setiembre último se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de "Arenera Carmelitana" y bajo la razón social de "Martorell y Saez" en la calle Ituzaingó 1413, retirándose el socio EDUARDO MARIO SAEZ y haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Alberto Martorell. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores entregarán sus comprobantes en la calle Ituzaingó 1393, escritorio 7 y 8 desde las 14 a las 16 horas, excepto sábados desde las 9 a las 11 horas. — Alberto Martorell. — EDUARDO MARIO SAEZ.

$ 12.80 Oct.29-13050-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 14 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 31 de Agosto de 1948 he vendido a "Panificación Don Carlos S. A." el comercio que en el ramo de panadería giraba en esta plaza bajo la razón social IGNACIO LAFON, con domicilio en la calle 18 de Julio y Cervantes de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en calle José P. Varela N.o 920 de Salto. — Salto, 8 de Octubre de 1948. — Ignacio Lafón.

$16.00 Oct.20-12533-v.nov.12.

TEXTIL INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Textil Industrial S. A. convoca a los señores accionistas de dicha Compañía para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 13 de Noviembre de 1948 a las quince horas en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta a los señores accionistas del proceso de reanudación de las actividades de la fábrica, de la nueva orientación industrial y administrativa, de la adquisición de terreno para la ampliación de la planta industrial, ampliación del edificio de la misma y adquisiciones de nuevas máquinas para completar el equipo fabril. 2.o Apreciación de estados numéricos y estadísticos. 3.o Tomar conocimiento de la gestión relativa a las reformas estatutarias aprobadas por la asamblea extraordinaria del 31 de Marzo próximo pasado y eventual pronunciamiento sobre modificaciones propuestas por entidades del Estado

De acuerdo con lo que dispone el artículo segundo del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y a los efectos de lo preceptuado en los artículos 20, 21 y 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, General Flores número 4477, antes de la fecha arriba indicada, sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste la cantidad de acciones que le pertenece y el número de las mismas a fin de que se le expidan las constancias respectivas que lo habiliten para la asistencia, intervención y voto en la asamblea para que se les convoca. — El Directorio

$ 22.00 Oc.29-13080-v.nov.4.

ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la Escribanía Piacenza, avenida 18 de Julio N.o 1324, el día 15 de Noviembre próximo a las 18 horas treinta, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de dos accionistas a fin de firmar el acta de asamblea. 2.o Modificación de los artículos 13, 24 y 45 de los estautos sociales.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, artículo 29, para asistir a dicha asamblea, deberán depositar en la Caja social, con cinco días de anticipación a la misma, sus acciones o recibo bancario del depósito de las mismas.

Se previene asimismo que de acuerdo al artículo 26 de los estatutos, el quórum necesario para la realización de la misma es del 50 o|o (cincuenta por ciento), del capital integrado. — El Directorio.

$ 12.00 Oct.29-13061-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a don Benjamín Pérez Fernández el negocio de Carnicería situado en esta ciudad, calle Junta Económico-Administrativa N.o 1737. Los acreedores deberán presentarse en el mismo negocio, con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal. — Montevideo, Octubre 21 de 1948. — RAMIRO GAGO. — Benjamín Pérez Fernández.

$ 9.60 Oct.29-13052-v.nov.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que se ha prometido vender a los señores Alfredo J. Solares y Agustín Malnero, el establecimiento tipográfico y anexos, situado en la calle General Flores N.o 200, que giraba en esta plaza bajo la razón social MENDEZ Y ORONA. Los acreedores deben presentarse en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Octubre 14 de 1948. — P. Méndez y Oroná. Luis A. del Cerro.

$ 12.00 Oct.20-12534-v.nov.12

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 12593 (19 de octubre), página 717—C, al tercio de dicha página, no corresponde el título —"Compañía Arenera del Norte S. A."— al balance que se inserta y que pasa luego a la página siguiente.
Ese balance sin fecha, es al 30 de junio de 1948 y pertenece a "Indaré S. A". Se trata del Balance General.
Subsánanse aquí el error y las omisiones de los talleres impresores.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Llamado a licitación

El Servicio de Inorfmación y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo 385, primer piso, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, Sábados de 8 a 12.
Las propuestas se recibirán a las once horas del día 16 de Noviembre de 1948, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 27 de 1948.
(Cuenta corriente) Oct.30-23013-v.nov.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hasta 500 toneladas de maíz para consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día 5 de Noviembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Oct.30-23001-v.nov 8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BLATLLECITA TRUJILLO, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Bernardo Susviela, N.o 4118, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro de poesías titulado: "Las Caricias del Tiempo" del cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponde. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 Oct.30-13153-v.nov.11

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 55160. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "OVOGIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13106-v.nov.11.

ACTA N.o 55161. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "TEOGLICOL", para la clase 9 ((s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13107-v.nov.11.

ACTA N.o 55162. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "DIAZTAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13108-v.nov.11.

ACTA N.o 55163. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "ENTEROGASTRIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13109-v.nov.11.

ACTA N.o 55164. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "HORMOGASTRIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct 30-13110-v.nov.11.

ACTA N.o 55165. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "SULFADIATAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-1311-v.nov.11.

ACTA N.o 55166. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "CALCIOVIT", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct 30-13112-v.nov.11.

ACTA N.o 55167. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "GLICOFILIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13113-v.nov.11.

ACTA N.o 55168. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "CALCEVIT", para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13114-v.nov.11.

ACTA N.o 55169. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "TEOGLICIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13115-v.nov.11.

ACTA N.o 55156. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L. de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "GASTROENTERONA", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13102-v nov.11.

ACTA N.o 55157. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "HORMOGASTRON", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13103-v.nov.11.

ACTA N.o 55158. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "CINEVIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13104-v.nov.11.

ACTA N.o 55173. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "REALPHENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct 30-13119-v.nov.11.

ACTA N.o 55159. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por el Instituto Argentino de Especialidades Medicinales, S. R. L., de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "HErAIADEM", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct.30-13118-v.nov.11

ACTA N.o 55147. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sta-Neet Corporation, de la ciudad de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STA-NEET

para distinguir artículos de la clase 17 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Oct.30-13123-v.nov.11.

ACTA N.o 55174. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Fanacon, S. C., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "FANACON S. C.", para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Oct 30-13118-v.nov.11.

ACTA N.o 55148. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca

" WALKIRYA "

para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Oct.30-13126-v.nov.11.

ACTA N.o 55134 — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Con esta fecha, Francisco Drago, de Montevideo, solicita registrar la marca

" TIBERIA "

para distinguir la clase 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Oct.30-13127-v.nov.11.

ACTA N.o 55170. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Cosechera - Romeo Zerboni, de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



LA COSECHERA

para distinguir artículos de las clases: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Oct.30-13122-v.nov.11.

ACTA N.o 55172. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EFROL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Oct.30-13120-v.nov.11.

ACTA N.o 55171 — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha Echave y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "GYNOPLIX", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Oct.30-13121-v.nov.11.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7448. — Montevideo Octubre 26 de 1948. — Con esta fecha, el señor Luis F. García, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo generador de gas acetileno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Oct.30-13128-v.nov.11.

ACTA N.o 7447. — Montevideo, Octubre 26 de 1948 — Con esta fecha, el señor Jones y Cía., S. A., por Pontεggi Tubolari Dalmine Innocenti S. P. A., de Milán (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Pieza de conexión para elementos estructurales y de un modo particular para estructuras de celosía, andamios y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.30-13129-v.nov.11.

ACTA N.o 7445. — Montevideo, Octubre 26 d. 1948. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Automatic Laboratories Inc, de Chicago, (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Sistema conmutador telefónico interurbano", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Oct.30-13117-v. nov.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 27. Tramo: Rivera - Paso de Serpa. — Ubicada en la 9 a sección judicial del Departamento de Rivera. Expediente número 2765. Propiedad de Valentín Bravo. **Padrón N.o 347. Area: 5295** metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23002-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Trinidad - Paso del Puerto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Flores. Expediente número 2847. Propiedad de Alberto Donagaray. Padrón N o 989. Area: 3 hectáreas.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23003-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 5 Tramo: Curtina - Batoví. — Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente número 2144. Propiedad de Suc. Gabino Suanes. Padrón N.o 3006. Area: 4 hectáreas 2211 metros cuadrados.

Ruta N o 26. — Tramo: Paso Baltasar - Paso Borrracho. — Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2250. Propiedad de meroPdeodrm
Suc. Pedro Paulino Riccetto. Padrón N o 734. Area: 5 hectáreas 2676 metros cuadrados 75.

Ruta N.o 26. Tramo: Paso Baltasar - Tacuarembó. — Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Expediente N.o 2251 Propiedad de Américo Caorsi. Padrón N.o 772. Area: 8 hectáreas 6688 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23004-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N o 39. Tramo: San Carlos - Aiguá. — Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente número 2130. Propiedad de José M. Arrutti, Padrón N.o 5452. Area: 6083 metros cuadrados 19.

Ruta N.o 60 Tramo: Minas - Pan de Azúcar. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado. Expediente N.o 2864 Propiedad de Romana N. de Acosta Farías e Iris A. de Faggi Padrón N.o 1153. Area: 3 hectáreas 8002 metros cuadrados 03.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23005-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N o 81. Tramo: Ruta 8 (93 K. 494.15) Abra de Zabaleta. — Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 2941. Propiedad de Juan Alonso. Padrón N.o 3942. Area: 1418 metros cuadrados 55

Ruta N.o 81. Tramo: Ruta N.o 8 - Abra de Zabaleta. — Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. Expediente N.o 3139 Propiedad de José S. Alonso. Padrón N.o 3938. Area: 1 hectárea 1018 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23006-v.nov.9

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 3. Tramo: Parque Municipal - Picada Varela. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N o 1813. Propiedad de Suc. Zenón Echeverri. Padrón N.o 3205. Area: 1 hectárea 0939 metros cuadrados 9263.

Ruta N.o 1 (Ram.). Tramo: Ramal a Rincón del Pino. — Ubicada en la 6 a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 2319. Propiedad de Eugenio F. Macció. Padrón N.o 1284 Area: 1 hectárea 1108 metros cuadrados 20.

Ruta N.o 1 (Ram.). Tramo: Ramal a Rincón del Pino. — Ubicada en la 6 a sección judicial del Departamento de San José. Expediente N.o 2320 Propiedad de Catalina M. de Sienra. Padrón N.o 1338. Area: 2 hectáreas 2631 metros cuadrados 40.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23007-v nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. Tramo: Sauce - Canelones. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 3102. Propiedad de Juan Pedro Ré Padrón N.o 18673. Area: 3113 metros cuadrados 43.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23008-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 105. Tramo: Dolores - Estación Palmitas. — Ubicada en la 7 a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N.o 2748. Propiedad de Pedro E. Lafranchi. Padrón N.o 950. Area: 1 hectárea 2256 metros cuadrados 25.

Ruta N.o 105. Tramo: Dolores - Estación Palmitas. — Ubicada en la 7 a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente N o 2751. Propiedad de Antonia Ferrando de Lafranchi. Padrón N.o 952. Area: 3 hectáreas 1424 metros cuadrados 65.

Ruta N.o 14. Tramo: Cerro de Vera - Paso Lugo — Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente número 2780 Propiedad de María E. Albín de Gómez Haedo. Padrón N.o 529. Area: 3027 metros cuadrados 77.

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores - Cañada Nieto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente número 2863. Propiedad de Francisco C. Montero Padrón N.os 1381 y 3929. Area: 4 hectáreas 9334 metros cuadrados 21.

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores - Cañada Nieto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente número 3041. Propiedad de Wenceslao Villalba. Padrón N.o 1247. Area: 1 hectárea 6800 metros cuadrados.

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores - Cañada Nieto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano. Expediente número 3043. Propiedad de Luis Cairús. Padrón N.o 1251. Area: 1 hectárea 0305 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cta. Cte.) Oct.30-23008-(bis)-v.nov 9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 31. Tramo: Salto - Cuchilla de Haedo. — Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Salto. Expediente número 833. Propiedad de Feliciano G. Trindade Padrón N.o 3270. Area: 3 hectáreas 1620 metros cuadrados.

Ruta N.o 31. Tramo: Salto - Tacuarembó. — Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de de Salto. Expediente número 839. Propiedad de Manuel V. Trindade Padrón N.o 2434. Area: 14 hectáreas 2006 metros cuadrados 09.

Ruta N.o 3. Tramo: Salto - Bella Unión (Paso Tacuabé - Arroyo Yacuy) — Ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Salto. (Zona suburbana Pueblo Belén). Expediente N.o 2192. Propiedad de Domingo Finozzi. Padrón N.o 52. Area 5940 metros cuadrados 82.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct 30-23009-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 1837. Propiedad de Suc. Luis Visconti. Padrón N.o 18817. Area: 661 metros cuadrados 44.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 1925. Propiedad de Lorenza González de Rivero. Padrón N.o 19781. Area: 0988 metros cuadrados 42

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones - Santa Rosa - La Pedrera — Ubicada en la 13.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente N.o 2975. Propiedad de Nicasio Imediato. Padrón N.o 11760. Area: 5254 metros cuadrados 43.

Ruta N.o 107. Tramo: Canelones - Sauce. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones Expediente número 3072. Propiedad de Antonio, Francisco y Luis Macellaro y León Terni. Padrón número 6968. Area: 8449 metros cuadrados 75.

Ruta N.o 107. Tramo: Sauce - Canelones. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones Expediente número 3078. Propiedad de Vicente Pariani. Padrón N.o 1873. Area: 1343 metros cuadrados 46.

Ruta N.o 11. Tramo: Santa Lucía - Canelones. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Canelones. Expediente número 3071. Propiedad de Bernardo Fontán. Padrón N.o 22. Area: 1 hectárea 8644 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cta. Cte.) Oct.30-23007-(bis)-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano Expediente número 3044. Propiedad de Atnonio Durand. Padrón N.o 4976. Area: 1 hectárea 1970 metros cuadrados.

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano Expediente número 3045. Propiedad de Juan David Bouissa. Padrón N.o 2605. Area: 1 hectárea 1920 metros cuadrados

Ruta N.o 96. Tramo: Dolores - Cañada de Nieto. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano Expediente número 3047. Propiedad de Antonio Montero. Padrón N.o 3997. Area: 3 hectáreas 1997 metros cuadrados 50.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23010-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. Tramo: San Carlos - Rocha. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N o 1581. Propiedad de Juan A. Dianesi. Padrón número 5804. Area: 1 hectárea 6193 metros cuadrados.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma - Cebollatí. — Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha Expediente N.o 1851. Propiedad de Manuel Sosa. Padrón N.o 3007. Area: 9 hectáreas 9702 metros cuadrados 23.

Ruta N.o 9. (Ram.) Tramo: Rocha - Valizas. — Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 2027. Propiedad de Suc. Juana Felipa C. de Molina Padrón N.o 6608. Area: 1 hectárea 8384 metros cuadrados 04.

Ruta N.o ... Tramo: Cno. de acceso a ramal de Ruta N.o 9. — Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2065 Propiedad de Suc. Fulgossi. Padrón N.o 4605. Area: 2783 metros cuadrados 41.

Ruta N.o 15. Tramo: Rocha - Velázquez. — Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 2273. Propiedad de Suc. Damián Benencio. Padrón N.o 2508. Area: 1 hectárea 4052 metros cuadrados 92.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2703. Propiedad de Cecilio I. Núñez Padrón N.o 4640. Area: 1 hectárea 5405 metros cuadrados 06.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2705. Propiedad de Santiago De León. Padrón N.o 867. Area: 1 hectárea 6585 metros cuadrados 27.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2707. Propiedad de Gervasio Saturnino Martínez. Padrón N.o 869. Area: 3 hectáreas 1442 metros cuadrados 50.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2708. Propiedad de Suc. Cirilo Méndez Pedraja. Padrón N.o 5483. Area: 4453 metros cuadrados 74.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente 2709. Propiedad de Julieta Laureana y Fco. Ortiz. Padrón N.o 919. Area: 5 hectáreas 6020 metros cuadrados 18.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2711. Propiedad de Doroteo B. Dianesi. Padrón N.o 4873. Area: 1989 metros cuadrados 35.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2714. Propiedad de Amaro Estanislao Archondo. Padrón N.o 4790. Area: 1 hectárea 8395 metros cuadrados.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2853. Propieda dde Teodomiro P. Amorín. Padrón N.o 907. Area: 4 hectáreas 6097 metros cuadrados 2701.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2856. Propiedad de María Rocha de Techera. Padrón N.o 4241. Area: 3271 metros cuadrados 4257.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. — Expediente N.o 2857. Propiedad de Manuel C. Rodríguez. Padrón N.o 906. Area: 2 hectáreas 1248 metros cuadrados 229.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cta. Cte.) Oct.30-23010-(bis)-v.nov 9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2860. Propiedad de Santiago Navarro Pereyra. Padrón N.o 659. Area: 8134 metros cuadrados 4038.

Ruta N.o 9. (Ram.). Tramo: Al camino de la costa de Garzón. — Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente N.o 2862. Propiedad de Gregorio E. Guerra. Padrón N.o 904. Area: 2 hectáreas 5522 metros cuadrados 9734.

Ruta N.o 9 (Ram.). Tramo: Rocha - Valizas. — Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha. Expediente número 2950. Propiedad de Angelita Correa de Alzuri. Padrón N.o 1585. Area: 2 hectáreas 7810 metros cuadrados 61.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23011-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 83. Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Tarariras. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2160. Propiedad de Bibiano De Armas. Padrón N.o 2203. Area: 2 hectáreas 9262 metros cuadrados.

Ruta N.o 83. Tramo: Accesos al Puente sobre Arroyo Tarariras. — Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2161. Propiedad de Segundo, Eduardo S. Quintana, María J. Quintana de Carro, y Suc. Hilda V. Quintana. Padrón N.o 2197. Area: 5 hectáreas 4553 metros cuadrados 22.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme. Ruta 1. Est. Terminal (Manantiales). — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2738. Propiedad de Suc. Eduardo Lamas. Padrón N.o 1930. Area: 9 hectáreas 4812 metros cuadrados 04.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme. Ruta 1. Est. Terminal. (Manantiales). — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2753. Propiedad de Bernardo Haramburu. Padrón N.o 8573. Area: 0574 metros cuadrados 26.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme. Ruta 1. Est. Terminal (Manantiales). — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2757. Propiedad de Teófilo Fuhrer. Padrón N.os 8578 y 8569. Area: 1 hectárea 4056 metros cuadrados 27.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme. Ruta 1. Est. Terminal. (Manantiales). — Ubicada en la 14.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2769. Propiedad de Suc. Ubaldo Walikowski y María Lanzarot de Walikowski, y Ubaldo Walikowski Lanzarot. Padrón N.os 1589 y 1753. Area: 1 hectárea 2933 metros cuadrados 78.

Ruta N.o 22. (Ram.). Tramo: Emp. Ruta número 22 Cerro de las Armas — Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2772. Propiedad de Angel Pueblas. Padrón N.o 8194. Area: 9520 metros cuadrados 60.

Ruta N.o 2. (Ram.). Tramo: Rosario - Barker. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2831. Propiedad de Juan Ignacio Morante. Padrón N.o 1809. Area: 5733 metros cuadrados 9458.

Ruta N.o 2. (Ram.). Trámo: Rosario - Barker. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2832. Propiedad de Victoriano Jorcín. Padrón N.o 4871. Area: 3727 metros cuadrados 4297.

Ruta N.o 2. (Ram.). Tramo: Rosario - Barker. — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2844. Propiedad de Suc. Eugenio Barale. Padrón N.o 1887. Area: 2 hectáreas 6810 metros cuadrados 6334.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme. Ruta número 21. Ombúes de Lavalle. — Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2911. Propiedad de Bartolomé Marchetti. Padrón N.o 3824. Area: 1 hectárea 8224 metros cuadrados 18.

Ruta N.o 55. Tramo: Empalme. Ruta número 21. Ombúes de Lavalle. — Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2918. Propiedad de Pablo Esteban Davyt. Padrón N.o 3695. Area: 1 hectárea 3673 metros cuadrados 24.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cta. Cte.) Oct.30-23011-(bis)-v.nov.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas, y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 55 Tramo: Empalme. Ruta número 21. Ombúes de Lavalle. — Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2952. Propiedad de David Pontet Bertón. Padrón N.o 3691. Area: 2 hectáreas 6892 metros cuadrados 35.

Ruta N.o 54. Tramo: Empalme. Ruta 1. Est. Terminal (Manantiales). — Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Colonia. Expediente N.o 2973. Propiedad de Ovidio Gustavo Detjen. Padrón N.os 3002 y 9389. Area: 3 hectáreas 2749 metros cuadrados 18.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Oct.30-23012-v.nov.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Aplazamiento de fecha para la licitación de 15 (quince) camiones especiales, recolectores de basuras.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas de la licitación pública número 489 (primer llamado), para la adquisición de hasta 15 (quince) camiones especiales, destinados a los servicios de recolección de basuras de la ciudad de Montevideo, que originalmente se había fijado para el día 5 de Noviembre del actual, ha sido postergada, resolviéndose que dicho acto se celebre el día 25 de Noviembre del corriente año a las 15 horas, en el mismo local y bajo las condiciones ya establecidas.
(Cuenta corriente) Oct.30-23015-v.oct.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitaciones

Llámase a licitación pública por la confección de carnets y por la provisión de artículos de almacén, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 8 de Noviembre de 1948 a las 14 horas por la confección de carnets y el día 11 de Noviembre de 1948 a las 15 horas por los artículos de almacén.

(Cuenta corriente) Oct.30-23016-v.nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la reparación y mejoras de los ascensores de los Hoteles Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 10 de Noviembre de 1948 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.30-23014-v.nov.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública por la confección de uniformes, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 8 de Noviembre de 1948 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) Oct.30-23017-v.nov.1.o

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906, del 10 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Octubre 30 de 1948

1.a Sección

JORGE ROTHSTEIN, 43 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Florida 1440, y FEJGA MAREJN, 37 años, soltera, polaca, domiciliada Florida 1440.

JOSE ROMULO CEZAR ZBYSZKO, 21 años, soltero, corredor, brasileño, domiciliado Cerrito 671, y ELENA MOYANO, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cerrito 671.

8.a Sección

HECTOR MARRANGHELLO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brecha número 574, y MARIA ANGELICA PERAL, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Brecha 574.

10.a Sección

RICARDO DOMINGO ROSSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1414, y MARGARITA MACCHI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 3264.

ALBERTO FRANCISCO WEISBACH, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mentana 3255, y EMILIA JUANA DE MARZO, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Mentana 3955.

12.a Sección

JORGE SABA CHIRIAZIS, 24 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Majested número 1717, y NORMA ROJAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ceibal 1742.

14.a Sección

JUAN PEDRO GARCIA, 52 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Amado Nervo número 3611, y CELINDA COLLARES, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3611.

ADOLFO ALCIDES SILVA GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Grande 927, y RAQUEL ZELMIRA CASANOVA CASTAGNIN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aiguá número 1175 (bis).

ENRIQUE RIVAS, 29 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Machado 3320, y MARIA SOCORRO RODRIGUEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3320.

WASHINGTON HECTOR GARAY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arquímedes 1114, y MARIA CRISTINA MATTEO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Francesa 740.

HUGO GEMELLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Suárez 3292, y NORA ALBA GUARIGLIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Infantes 3572.

CARLOS JOSE SCHIAFFINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 964, y LAURA ILDA PEREIRA NUÑEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 964.

23.a Sección

JULIO CESAR CASSANI, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Garibaldi 2884, y MARIA ELVIRA TORRES, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2884.

$2.00 P|p.v.nov.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PERINETTI BIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 23 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Oct.30-13152-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de RAMON CANDIDO MATO con JOSEFA MARIA MACCHIOLI y las de nacimiento de los hijos de éstos Gladys Mirelle, Angel Néstor, Eulampia Nelly y Juan Bismark; en la de matrimonio aparece el nombre y apellido del contrayente como "Ramón Matto" debiendo decir Ramón Cándido Mato y el apellido de la contrayente como "Macchiolli" debiendo decir Macchioli; en la de Gladys Mirelle, dice hija de "Ramón Matto y María Machioli" debiendo decir hija de Ramón Cándido Mato y de Josefa María Macchioli; en la de Angel Nestor aparace el nombre y apellido del padre como "Ramón Matto" y el nombre de la madre como "María Josefa" debiendo decir Ramón Cándido Mato y Josefa María; en la de Eulampia Nelly aparece como hija de "Ramón Mattos y María Maquioli" debiendo decir Ramón Cándido Mato y Josefa María Macchioli y en la de Juan Bismark aparece como hijo de "Ramón Matto" y con el apellido materno "Maquioli" debiendo decir hijo de Ramón Cándido Mato y de apellido materno Macchioli. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$16.80 Oct.30-13085-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "HALGIBEIK (SABAT) y otros, rectificación de partida", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de nacimiento de Sabat Halgibeik Abdulkerim donde dice "hijos legítimos de Mirza Bek y de Gulsum Mardanof, ambos rusos" debe decir "hijos legítimos de Risabeik Halgibeik y de Golsum Abdulkerin, ambos turcos"; en la de nacimiento de Julio Risabeik Abdulkerin, donde dice "Riza Bek" debe decir "Rizabeik Halgibeik", y donde dice "Gulsum Kerim", debe decir "Golsum Abdulkerin"; en la de nacimiento de Niasid Halgibeik Abdulkerim, donde dice "Mirchabed Aylencino", debe decir "Rizabeik Halgibeik" y donde dice "María Glusü" debe decir "Golsum Abdulkerim" en la de nacimiento de Rebeca Halgibeik Abdulkerin, donde dice "Rizal Settechibe" debe decir "Risabeik Halgibeik", y donde dice "María Mardinof" debe decir "Golsum Abdulkerin", y en la de nacimiento de Smek Halgibeik Abdulkerin, donde dice "Miguel Algibeik" debe decir "Rizabeik Halgibeik" y donde dice "María Mantanof" debe decir "Golsum Abdulkerin' y donde dice "orientales" debe decir "turcos. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Auxil) $16.80 Oct.30-13131-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ALBERTO MARTINEZ ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.30-13088-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DALLA RIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 28 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.30-13089-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BUTRICO DE REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Oct.30-13090-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BENTANCUR CABRERA y RAUL EVARISTO BENTANCUR ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 26 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Oct.30-13091-v.nov.11.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, JUAN PEDRO BRUNO, domiciliado en Paraguay 1259, para optar al título de Procurador, solicita: Se tome declaración de Rogelio Panzera y Eduardo Pedro Antonio, a quienes presentaré, se reciba información y se me expida testimonio. — Juan Pedro Bruno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 25 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.00 Oct.30-13140-v.nov.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "MARIO V. CORDARA METHOL, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el siguiente inmueble:

Una fracción de campo de pastoreo, con los alambrados poblaciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 443, situado en el paraje denominado "Molles" segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número 1 y 1 bis, en el plano trazado por el agrimensor Darío Frugone (hijo) el 1.o de Julio de 1925, se compone de una superficie de 340 hectáreas 8670 metros 50 decímetros de la cual 261 hectáreas 8044 metros 50 decímetros corresponden por título; y 79 hectáreas 626 metros corresponden por sobras; y se deslinda así:

2523 metros 8 decímetros al Nordeste, lindando con Felicia B. Frochan; 1954 metros al Sudeste, lindando con la fracción número 2, adjudicada a Ernesto J. C. Islas, 923 metros 8 decímetros y 978 metros 5 decímetros al Sudoeste lindando con Gerónimo Rolando Barragán y Juan Ramos y al Noroeste calle Nacional por medio con Juan Irisarri. De dicha fracción se expropió para carretera Durazno-Paso de los Toros, un lote de 8 hectáreas 8818 metros, quedando por lo

tanto un área de 331 hectáreas 9852 metros 50 decímetros de la que corresponde por título 252 hectáreas 9226 metros 50 decímetros y por sobras 79 hectáreas 626 metros. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$72.00 Oct.30-13141-v.dic.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JANET Mc FARLANE llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil) comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.30-21672-v.oct.11.
Oct.30-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN ERCILIA ESCANDELL, por cuanto en la misma aparece su nombre como Carmen Ercila, en lugar de Carmen Ercilia, que es el que le corresponde. — Colonia, Octubre 21 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$9.00 Oct.30-13157-v.nov.17.

Apertura de Sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARGARITA BONAGLIA DE MUSSELLI, citándose a los herederos, acreédires y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 25 de 1948.— Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Oct.30-13154-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechis ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 19 de 1948.— Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Oct.30-13155-v.nov.11.

Rehabilitación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados: "PLAVAN, ENRIQUE, rehabilitación", se hace saber, que por sentencia dictada en los mencionados autos con fecha 21 de Setiembre del año en curso, se decretó la rehabilitación del fallido Enrique Plaván. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Octubre 5 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Oct.30-13156-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ZEBALLOS DE CASTRO; CARMELO o CARMELO SANTIAGO CASTRO; e ISRAEL o PATRICIO ISRRAEL CASTRO ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 15 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Oct.30-13143-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MAIDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.30-13147-v.nov.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAS PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 13 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.30-13148-v.nov.11.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMA AVELINA MARQUEZ DE STAZIONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 20 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.
$6.00 Oct.30-13149-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de DIVA GENSY PIFFARETTI y ANGELA MORINI DE PIFFARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 25 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Oct.30-13159-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO RAFAEL PEÑA o GABINO PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Oct.30-13160-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letradi de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA PEREIRA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 21 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Oct.30-13161-v.nov.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RIOS DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 21 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
$4.00 Oct.30-13163-v.nov.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS ALBERTO BESTERLIZ, solicitando rectificación del acta de su nacimiento, pues en la misma figura con el nombre de "Juan Manuel" y como apellido paterno "Belsterli", debiendo decir Luis Alberto, hijo de José Besterliz, solicitando asimismo, la rectificación de las actas de nacimiento de sus hijos Luis Pedro, en cuanto dice su apellido paterno "Besterlin", debiendo decir Besterliz, y de Juan Manuel, pues donde dice ser hijo de "Juan Manuel" debe decir de Luis Alberto Besterliz. Se hace constar que el interesado acciona con certificado de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Octubre 15 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.
(Auxil) $10.50 Oct.30-13164-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SABINO DUCAS o SABINO LAESPRELLA DUCA o SABINO LAESPRELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 18 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.
$6.00 Oct.30-13162-v.nov.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOMBARDINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 24 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Gestión Fiscal) Set.30-22708-v.oct.11.
Oct.30-v.nov.11.

RAMON PIÑEYRO LOPEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión PEDRO RENE ESCUDERO", se hace saber al público que el día 9 de Diciembre próximo, a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Ramón Piñeyro López, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se expresarán, los siguientes bienes: Primero. Una faja de terreno enclavada, que forma parte del bien empadronado con el N.o 110542, ubicada en la 10.a sección de Montevideo, señalada con el número 2, en el plano que en Agosto de 1932 trazó el Ing H. Ruggia, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía el 31 del mes y año mencionado, compuesta de 30 metros 5700 centímetros cuadrados, lindando por el Noroeste con la fracción N.o 1, por el Sudeste, con terreno de Sabino Artola, por el Nordeste, con el resto del padrón N.o 110542 que da frente a la calle Francisco Rodrigo entre las de Bonaparte y Tomás Gomensoro; y por el Sudoeste, con Carlos Baldomir. Este bien se venderá con la base de $ 81.52 cts. Segundo. Con la base de $ 1.110. Los derechos a la compra de un solar de terreno con mejoras, ubicado en Carrrasco, 10.a sección de Montevideo, señalado con el N.o 1 de la fracción 15 en el plano que en Diciembre de 1923 trazó el agrimensor Daniel V. Reinante, cuyo duplicado se archivó en la Dirección de Topografía con fecha 25 de Febrero de 1924, y en el plano de subdivisión trazado por el agrimensor A. Juanicó, en Octubre de 1932, archivado en aquella Dirección el 10 del mismo mes; compuesto de una superficie de 333 metros 826 centímetros cuadrados, con 23 metros 2 centímetros de frente, al Norte, a la calle Dublín; 5 metros 80 centímetros línea ochavada que forma esquina con la calle Juan M. Pérez; 8 metros 65 centímetros al Este, frente a la calle Juan M. Pérez; 27 metros 2 centímetros en el Sud, lindando con el solar N.o 2, y 12 metros 63 centímetros en la línea del fondo al Oeste, lindando con el resto del solar uno. El inmueble descripto se halla pendiente de escrituración, estando su precio totalmente pagado Tercero. Con la base de $ 100.00. Una fracción de terreno ubicada en la 11.a sección de Durazno, empadronada con el N.o 3211, hoy N.o 61, y que, según plano del agrimensor Darío Frugone, de Octubre de 1947, se compone de 1500 metros cuadrados, teniendo 50 metros de frente al Este a la carretera a Paso de los Toros y terraplén al puente; por 30 metros de fondo, lindando: al Sur, con la calle N.o 13; al Oeste, con Vicenta Moreira; y al Norte con Justo Rufino dos Santos.
Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$113.00 Oct.30-13116-v.dic.1.o.

"SINDICATO CANGALLO" S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1948, a las 9 horas y 15 minutos, en la sede social, calle 25 de Mayo 477 (segundo piso, escritorio número 53), a efecto de considerar lo siguiente. Orden del día:
1.o) Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948.
2.o) Modificación de los estatutos sociales.
3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o) Designación de dos ac-

cionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones Hasta el 20 de Noviembre de 1948. — El Directorio.
$6.00 Oct.30-13093-v.nov.3.

"INVESTA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1948, a las 10 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 477 (segundo piso, escritorio número 53), a efecto de considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o) Designación de dos accionitsas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 22 de Noviembre de 1948. — El Directorio.
$4.00 Oct.30-13094-v.nov.1.o.

"VICTORIA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembse de 1948, a las 10 horas y 45 minutos, en la sede social, calle 25 de Mayo 477 (segundo piso, escritorio número 53), a efecto de considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 22 de Noviembre de 1948. — El Directorio.
$7.00 Oct.30-13095-v.nov.8.

"CUAREIM" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1948, a las 11 horas y 20 minutos en la sede social, calle 25 de Mayo 477 (segundo piso, escritorio número 53), a efecto de considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 22 de Noviembre de 1948. — El Directorio.
$7.00 Oct.30-13096-v.nov.8.

COSTA RICA DE ROCHA LIMITADA

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano Walter Cavagnaro Arias el 18 de Octubre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o turno, el 25 de Octubre siguiente, con el N.o 12, al F.o 51 v. del Tomo 11, del Registro de Contratos los señores Lorenzo aMisterra Urtasún, Slofar Rafols Rugiero y Carlos María Canale Ferreira, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Costa Rica de Rocha Limitada". — Objeto: Efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias en general, explotación de las tierras en zonas balnearias y de interés turístico, obras de urbanización, adquisición y ventas de tierras y edificios, fraccionamientos, construcción de hoteles y demás elementos de fomento y valorización de tierras. Capital: $ 21.000.00. Aportados totalmente: $ 7.000.00 cada socio. Administración: a cargo indistinto de los tres socios. Plazo: dos años a contar de la fecha de la escritura, prorrogable por períodos sucesivos de un año mientras ningún socio manifieste por escrito su oposición. Domicilio: Montevideo: actualmente calle Juan Carlos Gómez 1479. — Montevideo, Octubre 27 de 1948.
$ 14.00 Oct.30-13130-v.nov.11

"UNICO" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1948, a las 15 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 477 (segundo piso, escritorio número 53), a efecto de considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 22 de Noviembre de 1948. — El Directorio.
$4.00 Oct.30-13097-v.nov.1.o.

"TACUARI" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1948, a las 16 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo 477 (segundo piso, escritorio número 53), a efecto de considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 22 de Noviembre de 1948. — El Directorio.
$4.00 Oct.30-13098-v.nov.1.o.

"FINTESA" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1948, a las 16 horas y 45 minutos, en la sede social, calle 25 de Mayo 477 (segundo piso, escritorio número 53), a efecto de considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 22 de Noviembre de 1948. — El Directorio.
$4.00 Oct.30-13099-v.nov.1.o.

"LOS TILOS" SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Noviembre de 1948, a las 17 horas y 30 minutos, en la sede social, calle 25 de Mayo 477, (segundo piso, escritorio número 53), a efecto de considerar lo siguiente. Orden del día:

1.o) Aplicación a la Sociedad del régimen previsto por la ley de 24 de Junio de 1948. 2.o) Modificación de los estatutos sociales. 3.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma estatutaria ante los Poderes Públicos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones: Hasta el 22 de Noviembre de 1948. — El Directorio.
$4.00 Oct.30-13160-v.nov.1.o.

NUTREX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el próximo 6 de Diciembre a las 17 horas en nuestro local, calle Democracia 2290 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos. 2.o) Elección de nuevos Directores y sus respectivos suplentes. 3.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente. 4.o) Medidas de reajuste económico de la Sociedad.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea es necesario presentar en la Secretaría con una anticipación de 24 horas por lo menos, las acciones o certificado bancario de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 de los estatutos. — Montevideo, Octubre 26 de 1948.
$30.00 Oct.30-13142-v.dic.4.

ANGOSTURA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Angostura S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará en el domicilio social, Treinta y Tres 1420, escritorio 3, el 5 de Noviembre a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Mesa. 2.o) Consideración de la memoria y balance general. 3.o) Elección total de Directorio y suplentes. 4.o) Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 16 de los estatutos sociales, para poder votar, en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$4.00 Oct.30-13158-v.nov.1.o.

GAYA PEREZ, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 21 (veintiuno) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 18 (dieciocho) de Noviembre de 1948 (mil novecientos cuarenta y ocho), a las 18 (dieciocho) horas en el local de la calle La Paz número 1517 (mil quinientos diecisiete) para considerar el siguiente orden del día:

Primero: Designación por el Presidente de los accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. Segundo: Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, informe del Síndico, corrrespondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. Tercero: Retribución del Síndico. Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Artículo 26. Para poder tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones (certificados de integración total o títulos definitivos) por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión. A ese efecto depositarán en la Secretaría de la Sociedad, las acciones o un certificado de depósito, expedido por la institución bancaria, comercial o industrial, afiliada a la Cámara Nacional de Comercio, en el que conste la posesión de las acciones que se deseen registrar, recibirán en cambio, el recibo correspondiente al depósito y la boleta de entrada a la asamblea, indicando en ella el monto de las acciones, los votos a que dan derecho, el día, hora y el local de la reunión. Se previene que según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 (dieciséis) de Julio de 1943 (mil novecientos cuarenta y tres), los señores accionistas deberán entregar sus acciones o certificados de depósito, en las Oficinas de la Sociedad para poder presentarlos al delegado de la Inspección General de Hacienda que concurra a los efectos del contralor correspondiente. — Montevideo, Octubre 27 de 1948. — El Directorio.
$26.00 Oct.30-13125-v.nov.5.

BANCO COMERCIAL

Se comunica a los señores accionistas que desde esta fecha se abona en las Oficinas de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, el dividendo complementario correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre próximo pasado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1948.
$4.00 Oct.30-13124-v.nov.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de Sociedad

Se hace saber al comercio y al público, que con motivo de la disolución de la sociedad comercial, que en el ramo de remates y comisiones, tienen instalada los señores COMESAÑA y MARQUEZ, en la calle Sarandí 428, en Montevideo, deben presentar los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. Todo de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 20 de 1948. — Comesaña y Márquez.
$9.60 Oct.30-13092-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26|9|904, comunico que he prometido vender a Isaac Meller, la tienda que gira en San Quintín N.o 4280. Acreedores presentarse al estudio del Contador público León Buka, Figurita N.o 2820. — BERNARDO o BERKO SHLAFROK. — Montevideo, Octubre 26 de 1948. — BERNARDO o BERKO SHLAFROK.
$6.40 Oct.30-13144-v.nov.18.

ARMAND UGON Y CIA. LTDA.

Modificación y aumento de capital. A los efectos legales se hace saber: Que por escritura autorizada por el Esc. Omar Costantini el 30 de Setiembre de 1948, inscripta en el Registro de Poderes con el N.o 906, L. 224 y Registro de Comercio con el N.o 20, F. 102 y sgtes. L. 10 de 6.o Turno, se aumentó el capital $ 70.000.00, dividido el aumento en 700 cuotas de $ 100.00 c|u. e ingresó en carácter de socio el Dr. Victorio Alhandeff; corresponde en el aumento a los socios las cuotas siguientes: Emilio Armand Ugón 5; Walter Koltonski 40; Ladislao Reichenfeld 80; Francisco Ramos 75 y Victorio Alhadeff 500; con ese aumento el capital social se elevó a $ 100.000. Por modificación de cláusula séptima, administra la sociedad un Directorio compuesto de todos los socios y se designó Gerentes a los señores Walter Koltonski y Roberto Kahan. Por modificación cláusula octava, la firma social a cargo de dos socios o de un socio y uno de los Gerentes, siempre dos personas. Para lo determinado en cláusula décima, se requiere más del 50 o|o del capital social. Cláusula trece se extiende el plazo al 31 de Diciembre de 1960, prorrogable por períodos de 5 años a su vencimiento. El Dr. Alhadeff puede hacerse representar por los señores Sergio Steinler o Arturo Jeuda o Roberto Kahan, también ceder sus cuotas a éstos o a sociedad uruguaya. — Montevideo, Octubre 26 de 1948.
$ 18.00 Oct.30-13151-v.nov.11

MONTELANERA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.o 18 de los estatutos de la Sociedad, el Director Ge-

rente, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar e ldía 25 de Noviembre a las 10 horas, en el local social de la Compañía, Avenida General Rondeau 2165, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designar dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Examinar, aprobar o modificar el balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el Director Gerente e informe del Síndico suplente, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1948. 3.o) Determinar la remuneración del Director Gerente y del Director Consejero. 4.o) Determinar la remuneración del Síndico. 5.o) Resolver sobre la distribución de las utilidades. 6.o) Designar el Síndico titular y el suplente por un período de un año. 7.o) Aumentar el capital social.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea general ordinaria, deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, las acciones que posean, o bien un certificado de su depósito en una Institución Bancaria.

$18.00 Oct.30-13101-v.nov.5.

"TALLER POCITOS LIMITADA"
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo al decreto-ley de Abril 26 de 1933, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Edmundo Thévenet en esta ciudad, el día 16 de Octubre de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno, con el N.o 9, al Fo 32 v., del Tomo 11 del Registro de Contratos, los señores GABRIEL RIERA JORDA y OSCAR WALTER GARCIA IBAÑEZ, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a estas bases: Objeto: Explotación de un negocio de pensión, lavados, tapicería y chapista de automóviles. Denominación: "Taller Pocitos Limitada". Razón social: "Riera y García Limitada". Administración: Será ejercida en forma conjunta por ambos socios con amplias facultades. Capital $ 5.000.00, aportados por partes iguales. Duración: 5 años, prorrogables automáticamente, sin limitación alguna, por períodos bienales. Ganancias y pérdidas: Se distribuirán por partes iguales. Asambleas: Los socios se reunirán en asamblea una vez por año por lo menos. En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos.

$14.00 Oct.30-13150-v.nov.11.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

Sucursal Montevideo y Agencias Aguada, Mercedes, Paysandú y Salto

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1948

ACTIVO

Disponible:			
Plata ...	$ 8.440.40		
Vellón ..	" 918.44	$ 9.358.84	
Encaje fiduciario (1) .		" 4.873.633.20	$ 4.882.992.04
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta corriente ..		$ 4.542.535.26	
Banco de la República O. del Uruguay. — Camara Compensadora		" 3.012.348.81	" 7.554.884.07
Realizable:			
Acciones y valores ..		$ 5.00	
Inmuebles		" 1.00	" 6.00
Exigible:			
Cuentas corrientes ...		$ 13.955.037.54	
Valores descontados .		" 5.901.418.64	
Deudores en gestión ..		" 64.580.29	
Préstamos en moneda extranjera a clientes.		" 3.232.050.83	
Otras colocaciones ...		" 16.811.14	" 23.169.898.46
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes ...		"	58.241.14
Inmovilizado:			
Muebles y útiles		$ 59.863.62	
Edificios para uso del Banco		" 1.038.496.64	" 1.098.360.26
Varias cuentas deudoras:			
Saldos deudores no especificados		"	8.062.588.82
Total del Débito — (Activo)		$	44.826.970.79
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 16.270.779.76	
Valores depositados ..		" 86.651.782.77	" 102.922.562 53
			$ 147.749.533.32

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 1.782.718.45	
Fondo de reserva ...	" 1.419.474.31	$ 3.202.192.76
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 22.469.840.75
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 3.448.205.39	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.777.132.55	" 5.225.337.94
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes ..		" 3.415.723.43
Exigible:		
Varios acreedores		" 10.372.263.55
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 141.612.36
Total del Crédito — (Pasivo)		$ 44.826.970.79
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 16.270.779.76	
Depositantes de valores	" 86.651.782.77	" 102.922.562.53
		$ 147.749.533.32

S. G. Gordon, Gerente. — D. Chisholm, Contador.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 27.60. — 12969.

(1) Incluye cheques retenidos por $ 97.808.70.

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD

Sucursal Montevideo y Agencias Aguada, Mercedes, Paysandú y Salto

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL FENECIDO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1948

DEBE

Gastos de administración			$ 1.265.979.74
Impuestos y aportes jubilatorios			" 266.964.58
Saldo a esta cuenta a saber:			
Utilidades del ejercicio ..	$ 726.133.41		
Menos: reserva para deudores en gestión, y mora, menos exceso de reserva (1)	" 5.743.31	" 720.390.10	
			$ 2.253.334.42

HABER

Intereses (suma cobrada menos pagada sobre depósitos, etc.), cambios, comisiones, etc. .	$ 2.253.334.42
	$ 2 253.334.42

Montevideo, 15 de Octubre de 1948.

S. G. Gordon, Gerente. — D. Chisholm, Contador.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial — Sección Bancos.

$ 17.40. — 12970.

(1) Nota: este importe epresenta el saldo entre las nue vas reservas necesarias y las sumas recuperadas durante el ejercicio sobre cuentas de Deudores en Gestión.

EVERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Montevideo

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1948

ACTIVO

Inmovilizado:		
Edificios y construcciones .	$ 132.916.00	
Muebles y útiles	" 1.00	
Material rodante	" 1.00	
Participaciones en otras sociedades	" 102.490.00	$ 235.408.00
Circulante:		
Mercaderías y productos agrícolas		" 206.146.65
Disponible:		
Caja	$ 183.69	
Bancos	" 369.860.87	
Disponibilidades en el exterior	" 164.476.57	" 534.521.13
Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	$ 915.559.19	
Documentos a cobrar	" 6.500.00	" 922.059.19
Acciones y títulos		" 1.442.225 47
Transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	$ 1.627.25	
Cuentas a cobrar	" 425.417.93	" 427.045.18
		$ 3.767.405.62
Cuentas de orden:		
Depositarios de títulos en garantía		" 67.500.00
		$ 3.834.905.62

PASIVO

No exigible:		
Capital realizado	$ 1.000.000.00	
Reserva legal	" 50.000.00	
Reserva especial	" 200.000.00	$ 1.250.000.00
Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		" 2.161.977.65
Transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		" 8.878.26
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 20.076.37	
Ganancias del ejercicio ..	" 326.473.34	" 346.549.71
		$ 3.767 405.62
Cuentas de orden:		
Títulos depositados en garantía		" 67.500.00
		$ 3.834.905.62

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 18.06. — 11663.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 21 de Octubre dde 1948

Fernando Careaga, oriental, 3 días, Casa del Niño.
María Esther Do Santo, oriental, 1 año, Hospital P. Rossell.
Juan Carlos Benavídez, oriental 9 meses, H. P. Rossell.
Amanda Ferrer, oriental, 28 años, soltera, H. F. Ferreira.
Carmen Fiorito, argentina, 40 años, soltera, H. F. Ferreira.
Prudencio Barceló, oriental, 68 años, soltero, H. Maciel.
Joaquín De Castro, español, 74 años, viudo, Leandro Gómez 2491.
Blas Antonio Agrelli, italiano, 82 años, viudo, Rondeau 1526.
Alberto Méndez, oriental, 69 años, casado, General Flores 2392.
Rosaura Denby dde Mayol, brasileña, 71 años, casaa, Agraciada 3644.
Andrés Casanova, español, 52 años, casado, Julio César 1624.
Bernardo Iglesias, español, 54 años, casado, Hocquart 1958.
Ana Rosa de Medina, oriental, 74 años, viuda, Fraternidad 3946.
Juana De Marco de D'Ursi, italiana, 76 años, viuda, B. Artigas 4407.
Eustaquio Gregorio Delgado, oriental, 62 años, viudo, Oficial s|n.
Angel Mancusso, oriental, 18 años, soltero, Fray Bentos 4040.
Enriqueta Vázquez de Pérez, oriental, 68 años, viuda, Maipú 2043.
Enrique Camilo Bataglia, argentino, 57 años, casado, Enrique Brito 1732.
Juan Herrera Borges oriental, 78 años, divorciado, Millán 4744.

Día 22 de Octubre de 1948

José Pablo Barloco, italiano, 44 años, viudo, Inst. de Enf. Infecciosas.
José María Morales, oriental, 86 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Pedro Trías Suárez, oriental, 29 años, Colonia Saint Bois.
Delia Coitiño, oriental, 30 años, soltera, C. S. Bois.
Petrona Rodríguez de Sosa, oriental, 89 años, casada, H. Pasteur.
Gregoria Rivero de Fernández, oriental, 50 años, casada, H. Pasteur.
Benjamín De Medeiros, oriental, 54 años, soltero, H. Pasteur.
Ramón Arce, oriental, 66 años, soltero, H. Pasteur.
Norberto Castillo, oriental, 63 años, H. Pasteur.
Manuel Collazo, español, 75 años, casado, H. Pasteur.
Lidia León, oriental, 23 años, soltera, H. Pasteur.
Marcelino Suárez, oriental, 34 años, casado, H. Pasteur.
Sara Regules de Gómez, brasileña, 51 años, casada, P. Rossell.
Marfisa Fernández, brasileña, 52 años, soltera, H. F. Ferreira.
Inocencia Serra de Menditeguy, oriental, 85 años, viuda, San Martín 3393.
Adelaida Nario de Recine, oriental, 49 años, casada, Cornelio Cantera 2724.
Herminda Sellanea de Muñiz, oriental, 66 años, viuda, H. Maciel.
José Facal Bastón, español, 52 años, casado, A. Lamas 3820.
José María Loureiro, español, 56 años, casado, Eduardo Condal 1061.
Pedro Luzardo, oriental, 56 años, casado, J. Revuelta 3465.
Francisco Javier Gamarra, oriental, 86 años, casado, Inclusa 1183.
Carmen Fernández de Barriola, oriental, 83 años, viuda, J. B. Blanco 1125.
Nicolás Filpovich, austriaco, 64 años, casado, Suiza 1740.
Juana Orayen de Martínez, española, 81 años, viuda, José A. Cabrera 147.
Hugo Paoletti Cayani, italiano, 57 años casado, E. Acevedo 1506.
María Barutta de Broggi, italiano, 92 años, viuda 26 de Marzo 3486.
Carlos May, italiano, 94 años, casado, Juan M. Blanes 1234.
Elías Serna de la Iglesia, español, 86 años, casado, Minas 1229.
Eulogia María del Rosario Rodríguez de Rodríguez, oriental 46 años, casada, Llupes 50.
Estrella Taboada González, oriental 23 días J. H. y Obes 1169.
José María Pacheco, oriental, 61 años, casado, Darwin 3321.
Juan Rosa Montero, oriental, 47 años, casado, Ceibal 1672.

Día 23 de Octubre de 1948

Pedro Duplessis, oriental, 40 años, casado, Inst. de Higiene.
Juan Antonio Palomeque, oriental, 55 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Walter Oscar De Brum, orintal, 2 días, H. P. Rossell.
Oscar Gil Martínez, oriental 8 horas. H. P. Rossell.
Juan Olivera, oriental, 68 años, soltero, H. Vilardebó.
Cristóbal Díaz, español, 57 años, casado, H. Maciel.
Alfredo Pereira, oriental, 32 meses, Visacaya 333.
Antonio Da Silva, portugués, 80 años, viudo, Coquimbo 2192.
Erundina Castellano de Martínez Ros, oriental, 77 años, viuda, J. Paullier 1010
Clementina Figlioli de Raimondi, oriental, 40 años, casada, B. Artigas 1632.
María Ana Wymann de Rodríguez, 89 años, viuda, Larrañaga 2214.
Elvira Mercedes Elgue de Echeveste, oriental, 76 años, viuda, 20 de Febrero 2833.
Angela María Benedetto de Brussa, oriental, 70 años, viudda, Daniel Muñoz 2161.
Vicente Satera, argentino, 37 años, casado, Rambla Costanera 3724.
Manuel Varela Souto, español, 45 años, soltero, Yí 1866.
Alba Olimpia Muñoz, oriental, 19 años, soltera, Dionisio Coronel 381.
Luisa María Pini de Umpierrez, oriental, 58 años, casada, Jujuy 2119.
Julio Marcelino González, oriental, 67 años, viudo, Ceibal 1685.
Héctor Mario Suárez, oriental, 3 días, Baltimore 1472.
Juan Francisco Cardeillac, oriental, 50 años, casado, Gonzalo Ramírez 2059.
Florencio Gabriel Ponce, oriental, 77 años, casado, Millán 3058.
Juan Carlos Ponce, oriental, 69 años, casado, G. Suárez 2755.
Miguel Bentancor, oriental, 49 años, soltero, Las Heras 2085.
Placeres Díaz de Arredondo, española, 50 años, casada, B. Artigas 1632.
Hilda Pirth de Wrigthon inglesa, 43 años, casada, Av. Italia 2402.

Día 24 de Octubre de 1948

Renée Miranda Acosta, oriental, 17 días, H. P. Rossell.
Julio Rodríguez, oriental, 32 años, soltero, H. Vilardebó.
Humberto Martínez, oriental, 22 años, soltero, H. Maciel.
Simón Rodríguez, oriental, 63 años, casado, H. Pasteur.
Ana Barot, oriental, 71 años, divorciada, San José 1226.
Apolinario Sosa Leal, oriental, 20 años soltero, Lucio Rodríguez 4849.
Magdalena Pardía de Veracierto, oriental, 87 años, viuda, Asilo 3737.
Adrián Arralde, oriental, 59 años, casado, Plaza Independencia 723.
Eduardo Woga, oriental, 64 años, casado, Defensa 2129.
María Luisa Mattos, oriental, 42 años, casada, Juan B. Blanco 990.
Demetria Orfilia Rivera, oriental, 62 años, soltera, Tacuarembó 1315.
Rosalía Delcert, francesa, 89 años, viuda Cerrito 230.
Dolores González de Blanco, española, 76 años, viuda, Maciel 1440.
Esperanza Domínguez de González, española, 75 años, viuda, Charrúa 2637.
Gregorio Moreira, oriental, 44 años, casado, T. Aparicio 4541.
Vicente Cabela, oriental, 55 años, casado, Arapey 1260.
Rosa Cores de Brandi, oriental, 56 años casada, Ceibal 1672.
Simona Francisca Teresa Odacio, oriental 72 años, soltera, Industria 2223.
Walter Zaffaroni, oriental, 34 años, soltero, Tapes 886.

Día 25 de Octubre de 1948

Alfredo Mosquillo, oriental, 27 años, casado, Inst. de Radiología.
Hebert Ocampo Ferrer, oriental, 20 años, soltero, C. Saint Bois.
María Alvarez de Núñez, española, 82 años, viuda, Asilo P. del Campo.
Sofía Rodríguez de Larrosa, oriental, 58 años, viuda, H. Pasteur.
Amelia Esperanza Romero, oriental, 21 años, soltera, H. Maciel.
Hilaria Romero, oriental, 87 años, soltera, H. Maciel.
Wáshington Garcés Chanes, oriental, 10 meses, H. P. Visca.
Roberto García, oriental, 51 años, casado, Ceibal 1672.
Mirtha Matilde Olimpia Nilson de Lema, oriental, 25 años, casada, Hospital P. Rossell.
Catalina Fernández de Fulini, oriental, 78 años casada, Marcelino Serra 2329.
Humberto Razaboni, oriental, 22 años, soltero, General Flores 2392.
María Cambre de Fontenla, española, 90 años, viuda, Maldonado 1772.
Leopoldina Machado de Líbano, brasileña, 72 años, viuda D. Terra 2313.

Bartolo Germán Fontana, oriental, 85 años, casado, Tacuarembó 1384.
Adela Mela de Giovanini, italiana, 40 años, casada, B. Artigas 1632.
Elvira Inocencia Lamblach, oriental, 46 años, soltera, Confederada 1421.
Manuel López Sánchez, brasileño, 31 años, soltero, Veracierto 2839.
Cipriana Arias, oriental, 60 años, soltera, Purificación 18.
Pilar García de Vieytes, española, 57 años, viuda, Villagrán 2327.

Día 26 de Octubre de 1948

Nieves Molina de Rodríguez, oriental, 49 años, casada, H. P. Rossell.
Sara Beatriz Suárez, oriental, 13 meses, H. P. Rossell.
Francisco Caetano, oriental, 45 años, soltero, H. F. Ferreira.
Sara González de Pratto, H. Maciel.
Pedro Lorena, lituano, 44 años, soltero, H. Penitenciario.
Quintina Motta de Rocha, oriental, 60 años, casada, H. Vilardebó.
Concepción Uriarte de Berazza, española, 83 años, viuda, San Juan 2720.
Mercedes Batista de Cabrera, oriental, 91 años, viuda, Democracia 2296.
Domingo Antonio Pace, italiano, 84 años, casado, Libertad 2383.
Eduardo Rodríguez, español, 73 años, Las Heras 2085.
Inés Emeteria Cenández de González, oriental, 50 años, casada, Blandengues N.o 1684.
Carmen Lena de Abbiati, oriental, 64 años, casada, Francisco Miranda 4494.
María Vicenta Lamanna de Camarano, italiana, 80 años, viuda, 18 de Julio 2205.
Lorenzo Mello, oriental, 72 años, viudo, Ramón y Cajal 2513.
Segundo Peraccini, italiano, 72 años, Capurro 630.
Manuela Lema de Rodríguez, española, 78 años, viuda, Ascasubi 4357.
Felipe Aguinaga, oriental, 82 años, soltero, 18 de Julio 1855.
Adrián Serafín Mendietta, oriental, 17 años, soltero, Azara 4008.
Adalberto Fleitas, oriental, 24 años, soltero, Dpto. de Canelones.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes despachadas el 8 de setiembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11.066, El Mago S. A., Seguro tejidos, 93.
14.017, Créspi Hnos. S. A., Seguro loza sanitaria, 76.
16.075, José Gatti, Seguro repuestos, 41.
12.012, Géssner Erlanger, Seguro loza doméstica, 61.
11.117, Jacobo Mintz, Seguro puntillas, 10.
19.039, Hidrosa, Seguro electródos bombas acc., 31.
10.007, Alberto Belbussi, Seguro almendras, 72.
60.000, E. Doimo y Cía., Fletes máquinas ind. cerámica, 94.
54.072, Dominoni Starico, Seguro pelo conejo, 101.
11.124, Marcos Nahoum, Seguro cotin de algodón, 291.
11.044, La Esp. de Niños, Seguro tejidos seda artif., 42.
58.146, Fco. Tucci e hijo, Compl. reps. p. telares, 73.
16.081, Automotora Urug., Flete repuestos, 33.
11.010, Abudara Hnos., Flete pana de algodón, 16.
10.006, Barreré S. A., Seguro conservas pescado, 28.
10.025, Deli S. A., Seguro escarbadientes, 12.
16.003, Ambrois y Co., Séguro Bulones y tuercas, 8.
30.003, A. N. C. A. P., Seg. petróleo crudo, 461.

Solicitudes concedidas el día 9 de Setiembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

30.104, Frigorífico Nacional, Arpillera, 69.815.
30.104, Frigorífico Nacional, Tambores de acero, 12.688.
60.000, T. Boado Alonso, Compl. incubadora y cr., 114.
40.014, Cía. del Gas, Carbón mineral, 90.000.
20.359, S. C. Imada, Penicilina, 12.493.
30.028, Serv. Distr. Semillas, Semilla de maíz, 51.037.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

30.006, Banco República, Azúcar cruda, 427.368.
30.006, Banco República, Azúcar cruda, 9.797.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

30.003, Ancap, Alcohol infusionado, 263.
51.044, Pesce y Simeone, Seguro hierro en lingotes, 92.
10.021, Romeo Zerboni, Flete yerba mate, 1.336.
18.013, A. J. Ceretta, Compl. bananas, 1.256.
14.060, Adolfo Steinitz, Flet chap. raic imbuía, 457.
20.267, O. L. Cardeillac, Fletes maderas lapacho, 1.873.
10.049, José M. Machado, Guayaba y mermelada, 16.
13.045, Varela Radio y Cía., Seguro pinturas, 144.
19.008, Suc. L. Casaretto, Correas sin fin, 1.626.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro reps. p. autos, 4.
54.072, Dominoni Starico, Seguro papel de lija, 8.
16.030, Merlinski, y Syro, Seguro rulemanes, 78.
19.012, Gral. Machinery, Reps. p. tractor, 193.
17.004, Cardelino Ltda., Bombas p. lavadoras, 10.
54.040, M. Martínez Reina, Seguro hilado seda artificial, 33.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro juntas, 44.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro herramientas, 13.
19.025, E. Quincke S. A., Seguro enfriadoras, 34.
16.016, Ford Motor Co., Formularios impresos, 106.
30.016, Direc. Vialidad, Pinturas,
16.085, Barrere y Cía., Seguro radios para autos, 20.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seguro reps. p. autos, 12.
13.001, Alonso Cerizola, Seguro cuchillos, 8.
19.025, E. Quincke S. A., Seguro amperímetros, etc., 4.
17.004, Cardelino Ltda., Herramientas, 5.
12.028, J. Roger Balet, Seguro loza doméstica, 16.
11.052, Cogorno Hnos., Seguro tejidos, 8.
13.044, Turc y Casalia, Seguro loza doméstica, 28.
11.221, La Textilia Ltda., Seguro hilado de algodón, 28.
60.000, Juan B. Heidux, Ap. de proyección, etc., 1.000.
20.272, Driva S. R. L., Compl. acces. p. primus, 25.
13.044, Turc. y Casalia, Seguro taladros y escuadr. 5.
11.058, La Madrileña S. A., Seguro hombreras p. vestid., 13.
11.159, C. Sanguinetti Co., Seguro arts de rayón, 32.
11.052, Cogorno Hnos., Seguro festones, 14.
11.159, C. Sanguinetti Co., Seguro arts. de rayón, 37.

Solicitudes concedidas el día 10 de Setiembre de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

40.007, Amdet., Autobuses carrozados, 598.603.
40.007, Amdet., Reps. p. camiones, 378.
40.007, Amdet., Reps. p. camiones, 15.200.
40.007, Amdet., Reps. p. camiones, 7.203.
30.106, Cía. Swift S. A., Amoníaco anhidro, 895.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Partes p. máscaras prot., 23.
30.104, Frigorífico Nacional, Motores eléctricos, 2.713.
30.104, Frigorífico Nacional, Máq. industrial, 4.000.
30.104, Frigorífico Nacional, Agujas de acero, 47.
30.104, Frigorífico Nacional, Termómetros, 151.
30.104, Frigorífico Nacional, Hojalata, 19.537.
30.104, Frigorífico Nacional, Compl. alambre negr,o, 475.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Caños de hierro, 1.430.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Sierras en cinta, 145.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Acero en hilos, 14.
30.104, Frigorífico Nacional, Máquina industrial, 185.
30.104, Frigorífico Nacional, Alambre de acero, 2.656.
30.104, Frigorífico Nacional, Motores eléctricos, 456.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Juntas p. cañerías, 31.
30.104, Frigorífico Nacional, Compound esp. p. carnes, 150.
30.104, Frigorífico Nacional, Anti óxido concentrado, 753.
30.106, Cía. Swift S. A., Cubiertas y cámaras, 93.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Trabajos en cobre, 10.
30.101, Frigorífico Artigas S. A., Cadenas de hierro, 73.
30.104, Frigorífico Nacional, Broches especiales, 46.
30.104, Frigorífico Nacional, Tinta especial, 26.
30.104, Frigorífico Nacional, Balanza p. vía aerea, 766.
30.104, Frigorífico Nacional, Tanques de acero, 1.198.
30.104, Frigorífico Nacional, Palos de acero, 416.
30.104, Frigorífico Nacional, Colorantes p. fiambres, 467.
30.104, Frigorífico Nacional, Condimentos, 395.